DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 17 de Marzo de 1959

TOMO 214	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15629

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se modifica una disposición relativa al abastecimiento de carne a los buques surtos en el Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto el decreto de 30 de diciembre último relativo al abastecimiento de carnes a los buques surtos en el Puerto de Montevideo;

Resultando: I) Los decretos de 7 y 14 de junio de 1955 no establecieron operación cambiaria cuando los aprovisionamientos se realizan por el Frigorífico Nacional en tanto el decreto de 30 de diciembre de 1958 establecieron otro procedimiento;

II) Al aplicarse el decreto se apreció que el concepto de proveeduría marítima excluye, por los mismos fundamentos del decreto de 7 de junio de 1955, la idea de una exportación siendo tan solo un servicio prestado a la navegación como el suministro de carbón, combustibles líquidos, frutas y legumbres, bebidas nacionales y en general, comestibles y bebestibles;

Considerando necesario uniformar las soluciones dadas en los tres decretos citados y afirmar los poderes de contralor del Ministerio de Industrias y Trabajo para conceder, denegar o limitar las autorizaciones al concepto estricto de servicio prestado a la navegación examinando en cada caso las disponibilidades existentes para el consumo interno y las propias necesidades de cada vapor,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el parágrafo segundo del artículo 1.o del decreto de 30 de diciembre de 1958 por el siguiente:

El Ministerio de Industrias y Trabajo concederá, denegará o limitará los pedidos de aprobicionamiento de buques que se le formulen en cualquier caso teniendo en cuenta los extremos aludidos en el "Considerando del presente decreto".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCOCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevidea, 24 de febrero de 1959.

Visto estos antecedentes venidos del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, elevando propuestas de promociones en el rubro 1.01 del Item 6.21.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para ocupar los cargos que a continuación se indican, de acuerdo con las promociones propuestas por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a las siguientes personas:

Para Portero Acomodador: Part. 24, Cat. 3, Gdo. 3, sueldo $ 360.00 a la señorita Blanca Pignone, ciudadana natural, Cred. Cív. Serie AIB 1.779; para subrogar a ésta Encargado de Toilet Cuerpo de Baile, Partida 94, Cat. 3, Gdo. 7, sueldo $ 340.00 a la señora María Luisa Monua de Micale ciudadana natural Cred. Cív. Serie AJA 2.887; para subrogar a ésta Peón Limpiador, Part. 74, Cat. 4,

Gdo. 5, sueldo $ 310.00, al señor José María Rodríguez, ciudadano natural, Cred. Civ. Serie BNB 13.675; para subrogar a éste Mensajero, Part. 103, Cat. 4, Gdo. 5, sueldo $ 300.00, al señor Luis Alberto Lemos Puig, ciudadano natural, Cred. Civ. Serie ASB 6.869; para subrogar a éste, Mensajero Limpiador, Part. 42, Cat. 4, Gdo. 1, sueldo pesos 260.00, al señor Modesto López, ciudadano natural, Cred. Civ. Serie AXA 7.718, enrolado en la Región Militar N.o 1.

Para Radiofonista de 2.a Part. 58, Cat. 2, Gdo. 11, sueldo $ 450.00, al señor Virgilio A. Colotta, ciudadano natural, Cred. Civ. Serie NHB 3.094, enrolado en el Batallón de Infantería N.o 4, Departamento de Colonia.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

8

Ordenanza. Se Aplica un impuesto a los Rematadores en el Departamento de Cerro Largo

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta de la Intendencia Municipal,

DECRETA:

Artículo 1.o Aplíquese un impuesto del uno por ciento, sobre todas las ventas de bienes en general, que realicen en remate público, los rematadores, dentro del departamento. El pago de este impuesto quedará a cargo del rematador.

Art. 2.o Este impuesto se liquidará sobre el monto total de las operaciones imponibles y se abonará en las condiciones que establecerá la reglamentación respectiva.

Art. 3.o Estarán sujetas al pago de este impuesto, las ventas en remate de bienes raíces, ubicados en el departamento, aún cuando las mismas se efectuaren fuera de él.

Art. 4.o Aplíquese un impuesto del uno por ciento, sobre el remate de los arrendamientos de bienes raíces, rurales y urbanos, que se regulen por el régimen de remate público, aún cuando se realice fuera del departamento.

Art. 5.o La falta de pago de los impuestos que establece esta ley, y en los plazos que fijará su reglamentación, será penada, en todos los casos, con un recargo equivalente al veinte por ciento sobre el importe del impuesto adeudado.

Art. 6.o El procedimiento para el cobro de los mismos, fuera de los términos que señalará la reglamentación, será el de la vía de apremio o el consignado en la ley de Contribución Inmobiliaria, según se hubiere trabado embargo en bienes muebles, en el primer caso, o inmuebles, en el segundo.

Art. 7.o La Intendencia Municipal dictará la reglamentación tendiente a la recaudación, inversión y contralor del presente impuesto.

Melo, 18 de Setiembre de 1948.

Dr. JOSE APOLINARIO PEREZ, Presidente. — Julio C. Cabrera, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 18 de Setiembre de 1948.

De acuerdo con lo determinado en los artículos 253 de la Constitución Nacional, y 52, inciso primero de la ley de 28 de octubre de 1935, elévese a la consideración legislativa.

SAVINIANO PEREZ, Intendente Municipal. — Luis Apolinario Pérez, Secretario.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

4

Acordada. Se fija el horario de invierno para su Oficina

Montevideo, 9 de marzo de 1959.

Desde el dieciseis de marzo hasta el treinta de noviembre, inclusive, la oficina permanecerá abierta, para el público, todos los días hábiles de trece y treinta a diecisiete y treinta, salvo los sábados, que funcionará de ocho a once y treinta horas. — **Luis Abente Pringles**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 173. — En Montevideo, el día **24** del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Intitutos Armados sometidos a consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

María del Carmen Rodríguez Schultze de Barú, $ 40.00 mensuales, abrogándose la resolución inserta en Acta Nº 126 de 13 de febrero de 1958. Señorita Florentina E. Santos, se fijan en $ 15.00, pesos 18.00 y 30.00 mensuales respectivamente, las cuotas suplementarias que debe percibir en su pensión, la cual continúa fijada en $ 50.00 mensuales. Abrógase la Resolución inserta en Acta número 152; reintegrándose a la señora Eloísa Uriarte Islas de Fernández la mejora que establece el artículo 3º de la ley número 12.081. Señora Rufina E. Cecilia Carbajal de Hernández, $ 20.41 mensuales. Esmeralda y Ermelinda Papini Zas, pesos 75.00 mensuales a cada una. Natividad Martín Saraceno de Socas y menor Dardo Celesio Socas, $ 388.33 mensuales a cada uno.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta,

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 24 de febrero de 1959.

1—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por la funcionaria de la División Administración, señorita María Teresa Buño, por un total de $ 400.00, de acuerdo al artículo 32 de la ley 11.925.

2—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 34.643, a la firma Hugo A. Davidson S. C., correspondiente al pedido 7851 por "Productos químicos purísimos", licitación 867 del 17 de octubre de 1956.

3—Amplíase la resolución 37.514, en el sentido de que además de los renglones mencionados en la misma, se anulan, un perforador eléctrico completo y dos carpas de oxigenoterapia para adultos, por un total de $ 1.180.23, que le fueron adjudicadas a la firma Monarsa S. A., por licitación 333, "Material de Cirugía".

4—Licitación 1176 (4.o llamado del 30 de diciembre de 1958). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Domingo Giribaldo S. A. por suministro de artículos de limpieza, por un total aproximado de pesos 96.960.00.

5—Licitación 1177 (del 18 de diciembre de 1958). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Elbio Fornero, por suministro de cajones fúnebres, envases de madera, etcétera, por un total de $ 64.240.20 aproximado.

6—Pedido de precios 426. Atento a lo

informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Augusto Corallo S. A., por suministro de vidrios dobles, por un total de $ 4.600.00.

7—Autorízase a la Dirección del Hospital Pedro Visca, para presupuestar la suma de $ 80.00, a favor del funcionario señor Julio C. Languiller, correspondiente a ocho días de sueldo del mes de setiembre próximo pasado.

8—Mantiénese la resolución 37.727, del 27 de marzo de 1953, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a liquidar con cargo al artículo 3.o de la ley 11.923, la suma de $ 167.096.16, adeudada a diversas firmas por concepto de suministros de víveres.

9—Déjase sin efecto la cesión del predio ubicado en la calle Guadalupe y Arroyo Grande, otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento al Club Deportivo Reducto, por resolución 32.833 del 4 de diciembre de 1956.

10—Reconócese a las señoras Clio Fontán de Bonifacio y Celia Riveiro Armas de Riveiro, Intendente y Secretaria del Centro de Vacunación Antituberculosa "Albert Calmette" del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, respectivamente, el derecho a la compensación de $ 90.00 y $ 80.00, establecida en el artículo 1.o de la ley 12.376.

11—Autorízase el pago de los saldos que quedan pendientes de pago, correspondiente a los años 1957 y 1958, por las sumas de $ 71.267.11 y $ 75.895.86, respectivamente, a las firmas de ferias rurales que se detallan en la documentación correspondiente, por suministro de ganado en pie a la Colonia Etchepare.

12—Aclarar la resolución 38.450 en el sentido de que las características del cargo de chofer de 3.a del Centro Departamental de Salto, para el cual se designa al señor Amílcar Gregorio Torres Deat, son: Item 10.19, P. 48, C. III, G. 7, N.o de orden 119, y no las que se indican en la citada resolución.

13—Amplíase la resolución 37.785, en el sentido de que la suma de pesos 1.754.75 que se adeuda a la firma Talleres Camberra, por reparación de la ambulancia M—91, debe atenderse con cargo al artículo 3.o de la ley 11.923.

14—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar los intereses adeudados a los señores funcionarios de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, José González Martínez, Paulina Vitale de Almeida y Carmen Paula de Camarote, por concepto de sueldos progresivos.

15—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar los haberes adeudados a los funcionarios del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, señores Próspero Castillo y Leandro Gadea Gadea, por concepto de sueldos progresivos.

16—Déjase sin efecto la resolución número 35.356, por la que se autorizaba a incluir en la relación de pasividades pendientes de pago, la suma de $ 2.768.00, a favor de la firma José I. Protti.

17—Déjase sin efecto la resolución número 35.854, por la que se autorizaba a incluir en relación de pasividades pendientes de pago, la suma de $ 179.40, adeudada a las firmas Strauch y Cía. y E. D. U. S. A.

18—Déjase sin efecto la resolución número 36.378, que autorizaba la inclusión en la relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 262.13, que corresponde reintegrar a la Partida de Fondo Permanente del Centro Departamental de Maldonado. Autorízase a la Contaduría del Ministerio a proceder en la forma dispuesta al respecto, por la Contaduría General de la Nación.

19—Déjase sin efecto la resolución número 36.913, que autorizaba a incluir en la relación de créditos pendientes de pago, la suma de $ 62.68 adeudada a la U. T. E.

20—Déjase sin efecto la resolución número 37.685, que autorizaba la adquisición de una cocina económica al Club Social "Centro Unión" de San Ramón.

21—Déjase sin efecto la resolución número 35.513, que autorizaba a incluir en la relación de créditos pendientes de pago diversas cantidades adeudadas a las firmas: Instituto de Química Industrial, Sandoz Química y Farmacéutica S. A., y Valverde y Hno., por suministros efectuados al Ministerio de Salud Pública.

22—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar los alquileres devengados y|o a devengar, a favor del señor Constantino Martínez, propietario del local que ocupa la Policlínica de San Antonio, por el plazo legal de seis años contados a partir del 3 de junio de 1957.

23—Establécese que la exoneración de la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora María Belma Crocce de Pampillón, dispuesta por resolución número 35.863, es sin pérdida de los derechos jubilatorios.

24—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar los haberes adeudados por concepto de sueldos progresivos a los funcionarios del Centro Departamental de Treinta y Tres, que se detallan en la resolución respectiva.

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar a los funcionarios del Instituto de Radiología, señora Norma Silva de Romero y Angel Sergiani, los haberes adeudados por concepto de sueldos progresivos.

26—Amplíase la resolución 37.592 en el sentido de que se autoriza a librar orden de pago a favor de la División Administración, por la suma de pesos 7.100.00 para abonar a la U.T.E. en forma previa, los trabajos que por dicha resolución se autorizan al Centro Departamental de Paysandú.

27—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes adeudados a la Auxiliar de Servicio del Instituto de Endocrinología, señorita Valentina Cuello, por concepto de sueldos progresivos por un total de $ 120.00.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes adeudados por concepto de sueldos progresivos a los funcionarios del Centro Departamental de Artigas, que se detallan en la resolución respectiva.

29—Autorízase el pago de $ 28.66 a favor de la funcionaria del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, señora Carmen López de Mallo, por concepto de sueldos progresivos.

30—Se revalida por el ejercicio 1959 la utilización de los servicios de la señora Juana Hipas, como Partera del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco.

31—Se revalida por el ejercicio 1959 una partida de $ 120.00 mensuales a favor del doctor Francisco Gallotti, por gastos de transporte ocasionados por los desplazamientos a la localidad de Polanco.

32—Se revalida por el ejercicio 1959 la autorización concedida al Hospital Maciel para incluir entre los integrantes del Cuadro de Suplentes, de Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio, a las señoritas Dominga Mauricia Ciré y señora Petrona Correa de Costa.

33—Se revalida por el ejercicio 1959 a favor del Médico del Centro Departamental de Rivera, doctor Eduardo Torres Devicenzi, por sus desplazamientos semanales a la localidad de Corrnillas.

34—Se revalida por el ejercicio 1959 la autorización concedida al Centro Departamental de Paysandú, para abonar la cantidad de $ 600.00 a cada una de las señoras Ismaelina C. Aretuo de Bertone y Margarita E. Novoa de Pintos, por sus funciones de Suplentes de Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio.

35—Se revalida por el ejercicio 1959 una partida de locomoción de hasta pesos 30.00 mensuales a los funcionarios de la División Asistencia, señores Próspero Macías, Manuel Quintela, Luis A. Rocamora, Carlos Gallardo, Isabel Travella de Giordano y Josefina Reta.

36—Se revalida por el ejercicio 1959 una partida de $ 25.00 mensuales, por concepto de limpieza y aseo de la Policlínica instalada en el Barrio I 2 de Paysandú.

37—Se revalida por el ejercicio 1959 la utilización de los servicios del doctor Héctor Fazzio Montans, como Médico de Guardia y Sala del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas.

38—Se revalida por el ejercicio 1959 una partida de hasta $ 80.00 mensuales a favor del doctor Fernando Dutour como reintegro de gastos por sus funciones de Médico Oftalmólogo Regional del Centro Departamental de Artigas.

39—Amplíase la resolución 38.734 por la que se le encomienda al Profesor doctor Manuel Rodríguez López la representación del Ministerio de Salud Pública, ante el 1er. Congreso de Ginecología Peruano, designando Delegados de la nombrada Secretaría, a los doctores Hermógenes Alvarez, Américo Stábile, Manuel Ambrosoni y Arturo Achard, presidiendo el doctor Manuel Rodríguez López.

40—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por la funcionaria señora Leonor Sanzo de Pérez, por un total de $ 1.513.33, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 11.925.

41—Autorízase al interventor del garage central a abrir una cuenta corriente en el Banco República, Sucursal Cordón a nombre de "Garage Central, Fondo Permanente" y a la Orden del Interventor Teniente Coronel Julio F. Martínez y cuando cese la intervención la misma será a la orden del Director del citado Garage.

42—Amplíase la resolución 38.690 en el sentido de que se mantienen las resoluciones números 37.519 y 37.733, respectivamente, que autorizan el pago de la diferencia de sueldos solicitada por la funcionaria María Teresa Buño.

43—Autorízase a suscribir contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y la firma Varela Hnos. S. A. por el local ubicado en la Localidad de Las Piedras, para sede de la Policlínica de Salud Pública, a razón de pesos 300.00 mensuales a partir del 20 de febrero corriente, hasta la terminación del período gubernativo y con opción a cuatro años más.

44—Acéptase el presupuesto de la U.T.E. por la instalación de una Central Automática y seis derivados en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros, sito en la Calle Sierra 1796, por un total de $ 1.050.00 y una cuota mensual de $ 68.60.

45—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por el doctor Arturo Brunell, por la suma de pesos 440.00 de acuerdo al artículo 32 de la Ley N.o 11.925.

46—Suspéndese sin privación de sueldo a la Visitadora Social del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señorita Aída Etchepare, y autorízase a elevar Mensaje, solicitando la venia respectiva para su exoneración, por ineptitud.

47—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio del Laboratorio Central de Química (División Higiene) señorita María Esther Aparicio. Autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para destituir a la misma de su cargo, por ineptitud.

48—Suspéndese sin privación de sueldo a la Visitadora de la Colonia "doctor Bernardo Etchepare", señora Blanca Esther Britos de Ferreira. Autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para destituir a la misma de su cargo, por ineptitud.

49—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por el señor Walter Rubino, por la suma de pesos 1.273.32, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 11.925.

50—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, señora María Custodio de Guillerón. Autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para destituir a la misma de su cargo, por ineptitud.

51—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por la señora Alice Iribarne de Herrera, en la suma de $ 4.749.33, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 11.925.

52—Revalídanse para el Ejercicio 1959 varias Partidas de Fondo Permanente correspondientes a: Dirección de Arquitectura, División Administración, Despacho de Aduana, y División Asistencia, adjudicadas por las resoluciones que se detallan en el expediente respectivo.

53—Suspéndese sin privación de sueldo a la vigilante de la Colonia Etchepare, señora María Irma Viera de Lanzavecchia, y autorízase a elevar Mensaje, solicitando la venia respectiva para su destitución, por ineptitud.

54—Suspéndese sin privación de sueldo a la Oficial 1.o del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, señorita Violeta Benítez Repetto y autorízase a elevar Mensaje, solicitando la venia respectiva para exonerar a la misma de su cargo por ineptitud.

55—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermero 1.o del Dispensario Tisiológico N.o 3 del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, señora Dolores Seijo de Cucchi y autorízase a elevar Mensaje, solicitando su exoneración por ineptitud.

56—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes adeudados a la funcionaria del Centro Auxiliar de Rosario, señora Carmen E. Idiart de Rodríguez, por concepto de sueldos progresivos.

57—Auméntase a $ 3.000.00 la partida de $ 2.000.00 de Fondo Permanente que tiene asignada el Hospital Pedro Visca.

58—Acéptase la renuncia del señor Ramiro Carámbula del cargo de Oficial 1.o de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

59—Se revalida por el Ejercicio 1959 la autorización concedida al Hospital Pasteur, para utilizar los servicios de la señora Gladys Corbi de Antonelli, en carácter de Ortoptista (diplomada) con destino al Servicio Oftalmológico del Doctor Raúl Rodríguez Barrios.

60—Declárase carácter docente desde el 7 de mayo de 1953, a la Dirección del Centro de Urología y Lucha contra el Cáncer Urinario, organizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de diciembre de 1953.

61—Designación de la señorita Nelly Raquel Corales para ocupar un cargo de Cocinero 1.o del Centro Departamental de San José.

62—Designación de la señora Inés Caraballo de Camino para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Maciel.

63—Designación de la señorita María Nélida Machado para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino.

64—Designación del señor José Adalberto Romano (actual Chofer del Instituto Antirrábico) para ocupar un cargo de Capataz General del mismo establecimiento.

65—Designación de la señorita Isabel Márquez de Guariglia para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Guichón.

66—Designación de la señorita Alicia Blacina Bartaburu para ocupar interinamente un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Young.

67—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la contratación de un Ingeniero Ayudante y de un Dibujante, con destino al Programa de Salud Pública Rural, hasta la fecha 31 de diciembre de 1959.

68—Designación de la señora Italia Racha de Martínez para ocupar interinamente, un cargo de Masajista del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

69—Designación de la señorita Haydelia Márquez para ocupar un cargo de Costurera del Hospital Pereira Rossell.

70—Designación del señor Francisco Rodríguez para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Vilardebó.

71—Designación del señor Jorge Washington Trápani para ocupar un cargo de Aprendiz de Herrero de la Dirección de Arquitectura.

72—Designación de la señorita Mirta Terán López para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Cardona.

73—Designación de las señoritas María Elida García y Nelsa Gloria Demarquez para ocupar dos cargos de Ayudantes de Servicio de 4.a (Servicio de Prematuros) de la División Asistencia.

74—Designación del señor Alvaro Sosa Fernández (actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell) para ocupar un cargo de Foguista en dicho establecimiento.

75—Designación del señor Enrique Rouiller para ocupar un cargo de Guardián del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

76—Designación de la Doctora Elida Murguía de Roso (actual Médico de Urgencia de Niños del Servicio de Asistencia Externa) para ocupar interinamente un cargo de Médico Cirujano Interno y de Guardia del Hospital Pasteur.

77—Designación del señor Alberto Fernández (actual Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Secretaría General.

78—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Edison Moisés Coltzman Gómez, como Portero para la Sucursal Unión del Servicio de Asistencia Externa.

79—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señorita María Teresa Pérez Quintana como Auxiliar de Servicio para la Clínica Preventiva de la División Higiene.

80—Designación de la señora Alba Matonte de Colistro para ocupar interinamente un cargo de Encargado del Despacho del Hospital Vilardebó.

81—Designación del señor Germinal Casciano para ocupar un cargo de Portero de la Secretaría General. Cargo Secundario

82—Designación del señor Julio César Céspedes Dos Santos para ocupar un cargo de Medio Oficial Tornero de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

83—Designación del señor Ruben García Rijo actual integrante del Cuadro de Choferes Suplentes del Garage Central, para ocupar un cargo de Chofer en el Instituto Antirrábico.

84—Designación del señor Washington Carballo para ocupar el cargo de Capataz (Laboratorio Francisco Dorrego) de la División Administración.

85—Designación del señor Luis Raúl Menta para ocupar interinamente, un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela.

86—Designación del Dr. Jorge D'Ursi para ocupar interinamente, un cargo de Médico Pediatra de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

87—Designación del doctor Miguel Angel Ximenez para ocupar un cargo de Médico de Certificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, interinamente.

88—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del doctor Juan José Madina, como Médico del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

89—Designación del señor Nelson R. Basan Herrera para ocupar un cargo de Chofer de 2.a de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

90—Designación del doctor Eduardo C. Palma para ocupar interinamente el cargo de Jefe de Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Maciel.

91—Designación de los señores Elías Alfonso Di Stasio y José María Gesto para ocupar dos cargos de Guardián del Hospital Vilardebó.

92—Designación del señor Germán Gerardo Molina para ocupar un cargo de Chofer de 3ra. del Centro Departamental de San José.

93—Designación de la señora Ofelia Pereyra de Rivero para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

94—Desígnase integrantes de los cuadros de suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio de los Centros Departamentales de San José, Durazno y Sarandí del Yí, a: Zulma Elida Corazza, María Gallo de Calveira e Hipólito Lewis Piedrabuena, respectivamente.

95—Promoción del señor Luis Alberto Acarino Reynoso actual Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira para ocupar un cargo de Oficial 1.° Colchonero de dicho establecimiento y en su reemplazo se designa a la señora Antonia Fabra de Alvarez.

96—Designación del señor Nelson E. González para ocupar un cargo de Oficial 2.° Electricista del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

97—Designación del señor Víctor Hugo Parma para ocupar un cargo de Aprendiz de Herrero (Muebles Asépticos) de la Dirección Arquitectura.

98—Designación del señor Boris Aisner de Lisa Correa para ocupar un cargo de Oficial 3.° Calderero (Sección Calderería Encobre y Broncería) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

99—Designación de la señora María Irene Hernández de Batista para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo).

100—Designación de la señorita Hoilda Arismendi para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Río Branco.

101—Designación de la señora Nélida Rienzi de Trelles para ocupar interinamente, un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell.

102—Designación del doctor José F. Lucas para ocupar interinamente, un car-

go de Médico de Guardia de Urgencia Servicio de Asistencia Externa.

103—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señorita Susana Escursell, como Transfusionista del Hospital Pasteur, desde el 1.º de marzo al 31 de diciembre de 1959.

104—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la doctora Argelia Rosario Gargaño, como Médico Pediatra de la Colonia Etchepare, desde el 1.º de marzo al 31 de diciembre de 1959.

105—Designación de la señora Blanca Dulcelina Casaña de Quintana para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia.

106—Designación del señor Luis Oliver Tellechea para ocupar un cargo de Fumigador (Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial) de la División Higiene.

107—Designación del doctor José Czarnevicz para ocupar un cargo de Médico de Policlínica de Cirugía Pediátrica (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell interinamente.

108—Designación del señor Rubinstein Trillo Fernández para ocupar un cargo de Sereno del Hospital Pedro Visca.

109—Designación de Marmanduke Pedrozo, Adela Fernández, Ninf Rivera Lapaz de Leal, Nair Dos Santos, María Francisca Canto de Bueno y María Estela Abado para ocupar seis cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Rivera.

110—Designación de la señora Lorenza Rodríguez de Vásquez para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio, del Centro Departamental de Paysandú.

111—Designación de la señora Juana Jacinta Calo de Ose para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Cardona.

112—Designación de María Rosa Perdomo Umpiérrez, Nélida Delfina Acevedo, María Julia Nila Méndez, María Eulalia Izquierdo de Fajardo Victoria Petrona Caceras y María de los Angeles Arce Dotti para integrar el Cuadro de Suplentes del Personal Auxiliar de Servicio de los Centros Departamentales de San José y Colonia, respectivamente.

113—Designación del señor Roberto Peralta Vila (actual Ascensorista de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública) para ocupar un cargo de Portero de dicha Secretaría.

114—Desígnase para integrar el cuadro de parteras suplentes del Hospital Pasteur a las siguientes personas: María Elida Palacios, Ada Ramona Calviño de Padilla, Julia Moreira de Farias, Dana Gadea de Silva.

115—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Eugenio Ambruf, como Anestesista para el Instituto de Cirugía para Post-graduados, desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1959.

116—Designación del señor Hipólito Zeballos para ocupar un cargo de Cocinero 2.º para el Centro Departamental de Paysandú.

117—Designación de Yolanda Argentina Faccio, Rosa Blanca Quartino, Dora Casalla y María Teresa García Mendoza como integrantes de los Cuadros de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio, del Hospital Pereira Rossell y Centro Auxiliar de Young, respectivamente.

118—Auméntase a $ 50.00 la partida de $ 25.00 mensuales que para aseo, tiene asignada la Policlínica del Carmen del Centro Departamental de Durazno.

119—Autorízase el pago de $ 400.00 adeudado por concepto de sueldos progresivos al funcionario del Centro Departamental de Paysandú, señor Ernesto Alvez Olivera.

120—Autorízase al Hospital Maciel para invertir la suma de $ 32.000.00 en la adquisición de un aparato fotocoagulador "Zeis" con destino a la Clínica Oftalmológica de dicho Hospital.

121—Establécese que toda persona que posea Certificado de Auxiliar de Enfermería, están habilitada para ejercer automaticamente, la función de Auxiliar de Servicio.

122—Revalídase la actual partida de fondo permanente del Hospital Vilardebó que asciende a la suma de $ 3.000.00. Autorízase el aumento de la misma a $ 10.000.000.00, debiendo confeccionarse la correspondiente planilla complementaria.

123—Autorízase a suscribir contrato entre el Ministerio de Salud Pública, y el doctor Ernesto Tarigo, propietario del inmueble sito en la calle Canelones 1029, para sede de la Escuela de Sanidad y Servicio Social a partir del 25 de febrero de 1959, a razón de $ 1.300.00 mensuales, hasta la terminación del actual período gubernativo con opción a dos años más.

124—Autorízase a librar orden de pago por las sumas de $ 950.00, pesos 13.300.00 y $ 5.750.00, a favor del Hospital Vilardebó, para proceder a la realización de diversas obras de imperiosa necesidad para dicho establecimiento.

125—Mantiénese la resolución 32.421 por la que se designaba al señor Gerardo del Río, para el cargo de Conserje número 1.o del Hospital Pereira Rossell.

126—Mantiénese la resolución 33.658 por la que se designaba a María Celia Alvarez Menéndez, Yolanda Roborlo, Pedro Scandroglio y María A. Bascou, para ocupar diversos cargos de Oficial 1.o de la División Administración.

127—Mantiénese la resolución 33.212 por la que se designaron a los señores Valentín Duro Lumaga y Luis Cáceres para ocupar cargos de Vigilantes 1.o de la Colonia Etchepare.

128—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el doctor Angel Panizza Blanco, por un total de $ 2.140.00 por los cargos de Médico de Guardia del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "doctor José Scosería" y de Director General del Departamento de Higiene del Concejo Departamental de Montevideo.

129—Autorízase la instalación de un Laboratorio de Hemodinamia y Estudio Funcional pulmonar en el Instituto de Enfermedades del Tórax, con los recursos obtenidos por la donación del Concejo Departamental de Montevideo y cuya administración será realizada por las autoridades de ese Instituto.

130—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar una partida de hasta $ 80.00 mensuales, para reintegro de gastos de transporte que le demanda a la Intendencia del Ministerio de Salud Pública, los desplazamientos del personal en cumpliimento de sus funciones.

131—Encomiéndase a la señorita Laura V. Cugnetti García el estudio de las nuevas técnicas que se aplican en los Laboratorios de los establecimientos hospitalarios e Institutos Especializados del medio Europeo, para efectuar Análisis Clínicos. Otórgase a la funcionaria de referencia, licencia con goce de sueldo por el término de seis meses, para el mejor cumplimiento de su gestión.

132—Mantiénese la resolución 33.649 por la que se designa a la señora Alba Albarello de Ciganda, para ocupar un cargo de Oficial 4.o en la Colonia Saint Bois.

133—Acéptase la renuncia del doctor Justo M. Alonso del cargo de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Maciel.

134—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir directamente, con destino al Garage Central, Baterías y Cubiertas para las ambulancias y coches de los Médicos del Servicio de Urgencia.

135—Acéptase la oferta de Guasú S. A. por suministro de un Betatrón para uso médico, de acuerdo a la licitación 1201 del 17 de febrero de 1959.

136—Acéptase la renuncia del doctor Héctor Fontes del cargo de Director del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.

137—Encomiéndase a las doctoras María Gómez de Gil e Iberia García Zorrón el cometido de asesorarse en oportunidad de su viaje a Brasil, acerca de la Organización existente en los Servicios de Puericultura de ese país. Concédese a dichas técnicas, licencia por el término que dure tal gestión.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 25 de febrero de 1959.

Especialidades Farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

16.587—"Crema Pozos de Caldas", gestionada por la Químico Farm. Esmilda M. de Acevedo y elaborada en el Laboratorio Cabral de esta ciudad.

16.556—"Bálsamo Foradol" (uso externo), gestionada por el Quím. Farm. Orestes A. Cayafa y elaborada por los Lab. Foradol.

9.163—"El Pibe", gestionada por el Quím. Farm., Luis S. Dini, y elaborada en los Lab. Mundial del Departamento de Tacuarembó.

16.642—"Jalea Real de Miel Carlota", gestionada por la Quím. Farm. Esmilda M. de Acevedo y elaborada en los Lab. Miel Carlota de Méjico e importada por Lab. Cabral.

2.163—"Alka Seltzer", gestionada por el Quím. Farm., José C. Paz y elaborada en los Lab. Miles de San Pablo (Brasil).

16.631—"Seltzeral", gestionada por el Quím. Farm., Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Lab. Puran de esta ciudad.

16.629—"Jalea Real Pura "La Loma", gestionada por el Quím. Farm., Jorge Méndez Noceti y elaborada en el Lab. La Loma.

16.628—"Jalea Real "La Loma", gestionada por el Quím. Farm. Jorge Méndez Noceti, y elaborada en el Lab. La Loma.

16.594—"Vitamina B 15 H 8", (Vía oral), en frascos de 24 comprimidos de 50 miligramos, gestionada por el Quím. Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Lab. Puran J. F. Errandonea y Cía. Ltda.

16.591—"Avloclor" (Comprimidos), gestionada por el Quím. Farm. Dante A. Prunell y elaborada en los Lab. Imperial Chemical Industries Ltd. Pharmaceuticals División. Wilmslow. Chercire, Inglaterra, representados en este país por "Industrias Químicas Uruguayas Duperial.

16.603—"Bonadoxina Gotas", gestionada por el Quím. Farm. Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Chaspfizer y Co. Inc. de Nueva Yorq, Estados Unidos e importada por Lab. Dispert S. A.

16.263—"Cortimicron al 1.50 o|o con Neomicina Micrón" (Gotas Oftálmicas), gestionada por el Quím. Farm. José M. Bouchacourt y elaborada en los Lab. Micrón.

16.648 "Crema Bernard con Silicone Antihistamínica", gestionada por el Quím.

Farm. Dalmiro Aguiar y elaborada en los Lab. Bernard.

16.636—"Causalón Cloramfenicol" (Cápsulas), gestionada por el Quím. Farm. Alberto Cánepa y elaborada en los Lab. Szabó Hnos.

16.607—"Delkadón", gestionada por la Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry y elaborada en el Lab. Merck Scharp y Dohme, de New York, Estados Unidos.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 26 de febrero de 1959.

1—Designación del señor Ariel J. Villar para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Urología del Centro Departamental de Salto, interinamente.

2—Designación del señor Julio Gatto para ocupar un cargo de Maestro Herrero en la Colonia Etchepare.

3—Designación de las señoras Irma Mosquera Bentancur y Felipe Méndez de Porteiro para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José.

4—Designación del señor Aurelio Verde Montelongo para ocupar un cargo de Foguista Calefaccionista del Centro Departamental de San José.

5—Designación de la doctora Olga Muras para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois, interinamente.

6—Acéptase la renuncia de la señora Melba Mariana Muñoz de Albano del cargo de Auxiliar de Servicio de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Desígnase en su lugar a la señorita Vicenta Zambrotta.

7—Designación de la señora María del Carmen Zerpa de Alonso para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José.

8—Designación del señor Efraín Alvarez Alvarez para ocupar interinamente, un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Auxiliar de Aiguá.

9—Designación del señor Justo Carreras como Oficial de Reparación de Edificios del Centro Departamental de San José.

10—Designación del señor Milton Omar Moreira para ocupar un cargo de Chofer de 3.a del Centro Departamental de San José.

11—Designación de la señora Celeste Aída Gatto de Perrone actual Nurse del Instituto de Radiología, para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Fermín Ferreira, interinamente.

12—Acéptase la renuncia de la señora Valentina Biatti de Carcano del cargo de Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pasteur. Desígnase en su lugar, interinamente, a la señora Dana Gadea Umpiérrez de Silva.

13—Designación del doctor Milton Quinto Cazes para ocupar interinamente, un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois.

14—Designación de la señorita Rosa Blanca Martínez Reca para ocupar interinamente un cargo de Visitadora (Diplomada) del Hospital Pedro Visca.

15—Acéptase la renuncia de la señora Paula López de Casinelli del cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Radiología.

16—Acéptase la renuncia de la señora Blanca Franco de Jamandreu del cargo de Visitadora (Diplomada) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa.

17—Acéptase la renuncia del señor Fernando Lucas Gaffrée del cargo de Médico del Servicio de Urología del Centro Departamental de Salto.

18—Acéptase la renuncia de la señora Elvira Graña de Méndez del cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Auxiliar de Aiguá.

19—Acéptase la renuncia del señor Homero Dubra Pazos del cargo de Oficial 5.o de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

20—Déjase sin efecto la resolución 36.717 que disponía el pase en comisión al Ministerio de Industrias y Trabajo del Intendente del Centro Auxiliar de Río Branco, señor Javier Mendivil.

21—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para invertir la suma de $ 80.00 mensuales, en la utilización de los servicios de una persona, para la atención de la cocina y limpieza del sector que ocupan las Hermanas de Caridad de dicho establecimiento.

22—Mantiénese la resolución del 23 de julio de 1958, recaída en expediente 3182|4, por la que no se hizo lugar al pedido formulado por el funcionario señor Glicerio Maciel, en el sentido de que se le concediera compensación a los días feriados trabajados.

23—Amplíase en la especialidad ortopedia y traumatología el número de Cuadros de Médicos Suplentes, a que se hace referencia en el artículo 1.o del capítulo I del Reglamento para el Cuadro de Técnicos Suplentes, del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución número 30.954.

24—Apruébase la rendición de cuentas presentada por el profesor doctor Luis A. Surraco, referente a las adquisiciones que efectuara con la partida de $ 3.000.00 que se le entregara en oportunidad y de acuerdo a lo dispuesto por resolución 34.708.

25—Prorrógase por el término de seis meses la licencia extraordinaria con goce de sueldo, concedida de acuerdo a la resolución 36.682 a la doctora Eugenia Yanuzzi de Lasabe, a fin de proseguir su misión de estudios en diversos países europeos.

26—Aclárase la resolución 38.531 en el sentido de que el nombre de la doctora designada para ocupar el cargo de Médico Adjunto de Electroencefalografía del Hospital Pedro Visca es Elsa Barros de Fernándes y no el que se indicaba en dicha resolución.

27—Déjase sin efecto el apartado 4.o de la resolución 21.613 que establece la permanencia de un funcionario en el Instituto Tiburcio Cachón para vigilancia del mismo. Ratifícase la resolución ministerial del 30 de enero próximo pasado, por la que se desaloja de los locales que ocupa en dicho Instituto al funcionario señor Juan Carlos Lagomarsino.

28—Déjase sin efecto lo dispuesto por resolución 38.831 y mantiénese la cesión del predio ubicado en Guadalupe y Arroyo Grande en favor del Club Deportivo Reducto otorgada por resolución 32.833.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 6 de marzo de 1959.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

16.593—"Bristacilina Intravenosa" 250 mg. gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborada en los Laboratorios Bristol de Syracusa EE. UU. e importada por F.I.D.E. Soc. en Comandita.

16.647—"Paratripsin" gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios del Instituto Seroterápico Milanés Serafino Belfanti, Milán, Italia e importado por la firma Schauricht.

16.613—"Ungüento ojos y oídos hidromicina" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Boots Pure Drog de Tottingham, Inglaterra, e importada por Gerardo Ramón y Cía.

16.606—"Anaroxyl" (Ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en los Laboratorios Organon de Oss de Holanda e importada por la firma CO.PI.BA.

16.358—"Protamina Zinc Insulina Galien 40 U.I." gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

16.615—"Pepsamar Esp. (Tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en los Laboratorios Sidney Ross Uruguaya Ltda.

15.598—"Reverin" (Frasco Ampolla) de 100 mg. gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Stapff y elaborada por los Laboratorios Hoechst de Alemania e importada por la Firma Farmacolor Ltda.

16.617—"Rugardon" gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Vareia Rodríguez y elaborada en los Laboratorios Puran.

16.646—"Solonef 2.5 mg." gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en los Laboratorios E. R. Squibb y Sons, División of Mathieson Chemical Corporation, Nueva York EE. UU.

16.625—"Sowell" (comprimidos) en cajitas de 12 c|una, gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Laboratorios Compagnie Pharmaceutique Cophar S. A. en Gnosca (Suiza) e importada por Socorex S. A.

16.578—"Sulfaretard Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert.

16.635—"Stemetil" (Cajas por 5 supositorios de 0.010 mgrs. c|uno) gestionada por la Química Farmacéutica Olga A. Valenti y elaborada en los Laboratorios de la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

7.392—"Testigramon" (de 5 mlg.) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

16.571—"Tral Ampolletas 2 cc" gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en el Laboratorio Abbot de EE. UU. e importada por Abbot de Uruguay.

16.572—"Gotalgina" gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Guisso y elaborada en los Laboratorios Morelli y Brum.

16.575—"Jarabe Fedrisan" gestionada por la Química Farmacéutica Sarah G. de Dubra y elaborada en el Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

16.529—"PentidV. (Cálcica) Tabletas" gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en el Laboratorio Squibb de EE. UU. e importada que Squibb de Uruguay.

16.649—"Sedo Dental" gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Guisso y elaborada en el Laboratorio Morelli y Brum.

16.581—"Deronil" Tabletas de 0.4 mg. gestionada por el Químico Farmcéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Schering.

16.623—"Dispersolona Dispert" (La-

yectable) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S.A.

16.632—"Diapec Suspensión" gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los laboratorios Chas Pfizer de New York EE. UU. e importada por los Laboratorios Dispert.

16.662—"Diaboral Erba" gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Sirí y elaborada en los Laboratorios Erba, Milano, Italia, representados en este país por la firma Francisco Alonso Adámi S. A.

16.609—"Estreptocarbocaftiazol Suspensión" gestionada por el Químico Farmacéutico Doctor Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bagó S.R.L.

16.604—"Elixir B 12" Complejo B Copiba, en frasco de 200 cm3, gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en el Laboratorio CO.PI.BA.

16.611—"Furoxona líquido" gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Eaton Labortories Inc. de Norvich, Nueva York EE. UU. representados en el Uruguay por Cía. Industrial Farmacéutica.

16.660—"Gramotos" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón de esta ciudad.

16.633—"Gotas nasales Puran" (Infantil) gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el Laboratorio Puran de esta ciudad.

16.599—"Iloticina con sulfácetamida unguento oftálmico" N.o 57 gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios Eli Lilly y Co. de Indianápolis, Indiana EE.UU. e importada por Ernesto Schauricht.

16.396—"Insulina Galien" 40 U.I. X c.c. Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

6.428—"Neuro Fosfato Eskay". Gestionada por el Químico Farmacéutico Mercedes S. de Carro, y elaborada en el Laboratorio Ladiver de Montevideo.

16.361—"Nph, Insulina Galien 80 U. I.". Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

6.979—"Pancolan Clausen", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Loedel y elaborada en los Laboratorios Clausen, Industrias Químicas Walter E. Baethgen.

16.605—"Pantomicina inyectable". Gestionada por el Químico Farmacéutico Rubén A. Aguiar y elaborada en los Laboratorios Abbot Laboratorios Internacional Co. de Usa, e importada por Abbot Sucursal Uruguay.

16.357—"Protamina zins insulina Galien 80 U.I. x. cm3. Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

16.601—"Polvis Icu antiasmáticos". Gestionada por el Químico Farmacéutico Sara García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

16.618—"Pepsamar Esp (Líquido)". Gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en el Laboratorio Sidney y Ross de esta ciudad.

16.641—"Prefuran", gestionada por el Químico Farmacéutico Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

16.384—"Sulfaplus" (comprimidos). Gestionada por el Químico Farmacéutico J. Jiménez Cabrera y elaborada en los Laboratorios Gautier (según Fórmula y Técnica del Instituto de Angeli de Milán, Italia.

16.576—"Sulpiran", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Sadef S.A.

16.534—"Pentid V" (Potásica) tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en el Laboratorio E. R. Squibb y Sons de New York e importada por Squibb Sucursal Uruguay.

16.536—"Rabellón", gestionada por el Químico Farmacéutico Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Merck Scharp y Dohme de Philadelphia, EE.UU. e importada por Héctor M. Fabricio.

16.552—"Resochin Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco Napolitano y elaborada en los Laboratorios Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen.

16.558—"Ledecort Tabletas de 2 mgs". Gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en Lederle Laboratories División Cyanamid Interamerican Corp. EE. UU. e importado por la firma José L. Cuenca.

16.597—"Reverin" (frasco ampolla de 250 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico W. Stapff y elaborada por los Laboratorios Hoechst de Alemania e importada por la firma Farmacolor Ltda.

16.563—"Nocrav", gestionada por el Químico Farmacéutico Werner Leopold y elaborada en el Laboratorio Blanche de esta ciudad.

2.144—"Mistol con efedrina", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío De Mello y elaborada en el Laboratorio Palmer y Cía. S. A.

16.640—"Cholagutt", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en el Laboratorio Chemische Werke Alberto de Alemania e importada por Inquifa.

16.663—"Glipasol". Tubos de 20 comprimidos de 0.50 gr. cada uno. Gestionada por el Químico Farmacéutico Olga A. Valenti y elaborada en los Laboratorios de la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

16.567—"Miofil", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Guisso y elaborada en los Laboratorios Morelli y Brum.

16.619—"Vitamina B 15 H 8" (Vía Parenteral) 100 mgrs. gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Laboratorios Puran J. F. Errandonea y Cía. Ltda.

16.626—"Neo Riban", Tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborada en los Laboratorios C. B. Kendall Company, Indianápolis Indiana U.S.A., representado en el Uruguay por Sociedad Sudamericana de Representaciones Ltda. (Suar Ltda).

16.596—"Natrurol", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío A. Bonilla y elaborada en los Laboratorios Lycia.

16.360—"N.P.H. Insulina Galien 40 U.I.". Gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

16.569—"Meprobamato Murphy", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Murphy.

16.585—"Tetracyna S F Cápsulas de 250 mgs.", gestionada por el Químico Farmacéutico J.E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Chas Pfizer de EE. UU. e importada por Laboratorio Dispert.

16.754—"Tral Gotas", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en los Laboratorios Abbot de EE.UU., representados por Abbot Laboratories Uruguay Ltda.

16.580—"Tral 50 mgr. Tabletas Gradumet", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en Abbot Laboratories de North Chicago, representados en el Uruguay por Abbot Laboratories Uruguay Ltda.

7.393—"Testigramon" 25 mg. ampollas, gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.589—"Tiadizen" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Sadef S. A.

16.584—"Vesparaxete" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau, y elaborada en los laboratorios Unión Chimique Belge S. A. de Bruselas representados en el Uruguay por Sociedad Sudamericana de Representaciones Ltda.

15.199 — "Venostasín Supositorios" gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en el Laboratorio Química Ariston de Buenos Aires e importada por laboratorio Biofarm.

16.562—"Inyección de Hígado (Vitamina B 12 20 mcgrs." gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, y elaborada en el Laboratorio Lederle de Estados Unidos e importada por J. L. Cuenca.

16.426—"Fobiluz Micrón" (Gotas Oftálmicas) gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en los laboratorios Micron.

16.548—"Mycota Ungüento" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasua y elaborada en los Laboratorios Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham, Inglaterra distribuidos en el Uruguay por los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.547—"Mycota Polvo" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham Inglaterra, e importados por Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.538—"Bellergal Retardado" gestionado por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en el Laboratorio Sandoz S. A. de Basilea Suiza importada por Sandoz (Sucursal Uruguay).

16.602—"Acalo Tabletas" N.° 1816 de 200 mg. gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Indianapolis, de Estados Unidos e importada por Ernesto Schauricht.

16.553—"Agripargín" (comprimidos) gestionada por la Químico Farmacéutico Ana R. Zilo de Etchevarren y elaborada en los laboratorios Medical.

16.555—"Acrppac Tabletas" gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Lederle de EE. UU. e importada por José L. Cuenca.

16.525—"Sinergilina" gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada por el Laboratorio Gerardo Ramón de esta ciudad.

6.6626—"Sulfato de Dexedrina" gestionada por la Químico Farmacéutico Mercedes S. de Carro y elaborada en los laboratorios Smitr French Inter American Corporation, Filadelfia EUA, importado para el Uruguay por la firma Ernesto Vidal Ltda.

4040—"Reuquín" (Intramuscular) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Athena S. A.

4064—"Reuquín" (Intravenoso) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en el Laboratorio Athenas de esta ciudad.

7054—"Vitamints Roche" (Grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vidal y elaborada en el Laboratorio F. Hoffman La Roche y Cía. S.A. Nutley USA.

16.541—"Bardase líquido" gestionada por el Químico Farmacéutico Irma D de Albissetti y elaborada por los laboratorios Parke Davis de Detroit, Michigan EE.UU. e importada por la firma Eduardo Marquez Castro S. A.

16.549—"Bexobe Total 250 mcgrs" (ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasú y elaborada en los laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.532—"Bilotilol Gotas" gestionada por el Químico Farmacáutico Darío De Mello y elaborada en los laboratorios Ariston de Buenos Aires, República Argentina.

16.487—"Depropanex" gestionada por el Químico Farmacéutico Josefina V. de Salaverry y elaborada en los laboratorios Merck Sharp y Donhe International División, of Merck y Co. de EE.UU. representados en el Uruguay por la firma Héctor M. Fabricio.

16.485—"Duogynon Oral Schering" gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió, y elaborada en el Laboratorio Schering de Alemania e importada por W. Diez Abella.

16.610—"Estreptocarbocaftiazol Comprimidos" gestionada por el Químico Farmacéutico Darío De Mello, y elaborada en los Laboratorios Bagó.

16.503—"Biconcilina" (uso pediatrico) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el laboratorio Lepetit S.P.A. de Milan, Italia e importada por los laboratorios de la Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

16.503—"Biconcilina" (uso pediátrico) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Lepetit S.P.A. de Milán, Italia, e importada por los laboratorios de la Cía. Industrias Farmacéutica Ltda.

16.399—"Insulina Z. Organón 40 U.I." elaborada en los laboratorios Organón de Holanda Oss importada por Co. Pi Ba., gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent.

16.583—"Elan con Poliactil" gestionada por la Químico Farmacéutico Irma G. de Albesetti y elaborada en el laboratorio Eduardo Marquez Castro.

16.600—"Choque Lacteo D. con A. (Copiba)" en frasco ampola de 20 cm 3. gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en los laboratorios CO.PI.BA. Ltda.

16.592—"Bagoplez" inyectable" gestionada por el Químico Farmacéutico Darío De Mello y elaborada en los laboratorios Bagó S. R. L.

16.614—"Biopresona" gestionada por el Químico Farmacéutico Sarah García de Dubra y elaborada en los laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

16.608—"Banesín Forte" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en los laboratorios Kendall de Indiana EE.UU. e importada por la Firma Suar.

16.627—"Ciba 1906" (Comprimidos) de 0.5 grs. gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los laboratorios Ciba Suiza importada por Ciba Uruguaya S. A.

16.519—"Cremautil" (uso rectal) gestionada por el Químico Farmacéutico Ney Amorín y elaborada en el laboratorio Cido

16.397—"Globina Insulina Galien de 40 U. I.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

16.441—"Globina Insulina Galien 80 U. I. X cc.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

16.612—"Abetil B" (Tabletas), elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía., y gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa.

4.211 "Raquiferol", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A.

16.616—"Fentón con Vitamina C", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellaché y elaborada en los Laboratorios Winthrop de New York, Estados Unidos e importada por la firma Sidney Ross Ltda.

16.645—"Solonef" (5 miligramos), gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en el Laboratorio Squibb y Sons, de Estados Unidos.

16.637— "Tensilar Grageas", gestionada por la Químico Farmacéutico Sarah G. de Dubra y elaborada en el Laboratorio del Instituto Científico Uruguayo.

16.643—"Tral con Fenobarbital" (Tabletas), "Gradumet", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y gestionada por Abbott Laboratories (Uruguay Ltda.

7.391—"Testigramón 10 miligramos", (Ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

16.579—"Tao Cápsulas" 250 miligramos, gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Chas Pfizer de Estados Unidos, e importada por Laboratorio Dispert.

16.621—"Vacuna Anticatarral Dispert" gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

16.620—"Vitamina B 15 H." "Vía Parenteral" 250 miligramos, gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Laboratorios Errandonea y Cía. Ltda.

16.630—"Viozol" (óvulos), gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios CIBA Societé Anonyma de Basilea, Suiza, representados por CIBA Uruguaya S. A.

16.395—"Insulina Galien 80 U. I. X cm.3", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

16.622—"Imedia D" (Crema en pomo) gestionada por el Químico Farmacéutico Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Lóreal.

16.595—"Heparin 5.000 U. I." (ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Boots Pure Drug Co. Ltda., de Nottingham, Inglaterra distribuídos en el Uruguay por la firma Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.546—"Humevac", gestionada por la Químico Farmacéutica Irma G. de Albesetti y elaborada en los Laboratorios Parke Davis de Detroit, Estados Unidos e importada por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

16.624—"Fine Sul" (líquido), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en los Laboratorios C. B. Kendall Company Indianápolis Indiana, U.S.A., representada en el Uruguay por Sociedad Uruguaya de Representaciones Ltda. (SUAR Ltda.).

16.634—"Vitamina B 15 H 8, Vía Oral", de 100 miligramos, gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Laboratorios Puran de esta ciudad.

16.638—"Tensilar Fuerte" (Comprimidos), gestionada por la Químico Farmacéutico Sarah G. de Dubra y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo de esta ciudad.

16.573—"Supirán Suspensión", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Sadef S. A.

16.668—"Tricofurona" (Polvo Vaginal), fórmula mejorada, gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Eaton de Estados Unidos, e importada por Cía. Industrial Farmacéutica.

La Secretaria

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el articulo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de febrero de 1959.

14.525—Concédese el registro de la marca "Viderma", Acta N.o 53.066, solicitado por Walter Hugo, de Montevideo.

14.526—Concédese el registro de la marca "Pescado", Acta N.o 55.077, solicitado por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado S. A. de Buenos Aires (R. A.).

14.527—Concédese el registro de la marca "Tristol", Acta N.o 52.961, solicitado por Eduardo Márques Castro S.A., de Montevideo.

14.528—Concédese el registro de la marca "Establecimiento Vitivinícolo Los Unidos", Acta N.o 42.283, solicitado por los señores Pascual Mendelli Hnos., de Canelones (R. O. del U.).

14.529—Concédese el registro de la marca "B. W.", Acta N.o 67.040, solicitado por Borg-Warner Corporation, de Estados Unidos de Norte América.

14.530—Desestímase la solicitud de registro de la marca "A. N. A. Agencia Noticiosa Asociada", formulada bajo Acta N.o 57.648, por el señor Jorge I. Laske de Buenos Aires (R. A.).

La Secretaria

(Continuación de la Asamblea General celebrada el día 15 de Febrero de 1959)

RECAUDACION

Totales mensuales por impuesto y por concepto de recaudación

Cant de Fichas	Total de Recaudación	Impuesto	Complemento de Impuesto	Imp. Liquidado por la Oficina	Multas	Recargos	Intereses		Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
51	3062559	3061044				1515			14 158
38	1767033	1764245				2788			14 258
65	3955555	3951496				4059			14 358
109	3314623	3306375				8248			14 458
59	2624164	2612238				11926			14 558
40	1893342	1892838				504			14 658
69	2407543	2396999				10544			14 758
54	1344950	1308828				36122			14 858
93	2570976	2490675			10000	69801		500	14 958
134	4336819	4297872				38947			14 1058
66	3273874	3241313				34839	772		14 1158
62	2474183	2442542				31641			14 1258
840	33030621	32756472			10000	250934	772	500	

Cant de Fichas	Total de Recaudación	Impuesto	Complemento de Impuesto	Imp. Liquidado por la Oficina	Multas	Recargos	Intereses		Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17	1719610	1719610							15 358
355	107586266	107586034				232			15 458
147	14158259	14152455				5804			15 558
104	12464159	12462544				1615			15 658
132	18853504	18848380				5124			15 758
191	23411575	23403799				7776			15 858
127	12746691	12714032				34659			15 958
438	127733146	127683625				49521			15 1058
227	28616816	28542102				74714			15 1158
203	24581100	24530072				51028			15 1258
18710	278873216	275643553				229663			

RECAUDACION

Totales mensuales por Impuesto y por concepto de recaudación

Cant de Fichas	Total de Recaudación	Impuesto	Complemento de Impuesto	Imp. Liquidado por la Oficina	Multas	Recargos	Intereses		Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
69	907600	8100			899500				1 58
47	449700	9200			447500				2 58
75	705650	6100			699000			750	3 58
66	879725	5600			862500			11625	4 58
112	943635	10000			805000			10635	5 58
85	940300	8500			920000			11500	6 58
124	925850	67500			837500			20850	7 [illegible]
104	879825	7000			856500			20325	8 58
139	1122275	8400			1082500			31375	9 58
197	1390710	17200			1338000			35510	10 58
176	1367400	1400			1320250			45750	11 58
111	955110	6700			924610			23800	12 58
13[illegible]0	11367980	154000			10992860			221120	

DEVOLUCIONES AÑO 1958

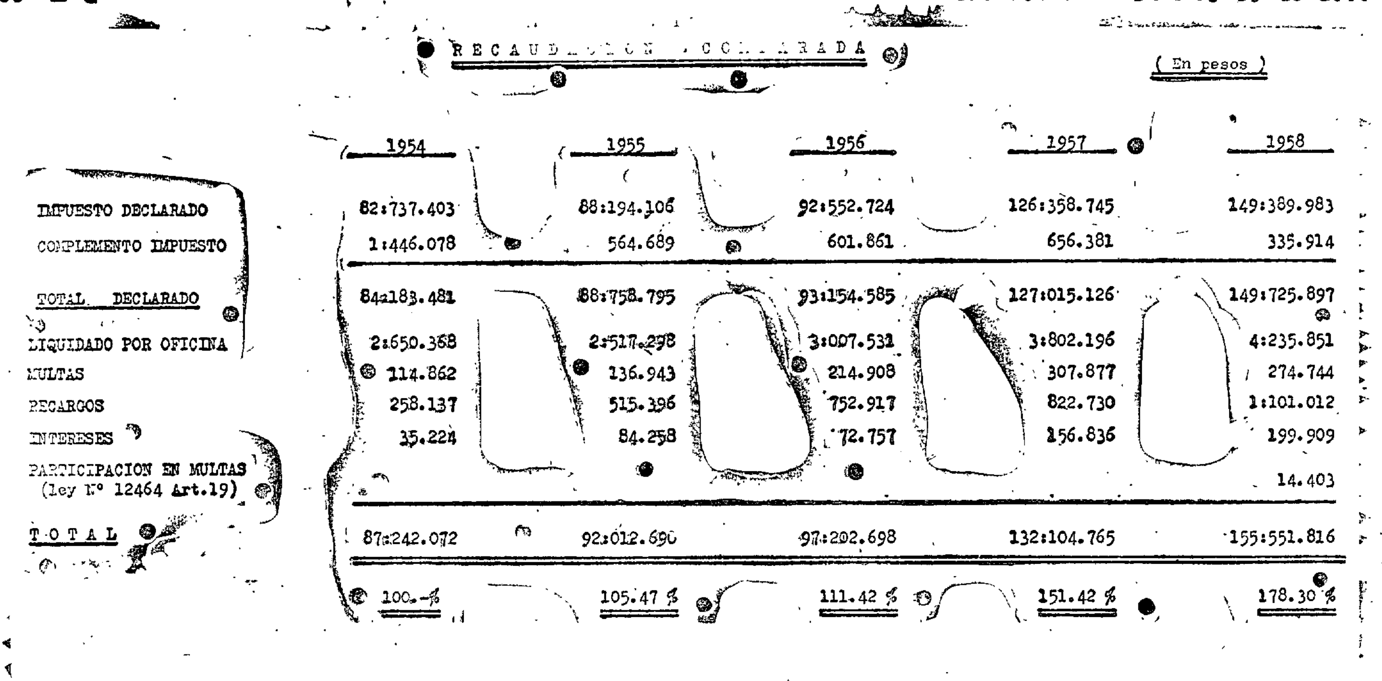
CONCEPTO	IMPUESTO	RECARGOS	INTERESES	MULTAS	TOTAL
-GANANCIAS ELEVADAS	$ 85.176,97	$ 1.790,77	$ 525,37	$ 1.235,00	$ 88.728,11
-ARTICULOS SUNTUARIOS	$ 131.495,82	$ 37,11	$	$ 200,00	$ 131.732,93
-BANCOS, SOC. FINANCIERAS, ETC.	$ 886,13				$ 886,13
-VENTAS Y TRANSACCIONES	$ 904.320,67	$ 4.619,00	$ 209,79		$ 909.149,46
-GANANCIAS EVENTUALES	$ 52.061,46	$ 1.418,18		$ 100,00	$ 53.579,64
-SOC. FINANCIERAS DE INVERSION	$ 6.478,92	$	$ 88,10	$ 400,00	$ 6.967,02
-SUST. DEL DE HERENCIAS NAC.-ADIC.	$ 104.011,49	$ 228,58	$ 18,11	$ 600,00	$ 104.953,18
EMPRESAS DE COMISIONES Y REPRESENT.	$ 18.817,20	$ 60,79			$ 18.887,93
-SANCIONES A S.A.				$ 550,00	$ 550,00
-TRANSF. DE EMPRESAS	$ 1.887,25			$ 350,00	$ 2.237,25
-IMP. MUNICIPAL (SUST. HEREND.)	$ 1.431,80	1,93			$ 1.433,73
	$2.307.389,72	$ 8.247,29	$ [illegible]35.37	$ 3.439.00	$2.320.105.38

CHEQUES RECHAZADOS DURANTE EL AÑO 1958

VENTAS	$ 135.642.[illegible]
SUNTUARIOS	$ 89.774.90
SOCIEDADES FINANCIERAS	$ 8.492.36
[illegible] DEL DE HERENCIAS	$ 1.850.25
GANANCIAS ELEVADAS	$ 614.08
[illegible]	$ 645.06
[illegible] A S.A.	$ 52.90
[illegible]	$ 47.43
	$ 177.117.86

R E C A U D A C I O N A Ñ O 1 9 5 8

MES	GANANCIAS ELEVADAS	ARTICULOS SUNTUARIOS	ESCALIAS	BANCOS	VENTAS Y TRANSACC.	GANANCIAS EVENTUALES	LEY 11.073 FIN. INVERS.	SUST. DEL DE HERENCIAS NACIONAL	MUNICIPAL	COMIS. Y REPRESENT.	EXHIBIDORAS CINEMATOG.	TRANSF. DE EMPRESAS	CTAS. INNOMINADAS	SOCIEDAD S/A ART. 72/11927	SOC. RESP. LIMITADA	PART. SOCIALES LEY ART. 20	TOTALES
ENERO	8:379.[illegible]	920.[illegible]	45.689	2:440.205	[illegible]	8.904	157.169	2:495.442	3.166	257.502	17.382	205.578	300.413	9.078	30.626	[illegible]	[illegible]
FEBRERO	[illegible]	703.975	21.296	135.[illegible]	[illegible].351.221	1.006	122.227	923.903	667	145.939	20.294	62.536	13	4.[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible].522.[illegible]
MARZO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible].500.006	1.327	140.[illegible]	1:129.294	1.353	[illegible]	23.093	62.304	1.074	9.059	[illegible]	27.196	[illegible]
ABRIL	[illegible]	[illegible]	39.[illegible]	[illegible]	7:034.[illegible]	3.454	[illegible]	4:024.054	23.565	[illegible]	24.950	131.209	14.930	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MAYO	[illegible]	[illegible].958	[illegible]	60.630	[illegible]	6.164	42.343	[illegible]	2.058	143.312	[illegible]	[illegible].909	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
JUNIO	[illegible].952	[illegible]	[illegible]	22.609	7:109.563	3.130	129.643	613.533	1.020	144.049	44.609	[illegible].194	3	9.403	[illegible].953	[illegible]	[illegible]
1° SEMESTRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	22.405	[illegible]	10:934.[illegible]	32.124	905.906	172.[illegible]	542.726	[illegible]	67.280	[illegible]	[illegible]	[illegible]
JULIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2.[illegible]	[illegible]	2:200.[illegible]	4.531	[illegible]	[illegible]	103.[illegible]	34.294	9.259	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AGOSTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	112.[illegible]	[illegible]	22.332	15.[illegible]	1:159.423	1.039	109.[illegible]	51.[illegible]	[illegible].037	500	6.[illegible]	13.450	[illegible]	[illegible]
SETIEMBRE	[illegible]	[illegible]	67.055	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.360	[illegible]	1.247	134.407	102.172	67.234	5.039	11.223	[illegible]	[illegible]	[illegible]
OCTUBRE	[illegible]	353.[illegible]	32.034	[illegible]	[illegible]	101.271	435.[illegible]	4:505.[illegible]	9.666	124.550	67.212	152.339	13.992	13.907	[illegible]	[illegible]	[illegible]
NOVIEMBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30.554	1:201.[illegible]	3.[illegible]	152.039	31.[illegible]	144.110	—	13.674	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DICIEMBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20.295	11.119	1:430.043	2.[illegible]	212.375	21.309	104.945	—	9.552	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2° SEMESTRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10:142.[illegible]	[illegible]	[illegible]	311.[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
%	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,[illegible]	[illegible]	13,55	0,[illegible]	1,15	0,32	0,[illegible]	0,[illegible]	0,07	0,[illegible]	2,[illegible]	[illegible] %



RECAUD... ...C...RADA

(En pesos)

	1954	1955	1956	1957	1958
IMPUESTO DECLARADO	82:737.403	88:194.106	92:552.724	126:358.745	149:389.983
COMPLEMENTO IMPUESTO	1:446.078	564.689	601.861	656.381	335.914
TOTAL DECLARADO	84:183.481	88:758.795	93:154.585	127:015.126	149:725.897
LIQUIDADO POR OFICINA	2:650.368	2:517.298	3:007.531	3:802.196	4:235.851
MULTAS	114.862	136.943	214.908	307.877	274.744
RECARGOS	258.137	515.396	752.917	822.730	1:101.012
INTERESES	35.224	84.258	72.757	156.836	199.909
PARTICIPACION EN MULTAS (Ley N° 12464 Art.19)					14.403
TOTAL	87:242.072	92:012.690	97:202.698	132:104.765	155:551.816
	100.-%	105.47 %	111.42 %	151.42 %	178.30 %

CUADRO DE RECAUDACION COMPARADO POR IMPUESTO

CONCEPTO	1957	1958	AUMENTOS	DISMINUCIONES
GANANCIAS ELEVADAS	18:832.779	26:077.381	7:244.602	--
ARTICULOS SUNTUARIOS	11:306.647	6:054.064	--	5:252.583
REGALIAS, DERECHOS DE AUTOR, ETC/	396.028	494.539	98.511	--
BANCOS EMPRESAS FINANCIERAS ETC.	4:253.172	5:170.406	917.234	
VENTAS Y TRANSACIONES	74:040.738	86:832.971	12:792.233	
GANANCIAS EVENTUALES	497.335	268.075	--	229.260
SOC.FINANCIERAS DE INVERSION	1:304.452	1:636.239	331.787	--
SUST.DEL DE HERENCIAS NAL.ADIC.	17:256.813	21:076.651	3:819.838	--
" " " " MUNICIPAL	27.359	51.404	24.045	--
COMISIONES Y REPRESENTACIONES	1:848.468	1:785.687	--	62.781
EXHIBIDORAS CINEMATOGRAFICAS	391.299	489.876	98.577	--
IMP. A LAS TRANSFERENCIAS	1:515.245	1:174.698		340.547
CUENTAS INNOMINADAS	135.622	237.105	101.483	--
SOC.DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	196.250	330.308	134.058	--
SANCIONES A LAS S.A.	102.558	113.680	11.122	--
PARTICIPACION EN LAS MULTAS-Ley 12464		3:938.732	3:938.732	--
	$132:104.765	$155:551.816	$29:512.222	$5:665.171

------------ 000 ------------

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

INSCRIPCIONES POR IMPUESTO.

al 31 de Diciembre de 1958

CONCEPTO	1957	ALTAS	BAJAS	TOTAL
GANANCIAS ELEVADAS	5.672	559	128	6.103
ARTICULOS SUNTUARIOS	1.849	102	65	1.886
REGALIAS, MARCAS, ETC.	109	20	2	127
BANCOS, EMP. FINANCIERAS	605	63	40	628
VENTAS Y TRANSACCIONES	16.989	1.583	610	17.962
FINANCIERAS DE INVERSION	466	116	2	580
SUST. DEL DE HERENCIAS	2.863	364	20	3.209
COMISIONES, REPRESENTACIONES	3.325	315	111	3.529
EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS	120	10	2	128
IMPUESTO SUNTUARIO ART. 2o. Ley 11924	1.408	14	95	1.327
CUENTAS INNOMINADAS	21	5		26
SOC. RESPNSABILIDAD LIMITADA	700	204		904
	34.127	3.355	1.075	36.407

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

En el siguiente cuadro comparativo queda demostrada la renta aduanera durante el ejercicio recientemente fenecido:

CONCEPTO	Rec. Efectiva enero - octubre $	Estimado noviem. y diciem. $	Total Estimado $
Rentas Generales	33.106.190.17	9.800.000.00	42.906.190.17
Rentas Afectadas	5.913.905.62	2.700.000.00	8.613.905.62
TOTAL	39.020.095.79	12.500.000.00	51.520.095.79

ESTADO COMPARATIVO

Ejercicio 1957-1958

CONCEPTO	Recaudación Est. Ejer. 1958 $	Recaudación Ejercicio 1957 $	Diferencias $
Rentas Generales	42.906.190.17	69.571.554.70	26.665.364.53
Rentas Afectadas	8.613.905.62	7.107.960.48	1.505.945.14
TOTAL	51.520.095.79	76.679.515.18	25.159.419.39

ESTADO COMPARATIVO

Ejercicio 1956-1958

CONCEPTO	Recaudación Est. Ejer. 1958 $	Recaudación Ejercicio 1956 $	Diferencias $
Rentas Generales	42.906.190.17	55.523.733.33	12.617.543.16
Rentas Afectadas	8.613.905.62	7.085.381.83	1.528.523.79
TOTAL	51.520.095.79	62.609.115.16	11.089.019.37

PERSONAL

Por la ley presupuestal de enero de 1957 se suprimieron 265 cargos. agregándose a esa reducción legal las vacantes producidas por causas normales; lo que quiere decir que los funcionarios actuales han debido duplicar —en muchos casos— sus tareas para dar cumplimiento a las obligaciones que le son pertinentes, tanto en la parte burocrática como en la de policía fiscal, siendo en esta última donde más se ha hecho sentir la falta de personal.

Material Rodante y de Navegación

Este es un problema que desde muchos años atrás se viene haciendo sentir, siendo cada vez mayor debido a la falta y lo vetusto del material que se posee, estándose en la actualidad en desventaja con los elementos que viven al margen de las leyes, quienes utilizan los más modernos medios para el logro de sus actividades, sin que la Aduana pueda hacer una represión efectiva de lo ilícito en su jurisdicción que abarcan los 2.118 kilómetros que integran la periferia de nuestra República, que se descompone de la siguiente forma: 948 son colindantes con el Brasil; 596 con la Argentina y 574 pertenecen a costas abiertas sobre el estuario y el océano.

Locales Propiedad del Estado

El estado de la mayoría de los locales que sirven de asiento a los distintos destacamentos aduaneros, sobre todo en la campaña, se encuentran en estado calamitoso habiendo sido muchos de ellos desalojados por estar en ruinas y no reunir las más elementales condiciones para su habitación por quienes deben cuidar los intereses del Estado.

Sobre este problema mucho se ha dicho sin que hasta el momento se haya visto solucionado.

MOVIMIENTO DE LAS DISTINTAS DIVISIONES QUE COMPONEN ESTA DIRECCION GENERAL

DIVISION SECRETARIA GENERAL

Sección I

El total de expedientes tramitados durante el año fue de 29.812 lo que a un promedio de 295 días hábiles da una salida diaria de 98,34 expedientes, además se libraron 283 oficios al Ministerio de Hacienda y 27 oficios varios.

Sección II

Expedientes que tramitaron por esta Sección:

Expedientes salidos por libreta	4.284
Expedientes salidos por relación	25.657
Expedientes salidos de mano	86
Liberaciones para Hacienda	1.500
Total	31.527

Oficios librados al M. de Hacienda, 80 y 14 oficios varios.

Sección III

Providencias dictadas: 7.750.
Sentencias definitivas: 285.
Presumarios mandados instruir: 810.
Sumarios mandados instruir: 531.
Consultas y Correcciones: 80.

Sección IV

Se tramitaron y finiquitaron 8.500 licencias ordinarias, extraordinarias, y por motivos de salud.

Se intervinieron 279 expedientes jubilatorios; 1.800 expedientes varios; 82 sumarios por distintas causas; se realizaron 800 inspecciones de permanencia de funcionarios en sus respectivas oficinas, como asimismo se controló diariamente la entrada y salida de los mismos en las distintas Divisiones que componen la Dirección General.

Se llevaron al día las Carpetas de antecedentes de cada funcionario.

Sección V

Movimiento registrado en esta Sección durante el año:

Registro de Expedientes Particulares	7000
Registro de Expedientes Administrativos	10500
Total	17500

Expedientes enviados al Ministerio de Hacienda .	5000
Expedientes recibidos del Ministerio de Hacienda .	6200
Total	11200
Expedientes remitidos a Oficinas varias	7500
Expedientes recibidos de Oficinas varias	2700
Total	10200
Oficios remitidos al Ministerio de Hacienda	430
Oficios remitidos a Oficinas varias	270
Total	700
Movimiento General de Expedientes	44580

Sector Agregaciones

Expedientes entrados	6510
Expedientes agregados	6383
Expedientes remitidos a diversas Oficinas	6385
Expedientes reservados por disposición expresa o por diversos motivos	125
Movimiento total	12770

Sector Notificaciones

Expedientes entrados	13500
Expedientes cumplidos	12975
Expedientes anteriores	925
Expedientes en actualidad	450
Movimiento total	27850

Sector Automóviles

Movimiento durante el año 1958:

Permisos Admisión Temporaria-Montevideo	152
Trípticos Montevideo (entradas y salidas)	512
Permisos Admisión Temporaria-Receptorías	4300
Trípticos Receptorías (entradas y salidas)	5800
Expedientes registrados	612
Oficios varios	321
Intervención Permisos Importación	60
Expedientes entrados y salidos	16230
Total	28005

Se deja constancia que los datos proporcionados no son definitivos por cuanto faltan datos completos de movimientos realizados por Receptorías que teniendo en cuenta la temporada turística varían fundamentalmente las cifras proporcionadas.

Secretaría de Comisiones

Durante el año se realizaron las reuniones de Comisiones siguientes:

Clasificadoras:

Secciones	citadas	reunidas	asuntos tratados	asuntos resueltos	sin resolver
II	5				
IV	1	1	4	4	
V	1				
VI	15	11	78	62	16
XI	4	3	29	18	11
XIII	2	2	27	24	3
XV	8	8	49	35	14
XVI	10	8	56	37	19
XVII	3	3	10	9	1
XVIII	6	3	19	11	8
XX	1				
Conj. VI y XX .	1	1	1	1	
M. Primas	1				
Totales	58	40	278	201	72

Aforadoras:

Secciones	citadas	reunidas	asuntos tratados	asuntos resueltos	sin resolver
VI	1	1	4	4	
XI	1	1	3	1	2
XV	1	1	4	1	3
M. Primas	6	2	20	11	9
Totales	9	5	31	17	14

Otras Comisiones:

Comisión exoneración de impuestos (Art. 4.o, Decreto, 24 de enero de 1957): Dicha Comisión fue citada 2 veces, se reunió una vez y resolvió en definitiva siete asuntos.

DIVISION ESCRIBANIA

Resumen de actividades:

Sumarios iniciados	524
Providencias y sentencias dictadas	77.78
Expedientes administrativos	1.008
Expedientes y Sumarios pasados a notificaciones	7.987
Notificaciones practicadas (aproximadamente).	19.800
Oficios librados	1.570
Presumarios iniciados	810
Consultas y Correcciones registradas	74
Incisos "D" iniciados	6
Oficios registrados en distintos Juzgados	958
Testimonios expedidos (Libre de Derechos)	580
Emplazamientos por edictos	350
Registros de firmas (Dec. 14|7|49 y 31|5|52)	55
Carnet de Apoderados Expedidos	50
Carnet de Apoderados Revocados	13
Declaraciones prestadas	5.800
Actas levantadas (discrepancias en el despacho)	27
Certificados y Tornaguías expedidos	1.287
Depósitos efectuados en el Banco de la República	48
Inventarios realizados, dentro y fuera de la Oficina	209
Partes de Resguardo registrados	797
Embargos trabados	68
Embargos levantados	6
Intimaciones (Alguaciles Ad-Hoc) dentro y fuera del radio de la ciudad	705
Escrituras de garantías otorgadas	54
Expedientes protocolizados	83
Vertido en Tesorería de Aduana (honorarios escrituras y protocolizaciones)	5.247.54
Sumarios archivados	200
Libros rubricados	155

Entregas anticipadas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Decreto 10.257: Valores:

De aforo	$	202.204.57
Cif	"	662.843.10
Comercial	"	1.311.100.00
Tributos	"	197.968.77

Matrices de permisos de Importación archivados 19.170

Matrices que tramitaron bajo expediente 98

Remate efectuado en el Sumario 241|958. Valores:

De aforo	$	5.517.85
Cif	"	40.000.00
Comercial	"	60.000.00
Tributos	"	11.087.77
Producido del remate	"	190.175.90

DIVISION DESPACHO Y LIQUIDACIONES

Sección "Libre de Derechos"

Ordenes de exoneraciones "definitivas"	1.048
Ordenes de exoneración "provisorias"	—
Omnibus y chassis para los mismos	5
Embarcaciones para el deporte, motores, etc.	11
Liquidaciones fictas registradas	368
Permisos de Admisión Temporaria	236
Permisos de Admisión de automóviles	161

Trípticos registrados:

De entrada	100.00
De salida	40.00

Convenios comerciales:

Con España	13.00
Con Paraguay	60.00

Secretaría

Partes Resguardos	252.00
Presumarios	288.00
Expedientes Prórrogas y Privilegios	590.00
Sumarios	700.00
Expedientes, entradas y salidas	22.100.00

Mesa Numeradora

Permisos de Importación	19.178.00
Permisos de Exportación	7.188.00
Permisos de Reembarcos	3.076.00
Permisos de Reembarcos Consumo	11.184.00
Permisos Trasbordos	467
Permisos de Desembarco a Depósito	1.284.00
Permisos Removidos	258.00
Expedientes	2.700.00
Manifiestos	902.00

Sección Liquidaciones

Permisos importación (Liquidaciones)	19.278.00
Provisorios de importación, con el definitivo	807.00
Rectificaciones de importación, 1.a vez	909.00
Permisos Postales	3.029
Aumentos y devoluciones de importación	7.839
Permisos a posteriori	1.095
Expedientes de importación	3.100
Permisos de exportación liquidados	7.183
Permisos de exportación (libre de derechos)	270
Devoluciones de exportación	1.974
Aumentos de exportación	1.034
Expedientes de exportación	218
Removidos asentados	253

SECCION CABOTAJE Y ULTRAMAR

Entrada de Ultramar

Certificados de Privilegios Paquete	98
Expedientes Privilegios Provisorios de Paquete en trámite	43
Certificados: Carbón mineral, expedidos por kls.	84.436.865
Expedientes tramitados	2.691
Carpetas registradas, Entradas de Buques	1.145
Permisos Importación recibidos por División Contralor y remitidos Archivo General	30.849

Salida de Ultramar

Permisos numerados exportación	7.188
Carpetas registradas salida ultramar	691
Certificados enviados a Escribanía	265

Entrada de Cabotaje

Entrada de vapores	288
Entrada de lanchas	29
Carpetas abiertas a vapores	286
Carpetas abiertas a lanchas	5
Carpetas balanceadas archivadas	150
Carpetas balanceadas archivadas de lanchas	8

Salida de Cabotaje

Salida de Vapores	329
Salidas de lanchas	8
Carpetas abiertas	90
Carpetas de vapores balancedas	140
Carpetas de lanchas balanceadas	2
Correos remitidos en sobre a Receptorías	190
Permisos de Removido a las Receptorías	233
Expeditos concedidos	30

División Análisis

Solicitudes presentadas	3.923
Solicitudes despachadas	3.719

Análisis correspondientes:

Solicitados	7.482
Despachados	6.913
Muestras extraídas	7.966
Solicitudes correspondientes	3.613

Solicitudes de análisis particulares o de Tribunales Periciales:

Solicitudes	50
Análisis	123
Desnaturalizaciones efectuadas	45

DIVISION ARCHIVO

Entradas

Permisos de Importaciones	32.172
Permisos de Exportaciones	2.900
Permisos de Reembarcos	8.516
Permisos de Trasbordo	354
Encomiendas y Equipajes	324
Permiso Postales	860
Permiso Recep. Exportaciones	428
Legajo Carpeta otros documentos	7.100
Expedientes y Sumarios	9.148

Salidas

Permisos de Importación Copia N.o 2 al Contralor de Exportaciones	32.172
Expedientes a diversas Divisiones	9.155
Expedientes atrasados	1.850
Permisos de Exportación	187
Permisos de Reembarcos	253
Permisos de Trasbordo	21
Permisos Varios de Enc. y Equipajes	73

DIVISION DEPOSITOS

Sección Secretaría

Notas de los distintos Depósitos	98
Licencias por enfermedad	109
Licencias anuales reglamentarias	70
Notas de la Jefatura de la División	310
Informes producidos	1.081
Solicitudes Registradas (11-IX-946)	307
Expedientes por efectos personales	1.769
Expedientes tramitados	3.815
Actas de traslados de los Depósitos	107
Despachos Director autorizados	2.780

Sección Inspección

Informes producidos	100
Circulares a los Depósitos	11
Notas elevadas	9
Expedientes tramitados	56
Artículo Nro. 263 (Depósitos Especiales)	482
Balancetes Diarios	6.050
Balancetes Mensuales	594
Despachos Directos	2.780
Solicitudes de revisar, pesar, etc.	2.266
Desembarcos para Depósitos	1.203

Sección Contabilidad

Expedientes tramitados	45
Notas de la Sección	5
Expedientes de Toma Razón	15
Licencias tramitadas	17
Licencias por enfermedad	36

Sección Transferencia

Transferencias registradas en el año 1957	37.120
Transferencias registradas en el año 1958	16.709
Diferencia en menos, año 1958	20.411
Transferencias 2das. Registradas	1.150

Sección mesa de despacho y tram. de permisos

Permisos de Despachos tramitados 1958	45.053
Permisos de Despachos tramitados 1958	17.878
Diferencias en menos, año 1958	27 175
Permisos de Reembarcos tramitados	13.384

Sección Balance de Buques y Archivo

Vapores de Ultramar y Cabotaje balanceados y visados	1.018
Permisos de Reembarcos tramitados	12.754
Expedientes tramitados	154
Notas por diferencias de balance	10

División Intendencia

Movimiento de expedientes, notas ,etc. durante los años 1955, 1956, 1957 y 1958:

Año 1955

Expedientes registrados	873
Notas varias	255
Suministros	3.208
Licitaciones	483

Año 1956

Expedientes registrados	715
Notas varias	180
Suministros	2.874
Licitaciones	606
Trabajos realizados por Talleres	292

Año 1957

Expedientes registrados	891
Notas varias	87
Suministros	2.896
Licitaciones	317
Trabajos realizados por Talleres	544

Año 1958

Expedientes registrados y oficios	2.071
Notas varias	66
Suministros	1.704
Licitaciones	133
Trabajos realizados por Talleres	825
Partes Diarios	520

División Visturía Exterior

Movimiento de permisos, expedientes, certificados, etc., hasta el 15 de diciembre inclusive, del año 1958.

Permisos	15.518
Cantidad de bultos entrados al patio	30.547
Cantidad de bultos despachados y salidos por patio	32.652
Expedientes entrados y salidos	3.062
Certificados entrados y salidos	270
La oficina produjo informes en expedientes	919
Notas varias	22
Consultas sobre clasificación y aforo evacuadas por el Tribunal Pericial	128
Solicitudes de extracción de muestras intervenidas	60
Muestras pasadas a Comisión	22
Permiso "Admisión Temporaria" para autos	135
Formularios de M. Primas intervenidos	315

DIVISION DE VISTURIA CENTRAL

Permisos de Importación decretados y detenidos

Permisos decretados	3.503
Permisos detenidos	814

Documentación de garantía Banco República

Despachados al Contralor de Imp. y Exportaciones (documentos de garantía)	3.902
Formularios de Materias Primas	530
Formularios de Contralor	30

Multas aplicadas por demasías (Fiscales de Balanza)

Fiscales de Balanza	$	11.985.09
Verificadores de Despacho	"	3.358.13
Total de lo percibido	**$**	**15.343.22**

Despachos de oros realizados, kilos	9.055.600
Despachos de platino realizados	381.201

Despachos de monedas de oro

Libras Esterlinas	24.756
Medias Libras Esterlinas	1.000
Mexicanas	5.746
Ducados	1.000
Napoleones	214
Austro Húngaras	200
Aguilas	100
Gulden	1
Alemanas	87

Napoleones de veinte pesos	200
Ducados Chicos	1.000
Ducados Grandes	354
Ducados Austríacos	1.000
Chilenas	211
Ducados Austríacos Grandes	800
Coronas	100
Israel Theodoro Herzl Grandes	450
Israel Theodoro Herzl Chicas	450
Españolas de Veinte y Cinco Pesetas	52
Ducados Austro Ungaras Chicas	1.000
Ducados Austro Ungaras de 10 Dollars	200
Israel 10º aniversario	25
Ducados Alemanes Adenauer	20
Austro Húngaras de 10 coronas	100
Italianas Papa Pío XII Grandes	160
Italianas Papa Pío XII Chicas	60
Documentos remitidos al Contralor de Exportaciones e Importaciones	3.902

SECCION ENCOMIENDAS POSTALES

Se numeraron 10.515 permisos habiendo cumplido toda su tramitación, con retiro de mercaderías.

Expedientes tramitados	748
Expedientes registrados	541
Oficios	440
Informes	22

DIVISION DE CONTRALOR

Jefatura:

Expedientes informados	800
Oficios	211

Secretaría:

Total de expedientes tramitados	30.617

1.a Mesa:

Facturas Consulares Numeradas	12.802
Encomiendas Postales y Avión	1.684
Informes producidos	250
Notas pasadas	12
Permisos de Importación tramitados	18.268
Balances efectuados	1
Manifiesto de tránsito (V. terrestre)	14

3.a Mesa:

Expedientes informados	6.100
Permisos de Importación intervenidos	3.434
" de Importación tramitados	18.474
" Postales	10.620
" Reembarcos	2.978
" Consumo (O|D N.o 88)	10.844
" Importación c|aumento	4
" Postales	1
" Importación c|infracción	63
" Postales c|infracción	4

2.a Mesa:

Expedientes informados	14.073
Sumarios intervenidos	950
Presumarios y partes de Resguardos	1.100
Notas cursadas	202
Permisos Revisados	87.300
Aumentos acusados	2.815

DIVISION RECEPTORIAS

Oficios librados a Dirección General	422
Oficios librados a Receptorías u otras ofs.	121
Telegramas expedidos	800
Informes producidos	330
Circulares libradas	29
Guías expedidas a vendedores ambulantes y agentes viajeros	1.515

Asuntos tramitados:

Administración	8.000
Particulares	8.700

Oficina verificación I. de Exportación

Permisos de Exportación aforados	6.910
Expedientes tramitados	629
Muestras verificadas	1.979

Servicio Médico

Pacientes atendidos en consultorio	683
Pacientes atendidos en domicilio	528
Análisis clínicos realizados	1.267

Servicio de Practicantes:

Inyectables	552
Curaciones	47
Pequeña cirugía	17
Presiones arteriales	236
Inspecciones a domicilio	23
Consultas varias	191

Servicios de Odontología:

Extracciones	436
Radiografías	15
Obturaciones	146
Tartrotomías	23
Intervenciones	9
Curaciones	626

DIVISION TESORERIA

En el transcurso del año ha desarrollado sus tareas específicas en forma normal ,encontrándose al día en el cumplimiento de su cometido.

Asesoría Letrada

Expedientes de la División Escribanía:

Entrados	2.232
Salidos	2.226
En trámite	6

De la División Secretaría General Sec. (V):

Entrados	496
Salidos	492
En trámite	4

De la División Secretaría General Se(c. IV):

Entrados	47
Salidos	47
Sumarios disciplinarios instruidos	7
En trámite	3
Notificaciones (Div. Escribanía)	3.339
Expedientes informados (varias Div.)	3.808

DIVISION RESGUARDO

Secretaría

Expedientes Adm. y Particulares	1.520
Partes de detención	518
Trámite directo	2.319

Sección Personal:

Avisos por enfermedad	300
Inasistencias	500
Licencias reglamentarias	200
Licencias extraordinarias	7
Exp. Caja de Jubilaciones	50
Jubilados	9
Fallecimientos	1

Mesa de Decretos:

Permisos y solicitudes tramitados	24.234
Permisos de reembarcos	13.694
Exportación y Trasbordo	7.392

Control de Operaciones:

Solicitudes de Desp. directo	2.964
Permisos Desp. directo	2.565
Ordenes desp. directo decretadas	2.553
Permisos de desembarco a Depósito	1.242
Ordenes de descarga a "decretadas"	1.542
Balances de Ultramar efectuados	961
Balances de Cabotaje	225
Autos en Adm. Temporaria con permisos entrados	151
Autos en Adm. Temporaria con Triptico Internacional, entrados	180
Autos en Adm. Temporaria con permiso, salidos	4
Autos en Adm. Temporaria con Tríptico Internacional, salidos	131
Expedientes de Autos, informados	404
Solicitudes de Trámite Directo	1.470
Expedientes varios tramitados	4.682
Incineraciones efectuadas	12
Cuentas Servicios Extraordinarios	3.632

INSPECCION DE SERVICIOS EXTERIORES
ENERO DE 1959

Oficina de la Inspección de Servicios Exteriores

Detenciones asentadas en el libro y elevadas	546
Trámites de expedientes	4.542
Carbón mineral (Importado) kilos	
Carbón mineral (Exportado) kilos	36.300

Entrada de Oro al País por el Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Expedientes tramitados	135
Oro en lingotes (kilos)	9.000
Platino en lingotes (kilos)	455
Monedas de oro	37.749
Papel moneda (Dólares)	50.000
Salida de Oro por el Aeropuerto Nacional de Carrasco (Exportación, cajones)	236

OFICINA DE BAHIA

Entrada buques de cabotaje	1.222
Entrada buques de ultramar	1.144
Entrada de Hidro-aviones	1.355
Buques a dique y varaderos	38
Privilegios anotados	76
Boletas de atraque	285
Boletas de alije de carbón mineral	432
Boletas de trasbordo de cabón mineral	5
Boletas de trasbordo de carbón-lancha a lanca	2
Permisos de trasbordo tramitados	462
Permisos de trasbordo cumplidos	391
Permisos de trasbordo cumplidos sin efecto	36
Facturas consulares remitidas	14.362
Jornales extraordinarios percibidos por los Vigilantes de Bahía	1.881

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llegadas de aviones del exterior

Enero	470
Febrero	475
Marzo	482
Abril	500
Mayo	502
Junio	513
Julio	517
Agosto	505
Setiembre	510
Octubre	519
Noviembre	513
Diciembre	520
TOTAL	6.028

Llegadas de Aviones del Interior

Enero	140
Febrero	145
Marzo	152
Abril	143
Mayo	138
Junio	129
Julio	159
Agosto	141
Setiembre	136
Octubre	140
Noviembre	138
Diciembre	162
TOTAL	1.718

Movimiento de Pasajeros del Exterior

	Llegada	Salida	Tránsito
Enero	8.413	7.665	10.181
Febrero	8.438	9.013	10.368
Marzo	7.976	8.044	10.295
Abril	7.768	8.687	11.472
Mayo	7.785	9.280	12.349
Junio	7.047	8.232	11.962
Julio	9.952	9.908	10.804
Agosto	9.084	9.408	10.636
Setiembre	9.191	9.590	13.558
Octubre	10.300	9.670	14.770
Noviembre	9.710	10.030	12.692
Diciembre	11.010	11.190	14.824
TOTALES	106.618	110.602	143.811

Movimiento de Pasajeros del Interior (Pluna)

	Salida	Llegada
Enero	1.960	1.657
Febrero	1.906	1.809
Marzo	1.907	2.063
Abril	1.916	1.855
Mayo	1.842	1.843
Junio	1.326	1.207
Julio	1.810	1.673
Agosto	1.703	1.555
Setiembre	1.717	1.657
Octubre	1.960	1.790
Noviembre	2.080	1.776
Diciembre	2.195	2.020
TOTAL	22.322	20.905

Exportaciones con pase	211
Reembarcos con pase	1.511
Encomiendas llegadas y entregadas a Aduana Central	31.168

Reembarcos de Nafta

Esso Standard	2.055
Shell Mex	2.418
Ancap	1.201
Solicitudes de pequeñas encomiendas de salida	1.686
Detenciones efectuadas durante el año	38
Despacho de oro por Expedientes	140

Región Central (Resguardo Principal) — Detenciones Efectuadas

351 detenciones en partes simples numeradas desde 1.201 al 1.551.

15 detenciones elevadas en numeradas correspondientes a ACTAS.

Destacamento "Santiago Vazquez" (Barra Santa Lucía)

Se expidieron 38.000 guías de tránsito, terrestre, recaudándose por tal concepto $ 19.000.

Se embarcaron 22.225 litros de nafta despachada del tanque de la Ancap para consumo de Yachts.

Notas varias, 10.

Solicitudes, 2.

Detenciones (Un camión con bobinas de papel), 1.

Destacamento de Santa Lucía (Dep. de Canelones)

Se expidieron 2.000 guías de tránsito terrestres, recaudándose la cantidad de $ 1.000.

Pabellón de Pasajeros

Pasajeros entrados, 178.720.

Pasajeros salidos, 161.384.

Automóviles en tránsito, 331.

DESTACAMENTO DEL AERODROMO "ANGEL S. ADAMI"

(Melilla)

Aviones Extranjeros Llegados del Exterior

Argentinos	485
Americanos	24
Brasileros	16
Paraguayos	30
Chilenos	5
Peruanos	0
Franceses	1
Suecos	1
TOTAL	562

Pasajeros Llegados, 1.657.

Aviones nacionales llegados del extranjero, 532.

Pasajeros llegados en los mismos, 1.088.

EXPLOTACION DE LOTERIAS

Loterías Sorteadas

En el período Enero a Diciembre 1958 se sortearon 86 loterías, contra 81 por 1957. Por primera vez en la historia de la lotería se sorteó una lotería con un premio mayor de $ 5.000.000.00, completándose el número de sorteos con: 2 de $ 2.000.000.00, 4 de $ 1.000.000.00, 1 de $ 500.000.00, 11 de $ 300.000.00, 4 de $ 250.000.00, 21 de $ 200.000.00, 2 de $ 150.000.00, 11 de pesos 100.000.00 y 29 de $ 50.000.00.

Millares Emisión y Venta

En 1958 se emitieron 1.772 millares contra 1.755 por 1957. El valor de la emisión alcanzó en 1958 a pesos 84.880.000.00 contra $ 78.590.000.00 por 1957. La venta líquida, deducida la devolución, ascendió a los siguientes importes:

	Año 1958	Año 1957
Emisión a deducir	84.880.000.00	78.590.000.00
Devolución	3.694.615.00	3.726.610.00
TOTAL	81.185.385.00	74.863.390.00

Diferencia en la venta a favor de 1958, $ 6.321.995.00.

Premios y Comisiones

En 1958 se programaron loterías con $ 54.741.570.00 en premios, contra $ 50.027.710.00 por 1957. Se liquidaron comisiones a los agentes de lotería en 1958 por un importe de $ 4.845.068.96 contra $ 4.468.974.96 por 1957.

Resumen Producido Lotería

El producido provisorio de la lotería ascendió en 1958 a $ 27.017.478.68, contra $ 26.175.507.89 por 1957.

Aumento de producido en 1958: $ 841.970.79 equivalente al 3.2 o|o.

PRODUCIDO QUINQUENIO

Año	Renta Lot.	Renta 5 %	Imp. Premios	2 ½ % E. Física	Prescrip.	TOTALES
$	$	$	$	$	$	$
1954	14.965.590.77	2.988.239.91	1.913.475.00	1.023.441.17	334.435.50	21.225.182.65
1955	15.941.316.20	3.182.970.29	2.352.280.00	1.090.791.87	561.895.10	23.129.253.46
1956	16.474.287.82	3.281.018.88	2.550.535.00	1.132.142.30	393.540.75	23.831.524.75
1957	17.803.813.91	3.564.923.20	3.097.185.00	1.282.730.93	426.854.85	26.175.507.89
1958	17.536.050.39	3.865.970.50	3.636.080.00	1.403.228.49	576.149.30	27.017.478.68
	82.721.059.09	16.883.122.78	13.549.555.00	5.932.334.76	2.292.875.50	121.378.947.43

EXPLOTACION QUINIELAS

Apuestas y Aciertos

En el ejercicio 1958 se apostaron en Montevideo pesos 98.457.887.41 y en el Interior $ 45.197.618.50 totalizando en todo el país $ 143.655.505.91.

El monto de aciertos en 1958 en Montevideo ascendió a $ 70.151.185.60 y en el Interior a $ 30.445.169.78 totalizando en todo el país $ 100.596.355.38.

El porcentaje de aciertos hasta el mes de setiembre ascendió en Montevideo al 74 o|o y en el Interior al 70.5 o|o

En el trimestre octubre a Diciembre, al limitarse los aciertos a siete veces lo apostado, el porcentaje de aciertos en Montevideo disminuyó al 61.8 o|o y en el Interior al 56.5 o|o.

Como en 1957 las apuestas en todo el país sumaron pesos 133.007.564.14 y los aciertos $ 87.521.045.58, en 1958 se produjo un aumento de $ 10.647.941.77 en el monto general de apuestas y de $ 13.075.309.80 en el de aciertos, sobre 1957.

Contribuciones

Desde enero a setiembre 1958, los agentes de quinielas pagaron una contribución del 9 o|o sobre el monto de apuestas, importe que ascendió a $ 9.975.446.25. Desde octubre a diciembre, la misma se elevó al 10.5 o|o alcanzando a $ 3.445.806.89. En consecuencia, el total de contribuciones del 9 o|o y 10.5 o|o sumó $ 13.421.253.14 contra $ 11.970.681.17 por 1957.

Las ganancias de los agentes estuvieron afectadas en un 25 o|o hasta el 10|5|958 en todo el país, en un 35 o|o en el Interior y 45 o|o en Montevideo (manteniéndose el 25 o|o para las agencias genéricas) hasta 30|9|958 y en un 50 o|o para todo el país desde octubre en adelante. El porcentaje a favor de la Administración de Lotería alcanzó a $ 991.481.84 hasta el 30|9|58 con pérdidas en enero, mayo, agosto y setiembre, y a $ 1.666.203.14 de octubre a diciembre, totalizando $ 2.657.684.98 el porcentaje de ganancias a favor de esta Administración por 1958, contra $ 4.024.366.54 por 1957.

En virtud de no haber llegado al tope establecido en el ejercicio 1958 no existió "excedente de ganancias" de los agentes de quinielas, rubro que en 1957 produjo un rendimiento de $ 3.008.101.67 a favor de esta Administración.

Comparando las contribuciones de 1958 y 1957 se llega a las cifras siguientes:

	1958	1957
Contribuciones 9 o|o y 10.5 o|o	13.421.253.14	11.970.681.17
Porcentaje S|Ganancias	2.657.684.98	4.024.366.54
Excedente	—	3.008.101.67
TOTALES	16.078.938.12	19.003.149.38

Autorizaciones

Alcanzaron en 1958 a $ 601.470.00 contra $ 580.100.00 por 1957. Aumento en 1958: $ 21.370.00.

Prescripciones

El monto de aciertos no cobrados puede estimarse en $ 342.000.00 para el ejercicio 1958. En 1957, para un período de 10 meses, el monto alcanzó a $ 244.180.09. Diferencia a favor de 1958: $ 97.819.91.

Resumen producido quinielas

De acuerdo a las cifras provisorias precedentes, el producido de quinielas por 1958 alcanzó a $ 17.022.408.12 contra $ 19.827.429.47 por 1957. Diferencia a favor de 1957: $ 2.805.021.35.

PRODUCIDO QUINQUENIO

	Contribuciones	Autorizaciones	Prescripciones	TOTALES
1954	10.102.703.51	173.490.—	260.496.08	10.536.689.59
1955	15.496.723.04	175.590.—	271.638.89	15.943.951.93
1956	16.447.458.03	560.900.—	298.027.36	17.306.385.39
1957	19.003.149.38	580.100.—	244.180.09	19.827.429.47
1958	16.078.938.12	601.470.—	342.000.00	17.022.408.12
	77.128.972.08	2.091.550.—	1.416.342.42	80.636.864.50

RESUMEN GENERAL

Los producidos provisorios de Loterías y Quinielas por 1958 y 1957 son los siguientes:

	Lotería $	Quinielas $	TOTALES $
1958	27.017.478.68	17.022.408.12	44.039.886.80
1957	26.175.507.89	19.827.429.47	46.002.937.36
Más 1958	841.970.79		
Más 1957		2.805.021.35	1.963.050.56

Rendimiento lotería en 1958 sobre vendido: 33.2 o|o.

Rendimiento quinielas en 1958 sobre apuestas: 11.8 o|o

GASTOS SEGUN PRESUPUESTO GENERAL

El movimiento por 1958, fue el siguiente:

Rubros	Asignado	Invertido	Saldo
1.04 Jornales	1.200.00	—	1.200.00
1.08 Compl. y Comp. Varias	24.200.00	24.199.80	0.20
1.09 Retrib. varias ..	20.820.00	20.820.00	—
2.01 Transptes cosas	1.300.00	1.298.64	1.36
2.02 Locom. y viáticos	19.000.00	18.887.47	112.53
2.03 Alimen. personas	370.00	339.80	30.20
2.04 Impr. y encuad.	55.350.00	55.306.34	43.66
2.05 Public. y propag.	12.000.00	11.994.22	5.78
2.06 Alumbrado, gas, etc. (1)	8.400.00	7.743.73	656.27
2.07 Limpieza y aseo	480.00	473.00	7.00
2.08 Arrendamientos .	10.500.00	10.500.00	—
2.09 Gastos oficina .	4.200.00	4.188.91	11.09
2.10 Seguros	600.00	600.00	—
3.03 Mobil. y enseres	3.000.00	2.990.49	9.51
3.04 Utiles de oficina	6.000.00	5.998.35	1.65
3.09 Vestua. y afines	1.800.00	1.706.00	94.00
3.10 Efectos higiene y limpieza	720.00	704.93	15.07
3.11 Víveres (2) ...	3.860.00	3.279.97	580.03
3.12 Combustibles etc.	600.00	599.02	0.98
5.02 Cons. inmuebles	2.400.00	2.377.25	22.75
5.04 Repar. máquinas	6.000.00	5.966.37	33.63
Art. 7.o Ley 27|3|953	9.740.99	9.708.69	32.30
TOTALES	192.540.99	187.682.98	2.858.01

Se hace constar que los importes asignados a los rubros se han aumentado o disminuido de acuerdo con el refuerzo de rubros autorizado por el Consejo Nacional de Gobierno el 19|12|958. Además, no se han podido presupuestar las cuentas de luz y agua por noviembre y diciembre en el rubro 2.06 (1) y las de la Conaprole en el rubro 3.11 (2), por noviembre y diciembre, en virtud de que a la fecha aun no se han recibido.

Rendimiento Explotación Administración Lotería

Considerando los producidos provisorios por loterías y quinielas, y lo pagado por sueldos del personal y gastos según rubros de presupuesto, el rendimiento provisorio de esta Administración por el ejercicio 1958, es el siguiente:

Producido loterías y quinielas		$ 44.039.886.80
Sueldos	$ 1.345.302.00	
Gastos	" 187.682.98	
25.03-03	" 49.962.51	" 1.582.947.49
	SUPERAVIT	$ 42.456.939.31

INGRESO DEL FONDO DE DIFERENCIAS DE CAMBIO

Durante el año 1958, los ingresos registrados en el Fondo de Diferencias de Cambio por compra-venta de divisas en el mercado dirigido, ascendieron a $ 9.364.808.50 de acuerdo al siguiente detalle:

Año 1958

MESES	Parcial	Acumulado
Enero	1.853.955.12	1.853.955.12
Febrero	1.868.693.74	3.722.648.86
Marzo	2.375.015.66	6.097.664.52
Abril	160.198.06	6.257.862.58
Mayo	1.982.586.60	8.240.449.18
Junio	317.657.97	8.558.107.15
Julio	436.107.69	8.994.214.84
Agosto	78.634.20	9.072.849.04
Setiembre	38.277.94	9.111.126.98
Octubre	—	—
Noviembre	—	—
Diciembre	253.681.52	9.364.808.50

Durante los meses de octubre y noviembre no se liquidaron beneficios. Recién durante el mes de diciembre se registra un ingreso neto de $ 253.681.52.

Durante el ejercicio 1957, los ingresos por concepto de Diferencias Cambiarias fueron de $ 14.100.000.00, resulta una disminución de ingresos de $ 5.235.000.00.

CUADRO COMPARATIVO DE LO RECAUDADO, POR EL IMPUESTO DE FAROS, EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

DURANTE LOS AÑOS 1957 y 1958.—

MESES	1957 N° de Buques	1957 Impuesto de 0,05 Tonelaje	1957 Impuesto de 0,02 Tonelaje	1957 Impuesto de 0,01 Tonelaje	1957 Importe	1958 N° de Buques	1958 Impuesto de 0,05 Tonelaje	1958 Impuesto de 0,02 Tonelaje	1958 Impuesto de 0,01 Tonelaje	1958 Importe
ENERO	170	592.657	85.700	154.754	$ 22.894,39	126	291.830	88.306	83.509	$ 17.192,71
FEBRERO	178	406.192	75.671	103.561	" 22.858,63	137	302.281	90.475	99.014	" 17.913,69
MARZO	163	340.616	129.434	174.965	" 21.369,13	165	298.201	87.009	113.247	" 17.782,70
ABRIL	208	523.571	113.612	172.069	" 30.170,60	166	360.311	101.501	133.262	" 21.378,19
MAYO	200	567.272	84.496	162.432	" 21.695,84	176	326.611	103.301	188.743	" 20.271,08
JUNIO	154	320.068	76.751	153.203	" 19.067,45	147	286.701	76.472	130.158	" 17.166.07
JULIO	184	475.932	119.924	99.369	" 27.188,77	207	407.537	83.532	158.546	" 23.957,71
AGOSTO	183	387.763	91.433	116.335	" 22.580,16	161	321.844	59.853	143.239	" 18.721,65
SETIEMBRE	198	437.226	99.869	142.456	" 25.283,24	163	392.546	78.504	104.073	" 22.338,00
OCTUBRE	177	384.236	85.377	120.649	" 22.125,83	158	309.338	66.829	58.238	" 17.385,86
NOVIEMBRE	164	359.831	89.788	94.084	" 20.728,18	157	384.795	94.086	89.644	" 22.017,91
DICIEMBRE	188	355.074	130.213	170.681	" 22.064,77	174	301.131	96.260	109.414	" 16.075,89
Totales	2.167	4:750.178	1:182.268	1:664.558	$ 277.826,96	1.927	3:983.126	1:036.128	1:411.087	$ 234.201,57

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO Y ADM. DE INM. NACIONALES

Sucesiones y liquidaciones de bienes	$	319.988.319.00
Certificados, Ley 8012	"	34.091.978.00
Plus valía	"	364.188.915.00
Administrativos	"	128.606.165.00
Aumento en expedientes de contribución y edificación	"	179.811.550.00
	$	1.026.686.927.00

Son un mil veintiseis millones, seiscientos ochenta y seis mil novecientos veintisiete pesos.

Con un acrecimiento de valores sobre el año anterior de $ 70:840.990.00.

"SECRETARIA Y DESPACHO"

Sucesiones y Liquidación de Bienes:

Expedientes entrados	3.978	
Recibidos nuevamente	159	
Total	4.137	
Devueltos a los Juzgados ...	4.086	
Con una tasación de valores de ..		$ 196.658.693.00
Por Ley N.o 11285, Art. 66		" 8.647.894.00
Total de tasación		$ 205.306.587.00

Certificados, Ley 8012:

Entrados	732	
Retirados	627	
Con un valor de tasación de		$ 17.647.812.00

Expedientes Administrativos:

Tramitados	2517	
Propiedad horizontal, tasación		$ 26.897.085.00
Ganancias Elevadas, tasación		" 9.350.479.00
Expropiaciones, tasación		" 2.494.484.00
Ventas, tasación		" 6.753.521.00
Varios, tasación		" 25.309.282.00
Total de tasaciones		$ 72.939.053.00

"PLUS VALIA"

En la Capital:

Solicitudes presentadas	11.945	
Despachadas	9.750	
Con un valor de tasación de		$ 256.350.240.00

En el Interior:

Solicitudes presentadas	2.195	
Con un total de tasación de		$ 49.675.210.00
Total		$ 306.025.450.00

"FRANQUICIAS A LA CONSTRUCCION"

Certificados de devolución, Decreto 3 de enero, 55 reglamentando la ley de 14 de mayo, 54	139	
Monto de la devolución		$ 585.188.00
Decreto de 26 setiembre, 57	125	
Monto de las devoluciones		" 676.825.00
Total		$ 1.262.013.00
Inspecciones de obras	123	
Estudios de títulos y permisos ..	616	

DIVISION "CATASTRO DE LA CAPITAL"

Expedientes Tramitados:

Sucesiones, 3023 con un aforo de	$ 145.778.302.00
Certificados, 381 con un aforo de ..	" 12.959.735.00
Administrativos, 477 con un aforo de	" 44.601.476.00
Plus valía, 5.982 con un aforo de ..	" 181.328.099.00
Obra nueva y deslinde con un aforo de	" 184.284.455.00
	$ 568.952.067.00

Conservación del Catastro:

Exp. de Contribución	3171	
Exp. de Edificación	3149	
Con un aumento de		$ 110.252.950.00
De contribución municipal 6.126 ..		" 69.558.600.00
		$ 179.811.550.00

Mutaciones de propiedades .. 1.374

Se expidieron 420 certificados para la Caja de Jubilaciones Rurales y 39 para otras oficinas.

DIVISION "CATASTRO DEL LITORAL E INTERIOR"

Informes en expedientes varios	481	
Notas y circulares remitidas	104	
Planillas controladas, certificados Caja Rural, zonas de influencia anotadas, etc. .	77.446	
Tasación de mejoras de Ganancias Elevadas con un total de		$ 15.400.000.00
Reclamos de aforo 16, valor		" 574.909.00
Certificados, Ley octbre. 26|28 1.346		" 179.232.220.00
Sucesiones, 4.948		" 179.232.220.00
Expropiaciones, 173		" 4.745.888.00
Otros varios, 286		" 18.489.772.00
De obra nueva, 3.463		" 28.175.085.00
Por Cir. 20|10|945, 488		" 2.390.339.00
Por Ley 10597 (Gan. Elev.), 144 ..		" 18.282.221.00
Por mejoras en Plus Valía, 9.857		" 58.163.465.00
		$ 326.235.344.00

Certificados de Plus Valía sin mejoras	18.159
Contratos de arrendamiento	2.760
Informes producidos	5.437
Notas oficiadas	8.007

Catastro Rural y Urbano:

Planillas verificadas	327.841
Cédulas catastrales expedidas	79.145
Mutaciones	239.696
Propiedades empadronadas	289.880

SECCION DESPACHO

Obras Nuevas y Deslindes

Solicitudes de tasación previa a la inspección final 3.050 llevando el contralor de los expedientes de habilitación entregados a cada Tasador.

Informe a Divisiones y Secciones de 1.200 propiedades.

Se distribuyeron a los Tasadores, Inspectores de Obra y Divisiones, 5.244.

A la Dirección Gral. de Impuestos Directos resueltos por obra nueva, 3.707.

Expedientes recibidos, 8.114.

Actualmente están a cargo de esta Sección, 15.175.

DIVISION

ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Asuntos entrados, 2.059.
Asuntos informados, 1.685.
Informes jurídicos, 165.
Notas expedidas, 8.

Sección Legal

Expedientes entrados, 243.
Expedientes informados, 327.
Expedientes varios, 10.
Notas, 8.
Títulos registrados, 265.

Administración de Bienes Inmuebles

Expedientes tramitados, 1.212.
Informes del Jefe, 863.
Notas de la Sec., 526.
Citaciones, 72.
Recepción de propiedades, 18.
Cuentas formuladas 798 por valor de $ 222.655.

Expedidos en la Oficina de Salto 610 por valor de pesos 7.153.
Materiales vendidos en J. Lacaze por valor de $ 2.563.
Se realizaron jiras de inspección, llamados a licitación, etc.

Sección Técnica

Esta Sección ha intervenido en arreglos varios, impermeabilización de azoteas, blanqueos y pinturas, arreglos de escritorios, construcción de barandas, estanterías, muebles, etc., en diversas propiedades del Estado, incluída la sede de esta Dirección donde efectuaron diversas reparaciones, entre ellas la terminación del entre piso de la Div. Capital.

En lo administrativo entraron 110 expedientes, se informaron 130 y se pasaron 15 notas.

Procuraduría

A cargo de los dos procuradores, informes producidos 26; notas remitidas 24.
Intervención en desalojos, intimación de pagos, en juicios de fijación de alquiler razonable en diversos Juzgados de la capital e interior del país; informes a solicitud de la Asesoría Letrada y gestiones diversas de carácter inspectivo y verbal.

Sección "Contaduría"

Trámites diversos en 223 expedientes: notas 243; informes 134.

Movimientos de Fondos

Ingresos y egresos $ 2.897.121.00 según cuadro que se acompaña.

Sección "Tesorería"

Movimiento de Caja en los 12 meses del año 1958 pesos 2.900.122.00 notas expedidas 390; exp. tramitados 56.

Habilitación

Adelanto de sueldos, cuotas de operaciones, vales, poderes y Ley 23|10|46 $ 295.176.00, descuentos a los empleados que adelantan sueldos por varios conceptos $ 301.324.00.

COMISION

"TECNICA ASESORA"

La Comisión es presidida por el Agr. Don Julio Nin Lavalleja y la integran el Agr. Hector Carlomagno y en oportunidades el Asesor Letrado Dr. Fritz Reyes Magariños.

Asuntos informados: 29; trabajos contratados: con el Agr. Nario levantamiento aerofotogramétrico en una zona aproximada a las 2.000 Has. y que fueron deslindadas para ese trabajo.

El plazo será de seis meses a partir de la fecha de la firma del contrato o sea el 16 de octubre de 1958.

Con el Agr. Colace para actualizar las láminas parcelarias del Depto. de Montevideo, correspondiente a las Sec. Jud. 1a., 9a., 12a., 13a., 15a., 16a., 18a., 19a., 23. y 24a. y la confección de láminas parcelarias de las Sec. 11a., 17a., 20a., 21a. y 22a. con un plazo de un año a contar desde el 1.o de enero de 1959.

SECCION

"GRAFICA Y ESTADIGRAFICA"

Asuntos Varios

Informes, 11.
Notas, 32.
Varios, 1.003.
Expedientes de deslinde, ensanche, etc., 1.074.
Planos para carpetas, 114.
Láminas parcelarias, 62.
Catastro urbano del interior, 1.861.
Modificación y actualización, 7.079.
Y en catastro rural, 7.358.
Fichero gráfico de la propiedad raíz rural, 181.099.
Reducción al pantógrafo, 1.680.
Perforación modificativa, 22.496.
Copias heliográficas, 4.266.
Copias al mimeógrafo, 7.684.

Se confeccionaron libros, carpetas, se hicieron cálculos de ajuste de tasas de capitalización de arrendamientos y cuadros de precios de arrendamiento.
Se proporcionaron semanalmente datos de ventas y arrendamientos al Ministerio de Ganadería y Agricultura, los que son divulgados al público por intermedio del SODRE y publicados en el Boletín de dicho Ministerio.
Los mismos elementos se pasan para una audición rural de la Radio Nacional.
Se facilitaron datos también para la Revista Territorial.

SECCION "ARCHIVO GENERAL"

Informes, 12.

Planos registrados de los departamentos del interior del país, 1.371.

Planos registrados en Montevideo, 3.046.

Con un valor de timbres patente de $ 4.462.00 y timbres patente profesionales, $ 6.336.00.

MOVIMIENTOS DE FONDOS REGISTRADOS EN EL PERIODO: ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 1958

	INGRESOS				EGRESOS			
	Tesorería Gral. de la Nación	RECAUDACIONES	Recibido de Cuentas Especiales	TOTAL	Rendido en Comprobantes	Devuelto a los Rubros	DEPOSITADO	TOTAL
1º TRIMESTRE	$ 657.205.75	$ 37.550.99	$ 56.791.42	$ 751.548.16	$ 706.364.41	$ 9.798.16	$ 35.385.59	$ 751.548.16
2º TRIMESTRE	" 633.818.65	" 95.476.06	" 45.130.62	" 734.425.33	" 678.463.53	" 850.80	" 55.111.00	" 734.425.33
3º TRIMESTRE	" 422.052.98	" 77.581.26	" 4.977.69	" 504.611.93	" 432.603.44	" 4.957.84	" 67.050.65	" 504.611.93
4º TRIMESTRE	" 829.146.55	" 69.665.61	" 7.723.45	" 906.535.61	" 830.965.79	" 6.298.05	" 69.271.77	" 906.535.61
	$ 2.542.223.93	$ 240.273.92	$ 114.623.18	$ 2.897.121.03	$ 2.648.397.17	$ 21.904.85	$ 226.819.01	$ 2.897.121.03

Telas de planos originales al Ministerio de Obras Públicas (Archivo Gráfico 4.417).
Copias de Montevideo remitidas semanalmente a la Dirección General de Impuestos, 3.046.
Pasados a la Sec. Obras Nuevas y deslinde, 251.
Planos registrados en las oficinas departamentales, 8.871.
Entrados en la Sección, 8.288.
Planillas con copias de contratos de arrendamientos del Departamento de Montevideo, 255.
Han registrado su firma 11 agrimensores.
Además ha sido ordenado y archivado toda la edición del "Diario Oficial".

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

I — Egresos

El total de egresos alcanzó a la suma de $ 883:675.127.72 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTESIMOS.).
El Ejercicio anterior (1957) arrojó un total de pesos 761:683.053.47, originándose un aumento de pesos 121'992.074.25 en los egresos.
Porcentaje de aumento: 16 o|o.
Aumento durante el último quinquenio (1953|58): pesos 452:831.443.62.
Aumento porcentual: 105,1 o|o.
Promedio mensual de egresos en el ejercicio: pesos 73:639.593.97.
Mes de Egreso mayor: Octubre con un total de pesos 101:828.222.28.
Mes de Egreso menor: Abril con un total de pesos 47:264.886,74.

II — Recaudación

El importe total de la Recaudación ascendió en 1958 a $ 113:997.914.75 (CIENTO TRECE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, NOVESCIENTOS CATORCE PESOS, CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS.).
Con relación al ejercicio anterior se registró un aumento de $ 32:048.262.54 (TREINTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTESIMOS.).
Porcentaje de aumento: 39 o|o.
Mes de Recaudación mayor: Octubre, con un total de $ 14:673.635.71.
Id. Id. menor: Abril, con un total de $ 3:554.691.15.
Promedio de Recaudación mensual: en el Ejercicio: pesos 9:499.826.22.
Aumento durante el último quinquenio: (1953|58) pesos 92:224.696.68.
Porcentaje del aumento: 425,3 o|o.

III — Decreto 5|XII|941 — Pagos de Cheques del Servicio de Garantía de Alquileres

Total pagado en el Ejercicio: $ 39:585.858.34.
Promedio mensual: $ 3:298.821.52.
Pagado en 1957: $ 33:944.844.51.
Aumento en el Ejercicio : $ 5:641.013.83.
Porcentaje del aumento: 16,5 o|o.
Aumento último quinquenio: $ 21:232.373.28.
Porcentaje aumento: 115,8 o|o.
Cheques pagados, 1958: 65.662.
Promedio pagado por cheque: $ 602,87.

IV — Giros al Interior

Total girado: $ 19:118.821.33.
Total, 1957: $ 17:563.343.27.
Aumento: $ 1:555.478.06.
Porcentaje del aumento: 8 o|o.
Giros expedidos: 1.401.
Oficios remitidos: 1.807.
Promedio por giro: $ 13.646.55.

V — Decreto 30|IV|942 — Servicio de Habilitaciones

Total pagado en el Ejercicio: $ 26:647.157.14.
Promedio mensual pagado: $ 2:220.596.42.
Pagado en 1957: $ 28:415.030.59.
Menos en 1958: $ 1:767.873.45.
Porcentaje de disminución: 6,6 o|o.
Aumento en el quinquenio: $ 24:939.585.53.
Porcentaje de aumento: 732,3 o|o.
Operaciones s|sueldos: 7.800.

VI — Secretaría y Trámite

Expedientes entrados: 884.
Actas de arqueos: 20.
Comunicados de pagos: 576.
Informes emitidos: 617.
Trámites decretados: 1.120.
Resoluciones de Orden Interno: 15.
Oficios dirigidos: 409.

Mesa de entrada:

Planillas de Presupuesto: 9.137.
Ordenes de Pago: 3.180.
Chéques Tesoro Nacional: 250.
Depósitos Paralizados: 288.
Subsidios Fallecimiento: 225.
Informes: 27.

VII — Contratos, Poderes y Firmas

Fichas registradas: 300.
Contratos, estatutos y poderes: 800.
Firmas registradas: 1.200.
Cesiones, prendas, embargos: 170.

CONSIDERACIONES GENERALES

El total general de Egresos ascendió a la cifra de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, que supera en CIENTO VEINTIUN MILLONES al total registrado en 1957 (16 o|o de aumento).
El aumento en el último quinquenio fue de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, con un porcentaje del 105,1 o|o.
En cuanto a la Recaudación alcanzó a la elevada suma de CIENTO TRECE MILLONES, superando al ejercicio 1957 en TREINTA Y DOS MILLONES (39 o|o de aumento).
Debe destacarse el mes de Octubre con una recaudación de CATORCE MILLONES Y MEDIO.
El Servicio de Pagos de Garantía de Alquileres, en progresivo aumento desde su creación (Decreto del 5 de diciembre de 1941), pagó cheques por un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES Y MEDIO DE PESOS; CINCO MILLONES Y MEDIO más que el año anterior (16,5 o|o de aumento).
El promedio pagado por cheque fue de $ 602.87. En 1957 había sido de $ 478.46. Porcentaje de aumento: 26 o|o.
El Servicio de Habilitaciones, dependiente de la Tesorería General, creado por Decreto de fecha 30|IV|942, y ampliado por varias disposiciones posteriores, ha incorporado a su órbita la habilitación de sueldos y gastos de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2|XII|958.
Al presente el citado Servicio de Tesorería General atiende las habilitaciones de las siguientes Oficinas (orden cronológico de decretos):
Ministerio de Hacienda, Tesorería G. de la Nación, Contaduría G. de la Nación, Dirección G. de Estadística (Decreto 30|IV|942).
Consejeros Nacionales de Gobierno (Decreto 25|III|52).
Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno (Decreto del 2|VIII|955).
Ministerio de Relaciones Exteriores - Misiones Diplomáticas - Oficinas Consulares (Decreto 8|II|956).
Inspección G. de Hacienda (Decreto 13|VIII|57).
Ministerio del Interior - Dirección G. de Migración - Estatuto del Funcionario - Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos - Inspección G. de Policías - Policía Caminera, (R|S 26|IX|957).
Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior (R|S 7|XI|957).
Fiscalía de Gobierno de 2.o turno (R|S 2|XII|958).
En total: 18 planillas, con 1800 funcionarios; pagó en 1958 un monto de VEINTISEIS MILLONES Y MEDIO DE PESOS, índice elocuente de la importancia que adquiere día a día el citado Servicio, que beneficia positivamente al funcionariado al liberarlo del pago de comisión por concepto de habilitación.
El constante aumento de las tareas, tanto generales como de carácter especial que realizó la Tesorería General de la Nación en el pasado ejercicio, obligó al personal a desarrollar una esforzada labor, con horarios extraordinarios, poniendo de relieve una vez más el celo y laboriosidad que le caracteriza, haciendo posible el normal y eficiente servicio de Pagos y Recaudación.
Asimismo la Dirección dictó 15 resoluciones de orden interno, destinadas a mantener la organización administrativa, frente al incremento de las tareas.

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION DURANTE EL AÑO 1958.

	INGRESOS				EGRESOS			
MES	RECAUDACION	TESORO NACIONAL	DESCUENTOS	TOTAL	PLANILLAS de PRESUPUESTO	ORDENES GENERALES Y DESCUENTOS	ORDENES de C/C. TESORO Nal.	TOTAL
Saldo año 1957		$ 1:324.664.16		$ 1:324.664.16				
Enero	$ 3:621.895.96	$ 48:024.952.88	$ 8:899.275.40	" 60:546.124.24	$ 27:020.396.68	$ 21:048.134.02	$ 11:333.070.01	$ 59:401.600.71
Febrero	" 8:099.828.03	" 43:409.773.77	" 14:375.343.48	" 65:884.945.28	" 39:009.565.02	" 17:524.362.75	" 6:832.872.39	" 63:366.800.19
Marzo	" 11:816.756.37	" 55:853.625.62	" 27:867.495.32	" 95:537.877.31	" 73:636.816.65	" 14:513.235.51	" 11:904.794.71	" 100:054.[illegible]
Abril	" 3:554.691.15	" 38:653.984.80	" 7:038.256.07	" 49:246.932.02	" 23:724.855.53	" 12:051.828.14	" 11:488.203.07	" 47:264.[illegible].74
Mayo	" 11:959.072.12	" 31:762.702.04	" 12:078.805.58	" 55:800.579.74	" 33:782.577.37	" 9:073.695.25	" 14:075.674.90	" 56:[illegible]
Junio	" 9:983.912.33	" 57:366.045.12	" 17:958.852.13	" 85:308.809.58	" 51:294.538.56	" 18:544.410.75	" 14:770.459.59	" 84:609.[illegible]
Julio	" 10:432.738.28	" 49:927.371.96	" 18:918.499.15	" 79:278.609.39	" 50:209.869.49	" 15:712.664.78	" 13:478.867.73	" 79:401.402.[illegible]
Agosto	" 6:920.490.60	" 35:128.431.70	" 14:861.777.47	" 56:910.699.77	" 40:491.359.79	" 9:729.423.51	" 8:154.994.30	" 58:375.777.[illegible]
Setiembre	" 10:297.175.06	" 44:318.700.04	" 16:476.773.91	" 71:092.649.01	" 45:673.085.72	" 10:646.374.63	" 14:304.550.91	" 70:624.011.26
Octubre	" 14:673.635.71	" 62:311.095.89	" 24:583.378.25	" 101:568.109.85	" 66:990.996.84	" 20:313.699.78	" 14:523.525.66	" 101:828.222.29
Noviembre	" 10:378.505.67	" 45:025.676.16	" 18:377.984.41	" 73:782.166.26	" 50:427.406.11	" 11:437.813.90	" 10:198.168.95	" 72:063.388.[illegible]
Diciembre	" 12:259.213.47	" 56:434.104.37	" 19:428.596.76	" 88:171.914.60	" 56:418.114.95	" 18:753.848.08	" 14:580.871.66	" 69:752.834.[illegible]
	$113:997.914.75	$ 569:591.128.51	$200:865.037.95		$ 558:679.582.71	$ 179:349.491.13	$ 145:646.053.88	$ 883:675.127.72
					Existencia en Caja			" 778.953.49
	T O T A L			$ 884:454.081.21	T O T A L			$ 884:454.081.21

LA DEUDA PUBLICA NACIONAL EN EL AÑO 1958

Síntesis

Al 31 de diciembre de 1958, el monto circulante de la Deuda Pública Nacional, llegó a $ 1.440.383.947.86, lo que representa un aumento neto de $ 122.417.483.07, con relación a la misma fecha del año anterior.

El movimiento general del año 1958, se descompone así:

Monto Cir. al 1.o de enero de 1958		$	1.317.966.464.79
Emitido durante el año 1958			
Deuda Interna		"	163.637.998.14
		$	1.481.604.462.93
Amortizado durante el año 1958			
Deuda Interna	$ 37.126.265.58		
Deuda Externa	" 4.094.249.49	"	41.220.515.07
Circulante al 31|12|1958		$	1.440.383.947.86
Resumen:			
Emitido		$	163.637.998.14
Amortizado		"	41.220.515.07
Aumento del monto circulante en el año 1958		$	122.417.483.07

Por efecto de las emisiones realizadas en el año, menos las amortizaciones, el aumento neto del Monto Circulante se determina así:

Deuda Interna-Aumento	$ 126.511.732.56		
Deuda Externa-Disminuc.	" 4.094.249.49		
Aumento neto		$	122.417.483.07

El monto circulante al 31 de diciembre de 1958, se divide así:

Deuda Interna	$	1.352.092.364.48
Deuda Externa	"	88.291.583.38
TOTAL	$	1.440 383.947.86

TITULOS EMITIDOS

La emisión de $ 163.637.998.14 en títulos de Deuda Interna, ha respondido a los siguientes conceptos:

Para Obrs. Públ.	$ 13.753.600 00		
Instalac. y Equip. Ofic. Públ.	" 120.000.00	$	13.873.600.00
Integración de Cap. de Ent. Aut. y y Serv. Especiales		"	51.848.900.00
Para financiación de déficit.		"	97.915 498.14
TOTAL		$	163.637.998.14

Detalle de las deudas emitidas en el año 1958 para Obras Públicas

Deuda Aeropuerto Nacional de Carrasco	$	272.600.00
Deuda Obras Públicas 5 o|o 1942 ..	"	2.379.300.00
Bonos Pavimentación Cdes. del Interior	"	412.500.00
Deuda Abastc. Agua Potable Mvdeo. 5 o|o 1954	"	5.305.800.00
Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1944	"	200.800.00
Bonos de Construcciones Escolares 5 o|o 1953	"	1.783 600.00
Deuda Embalse de R. Negro Obras de Defensa 5 o|o 1953	"	1.594.800.00
Deuda Obras de Vial. c|Contrib. Mun. o Vec. 5 o|o 1958	"	336.900.00
Bonos Nacionales de Saneamiento Cdes. del Interior	"	67.300.00
Deuda Saneamiento 5 o|o 1958 ...	"	1.400.000 00
Sub Total	$	13.753.600.00
Deuda Inst. y Equip. de Ofic. Pú- 1957 (Mixta)	"	120.000.00
	$	13.873.600.00

Para Capital de Entes Autónomos y Serv. Especiales

Deuda Usinas Eléct. y T. del Estado Amp. Cap. 1952	$	4.771.400.00
Empréstito Interno Frig. Nacional 5 o|o 1941	"	40.000.000.00
Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización	"	6.625.000.00
Bonos Plan Agropecuario	"	452.500.00
	$	51.848.900.00

Para Consolidación de déficit

Bonos de Defensa Nacional	$	700.000.00
Deuda Interna 5 o|o de Consolidación 1951-1952	"	7.563.900.00
Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1953-1954	"	3.489.200.00
Deuda Consol. Aportes a la Caja J. y P. C. y E. 6 o|o 1956	"	80.162.398.14
Deuda Regularización del Beneficio Esp. de Retiro	$	97.915.498.14
Esp. de Retiro	"	6.000.000.00
	$	97.915.498.14

EMISIONES ANUALES

En los últimos ocho años, lo emitido en Deuda Interna Nacional, ha representado las siguientes cifras:

Años	$
1951	36.460.350.24
1952	57.098.724.00
1953	95.568.294.38
1954	215.886.400.00
1955	41.128.800.00
1956	77.176.500.00
1957	93.720.900.00
1958	163.637.998.14

AMORTIZACIONES

En el año 1958, se atendieron normalmente los servicios de amortización previstos por leyes y contratos de todas las deudas internas y externas.

Se retiraron de la circulación Títulos de Deuda Interna por un valor nominal de $ 37.126.265.58 y de Deuda Externa por $ 4.094.249.49, en total $ 41.220.515.07, superando así en $ 7.195.060.37 valor nominal, las amortizaciones del año anterior.

DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES

Deuda Interna.

Deuda Usinas Eléctricas del Est.	99.99	164.200.00
Empréstito de Fomento Rural y Colonización	99.372	247.700.00
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 % 1941	74.652	857.100.00
Deuda Interna 5 % de 1929 ..	99.99	149.800.00
Bonos Previsión Social 4 % ..	Par	30.000.00
Deuda Industrial del Uruguay .	Par	388.500.00
Deuda Teléfonos del Estado ..	99.754	313.100.00
Deuda Unificada de 1932	99.99	184.400.00
Bonos Crédito Agrícola de Hab.	Par	305.000.00
Bonos Previsión Social de 1933	Par	312.700.00
Bonos Previsión Social de 1934	Par	402.000.00
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	93.212	1.845.300.00
Bonos Especiales Salud Pública	99.988	102.100.00
Bonos Pavim. Cdes. del Interior	80.883	254.600.00
Deuda Edificios Públicos 1937 .	86.173	424.300.00
Deuda Obras Públicas 1937 ...	99.725	552.300.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937. Serie A	90.815	744.200.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937. Serie B	91.296	2.070.450.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937. Serie C	83.583	1.654.350.00
Deuda Aporte del Estado a las C. de Jub. Civiles 5 % 1939	Par	501.100.00
Deuda Obras Públicas 1940 ..	95.972	675.700.00
Deuda Interna de Consolidación 5 % 1941. Serie 1.a	79.76	223.800.00
Deuda Interna de Consolidación 5 % 1941. Serie 2.a	70.90	551.300.00
Deuda Interna 5 % 1942	72.504	554.400.00
Deuda Nal. de Vialidad Rocha	99.673	72.700.00
Deuda Construcción Aeropuerto de Carrasco	79.609	801.900.00
Deuda Obras Públicas 5 % 1942	72.319	1.842.100.00
Bonos de Defensa Nacional ...	98.468	294.400.00
Deuda Interna 5 % 1942. 2da. Serie	86.892	561.400.00
Deuda Interna 5 % 1943	80.583	836.800.00
Bonos Construcciones Escolares	99.99	680.400.00
Deuda Obras Públicas 5 % 1944	71.309	2.287.400.00
Deuda Nacional Vialidad Rural de Cerro Largo	99.90	95.200.00
Bonos Nacionales de Saneamiento Ciudades del Interior ...	82.159	64.000.00
Deuda Fomento Industrial Servicio Oceanográfico y de Pesca	87.618	192.700.00
Deuda Interna 5 % 1944	77.579	557.500.00
Deuda Consolidación de Créditos Especiales de 1946	Par	493.900.00
Deuda O. de Vialidad c|contrib. Municipal o Vecinal 5 % 1948	70.788	146.400.00
Deuda Crédito de Habilit. Ind.	Par	68.500.00
Deuda Interna de Cons. de 1945	97.297	351.900.00
Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización	78.69	519.300.00
Empréstito Prev. Social 1947	Par	245.900.00
Bonos Aguas Corrientes del U.	Par	272.300.00
Deuda Usinas E. y T. del Estado Ampliación Capital	97.203	430.300.00
Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea ...	81.486	143.800.00
Deuda Interna 5 % Consl. 1950	90.903	1.143.100.00
Deuda Consolidación Créditos de Organismos Públicos	Par	284.000.00
Deuda Interna Saneamiento A. Potable 5 % 1952	99.99	51.800.00
Deuda Interna 5 % 1951	99.99	176.100.00
Deuda Interna de Consolidación 5 % 1951-1952	72.509	2.609.400.00
Deuda Carretera Interbalnearia 5 % 1951	99.99	22.100.00
Deuda Serv. Ferrocarriles del U.	70.801	995.800.00
Deuda Ret. al Pers. Ferroviario	86.676	138.900.00
Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953	71.302	434.200.00
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	76.686	364.200.00
Deuda Capital de Prod. de Organismos Públicos	95.00	84.100.00
Deuda Interna Reconstrucción Carretera a Colonia	99.99	295.400.00
Deuda Frigorífico Nacional Abastecimiento de Montevideo ...	98.603	1.461.300.00
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	70.612	43.500.00
Deuda Usinas Eléct. y Tel. del Estado Ampliación Cap. 1952	82.61	175.600.00
Deuda Abastec. de Agua Potable de Montevideo 5 % 1954 ..	75.919	41.200.00
Deuda Fomento Ganadero	97.—	197.800.00
de Defensa 5 % 1953	80.641	4.600.00
Deuda Interna de Consolidación		
Deuda Embalse R. Negro Obras 5 % 1953 - 1954	76.381	680.200.00
Deuda Consol. Aportes a laC. de Jub. y P. C. y E. 6 % 1956	Par	3.680.302.11
Deuda Regularización del Beneficio Especial de Retiro ...	Par	275.463.47
		37.126.265.58

Promedio: 87.145 %

DEUDA EXTERNA

DEUDAS	Tipo Promedio	Valor Nominal $
Deuda Consolidada del Uruguay	53.779	1.317.316.00
Empréstito de Conversión 1905	84.577	681.723.25
Empréstito Obras Públicas 1909	82.107	147.690.75
Empréstito Títulos de 1914 ..	99.875	110.826.00
Deuda Externa de 1919 (F. U. del Este)	Par	63.168.00
Títulos Externos de Reajuste 3 ½ % de 1937	84.868	36.708.00
Títulos Externos de Reajuste 4 %, 4 ¼ %, 4 ½ % 1937	94.278	218.316.00
Títulos Externos de Reajuste 33/4 %, 4 %, 41/8 % 1937	90.55	1.353.849.00
Bonos de Conversión 33/4 %, 4 %, 41/8 %	93.71	59.022.60
Bonos de Conversión 37/8 %, 41/8 %, 45/16 %	94.108	89.659.29
Empréstitto Baring Brothers 1889	Par	15.970.60
		4.094.249.49

Promedio: 78.126 %

Promedio General: 86.25 %

Resumen General

Deuda Interna	87.145	37.126.265.58
Deuda Externa	78.126	4.094.249.49
	86.25	41.220.515.07

El promedio general de 86.25 % es mayor en 1.301 % al promedio general del año anterior. En la Deuda Interna el promedio es superior al del año 1957 en 1.451 % y en la Deuda Externa, inferior en 1.740 %

DEUDAS AUTORIZADAS POR EMITIR

El saldo de las deudas autorizadas por emitir al 31 de diciembre de 1958 es de $ 638.306.340.96 cifra menor en $ 181.537.998.14 por emitir en igual fecha del año anterior.

Para Entes Autónomos y Servicios Especiales

Bonos Plan Agropecuario	$	9.547.500.00
Deuda Ferrocarriles del Estado (Ley 19/12/1941)	"	500.000.00
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación (Leyes 31/12/45 y 3/7/56)	"	6.300.000.00
Empréstito de Previsión Social de 1947 (Ley 28/10/47)	"	7.178.974.84
Deuda Serv. de Ferrocarriles del Urug. (Leyes 19/9/52 y 6/10/53)	"	47.182.000.00
Deuda U. E. y T. del Estado Amp. Cap. año 1952 (Ley 10/11/58)	"	88.193.000.00
Deuda Abastecimiento Agua Potable 1954 (Ley 7/7/54)	"	22.358.000.00
Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	"	22.000.000.00
SUB - TOTAL	$	203.259.474.84

DEUDA AFECTADA AL CRÉDITO EXIMBANK

Deuda Obras Públicas 5 % 1942 (Decreto 16/6/44)	$	523.600.00

DEUDAS AFECTADAS A DIVERSAS OBRAS PUBLICAS Y DE FOMENTO

Deuda O.Públicas 5% 1942(Leyes:21/4/944,9/4/949,14/12/949, 10/10/950,17/10/950,1/11/951,27/6/952,4/7/952,30/7/953, 10/2/956,15/11/956, y 5/12/957)	$	31:303.496.80
Bonos N.de Saneamiento de las Cdes.del Int.(Ley 20/4/45)	"	864.600.00
Deuda Construc.Aeropuerto N.de Carrasco-Leyes 14/1/50 y 25/6/954)	"	3:386.900.00
Deuda O.de Vial.c/Cont.Mun.o Vec 5% 1948(Ley 17/9/951)	"	2:679.100.00
Deuda O.Públicas 5% 1944 (Leyes 23/12/944,30/3/954, 22/10/954 y 30/11/957)	"	7:347.900.00
Deuda Instal.y Equip.de Ofic.Públicas 1953(Ley 15/2/57)	"	47.167.46
Bonos de Construc.Escolares 5% 1953(Ley 27/3/953)	"	2:651.000.00
Deuda Edif.Públicos 5% 1937(Leyes 11/12/53 y 11/10/55)	"	3:070.500.00
Deuda Expropiac.de los Reg.de Hipotecas (Ley 28/8/54)	"	422.600.00
Deuda Obras Públicas (a determinar)(Ley 22/10/954)	"	5:230.000.00
Deuda Obras Públicas 5% 1957(Ley 5/12/957)	"	28:000.000.00
Deuda Inst.y Equip.de Of.Púb.5% 1957 (Ley 26/12/957)	"	7:360.000.00
Deuda Saneamiento 5% 1958	"	15:900.000.00
Sub-total	$	108:283.264.26

DEUDAS PARA CONSOLIDACION DE DEFICIT

a) Nacionales		
Deuda Interna de Consolidación 5% 1951-1952(Ley 5/1/954)	$	11:910.100.00
Deuda Interna de Consolidación de 1953-1954(Ley10/2/956)	"	195:988.100.00
b) Municipales,Colaterales etc.		
Deuda Consol.Aportes a la C.de Jub.y P.Civ.y Esc.6% 1956 (Ley 12/2/1957)	"	69:837.601.86
Deuda Reglamentación del Benef.Esp.de Ret.(Ley 12/2/957)	"	12:000.000.00
Deuda Consol.Déficit Pens.a la Vejez 5% 1957(ley 5/12/57)	"	36:000.000.00
Sub- total	$	325:735.801.86

DEUDAS PARA CONCEJOS DEL INTERIOR

Bonos Pav.Cdes.del Int.(Leyes 22/11/39,13/10/44y 27/12/56)	$	435.800.00

DEUDA DESTINO A DETERMINAR

Deuda Interna de Conversión 5% 1937-Serie C.	$	68.400.00

DEUDAS A EMITIR

Para Entes Autónomos y Servicios Especiales	$	203:259.474.84
Afectados al Crédito Eximbank	"	523.600.00
Para Obras Públicas y Adquisiciones Varias	"	108:283.264.26
Para Consol.Déficit Nales,Mun.Colaterales etc.	"	325:735.801.86
Para Concejos del Interior	"	435.800.00
Con destino a determinar	"	68.400.00
Total a emitir	$	638:306.340.96

DEUDAS AUTORIZADAS EN EL AÑO 1958

En el curso del año 1958 fueron autorizadas las siguientes emisiones de Deuda Pública.

Deuda Saneamiento 5 % de 1958

Por ley N.o 12497 de 24 de abril se autorizó la emisión de una Deuda Interna destinada a la realización de ampliaciones de obras de abastecimiento de agua potable y de saneamiento en varias localidades del país	$	17.300.000.00

Bonos de Defensa Nacional

Se amplió esta deuda, por Ley N.o 12505 de 12 de junio, con destino a pagar compensaciones al personal de la Armada Nacional	"	700.000.00

Deuda Obras Públicas 5 % de 1944

Por Ley del 9 de octubre, se autorizó la ampliación de esta deuda con destino a participar en la conmemoración del centenario de la Ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano	$	1.000.000.00

Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Por ley de 30 de diciembre se autorizó la ampliación de esta deuda con destino a aumento de su capital en giro, que se fija en $ 35.000.000.00	"	22.000.000.00
TOTAL	$	41.000.000.00

Ley de excedentes agrícolas

Además por Ley N.o 12509 de 1.o de julio, el Poder Ejecutivo fue autorizado a concertar operaciones de préstamo en moneda nacional, hasta un máximo de U$S 15.000.000 00 por año con el Gobierno de los Estados Unidos de América, con destino a la adquisición y venta en el país de excedentes agrícolas y aplicación de los recursos obtenidos a diversos planes de obras y a la cancelación de las autorizaciones de emisión de otras deudas que se financien con estos recursos.

Reducción de Montos Autorizados

Por decreto del 7 de octubre y de acuerdo con la ley respectiva se redujo en $ 58.900.000.00 v|n. equivalente a U$S 31,000.000.00 el monto autorizado de la Deuda

Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Ampliación de Capital año 1952, correspondiente a la parte obtenida por préstamos realizados por la U.T.E. con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Títulos Hipotecarios

Por ley de 21 de octubre se autorizó al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir una nueva serie de valores a su cargo por $ 150.000.000.00 v|n.

DECRETOS REGLAMENTARIOS

Con relación a los servicios a cargo de la Dirección de Crédito Público en el curso del año 1958 se dictaron los siguientes Decretos que reglamentan las emisiones de títulos:

9 de enero. — Se reglamentó la emisión de la Deuda Empréstito Interno Frigorífico Nacional, ampliada en pesos 40.000.000.00, por la ley de 17 de diciembre de 1957.
30 de enero. — Se reglamenta la emisión de la Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización, autorizada por ley de 17 de diciembre de 1957.
13 de mayo. — Se reglamenta la emisión de la Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas creada por el artículo 59 de la ley del 26 de diciembre de 1957
3 de junio. — Se dispone la reglamentación de la Deuda Consolidación de Déficit de Pensiones a la Vejez 5 o|o de 1957 por $ 36.000.000.00, autorizada por el artículo 20 de la ley N.o 12463 de 5 de diciembre de 1957.
3 de junio. — Se reglamenta la ampliación de la Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1944 por $ 2.000.000.00, autorizada por el artículo 1.o de la Ley N.o 12432 de 30 de noviembre de 1957.
3 de junio. — Con igual fecha se reglamentó la emisión de la ampliación de la Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1942, autorizada por el artículo 54 de la Ley N.o 12463 de 5 de diciembre de 1957 por $ 11.000.000.00, con destino a edificios liceales.
3 de junio. — En la misma fecha se dispuso la reglamentación de la Deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1957, autorizada por el artículo 23, inciso j) de la Ley N.o 12463 de 5 de diciembre de 1957, por $ 28.000.000.00 v|n.
17 de junio. — Por Decreto de esta fecha se reglamentó la emisión de la Deuda Saneamiento 5 o|o de 1958 por $ 17.300.000.00, autorizada por Ley de 24 de abril de 1958.
8 de julio. — Con esta fecha se reglamentó la ampliación de la Deuda Bonos de Defensa Nacional, autorizada por Ley de 12 de junio de este mismo año.

OTRAS LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Sobre los servicios y funciones que tiene a su cargo la Dirección de Crédito Público, se anotan las siguientes disposiciones:

16 de enero. — Por Decreto de esta fecha se reglamentó la Ley N.o 12476 de 19 de diciembre de 1957, autorizando la entrega de títulos de la Deuda Interna de Consolidación 5 o|o de 1953-1954 a la Comisión Nacional de Turismo en calidad de reintegro y como recursos eventuales de dicha Comisión.
16 de enero. — Se modificaron, por Decreto de esta fecha las escalas de intereses de las Letras de Tesorería, de acuerdo con la autorización dada por el artículo 192 de la Ley de 31 de enero de 1957.
7 de febrero. — Resolución ordenando la apertura de una cuenta especial en el Banco de la República, para depositar los recursos otorgados a la Comisión H. del Plan Agropecuario, de conformidad con la Ley de 2 de julio de 1957.
26 de agosto. — Se prorroga hasta el 30 de junio de 1959, el pago acordado a los tenedores de Certificados Convertibles, para su canje por Bonos de Conversión de la República Oriental del Uruguay, 3 3|4 o|o, 4 o|o, 4 1|8 o|o y Bonos de Conversión de la República Oriental del Uruguay 3 7|8 o|o, 4 1|8 o|o, 4 5|16 o|o.
5 de noviembre. — Por Decreto de esta fecha se declara que las Letras de Tesorería están amparadas por las franquicias establecidas por el artículo 4.o de la Ley N.o 12231 de 14 de octubre de 1955 a los Títulos de Deuda Pública.

Deudas Municipales

La Dirección de Crédito Público ha sido autorizada a intervenir en los servicios siguientes:

8 de julio. — Se autoriza a realizar el servicio anual de una Deuda del Concejo Departamental de Artigas con el Banco Hipotecario del Uruguay.
5 de noviembre. — Por Decreto de esta fecha se autorizó a intervenir en los servicios de la Deuda Obras Públicas del Municipio de Rocha; por un monto de pesos 6.000.000.00 v|n.

MENSAJES

Relacionado con las actividades a cargo de la Dirección de Crédito Público, el Poder Ejecutivo, elevó los siguientes Mensajes a la Asamblea General:

17 de junio. — Se proyecta ampliar la Deuda Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco en $ 10.000.000.00 para ampliaciones y mejoras a realizar en ese Aeropuerto.
17 de junio. — Se solicita autorización para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por $ 150.000.000.00.
24 de junio. — Se requiere autorización Legislativa para ampliar en $ 8.000.000.00, los Bonos Crédito Agrícola de Habilitación destinados a aumentar el capital en giro administrado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.
30 de junio. — Por Mensaje y Proyecto de Ley relacionado con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, se solicita autorización para emitir una Deuda Interna de $ 130.000.000.00 destinada a enjugar los déficit del Ejercicio 1957 y anteriores.
4 de julio. — Se presenta un Proyecto de Ley destinado a crear recursos para instalar plantas frigoríficas en el Interior del país, y se requiere autorización para emitir una deuda por $ 25.000.000.00.
2 de setiembre. — Se requieren modificaciones a la Ley N.o 12509 que autorizó la concertación de préstamos con el Gobierno de los Estados Unidos de América y a suscribir convenios para la importación de excedentes agrícolas.

LETRAS DE TESORERIA

De conformidad con el artículo 4.o de la Ley N.o 11.818 y artículo 2.o de la Ley de 5 de enero de 1954 (Deuda Interna de Consolidación 5 o|o de 1951-1952) el movimiento anual de emisiones y rescate de Bonos y Letras de Tesorería en el año 1958, ha sido el siguiente:

Circulación al 1.o de enero de 1958	$	23.860.256.20
Emitido en el año 1958	"	54.742.669.30
	$	78.602.925.50
Amortizado en el año 1958	"	42.914.445.10
Circulante al 31 de diciembre de 1958	$	35.688.480.40

Este total de acuerdo con las autorizaciones legales se divide así:

Ley N.o 11.818 de 7 de mayo de 1952 (artículo 4.o)	$	30.227.003.30
Ley N.o 12.089 de 5 de enero de 1954 (artículo 2.o)	"	5.461.477.10
	$	35.688.480.40

En lo que respecta a las monedas de emisión, corresponde señalar:

U$S 11.451.600.00 a 151.90	$	17.394.980.40
Pesos Uruguayos	"	18.293.500.00
	$	35.688.480.40

Con referencia al tipo de interés convenido, sobre el monto circulante al 31 de diciembre es el siguiente:

Al 3 %	2 meses	$	7.595.00
Al 3 ½ %	3 meses	"	3.354.495.00
Al 4 %	4 meses	"	1.265.825.00
Al 4 ¼ %	5 meses	"	905.065.00
Al 4 ¾ %	7 meses	"	66.836.00
Al 5 %	más de 12 meses	"	735.447.50
Al 5 ½ %	6 meses	"	3.110.728.20
Al 6 ¼ %	7 a 12 meses	"	21.516.459.10
Al 6 ½ %	más de 12 meses	"	4.726.029.60
		$	35.688.480.40

CREDITOS DEL EXIMBANK

Los préstamos directos al Gobierno Nacional, concedidos por el Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados Unidos (Eximbank), se han atendido rigurosamente

te en el año y la situación de dichos créditos al 31 de diciembre de 1958 es la siguiente:

a) Préstamos concedidos para diversas obras Públicas (Decreto 3|2|943) .... Dls. 20.000.000.00

Monto utilizado Decreto 28|1|946 .		Dls.	2.295.000.00
Amortizado al 1.o de enero 1958 .	2.124.000.00		
Amortizado en el año 1958	160.400.00	"	2.284.400.00
Saldo pendiente		Dls.	10.600.00

Para atender el pago de este saldo, se han retenido, de acuerdo con el Decreto de 16|6|944 $ 523.600.00 v|n. en Deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942.

b) Préstamo para adquisición de maquinarias e implementos electromecánicos para las instalaciones de la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete (Río Negro)

Crédito total concedido y utilizado		Dls.	12.000.000.00
Amortizado al 1.o de enero 1958 ..	5.599.200.00		
Amortizado en el año 1958	800.100.00	"	6.399.300.00
Saldo pendiente		Dls.	5.600.700.00

De conformidad con el artículo 7.o de la Ley del 12 de abril de 1950, la Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (U.T.E.) reintegra al Tesoro Nacional, las dos terceras partes (2|3) de los servicios correspondientes a este último préstamo.

MOVIMIENTO BURSATIL

El movimiento general de operaciones registradas en la Bolsa de Comercio en el año 1958 fue de $ 268.584.074.75 en títulos nacionales, municipales, hipotecarios, acciones y obligaciones, cifras ésta superior en $ 38.709.056.75 al monto de operaciones sobre los mismos valores operados en el año 1957.

El promedio general de cotizaciones en el año fue de 81.07 o|o contra 81.82 o|o en 1957, lo que representa un descenso general de la cotización de valores de 0.75 o|o, que se divide así:

Títulos Municipales	2.61	%	en más
Obligaciones	3.80	%	en menos
Deudas Nacionales	0.23	%	" "
Títulos Hipotecarios	0.23	%	" "
Acciones	9.90	%	" "

El monto total de operaciones en el año se descompone así:

Deudas Nacionales	15.24	%
Títulos Municipales	7.08	%
Títulos Hipotecarios	68.53	%
Obligaciones	1.09	%
Acciones	8.06	%
	100.00	%

Estos porcentajes señalan una mayor actividad en títulos hipotecarios 1.05 o|o, en acciones de 0.16 o|o, en nacionales 0.70 o|o y menores operaciones en municipales 1.78 o|o y obligaciones de 0.33 o|o.

El volumen de las transacciones bursátiles y el promedio general en los últimos 8 años ha sido el siguiente:

AÑOS	Nominal $	Efectivo $	Promedio %
1951	231.534.301.25	237.924.110.74	102.759
1952	191.122.427.75	179.135.546.97	93.728
1953	242.797.169.75	221.921.822.08	91.436
1954	234.900.177.25	214.878.816.78	91.476
1955	201.724.653.25	173.404.010.50	85.96
1956	262.462.731.00	218.178.713.26	83.127
1957	229.875.018.00	188.095.483.34	81.82
1958	268.584.074.75	217.750.780.19	81.07

[illegible] OPERACIONES

Meses	Monto D.Nacionales	Cotización	Monto D.Municipales	Cotización
Enero	3:595.839.00	73.56	886.350.00	72.02
Febrero	2:242.570.00	74.39	936.200.00	72.62
Marzo	4:165.250.00	73.41	2:969.050.00	75.82
Abril	3:624.975.00	76.17	1:169.500.00	76.65
Mayo	3:939.298.75	77.01	1:834.500.00	76.07
Junio	3:076.800.00	75.54	2:230.200.00	75.76
Julio	4:509.300.00	75.56	1:369.300.00	74.05
Agosto	3:323.750.00	72.12	1:602.650.00	75.10
Setiembre	2:865.250.00	74.15	2:998.550.00	75.96
Octubre	4:335.850.00	74.04	611.050.00	73.27
Noviembre	1:212.900.00	74.46	549.700.00	73.78
Diciembre	4:053.167.00	72.64	1:846.350.00	74.76
	40:944.949.75	74.43	19:003.800.00	75.14

Meses	Monto Títulos Hipotecarios	Cotización	Monto Obligaciones	Cotización	Monto Acciones	Cotización
Enero	14:129.275.00	79.64	221.300.00	91.80	1:352.900.00	110.[illegible]
Febrero	11:964.525.00	79.67	151.300.00	92.46	1:423.900.00	113.87
Marzo	13:768.575.00	79.38	192.100.00	93.07	1:728.400.00	107.97
Abril	13:914.250.00	79.40	257.900.00	93.19	1:796.500.00	102.76
Mayo	16:404.675.00	79.64	180.500.00	86.69	1:965.600.00	106.31
Junio	17:299.250.00	79.68	266.100.00	88.01	1:645.500.00	106.15
Julio	20:797.725.00	79.42	270.250.00	91.98	2:348.000.00	110.48
Agosto	15:699.875.00	79.65	186.200.00	94.34	1:351.600.00	110.46
Setiembre	15:009.100.00	79.67	365.600.00	90.81	2:121.200.00	107.12
Octubre	15:395.850.00	79.64	209.150.00	91.38	2:061.200.00	106.57
Noviembre	13:351.125.00	79.18	266.450.00	89.78	2:148.000.00	118.73
Diciembre	16:313.250.00	79.25	372.600.00	84.37	1:706.000.00	124.06
	184:047.475.00	79.51	2:939.450.00	90.28	21:648.800.00	110.81

MONTO TOTAL DE OPERACIONES POR MESES

MESES	Nominal $	Efectivo $	Promedio %
Enero	20.185.664.00	16.335.596.05	80.98
Febrero ..	16.718.495.00	13.641.060.06	81.59
Marzo	22.823.375.00	18.284.110.60	80.11
Abril	20.763.125.00	16.791.497.28	80.87
Mayo	24.324.575.75	19.740.202.52	81.15
Junio	24.518.850.00	19.777.641.61	80.67
Julio	29.294.575.00	23.782.403.62	81.18
Agosto ...	22.164.075.00	17.773.858.21	80.19
Setiembre .	23.359.700.00	18.963.694.25	81.18
Octubre ..	22.613.100.00	18.307.497.47	80.96
Noviembre .	17.528.125.00	14.670.105.24	83.69
Diciembre .	24.291.367.00	19.683.113.36	81.03
	268.584.074.75	217.750.780.19	81.07

La diferencia en el total de operaciones registradas en la Bolsa de Valores en el año anterior de $ 38.709.056.75 se divide así:

En más:

Deudas Nacionales	$	7.517.806.75
Títulos Hipotecarios	"	28.937.575.00
Acciones	"	3.492.300.00

En menos:

Títulos Municipales	$	911.650.00
Obligaciones	"	326.975.00
Aumento total	$	38.709.056.75

En cuanto a las cotizaciones generales de los años 1955 a 1958, son las siguientes:

	1955 %	1956 %	1957 %	1958 %
Deudas Nacionales ..	80.34	76.79	74.66	74.48
Títulos Municipales .	77.38	73.46	72.53	75.14
Títulos Hipotecarios .	79.43	80.49	79.74	79.51
Obligaciones	98.51	94.31	94.08	90.28
Acciones	155.22	128.32	120.71	110.81
	85.96	83.12	81.82	81.07

COTIZACIONES EN EL EXTERIOR

Las cotizaciones a fin de cada mes, de los títulos uruguayos en el exterior registrados en las Bolsas de Londres y Nueva York en 1958, han sido las siguientes:

Bolsa de Londres

MESES	Días	Empto. 1905	Empto. 1914	Empto. 1919	Deuda Consolid. 1891
Enero	31	73 ½	98 ½	140 ½	51 ½
Febrero ..	21	75	99 ½	140	49
Marzo ...	26	78	88 ½	142 ½	48 ½
Abril	25	77 ½	98 ½	142 ½	48 ½
Mayo	30	75 ½	99	142 ½	49
Junio	28	75 ½	99	142 ½	50 ½
Julio	14	75 ½	99	142 ½	50 ½
Agosto ...	29	73 ½	99	142 ½	53
Setiembre .	26	73 ½	99	142 ½	—
Octubre ..	31	75 ½	99	140 ½	52
Noviembre .	28	75 ½	99	140 ½	53
Diciembre .	22	75 ½	99	140 ½	54

Bolsa de Nueva Yok

		Bonos Conversión 3 ⅞, 4 ⅛, 4 5/16		Títulos Reajuste 4, 4 ¼, 4 ½ %		Títulos Reajuste 3 ¾, 4, 4 ⅛		Títulos Reajuste 3 ½ %	
MESES	Días	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta	Comp.	Venta
Enero	31	—	93	—	88	88 ½	84	80	—
Febrero	21	—	93	—	88	85	85 ½	80	—
Marzo	28	86 ½	—	89	—	83 ½	85	s/c	—
Abril	25	89	—	89 ½	—	84	86	75 ¼	87
Mayo	30	—	94 ½	94 ½	95 ½	83 ½	83 ¾	84	86
Junio	28	87 ¼	—	90 ⅜	93	83	84 ⅛	75 ¼	84
Julio	25	88 ½	—	91 ½	—	85	86	75 ½	84
Agosto	29	89	—	92 ¼	95	90	90 ¾	74 ¼	—
Setiembre	26	89	—	91	93	87 ½	89	74	—
Octubre	31	—	92	91 ⅛	92 ¼	84 ¾	86	80	87
Noviembre	28	—	92	90 ½	93	82	84 ½	85	—
Diciembre	22	87 ½	90	94 ½	95	84	85	—	87

SERVICIOS LIQUIDADOS

El monto total de los servicios de intereses, amortizaciones, pérdidas de cambio, comisiones y gastos de la Deuda Pública Nacional, Municipal y servicios especiales, liquidados y atendidos por la Dirección de Crédito Público, llegó en el año 1958 a $ 111.365.769.69 lo que señala un aumento de $ 18.272.457.55 con relación al año anterior:

Estos Servicios se pueden dividir así:

Deudas Externas

Nacional	$	6.095.435.88		
Municipal (Monte.)	"	262.077.01		
Crédito Eximbank (Obras Públicas)	"	159.773.18		
Crédito Rione-Eximbank	"	1.012.473.37		
Diferencias de Cambio	"	2.065.052.19		
Comisiones y Gastos	"	41.510.27		
Gastos Remesas ..	"	271.25	$	9.636.593 15

Deudas Internas

Directas	$	64.670.939.35
Indirectas	"	32.404.795.71
	$	97.075.735.06

Servicios Especiales

(Deudas Previsión Social)	"	2.920.005.76	"	99.995.740.82

Servicios Particulares

Coop. Nal. de Prod. de Leche (Garantida)	$	445.393.59		
Deudas del Interior Gobierno Departamental	"	1.288.042.13	"	1.733.435.72
Total General			$	111.365.769.69

DISTRIBUCION DE INTERESES, AMORTIZACIONES Y GASTOS

Por amortizaciones:

Deuda Nacional

Externa e Interna	$	34.444.133.55
Bonos P. Social ..	"	960.600.00
Prést. Eximbank .	"	927.848.00
Sub-total ...	$	36.332.581.55

Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche	" 281.777.07	
D. Mpal. Externa	" 155.658.06	
D. Mpal. Interna	" 424.622.85	
Diferen. de Cambio	" 1.352.093.39	$ 33.546.732.92

Por Intereses:

Deuda Nacional

Externa e Interna	$ 68.727.032.39	
Bonos P. Social ..	" 1.959.405.76	
Prést. Eximbank .	" 244.403.55	
Sub-total	$ 70.930.841.70	
Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche	" 162.528.72	
D. Mpal. Externe .	" 106.418.95	
D. Mpal. Interna .	" 863.419.28	
Diferen. de Cambio	" 708.057.02	" 72.771.265.67

Por Comisiones y Gastos:

D. Nal. Fxterna ..	$ 39.751.21	
D. Mpal. Externa .	" 1.759.06	
Coop. Nal. Prod. de Leche	" 1.087.80	
Diferen. de Cambio	" 4.901.78	" 47.499.85

Gastos Remesas:

D. Nal. Externa ..	$ 266.63	
D. Mpal. Externa ..	$ 4.62	" 271.25
TOTAL GENERAL		$ 111.365.769.69

LOCALIZACION DE LOS SERVICIOS

En el Exterior:

(Al Costo)

Empréct. en dólares	$ 4.528.400.02	
Créd del Eximbank	" 1.843.315.19	
	$ 6.371.715.21	
En Libras Esterlinas	" 2.071.776.02	
En Libras Esterlinas (Francos) ...	" 559.093.88	$ 9.002.585.11

En Montevideo:

(Deuda Externa)

Emprét. en Dólares	$ 21.986.16	
Empréstitos en Libras Esterlinas ..	" 76.708.96	
Emp. en L. Esterlinas (Fdo. Div.) .	" 337.825.82	
Emp. en Francos .	" 2.204.52	
Emp. en Francos (Fondo Divisas) .	" 195.282.58	$ 634.003.04
Total Deuda Externa		$ 9.636.598.15

En Montevideo:

(Deuda Interna)

Deuda Nacional ..	$ 97.075.735.06	
Deuda Bonos Previsión Social	" 2.920.005.76	$ 99.995.740.82

Deudas Especiales

Municipios del Interior	$ 1.288.042.13	
Coop. Nal. de Prod. de Leche	" 445.393.59	" 1.733.435.72
Total Deuda Interna		$ 101.729.176.54

Resumen:

Deuda Externa ...	$ 9.636.593.15	
Deuda Interna ...	" 101.729.176.54	$ 111.365.769.69

SERVICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los servicios de la Deuda a cargo exclusivo de Rentas Generales son los siguientes:

Servicios Directos:

Deuda Interna	$ 64.670.939.35	
Deuda Externa ...	" 7.640.392.42	
Créd. Rione - Eximbank (1|3)	" 530.692.56	$ 72.842.024.33

Servicios Indirectos:

Deuda Interna ...	$ 32.404.795.71	
Deuda Interna (Pre-Social)	" 2.920.005.76	
Sub-total ...	$ 35.324.801.47	
Deuda Externa ...	" 404.123.05	
Créd. Rione - Eximbank (2|3)	" 1.061.385.12	
Deuda Municipales	" 1.288.042.13	
Coop. Nal. de Prod. de Leche	" 445.393.59	" 38.523.745.36
Total		$ 111.365.769.69

AUMENTO DE SERVICIO

El aumento total de los servicios liquidados a cargo de la Dirección de Crédito Público, de $ 13.272.457.55, con relación al Ejercicio anterior se descompone así:

Aumento a cargo de Rentas Generales	$ 2.072.247.41
Aumento a cargo de otros Organismos	" 11.200.210.14
	$ 13.272.457.55

DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR

Las deudas de los Municipios del Interior, cuyos servicios se atienden por intermedio de esta Dirección, han requerido los siguientes pagos:

Artigas:

Deuda Municipal Obras Públicas 1930	$ 22.511.28	
Deuda Gobierno Departamental de Artigas .	" 37.549.50	
Deuda Hotel Municipal de Artigas	" 1.250.00	$ 61.310.78

Paysandú:

Bonos Paviment. Urbana	$ 128.407.13	
Bonos Obras Públicas Centenario	" 50.728.36	
Bonos Paviment. Ciudad de Paysandú	" 179.683.22	
Empréstito Centenario (Ampliación)	" 57.731.74	" 416.550.45

Colonia:

Bonos Paviment. Ciudad de Rosario	$ 21.631.10	
Bonos Ciudad de Carmelo	" 5.759.62	
Bonos Ciudad de Nueva Palmira. 1a. Serie ...	" 10.576.28	
Bonos Ciudad de Nueva Palmira. 2da. Serie ..	" 8.408.47	
Bonos Municipales Departamento de Colonia	" 90.337.50	" 136.712.97

Rocha:

Empréstito Municipal de Rocha	" 83.991.00

Tacuarembó:

Bonos Municipales de Tacuarembó	$ 38.258.50	
Bonos Municipales de Tacuarembó 1956 ..	" 117.174.85	" 155.433.35

Lavalleja:

Bonos Centenario Juan A. Lavalleja	" 100.040.75

Maldonado:

Bonos Pavimentación Ciudad de Maldonado y Poblaciones Departamentales	" 205.811.34

Florida:

Bonos Pavimentación, Acordonamiento y Acunetación de Florida y sus Pueblos	" 115.191.49

Rivera:

Bonos Municipales Rivera 1956	" 13.000.00
TOTAL	$ 1.288.042.13

GIRADO AL EXTERIOR PARA SERVICIOS DE LA DEUDA EXTERNA

Libras Esterlinas:

Deudas Nacionales y Municipales	£ 597.834.0.11

Dólares:

Deudas Nacionales y Municipales (1)	U$S 3.274.833.13

Costo de las Remesas:

Dólares	$ 4.971.610.00	
Libras Esterlinas	" 2.542.786.96	$ 7.514.397.86

(1) No incluída la atención de servicio de préstamo UTE-Rione con el Eximbank por dólares 1.048.109.07.

Gastos de Remesas:

S|Dólares	$ 106.50	
S|Libras Esterlinas	" 202.83	$ 309.38

DIFERENCIAS DE CAMBIO

Pérdidas	$ 1.810.054.21
Beneficios	" 267.033.05
Pérdida neta	$ 1.543.021.16

OTROS SERVICIOS A CARGO DE LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Depósitos Judiciales-Administrativos y Retenciones Judiciales

Los servicios anexos a la Dirección de Crédito Público, por concepto de Depósitos Judiciales y Administrativos, Retenciones Judiciales sobre sueldos, jubilaciones y pensiones y comisiones percibidas, registraron el siguiente movimiento total:

Recibido	$ 18.014.232.13
Pagado	" 13.335.410.59
Movimiento total	$ 31.349.642.72

Los saldos mantenidos en depósitos al 31 de diciembre de 1958, ascienden por estos conceptos a $ 30.896.413.14 cifra superior en $ 4.678.821.54 a la del año anterior. Es conveniente señalar que sólo por concepto de Retenciones Judiciales en los importes retenidos, se registra un aumento de $ 462.612.19 con relación al año anterior.

En cuanto al movimiento de Depósitos Judiciales, el aumento comparativo con el año anterior es de pesos 708.521.99.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO 22.-

DEPOSITOS JUDICIALES

	Recibido	Pagado	Saldos
Efectivo	$ 13:954.149.00	$ 10:157.417.25	$ 18:612.511.09
Administración(Efect.)	" 192.713.39	" 170.126.24	" 364.503.13
Títulos y Especies	" 1:036.800.00	" 226.055.00	" 6:770.220.73
En Especies	" 9.00	" 8.50	" 293.36
Sub-Total	$ 15:183.671.39	$ 10:553.606.99	$ 25:747.528.36
Retenciones Judiciales	" 2:640.939.70	" 2:607.614.92	" 166.465.62
Dep.Administ.(8/5/949)	"	" 2.492.64	" 19.991.53
Comunes:			
Títulos	" 22.475.00	" 9.650.00	" 4:958.391.09
Efectivo	" 1.100.00	" -.-	" 4.036.54
Comisiones	" 166.046.04	" 166.046.04	" -.-
Totales	$ 18:014.232.13	$ 13:335.410.59	$ 30:896.413.14

COMISIONES

Las comisiones recibidas y depositadas en el Tesoro Nacional, en el ejercicio 1958, corresponden a los siguientes conceptos:

1 ½ % sobre Depósitos Judiciales	$ 138.608.55
1 % sobre Retenciones Judiciales	" 26.640.21
½ % sobre Cobro Cupones-Depósitos Judiciales	" 747.55
½ % sobre Cobro Cupones-Garantías Administrativas	" 49.73
-Total-	$ 166.046.04

APLICACION DE LA LEY 21 DE JUNIO DE 1932

[illegible]sitos Judiciales vertidos a Rtas.Gles.hasta 31/12/58		$ 1:750.195.24
[illegible]tegrado hasta la fecha	$ 922.721.47	
[illegible] fijo para reintegrar	" 100.000.00	" 1:022.721.47
-Total-		$ 2:727.474.47

DEUDAS DE LOS CONCEJOS DEPARTAMENTALES DEL INTERIOR

Las Deudas de los Concejos del Interior, atendidas por la Dirección de Crédito Público, presentan al 31 de diciembre de 1958, el siguiente estado general

DEUDAS	Emitido $	Amortizado $	Circulante $
Deuda Municipal de Obras Públicas 1930 - Artigas	300.000.00	218.000.00	82.400.00
Bonos Municipales de Pavimentación Ciudad de Rosario	300.000.00	226.600.00	73.400.00
Bonos Municipales de Pavimentación Ciudad de Carmelo	80.000.00	60.200.00	19.800.00
Bonos Municipales Paviment. Ciudad N. Palmira. 1.a Serie	150.000.00	115.400.00	34.600.00
Bonos Municipales Paviment. Ciudad N. Palmira. 2.a Serie	100.000.00	74.400.00	25.600.00
Bonos Pavimentación Ciudad de Colonia	1.009.500.00	50.000.00	959.500.00
Bonos Municipales Pavimentación Urbana de Paysandú	1.000.000.00	697.500.00	302.500.00
Bonos Municipales Paysandú - Centenario	650.000.00	188.498.94	461.501.06
Empréstito Centenario Paysandú	1.200.000.00	77.100.00	1.122.900.00
Bonos Municipales de Tacuarembó	450.000.00	58.300.00	391.700.00
Bonos Centenario Juan A. Lavalleja	1.200.000.00	82.600.00	1.117.400.00
Bonos Pavimentación Ciudad de Paysandú	2.479.000.00	142.300.00	2.336.700.00
Bonos Pavimentación Ciudad Maldonado y Pobl.	2.733.800.00	239.900.00	2.493.900.00
Deuda Gobierno Departamental de Artigas	500.000.00	22.400.00	477.600.00
Bonos Pavimentación Acord. y A. Florida y Pbls.	1.550.000.00	33.050.00	1.516.950.00
Empréstito Centenario Paysandú	900.000.00	26.900.00	873.100.00
Bonos Municipales de Tacuarembó 1956	2.000.000.00	20.500.00	1.979.500.00
Bonos Municipales de Rivera 1956. 6 1|2 o|o	200.000.00	—	200.000.00
Deuda Hotel Municipal de Artigas	150.000.00	—	150.000.00
TOTALES	16.952.300.00	2.333.648.94	14.618.651.06

Con relación al ejercicio anterior, se registró un aumento en lo emitido de $ 2.844.400.00, y las amortizaciones realizadas en el mismo año ascendieron a $ 425.300.00.

DEUDA COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Esta deuda, que goza de la garantía del Estado, cuyos servicios están también a cargo de la Dirección de Crédito Público, tiene el siguiente estado, al 31 de diciembre de 1958.

	Emitido $	Amortizado $	Circulante $
D. Coop. Nal. Product. de Leche	5.417.515.51	3.220.575.00	2.196.940.51
D. Coop. Nal. Product. de Leche (Am.)	1.000.000.00	146.300.00	853.700.00
Totales ..	6.417.515.51	3.366.875.00	3.050.640.51

Se emitieron en el año 1958, de la deuda por ampliación, $ 71.900.00 y la amortización total en el año fue de $ 305.450.00.

COLABORACION EN ACTIVIDADES CENSALES

Como en años anteriores, esta Dirección General, aprovechando la circunstancia de que la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, a través de su cátedra de Economía y Sociología II, realiza anualmente un trabajo censal práctico, colaboró con personal especializado en el ordenamiento técnico de las referidas tareas.

El plan de trabajo correspondiente al año 1958 se estructuró en función al proyecto de decreto elaborado por el Concejo Departamental de Montevideo, que establece la previsión territorial para uso industrial exclusivo de la habitación, proyecto que, considerando que todos aquellos establecimientos cuyas actividades en forma directa o indirecta ocasionan molestias a las zonas de viviendas adyacentes, molestias que pueden manifestarse físicamente por efluentes, movimientos, volumen y frecuencia del transporte pesado, etc.; fisiológicamente a través de ruídos considerables, olores, etc.; y aún en lo higiénico por emanaciones más o menos tóxicas, la atracción o proliferación de insectos y alimañas, etc. deben estar circunscriptas a una zona determinada. Dicha previsión comprende las siguientes áreas: Pantanoso, Mendoza y Cañada de las Canteras, en razón de que las mismas constituyen en la actualidad, las únicas tierras disponibles para una ocupación territorial de este tipo exclusivo, con posibilidad de ser provistas en etapas sucesivas o inmediatas de los servicios necesarios, a la vez que se hallan ubicadas, en proximidad de importantes establecimientos industriales. De las tres áreas citadas es sin lugar a dudas la del Pantanoso, la que tiene mayores posibilidades de realización inmediata, por cuanto no sólo posee condiciones favorables a ser ocupada espontáneamente por las actuales industrias urbanas, sino también por cuanto es afectada por importantes planes de obras cuya realización se prevee como parte del programa de desenvolvimiento de la ciudad.

Elegida el área del Pantanoso, fue necesario como trabajo previo a la investigación sociológica la realización de las siguientes tareas:

1) Selección de las industrias a investigar. — Habiéndose considerado la imposibilidad de investigar un número muy elevado de establecimientos, se resolvió realizar una "muestra" teniendo especial cuidado que las industrias seleccionadas fuesen representativas. A tales efectos, se efectuó previamente una clasificación desde el punto de vista técnico circunscribiendo así la acción, sobre aquellos establecimientos que no ofrecían ninguna duda sobre su futura ubicación en una de las tres áreas previstas y como más probable la del Pantanoso. Realizada esta selección, se inició —como segunda etapa utilizando las informaciones disponibles en la Dirección de Industrias— una clasificación desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta principalmente dos factores: el número de obreros y empleados, así como el grado de tecnificación de las mismas. De esta forma, se llegó a la selección definitiva dentro de tres grandes grupos: establecimientos con un número de obreros y empleados de (menos de 30), (de 80 a 100) y (más de 100) y según fuesen altamente o medianamente tecnificados.

2) Confección del formulario a utilizarse. — Simultáneamente se procedió a proyectar el formulario a utilizar en el relevamiento, cuidando que el mismo permitiese el estudio de ciertos aspctos fundamentales de la población, tales como: localización, composición social y posibilidad económica.

Una vez determinadas las industrias, confeccionado el formulario, entrenado el personal de enumeración, se procedió al relevamiento, etapa que posiblemente estará terminada en el correr del mes de enero.

Queda pues toda la parte de ordenamiento, crítica, codificación, perforación y tabulación, para las cuales ya existe un plan determinado y que serán iniciadas inmediatamente de finalizado el relevamiento.

ESTADISTICA ECONOMICA

En el correr del ejercicio 1958 —como es de práctica— se enviaron las solicitudes de los datos necesarios para la elaboración de los diferentes trabajos asignados a este Departamento, cumpliéndose posteriormente con su recepción, complementada en eficiente forma por el cuerpo de informantes.

También se prosiguió actualizando el estudio de Precios al por Mayor.

Se estructuraron los Indices de los Precios del Consumo. Se incluye el mes de diciembre de 1958 significando este límite un esfuerzo ya que dicho mes incluye el estudio del rubro Indumentaria, lo que acrecienta en alto grado el trabajo realizado en los meses anteriores.

Se informaron expedientes de toda procedencia, tanto nacionales como extranjeros y tanto oficiales como particulares, destacándose por su elevado número las consultas formuladas por los diferentes Consejos de Salarios.

RECOPILACION ESTADISTICA DE 1957

En el deseo de adelantar cifras estadísticas que mejor pudiesen servir a un interés de orden general como actual esta Dirección ha solicitado y obtenido del Ministerio de Hacienda, se le autorizara a publicar y difundir las informaciones de ese orden contenidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, al inaugurarse el 4.o período de la XXXVII Legislatura, y que responde a las diversas actividades de la Administración Pública durante el año 1957.

La Oficina compaginó en un folleto las mencionadas infirmaciones, sistematizándolas desde el punto de vista metodológico que la estadística establece para esta clase de recopilaciones, lo que al facilitar su lectura e interpretación permite superar las limitaciones del referido Mensaje por su difícil manejo. Además, la citada publicación está dotada de un índice general por materias y de otro de concordancia con el volumen que contiene el referido mensaje, para fijar en forma práctica la fuente de información recogida e ilustrar su lectura. Se caracteriza asimismo, y sin perjuicio de su esmerada presentación, por su impresión económica, como resultado de que la Imprenta Nacional, facilitase las planchas de linotipo y gráficas empleadas en la preparación del Mensaje, posibilitando su ejecución sin mayores erogaciones.

Los aspectos que abarca, tales como Indice de los Precios del Consumo, Migración, Salud Pública, Registro Industrial, Exportación, Deuda Pública, Servicios Sociales, Medios de Pago, etc.; y la inmediata y ajustada distribución de los ejemplares tanto en el país como en el extranjero, ha contribuído además de satisfacer las necesidades existentes por este tipo de información; a agilitar el intercambio de publicaciones del mismo orden con Oficinas Estadísticas del Exterior.

Todo ello permite adelantar que los resultados obtenidos, satisfacen plenamente los motivos que llevaron a encarar este tipo de publicación, e indica la necesidad de mantenerla en el futuro.

TABULACIONES Y PUBLICACIONES

En el Departamento de Publicaciones y Tabulaciones, aparte de las tareas normales, cabezales y rayado de cuadros, codificación de material, verificación de listados de IBM, realización de gráficas, etc.; corrigió, compaginó y coordinó el matetrial correspondiente a la Recopilación Estadística que por primera vez se publicó.

SECRETARIA

Durante el ejercicio terminado, el movimiento de Secretaría ha sido el siguiente:

Número de expedientes entrados

Del Ministerio de Hacienda	306
Informaciones generales	4664

Número de expedientes salidos

Notas e informes	550

La sección lleva además el trabajo diario de control de asistencia de personal.

En la Sección Presupuesto se tramitaron 271 asuntos, entre informes, rendiciones de cuentas, actas de arqueo de caja, inventarios, etc. Dificulta su gestión, la insuficiencia de los rubros 2.07 y 2.09 del Presupuesto de la Oficina, en razón del alza general de los precios que obliga a limitar a los elementos más indispensables, las adquisiciones.

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE DE MENORES INGRESOS EN MONTEVIDEO

		NUMEROS. INDICES	
		BASE 1943=100 (1)	BASE 1948=100 (2)
ALIMENTACION		490.04	293.93
I)	CEREALES Y DERIVADOS	333.10	124.04
	Pan de Harina de Trigo (3)	290.71	100.39
	Harina de Trigo	330.77	130.96
	Arroz	363.64	250.—
	Pastas	520.02	272.07
II)	CARNE, PESCADO, ETC.	[illegible]	532.23
	Carne de vacuno fresca (4)	1030.—	542.11
	Pescado fresco	452.94	300.—
III)	GRASAS Y ACEITES	416.53	166.09
	Grasa de vacuno	766.67	216.24
	Aceite	327.60	145.00
IV)	LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	332.76	251.66
	Leche de Vaca	292.31	253.33
	Queso	502.17	275.—
	Huevos	465.—	230.46
V)	LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS	330.34	245.47
	Papás	213.33	177.70
	Boniatos	310.—	230.46
	Frutas de Estación	602.35	341.10
	Conserva de Tomate	1125.—	432.14
VI)	ALIMENTOS VARIOS	502.30	335.20
	Azúcar	266.67	200.—
	Café	700.64	463.44
	Yerba	650.02	405.00
VII)	BEBIDAS ALCOHOLICAS	573.60	204.50
	Vino	573.60	204.50
VIII)	ALIMENTOS VARIOS E INCLASIFICABLES	413.36	242.13
MENAJE		427.10	308.15
	Carbón de Leña	370.—	336.38
	Jabón	775.50	320.33
	Kerosene	154.55	170.—
INDUMENTARIA		420.75	255.24
VIVIENDA		150.41	157.44
	Alquiler	155.20	155.28
	Electricidad	197.25	102.20
GASTOS GENERALES		276.02	243.35
	Diarios	300.—	200.—
	Locomoción	300.—	250.—
	Peluquería	430.47	167.—
	Varios	307.66	263.72
INDICE GENERAL		307.73	263.60

(1) Año de promulgación de la Ley de los Consejos de Salarios.- (2) Recomendado por la Organización Internacional del Trabajo para la comparabilidad internacional.- (3) Basado en la encuesta de noviembre de 1956.- (4) Estimación Especial.-

NOTA.- A partir de Noviembre de 1957, se modificó el sistema de información para estimar el precio de venta de la carne de vacuno fresca.-

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

[illegible] DE LOS ARTICULOS O SERVICIOS [illegible] DE PRECIOS CON RESPECTO AL MES ANTERIOR EN MONTEVIDEO

[illegible] MAS ALTO DE EL MES ANTERIOR		BASE 1963-100 (1) OCTUBRE	BASE 1963-100 (1) NOVIEMBRE	BASE 1940-100 (2) OCTUBRE	BASE 1940-100 (2) NOVIEMBRE
1	[illegible]	251,—	263,6[illegible]	240,66	251,—
2	[illegible]	525,40	523,02	200,32	272,07
3	[illegible]	695,—	693,05	513,18	532,23
4	[illegible]	292,27	296,67	295,13	291,26
5	[illegible]	480,52	502,17	257,14	275,—
6	[illegible]	352,50	465,—	231,25	235,46
7	[illegible]	250,—	330,—	192,31	235,46
8	Frutas de Estación	621,76	682,35	305,30	361,13
9	[illegible] de Tomate	1075,—	1125,—	603,71	672,14
10	Vino	656,47	656,2	404,35	405,0
11	[illegible]	586,32	573,63	270,22	294,90
12	Cortón de Leña	302,47	427,10	272,52	303,15
13	[illegible]	756,22	775,59	301,67	322,33

(1) Año de promulgación de la Ley de los Consejos de Salarios.-
(2) Recomendado por la Organización Internacional del Trabajo para la comparabilidad internacional.-

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE DE MENORES INGRESOS EN MONTEVIDEO

SERIE CRONOLOGICA CON BASE 1943 = 100 (1)

AÑOS	ALIMENTACION	MENAJE	INDUMENTARIA	VIVIENDA	GASTOS GENERALES	INDICE GENERAL.-
1929	33,6	76,4	66,3	96,2	81,0	85,4
1930	35,0	83,7	67,6	96,2	84,0	85,5
1931	35,4	85,6	69,5	96,2	80,2	85,5
1932	35,3	76,5	71,3	86,5	80,0	84,2
1933	30,7	75,7	72,1	76,9	80,6	79,0
1934	30,5	73,7	73,4	76,9	80,6	79,6
1935	34,9	76,9	75,4	76,9	80,6	82,3
1936	34,2	79,2	75,4	76,9	80,6	81,6
1937	34,6	75,9	72,3	80,5	80,6	83,9
1938	31,1	79,2	72,5	80,4	90,2	83,5
1939	85,9	83,-	72,5	90,-	90,5	90,1
1940	90,0	90,2	72,5	100,1	90,5	92,1
1941	90,4	91,-	83,0	100,1	90,5	91,5
1942	93,5	91,0	92,5	100,1	90,5	94,2
1943	100,-	100,-	100,-	100,-	100,-	100,-
1944	103,1	90,5	119,-	100,-	102,1	103,3
1945	123,7	96,9	131,6	100,-	110,6	116,7
1946	130,3	97,9	154,9	100,-	124,5	120,0
1947	170,5	129,3	155,3	100,-	142,3	140,4
1948	167,-	130,7	160,-	100,6	154,3	150,9
1949	167,-	135,9	173,3	120,-	170,-	150,5
1950	151,9	137,4	170,3	120,-	173,6	151,3
1951	177,3	155,5	224,0	121,3	191,3	174,-
1952	214,9	164,5	244,2	125,4	211,4	190,1
1953	231,2	176,0	252,-	136,3	225,2	211,6
1954	257,6	190,5	287,0	150,1	230,3	230,3
1955	200,5	242,3	291,1	150,2	255,7	257,-
1956	317,-	250,9	300,-	150,4	280,1	274,4
1957	374,0	280,1	362,4	150,4	310,0	314,7
1958	453,1	325,8	380,5	158,4	359,1	330,8
1958						
Enero	410,2	205,4	301,5	150,4	343,9	345,9
Febrero	419,7	207,5	301,5	150,4	344,-	346,1
Marzo	430,4	207,5	301,5	150,4	347,5	351,6
Abril	450,2	202,0	301,5	150,4	354,-	302,-
Mayo	450,7	202,0	301,5	150,4	354,2	362,2
Junio	440,7	301,9	420,0	150,4	354,9	363,4
Julio	462,-	301,9	420,0	150,4	350,6	360,2
Agosto	440,3	286,7	420,8	150,4	357,5	367,4
Setiembre	470,1	320,6	420,0	150,4	365,7	300,3
Octubre	460,2	301,2	420,8	150,4	360,4	304,6
Noviembre	400,6	427,1	420,8	150,4	377,0	307,5
Diciembre	-94,-	416,0	405,2	158,4	362,8	407,2

(1) Año de promulgación de la Ley de los Consejos de Salarios.-

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE DE MENORES INGRESOS EN MONTEVIDEO

SERIE CRONOLOGICA CON BASE 1948=100 (1)

AÑO	ALIMENTACION	MENAJE	INDUMENTARIA	VIVIENDA	GASTOS GENERALES	INDICE GENERAL
1929	53,3	55,1	37,6	95,8	58,0	57,8
1930	52,-	60,3	41,3	95,8	55,-	53,0
1931	51,1	61,7	41,3	95,8	57,2	52,6
1932	5[illegible],4	55,2	42,5	86,-	57,3	53,3
1933	42,3	54,6	42,9	76,5	57,9	52,3
1934	43,2	53,2	43,7	76,5	57,5	52,9
1935	[illegible]	55,5	44,9	76,5	57,5	54,6
1936	50,5	55,5	44,9	76,5	57,5	54,7
1937	50,7	54,6	43,-	86,-	57,5	55,6
1938	4[illegible],6	57,1	43,2	36,9	58,6	55,3
[illegible]						
1939	51,5	33,5	43,2	92,4	55,7	55,4
1940	54,4	65,1	42,2	92,5	52,7	60,-
1941	54,2	66,2	43,9	[illegible]	53,7	60,5
1942	5[illegible],-	66,2	55,1	90,5	56,7	62,4
1943	[illegible]	72,1	59,5	[illegible]	[illegible]	66,3
1944	61,9	66,2	66,6	92,4	66,2	62,5
1945	70,1	68,8	71,3	98,4	71,7	77,4
1946	[illegible]	78,8	92,2	98,4	80,7	83,9
1947	[illegible]	98,9	92,4	92,4	93,0	94,4
1948	100,-	100,-	100,-	100,-	100,-	100,-
1949	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1950	[illegible]	99,1	102,2	103,3	102,8	100,4
1951	100,2	112,1	138,3	103,7	124,6	105,3
1952	[illegible]	112,6	145,4	109,7	135,3	131,3
1953	135,5	122,5	156,-	135,5	146,6	140,1
1954	15[illegible],3	145,5	177,4	157,1	154,5	155,6
1955	176,-	[illegible]	183,3	157,2	165,1	170,4
1956	[illegible]	[illegible]	192,4	157,4	173,1	181,0
1957	[illegible]	[illegible]	205,3	157,4	[illegible]	[illegible]
1958	271,3	235,1	243,8	157,4	[illegible]	235,3
1959						
Enero	[illegible]	[illegible]	230,1	157,4	220,8	220,0
Febrero	231,4	277,4	233,1	157,4	222,2	227,4
Marzo	257,8	277,4	[illegible]	157,4	224,6	233,-
Abril	[illegible]	271,1	235,1	157,4	[illegible]	230,0
Mayo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	157,4	222,7	240,1
Junio	263,5	217,8	255,2	157,4	[illegible]	240,9
Julio	230,7	[illegible]	256,2	157,4	231,8	244,7
Agosto	[illegible]	284,0	285,2	157,4	230,3	243,6
Setiembre	253,5	280,9	255,2	157,4	236,2	252,1
Octubre	[illegible]	322,5	255,2	157,4	237,9	254,9
Noviembre	273,9	322,2	[illegible]	157,4	243,4	263,7
Diciembre	295,2	330,7	258,8	157,4	257,2	260,0

(1) Recomendado por la Organización Internacional del Trabajo para la comparabilidad internacional.-

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE DE MENORES INGRESOS EN MONTEVIDEO.

SERIE MENSUAL DE LOS INDICES GENERAL Y DE LA ALIMENTACION

INDICE GENERAL

	BASE 1943=100 (1)											BASE 1948=100 (2)										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
ENE	151,6	162,5	150,-	150,9	186,1	207,7	224,6	240,3	272,7	292,2	345,9	100,-	106,4	99,4	105,9	123,6	137,7	148,9	165,3	180,8	193,7	229,3
FEB	149,9	162,5	150,9	150,5	191,3	204,9	225,-	240,-	271,5	295,4	346,1	99,-	107,7	100,-	105,9	120,8	135,8	140,2	166,1	180,-	195,8	230,6
MAR	149,9	163,3	151,7	159,2	194,3	205,6	226,-	250,5	267,6	292,2	351,6	99,3	108,2	100,5	105,5	128,7	136,3	140,8	166,1	177,4	193,7	233,-
ABR	148,9	161,5	153,3	172,4	195,1	206,4	230,4	251,-	264,9	290,8	362,-	98,7	107,-	101,6	114,3	120,3	136,8	152,7	166,4	175,6	192,8	239,9
MAY	148,6	160,7	150,-	172,8	194,9	209,2	233,-	252,1	275,9	293,7	362,2	98,6	106,5	99,4	114,5	129,1	138,7	154,5	167,1	182,9	194,7	240,8
JUN	147,9	163,1	151,3	174,-	196,6	207,1	241,6	252,4	272,7	323,-	363,4	98,-	108,1	100,3	115,3	130,3	137,3	160,1	167,3	180,8	214,1	240,9
JUL	151,-	163,3	151,8	174,1	199,5	206,5	237,8	259,1	274,-	328,4	360,2	100,-	108,2	100,6	115,4	132,2	138,2	157,6	171,7	181,7	217,7	244,7
AGO	151,-	161,1	150,6	176,4	198,8	200,-	235,-	264,1	271,4	325,1	367,4	100,-	106,8	99,8	116,9	131,8	139,6	155,8	175,1	179,9	215,1	243,6
SET	152,1	159,9	149,6	181,4	203,1	216,3	243,7	258,1	270,9	327,4	380,3	100,8	100,-	99,2	120,2	134,5	143,4	161,6	171,1	179,6	217,-	252,1
OCT	152,-	152,3	151,7	186,3	202,8	216,9	244,5	262,5	281,3	329,2	384,6	100,7	100,9	100,5	121,4	134,4	143,8	162,1	174,-	186,5	217,6	254,9
NOV	154,1	151,2	155,1	186,6	205,3	217,7	247,1	264,5	282,9	339,7	397,5	102,1	100,2	102,8	123,7	136,1	144,3	163,8	175,4	187,5	225,2	263,7
DIC	154,5	151,7	155,2	187,4	206,8	222,4	255,4	271,2	288,5	340,6	[illegible]	102,4	100,5	102,8	124,2	137,9	153,7	162,7	179,8	190,5	225,8	[illegible]

INDICE DE LA ALIMENTACION

	BASE 1943=100 (1)											BASE 1948=100 (2)										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
ENE	175,5	170,1	151,6	162,1	194,8	230,5	233,4	282,4	317,6	339,8	419,8	101,9	101,9	90,8	97,1	116,8	138,1	142,8	169,1	190,2	203,5	251,4
FEB	169,9	174,9	152,6	158,5	203,5	225,1	239,2	281,-	314,7	345,5	419,7	104,8	104,8	91,4	95,-	121,9	134,3	143,2	168,3	188,4	206,9	251,4
MAR	170,2	176,-	154,9	158,7	209,3	226,5	241,1	283,5	307,5	339,9	430,4	102,-	105,6	92,8	95,1	125,4	135,6	144,4	169,0	184,2	203,6	257,8
ABR	167,9	172,-	156,2	170,8	210,7	228,1	249,7	282,9	301,6	336,4	450,2	100,6	103,6	93,6	102,3	126,2	136,6	149,6	169,4	180,6	201,4	269,6
MAY	167,1	171,9	149,-	173,6	209,4	232,9	255,-	285,-	323,3	339,4	450,7	100,1	103,-	89,2	104,-	125,4	139,5	152,7	170,7	193,6	203,3	269,9
JUN	161,6	175,5	151,4	175,3	212,-	228,8	267,1	280,9	313,9	390,3	[illegible]	96,8	105,1	90,7	105,-	126,9	137,-	159,9	168,2	187,8	233,2	263,9
JUL	163,7	175,6	152,3	175,5	217,1	225,2	258,-	291,9	316,2	400,1	[illegible]	98,1	105,2	91,2	105,-	130,-	137,3	154,5	174,6	189,3	239,6	270,7
AGO	163,9	172,4	149,8	181,3	215,1	225,-	252,-	299,1	311,-	391,4	440,3	98,2	103,2	89,7	108,6	128,8	137,7	150,9	179,1	186,2	234,4	269,-
SET	164,7	152,3	140,-	191,8	224,1	231,7	269,2	287,1	336,7	393,2	470,1	96,7	91,2	83,6	114,9	134,2	136,8	161,2	171,9	194,9	235,5	281,5
OCT	164,3	155,6	150,9	191,7	224,3	233,-	270,7	295,9	327,7	394,7	400,2	98,4	93,2	90,4	114,8	134,3	139,6	162,1	177,1	196,2	236,4	281,-
NOV	167,7	152,8	153,2	194,-	227,9	234,8	275,9	302,5	330,1	417,4	490,6	100,-	91,5	91,3	116,2	136,5	140,5	165,2	181,1	197,7	250,-	[illegible]
DIC	167,7	153,3	153,3	195,-	231,4	243,8	274,8	304,1	331,7	[illegible]	[illegible]	100,-	91,2	91,6	116,8	138,6	146,-	164,5	150,1	199,0	245,5	[illegible]

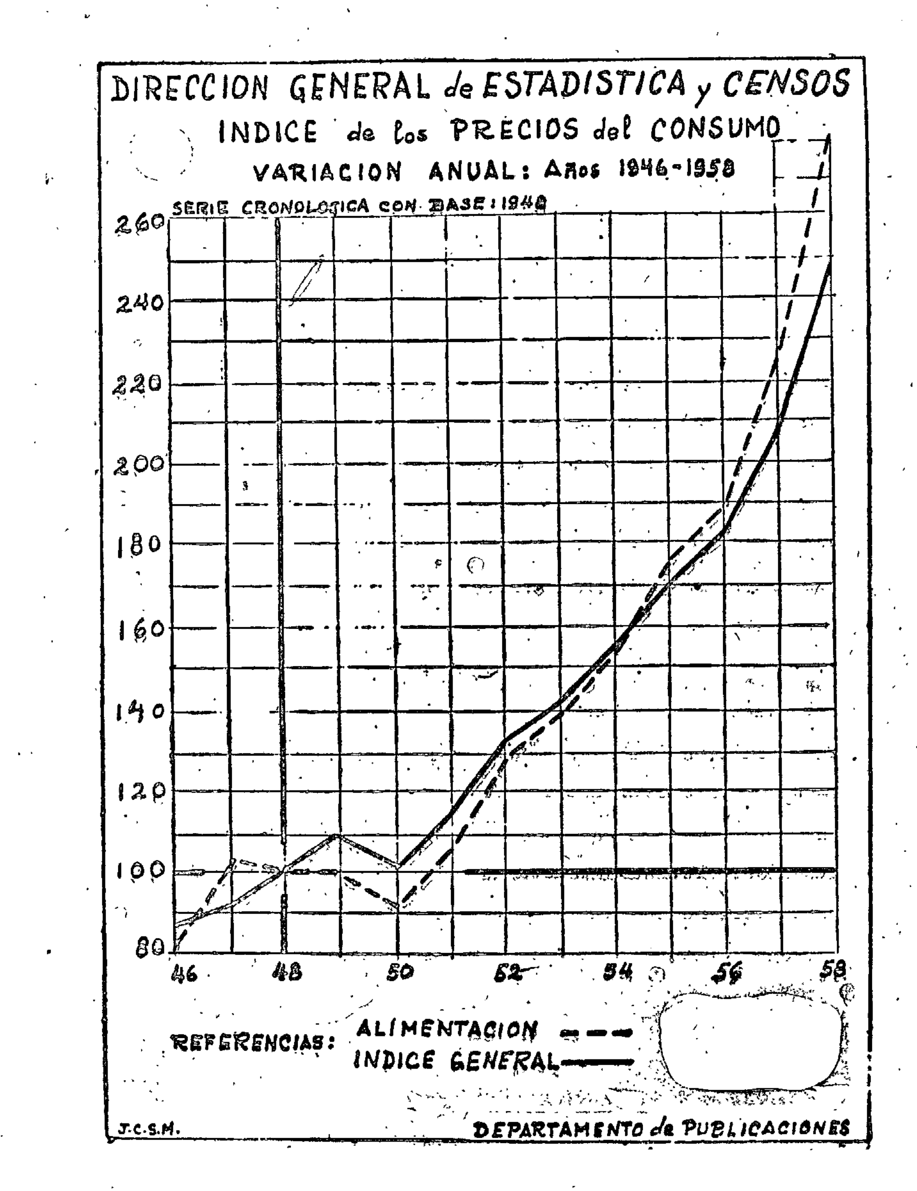
(1) Año de promulgación de la Ley de los Consejos de Salarios.-
(2) Recomendado por la Organización Internacional del Trabajo para la comparabilidad internacional.-

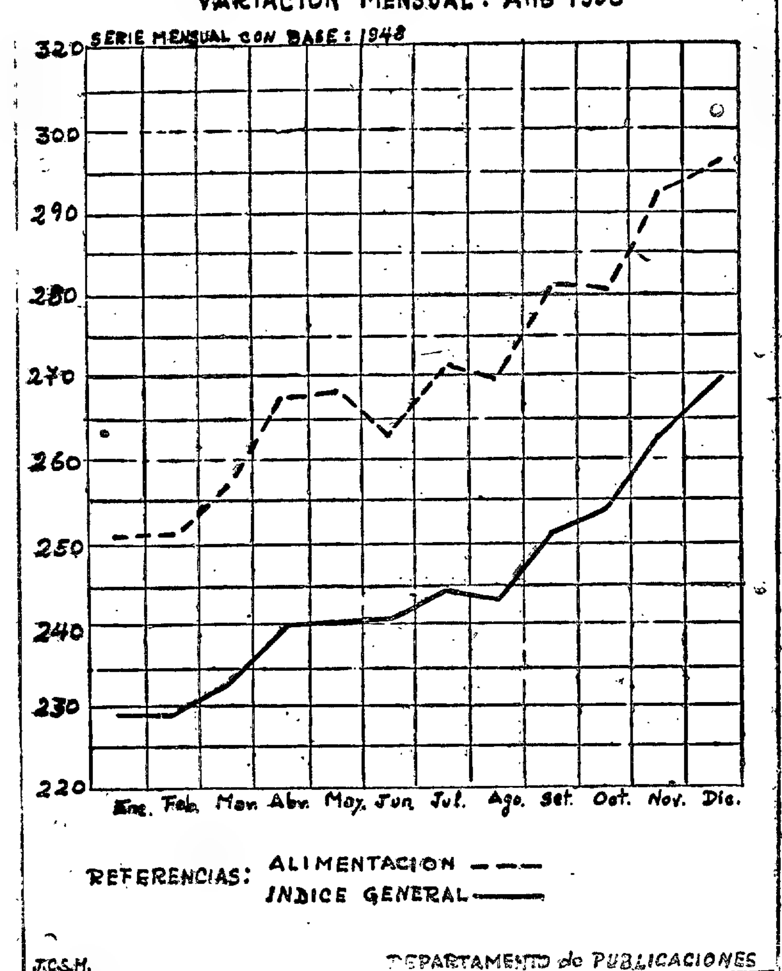
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MONTEVIDEO

ARTICULOS		AÑOS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	AÑO 1958 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC.-
Aceite	Lt.	1,46	1,24	1,20	1,16	1,18	1,19	1,24	1,46	1,50	1,60	1,99	2,04	2,09	2,07	2,11	2,06	2,06	2,06	2,06	2,07	2,13	2,15
Arroz	K.	0,32	0,30	0,30	0,30	0,42	0,44	0,46	0,46	0,46	0,55	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,75	0,76	0,76	0,81	0,77	0,80	0,80
Azúcar	K.	0,30	0,33	0,30	0,45	0,50	0,50	0,47	0,47	0,49	0,60	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Boniatos	"	0,13	0,10	0,15	0,09	0,23	0,10	0,17	0,25	0,41	0,30	0,45	0,32	0,22	0,20	0,27	0,22	0,22	0,21	0,24	0,25	0,31	0,33
Café	"	1,56	1,09	3,02	3,56	3,60	3,00	4,20	3,97	3,77	4,13	6,29	7,10	7,19	7,21	6,54	7,03	7,06	7,43	7,25	7,19	7,19	7,20
Carbón de Leña	"	0,11	0,13	0,14	0,16	0,17	0,16	0,20	0,24	0,25	0,29	0,30	0,30	0,30	0,31	0,31	0,32	0,32	0,31	0,32	0,32	0,37	0,35
Carne Vacuno (1)	"	0,35	0,32	0,26	0,40	0,55	0,66	0,89	1,10	1,14	1,51	1,80	1,80	1,80	1,90	1,80	1,80	1,95	1,95	1,95	1,95	2,06	2,12
Grasa Vacuno	"	0,12	0,90	0,77	1,16	1,20	1,13	1,06	1,47	1,54	1,51	1,64	1,70	1,75	1,77	1,96	1,86	1,87	1,79	1,97	2,40	2,53	2,41
Harina Trigo	"	0,23	0,20	0,16	0,19	0,19	0,20	0,31	0,31	0,30	0,30	0,35	0,37	0,37	0,38	0,38	0,38	0,38	0,40	0,41	0,43	0,43	0,45
Huevos	Doc.	0,76	0,93	0,94	0,98	1,13	1,06	1,27	1,21	1,40	1,78	1,76	1,84	1,93	2,33	2,00	2,66	2,30	1,70	1,66	1,57	1,86	1,70
Jabón	K.	0,62	0,46	0,46	0,50	0,49	0,52	0,63	0,65	0,96	0,97	0,97	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,27	1,07	1,97	1,97
Kerosene (?)	Lt.	0,10	0,10	0,10	0,12	0,13	0,14	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17
Leche Vaca	"	0,15	0,14	0,14	0,16	0,21	0,24	0,24	0,25	0,27	0,31	0,31	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,37	0,38	0,38	0,38	0,38
Pan (2)	K.	0,28	0,27	0,25	0,30	0,30	0,30	0,30	0,33	0,37	0,41	0,41	0,41	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47
Papas	"	0,12	0,19	0,16	0,16	0,17	0,13	0,19	0,23	0,21	0,21	0,21	0,24	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,57	0,32	0,32	0,37
Pastas	"	0,26	0,35	0,37	0,41	0,59	0,53	0,60	0,61	0,73	0,82	0,91	0,93	0,93	0,93	0,93	0,93	0,94	0,96	1,03	1,05	1,06	1,06
Queso	"	1,60	1,54	1,20	2,14	2,25	2,60	3,04	3,15	3,93	3,99	3,96	4,04	3,98	3,97	3,99	3,93	4,29	4,07	4,14	4,32	4,51	4,60
Vino	Lt.	0,37	0,51	0,52	0,56	0,55	0,64	0,66	0,57	0,65	0,72	0,86	0,88	0,87	0,85	1,02	0,94	0,95	0,96	0,97	1,00	1,00	1,07
Yerba	Kg.	0,55	0,52	0,60	0,61	0,64	0,70	0,80	0,96	0,90	1,06	1,13	1,12	1,07	1,13	1,23	1,10	1,24	1,21	1,32	2,23	2,24	2,28

(1) Estimación Especial.-
(2) Basado en la encuesta de [illegible] de [illegible]





CUADRO 1

Total de Depósitos en Bancos

(en miles de pesos)

Años		Indice
1948	792.307	100.00
1949	888.424	112.13
1950	994.039	125.46
1951	1.041.741	131.48
1952	1.123.752	141.83
1953	1.288.507	162.63
1954	1.367.072	172.54
1955	1.429.665	180.44
1956	1.575.844	198.89
1957	1.683.410	212.47
1958	1.929.600	(1)

CUADRO 2

Cuentas Corrientes y otros Depósitos a la Vista o a menos de 30 días

Totales (en miles de pesos)

Años		Indice
1948	330.799	100.00
1949	349.816	105.75
1950	408.655	123.53
1951	383.802	116.02
1952	431.106	130.32
1953	495.003	149.64
1954	492.776	148.96
1955	515.062	155.70
1956	570.508	172.46
1957	596.249	180.25
1958	705.424	(1)

CUADRO 3

Cuentas Corrientes y otros Depósitos a la Vista o a menos de 30 días

Promedios de saldos diarios (en miles de pesos)

A. — BANCOS NACIONALES

Años		Indice
1948	93.328	100.00
1949	93.785	100.49
1950	116.894	125.25
1951	113.033	121.11
1952	123.095	131.89
1953	147.127	157.64
1954	151.224	162.03
1955	158.948	170.31
1956	183.542	196.66
1957	198.093	212.25
1958	259.927	(1)

B. — BANCOS Y CAJAS DEL INTERIOR

Años		Indice
1948	8.300	100.00
1949	8.321	100.25
1950	10.715	129.09
1951	9.946	119.83
1952	11.068	133.35
1953	14.199	171.07
1954	17.833	214.85
1955	20.344	245.11
1956	29.013	349.55
1957	32.568	392.39
1958	35.607	(1)

C. — BANCO DE LA REPUBLICA

1948	175.300	100.00
1949	195.341	111.43
1950	231.942	133.07
1951	209.601	119.57
1952	241.259	137.63
1953	269.934	153.98
1954	273.309	155.91
1955	285.711	162.98
1956	309.749	176.70
1957	307.164	175.22
1958	342.722	(1)

D. — BANCOS EXTRANJEROS

1948	53.733	100.00
1949	52.369	97.46
1950	57.283	106.61
1951	51.222	95.33
1952	55.684	103.63
1953	63.743	118.63
1954	50.410	93.82
1955	49.999	93.05
1956	48.204	89.71
1957	58.424	108.73
1958	67.168	(1)

CUADRO 4

Depósitos a Plazo Fijo o más de treinta días

Totales (en miles de pesos)

1948	99.871	100.00
1949	110.998	111.14
1950	135.221	135.39
1951	156.578	156.78
1952	156.372	156.57
1953	181.515	181.75
1954	189.974	190.22
1955	193.235	193.48
1956	230.335	230.63
1957	242.879	243.19
1958	276.762	(1)

CUADRO 5

Depósitos a Plazo Fijo o más de treinta días

(en miles de pesos)

A. — BANCOS NACIONALES

Años		Indice
1948	66.215	100.00
1949	74.579	112.43
1950	93.937	141.87
1951	100.559	151.87
1952	95.337	143.98
1953	112.865	170.45
1954	117.612	177.62
1955	121.296	183.19
1956	125.266	189.18
1957	137.680	207.93
1958	163.449	(1)

B. — BANCOS Y CAJAS DEL INTERIOR

1948	18.249	100.00
1949	20.115	110.22
1950	22.017	120.65
1951	25.516	139.82
1952	25.695	140.80
1953	26.927	147.55
1954	30.277	165.91
1955	31.622	173.28
1956	36.004	197.29
1957	39.069	214.09
1958	44.072	(1)

C. — BANCOS EXTRANJEROS

1948	2.987	100.00
1949	3.777	126.44
1950	5.537	185.36
1951	9.729	325.71
1952	15.920	532.98
1953	16.591	555.44
1954	9.882	330.83
1955	9.354	313.16
1956	10.070	337.13
1957	10.255	343.32
1958	13.224	(1)

D. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

1948	4.177	100.00
1949	4.578	109.60
1950	5.882	140.82
1951	7.223	172.92
1952	7.809	186.95
1953	11.003	263.41
1954	13.094	313.48
1955	13.299	318.39
1956	11.993	287.12
1957	12.901	308.86
1958	11.927	(1)

CUADRO 6

Caja de Ahorro con pre-aviso de treinta días o más

Totales (en miles de pesos)

1948	361.637	100.00
1949	407.610	112.71
1950	450.163	124.48
1951	501.361	138.64
1952	536.274	148.29
1953	611.989	169.23
1954	684.322	189.23
1955	721.428	199.49
1956	775.001	214.30
1957	844.282	233.46
1958	947.414	(1)

CUADRO 7

Caja [illegible] con pre-aviso de 30 días o más

(en miles de pesos)

A. — BANCOS NACIONALES PRIVADOS

1948	103.868	100.00
1949	125.379	120.71
1950	147.763	142.26
1951	174.594	168.09
1952	194.023	186.80
1953	237.234	228.40
1954	278.979	268.59
1955	306.487	295.07
1956	343.181	330.40
1957	390.128	375.60
1958	451.565	(1)

B. — BANCOS Y CAJAS DEL INTERIOR

Años		Indice
1948	33.629	100.00
1949	40.901	121.62
1950	47.106	140.07
1951	52.097	154.92
1952	57.159	169.97
1953	65.803	195.70
1954	79.882	237.54
1955	86.042	255.86
1956	100.666	299.34
1957	112.235	333.74
1958	135.812	(1)

C. — BANCO REPUBLICA

1948	146.770	100.00
1949	157.524	107.33
1950	165.516	112.77
1951	174.212	118.69
1952	178.525	121.63
1953	191.548	130.51
1954	204.741	139.50
1955	205.329	139.90
1956	206.179	140.48
1957	208.286	141.91
1958	209.776	(1)

D. — BANCOS EXTRANJEROS

1948	7.182	100.00
1949	7.434	103.51
1950	7.289	101.49
1951	10.462	145.67
1952	12.982	180.76
1953	16.640	231.69
1954	15.288	212.86
1955	16.677	232.21
1956	18.749	261.06
1957	21.568	300.31
1958	26.604	(1)

E. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

1948	67.463	100.00
1949	73.086	108.33
1950	78.318	116.09
1951	83.906	124.37
1952	87.156	129.22
1953	92.998	137.85
1954	96.625	143.23
1955	97.424	144.41
1956	94.980	140.79
1957	97.348	144.30
1958	103.763	(1)

CUADRO 8

Total de Colocaciones

(en miles de pesos)

1948	807.087	100.00
1949	907.195	112.40
1950	1.051.583	130.29
1951	1.271.898	157.59
1952	1.331.645	164.99
1953	1.453.974	180.15
1954	1.717.909	212.85
1955	1.972.199	244.36
1956	2.356.503	291.98
1957	2.690.255	333.33
1958	3.084.195	(1)

CUADRO 9

Colocaciones

(en miles de pesos)

A. — BANCOS NACIONALES

1948	296.714	100.00
1949	311.060	104.83
1950	369.652	124.58
1951	482.756	162.70
1952	489.492	164.97
1953	592.601	199.72
1954	745.658	251.30
1955	791.988	266.92
1956	953.086	321.21
1957	1.086.647	366.23
1958	1.339.311	(1)

B. — BANCOS Y CAJAS DEL INTERIOR

Años			Indice
1948	....	69.282	100.00
1949	....	79.017	114.05
1950	....	87,913	126.89
1951	....	103.915	149.99
1952	....	110.093	158.90
1953	....	127.574	184.14
1954	....	156.343	225.66
1955	....	176.076	254.14
1956	....	216.018	311.80
1957	....	254.523	367.37
1958	....	298.241	(1)

C. — BANCOS EXTRANJEROS

1948	....	53.925	100.00
1949	....	56.411	104.60
1950	....	81.780	151.63
1951	....	105.307	195.25
1952	....	105.775	196.11
1953	....	111.433	206.81
1954	....	116.509	216.02
1955	....	134.144	248.71
1956	....	156.702	290.54
1957	....	167.368	311.66
1958	....	168.095	(1)

D. — BANCO REPUBLICA

1948	....	387.156	100.00
1949	....	460.707	118.99
1950	....	512.238	132.31
1951	....	579.921	139.79
1952	....	626.235	161.75
1953	....	622.366	160.75
1954	....	699.338	180.65
1955	....	869.991	224.71
1956	....	1.030.697	266.22
1957	....	1.181.717	305.23
1958	....	1.278.548	(1)

CUADRO 10

Total de Medios de Pago a Inmediata Disposición

1948	....	508.416	100.00
1949	....	551.744	108.52
1950	....	656.329	129.09
1951	....	654.947	128.82
1952	....	705.889	138.84
1953	....	815.259	160.35
1954	....	865.144	170.16
1955	....	911.660	179.31
1956	....	974.600	191.69
1957	....	1.084.696	213.35
1958	....	1.242.582	(1)

CUADRO 11

Medios de Pago a Inmediata Disposición

A. — EFECTIVO EN PODER DEL PUBLICO

(en miles de pesos)

Años			Indice
1948	....	213.799	100.00
1949	....	234.202	109.54
1950	....	287.991	134.70
1951	....	304.597	142.87
1952	....	321.254	150.26
1953	....	361.500	169.08
1954	....	405.401	189.62
1955	....	428.654	200.49
1956	....	437.080	204.44
1957	....	531.697	248.69
1958	....	581.213	(1)

Depósitos a la Vista en Bancos

(en miles de pesos)

1948	....	294.617	100.00
1949	....	317.542	107.78
1950	....	368.338	125.02
1951	....	350.350	118.92
1952	....	384.635	130.55
1953	....	453.758	154.02
1954	....	459.743	156.05
1955	....	483.006	163.94
1956	....	537.520	182.45
1957	....	552.999	187.70
1958	....	661.360	(1)

CUADRO 12

Medios de Pago. — Billetes Emitidos

(en miles de pesos)

Años			Indice
1948	....	287.404	100.00
1949	....	319.309	111.10
1950	....	374.023	130.14
1951	....	395.809	137.72
1952	....	420.171	146.19
1953	....	470.057	163.55
1954	....	535.541	186.34
1955	....	550.196	191.44
1956	....	565.080	196.62
1957	....	675.942	235.19
1958	....	750.942	(1)

CUADRO 13

Cámara Compensadora

A. — N.o DE CHEQUES

Años			Indice
1948	....	1.352.081	100.00
1949	....	1.463.564	108.24
1950	....	1.565.965	115.82
1951	....	1.686.557	124.74
1952	....	1.797.430	132.93
1953	....	2.065.711	152.78
1954	....	2.401.666	177.63
1955	....	2.619.051	193.71
1956	....	2.949.848	218.17
1957	....	3.290.586	243.37
1958	....	3.067.341	(1)

B. — IMPORTE DE CHEQUES COMPENSADOS

Años			Indice
1948	....	4.933.716	100.00
1949	....	5.189.423	105.18
1950	....	6.151.779	124.69
1951	....	6.837.955	138.60
1952	....	6.822.117	138.28
1953	....	7.973.354	161.61
1954	....	9.234.550	187.17
1955	....	9.481.204	192.17
1956	....	11.343.479	229.92
1957	....	13.776.058	279.22
1958	....	13.860.988	(1)

CUADRO 14

Hipotecas

A. — CONSTITUIDAS

Años			Indice
1948	....	$ 138.856.128	100.00
1949	....	" 141.649.199	102.01
1950	....	" 159.771.539	115.06
1951	....	" 198.059.711	142.64
1952	....	" 218.959.675	157.69
1953	....	" 254.296.263	183.14
1954	....	" 243.210.197	175.15
1955	....	" 272.301.602	196.10
1956	....	" 301.184.840	216.90
1957	....	" 371.081.968	267.24
1958	....	" 349.579.731	(2)

B. — CANCELADAS

Años			Indice
1948	....	$ 55.103.635	100.00
1949	....	" 54.150.375	98.27
1950	....	" 58.637.960	106.41
1951	....	" 54.095.390	98.17
1952	....	" 54.675.184	99.22
1953	....	" 69.503.172	126.13
1954	....	" 74.864.735	135.86
1955	....	" 71.288.171	129.37
1956	....	" 91.345.296	165.77
1957	....	" 88.997.888	161.81
1958	....	" 92.827.813	(2)

CUADRO 15

BOLSA DE COMERCIO

Operaciones Realizadas

A. — VALOR NOMINAL

(en miles de pesos)

Años		Indice
1948	190.607	100.00
1949	185.607	97.11
1950	184.972	97.04
1951	231.534	121.47
1952	191.124	100.27
1953	242.887	127.43
1954	234.902	123.24
1955	201.727	105.83
1956	262.463	137.70
1957	229.876	120.60
1958	226.765	(1)

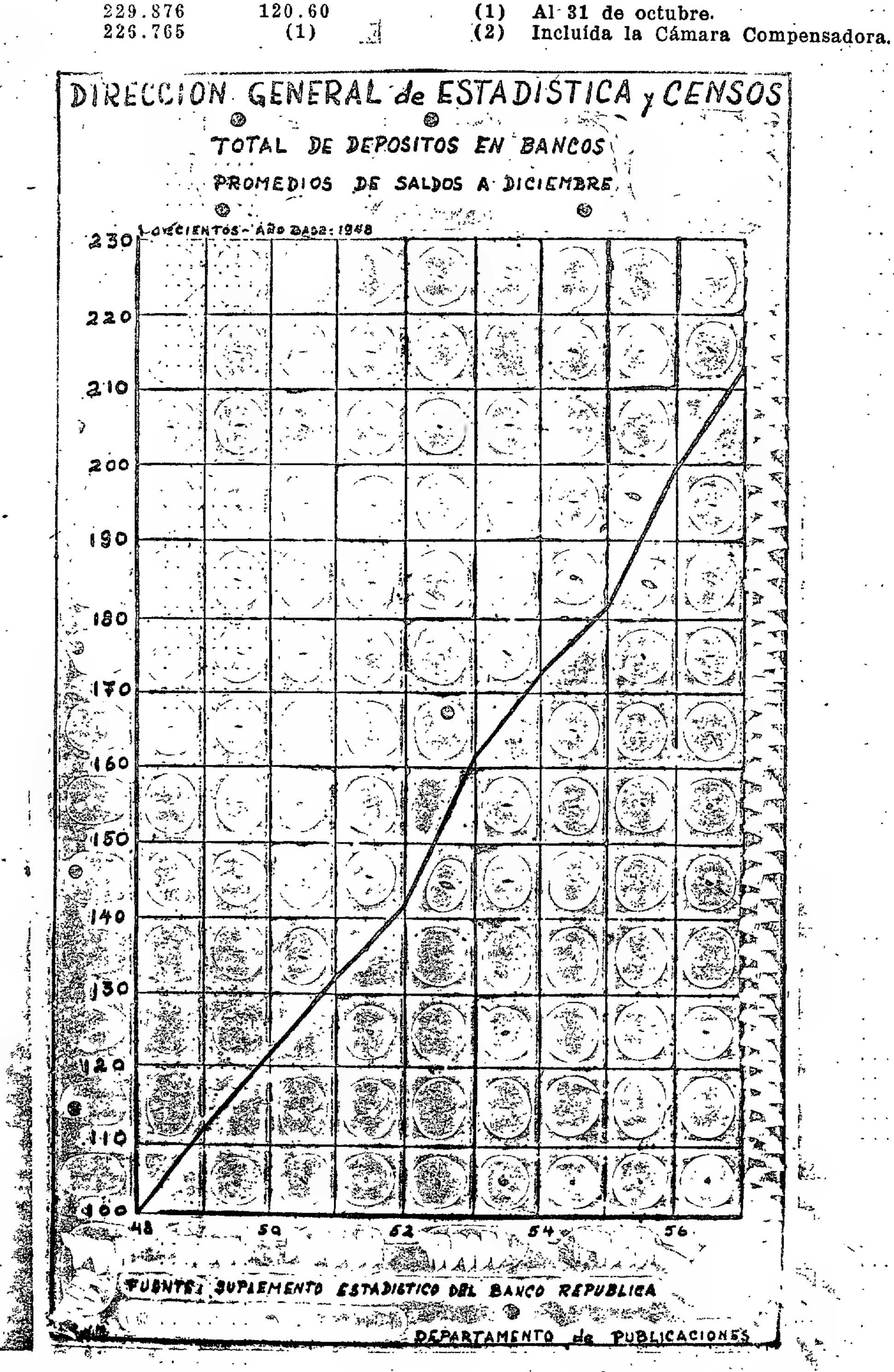
Operaciones Realizadas

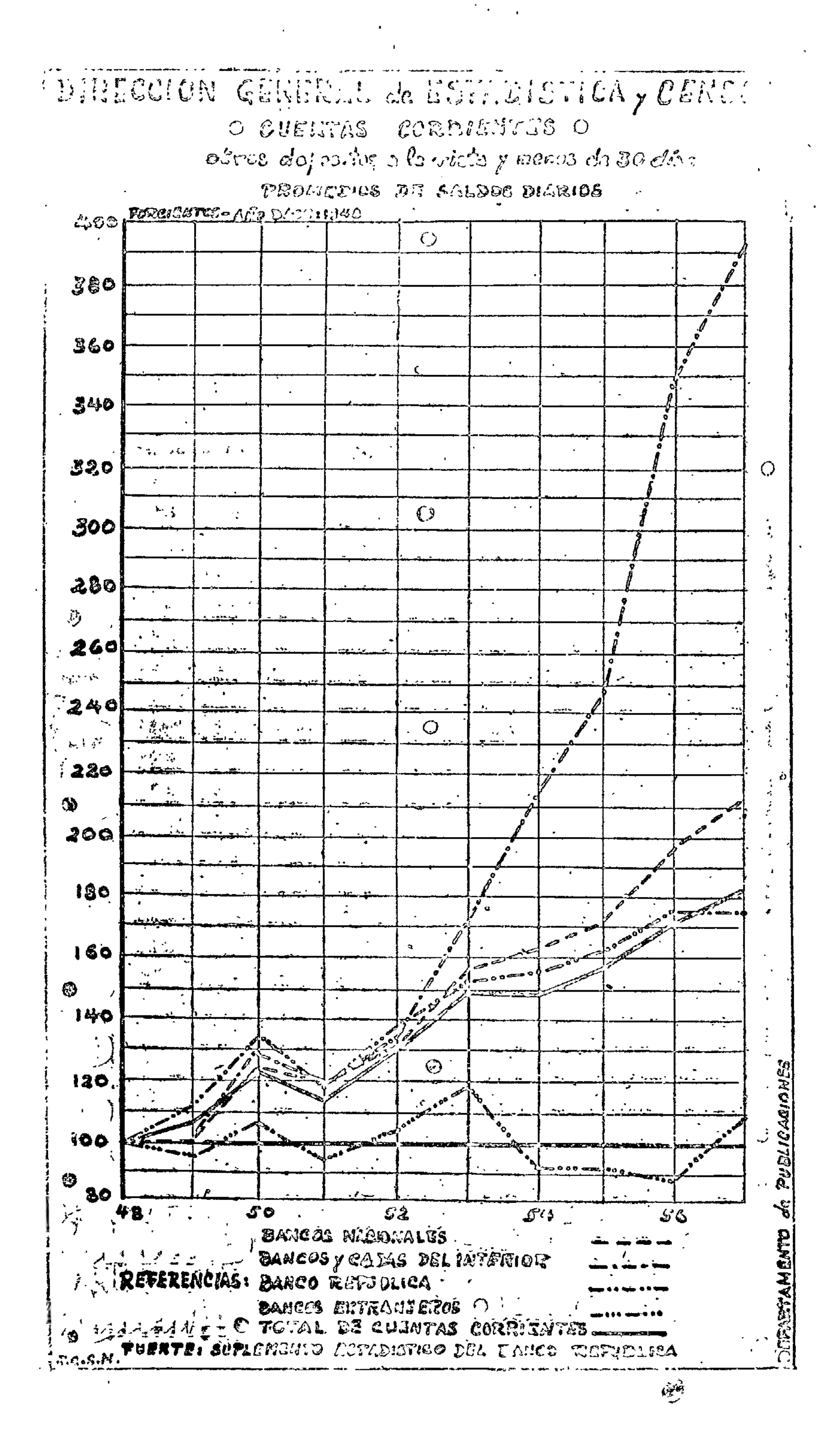
B. — VALOR EFECTIVO

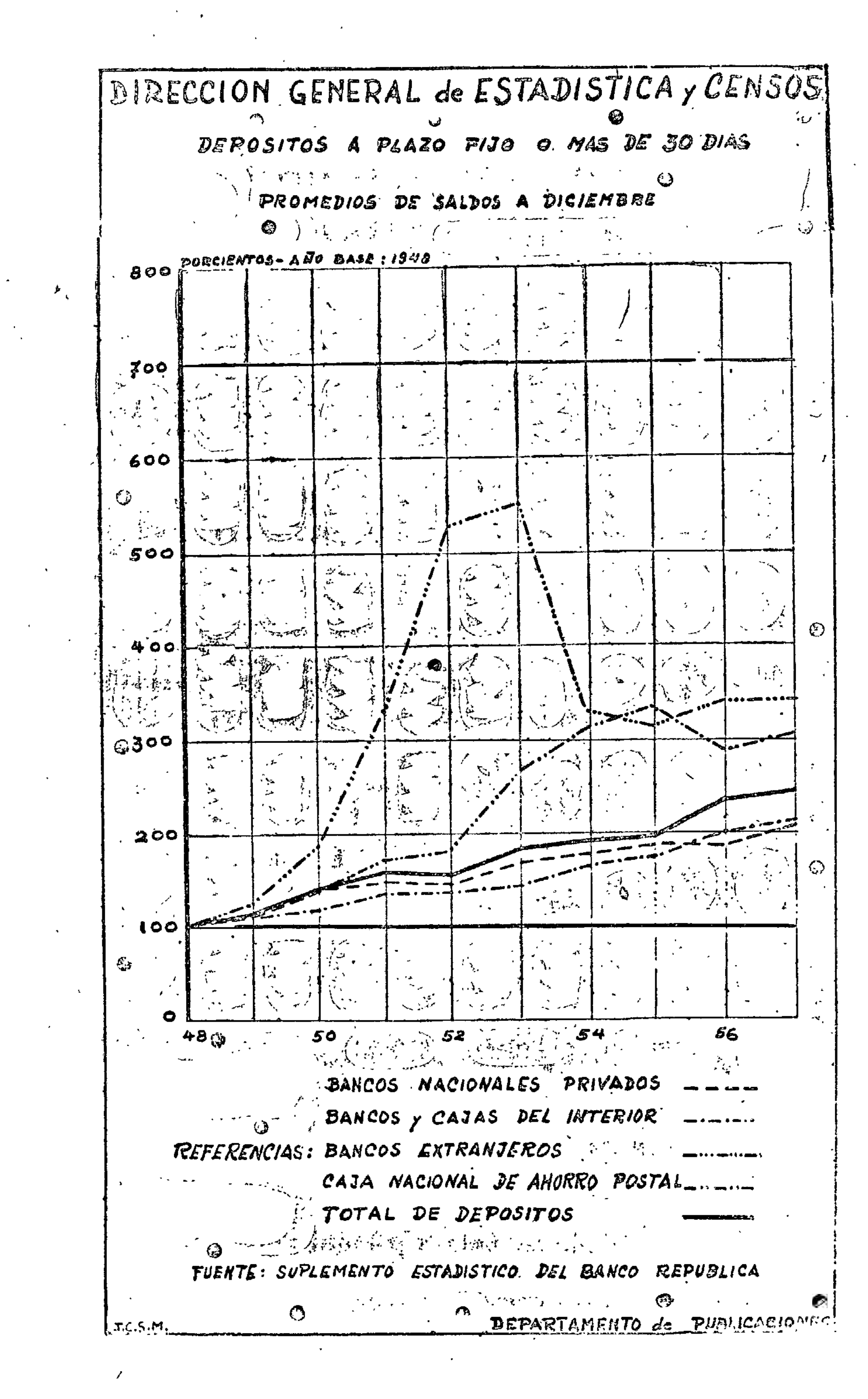
(en miles de pesos)

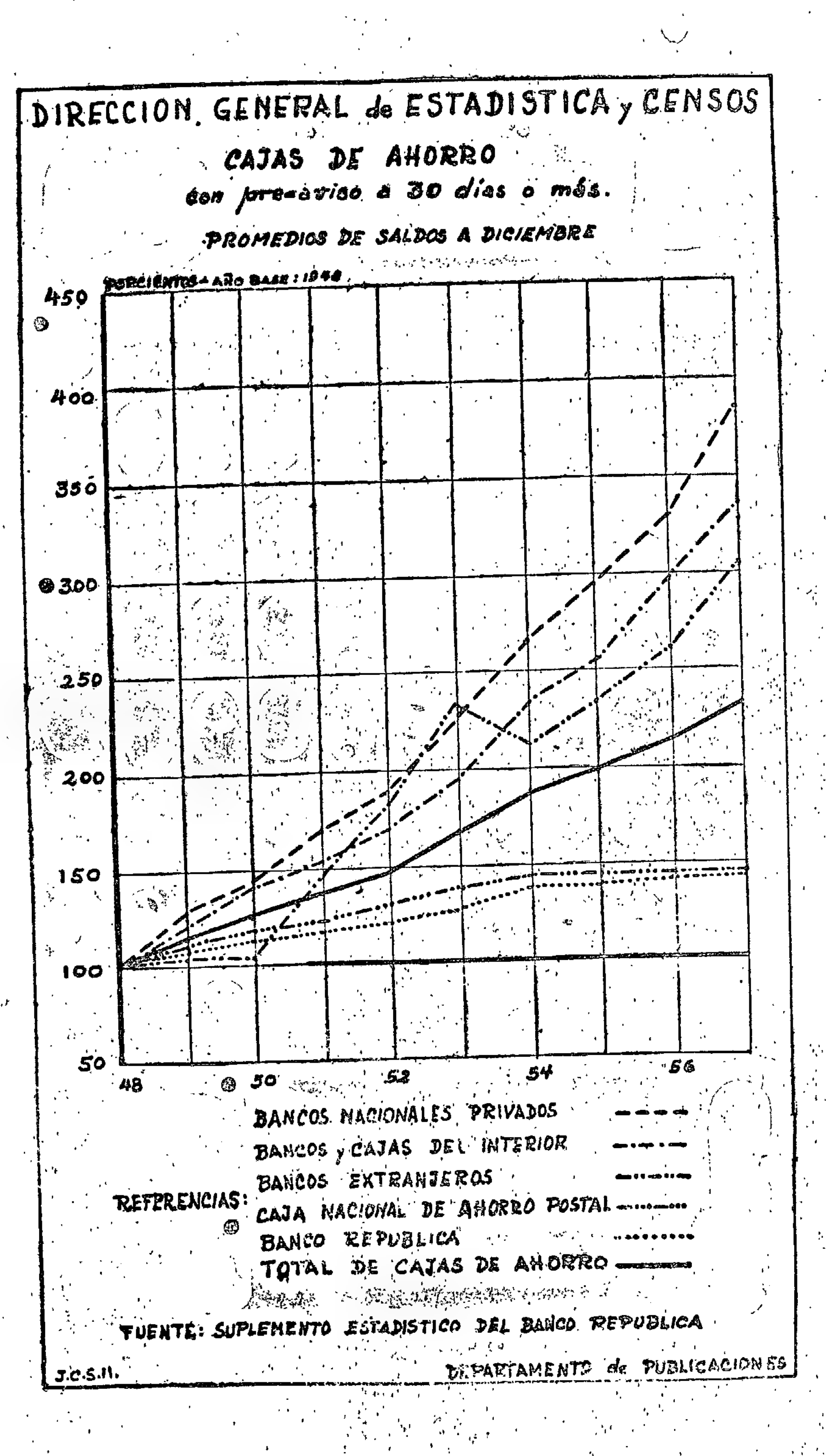
Años		Indice
1948	222.865	100.00
1949	194.136	87.11
1950	185.612	83.28
1951	237.928	106.76
1952	179.136	80.38
1953	222.130	99.67
1954	214.878	96.42
1955	173.408	77.81
1956	218.181	97.90
1957	189.095	84.85
1958	183.397	(1)

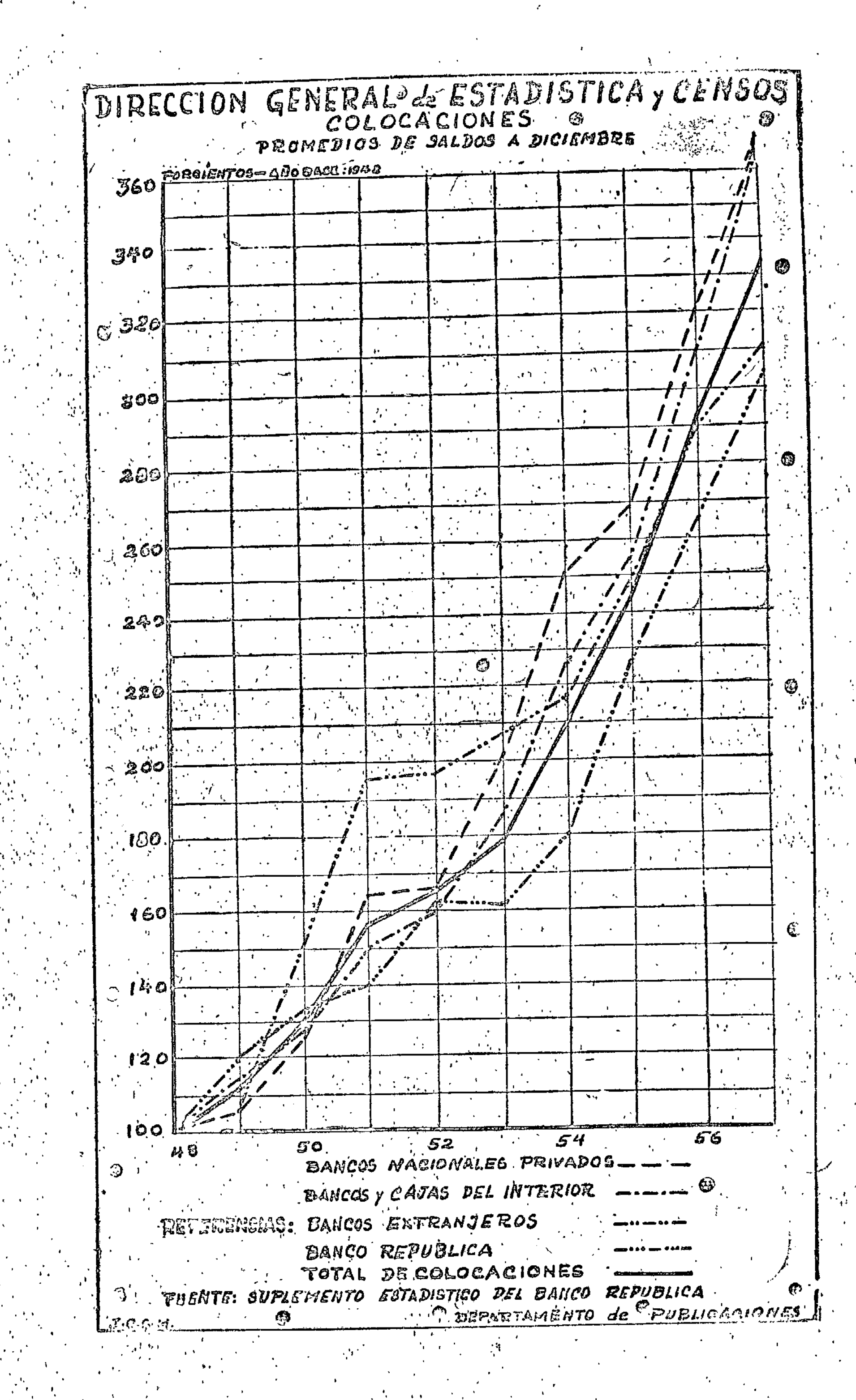
(1) Al 31 de octubre.
(2) Incluída la Cámara Compensadora.

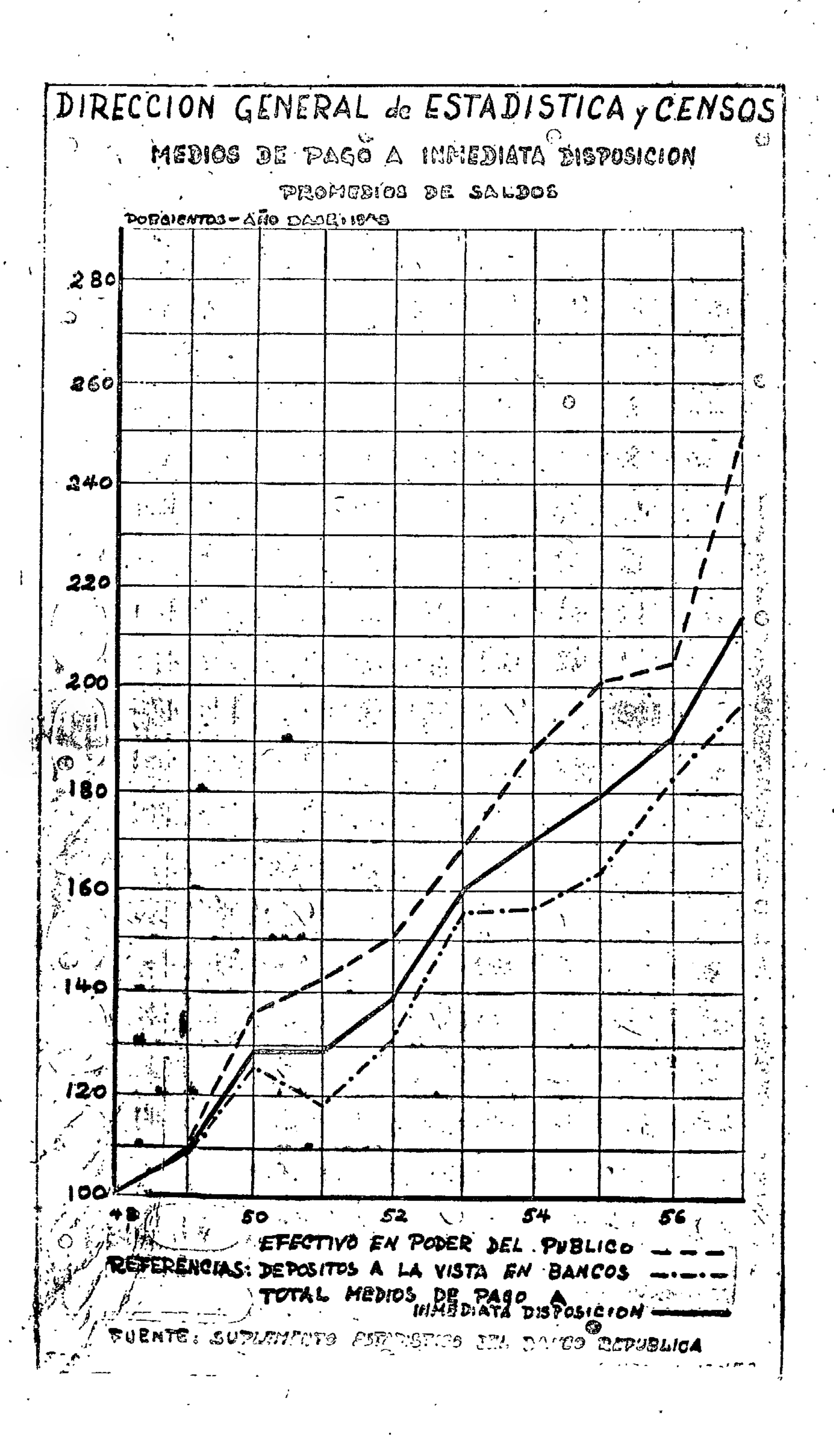


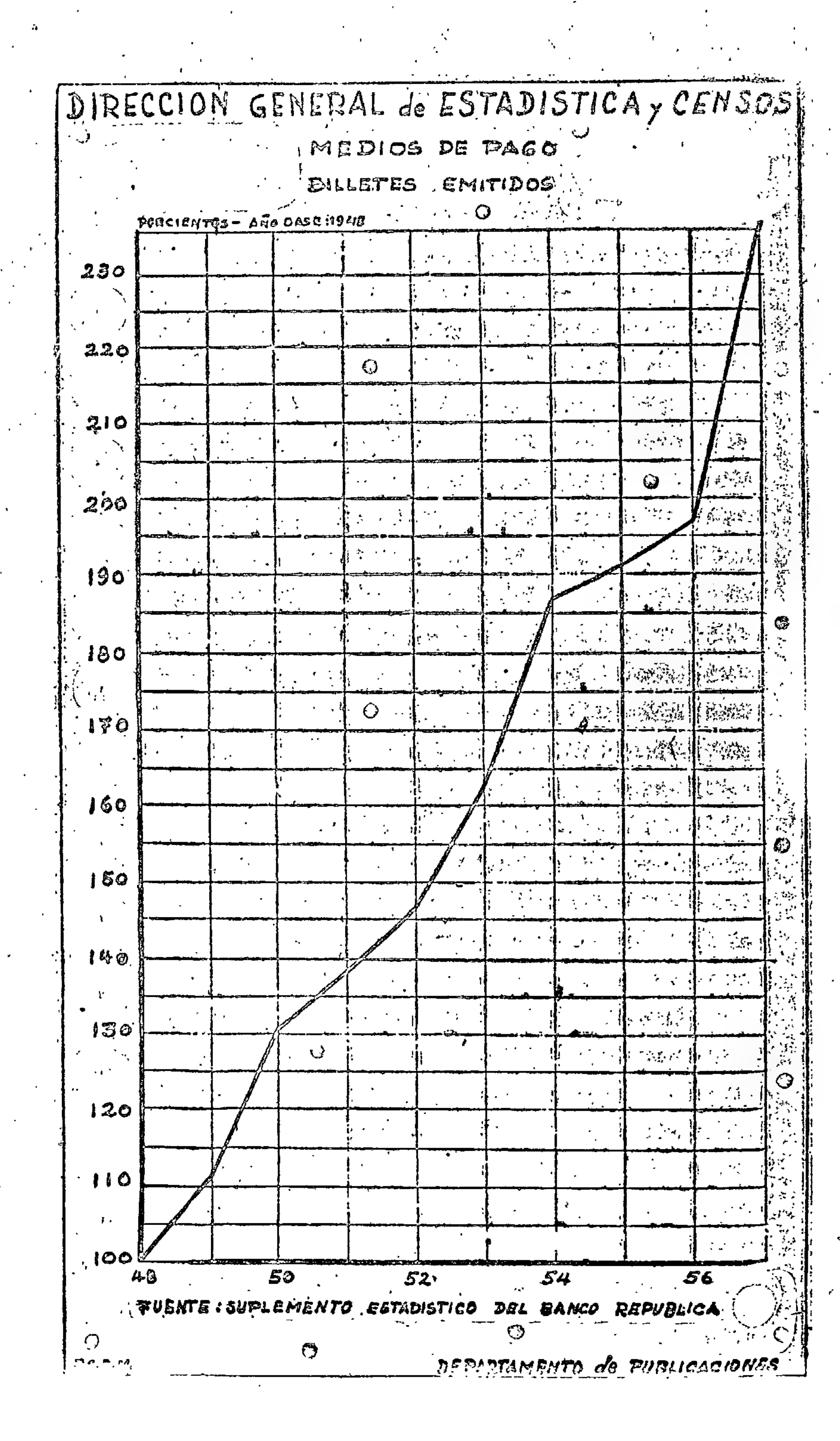

O CUENTAS CORRIENTES O
PROMEDIOS DE SALDOS DIARIOS
400
380
360
340
320
300
280
260
240
220
200
180
160
140
120
100
80
48
50
52
54
56
BANCOS NACIONALES
BANCOS y CAJAS DEL INTERIOR
REFERENCIAS: BANCO REPUBLICA
BANCOS EXTRANJEROS
TOTAL DE CUENTAS CORRIENTES
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES

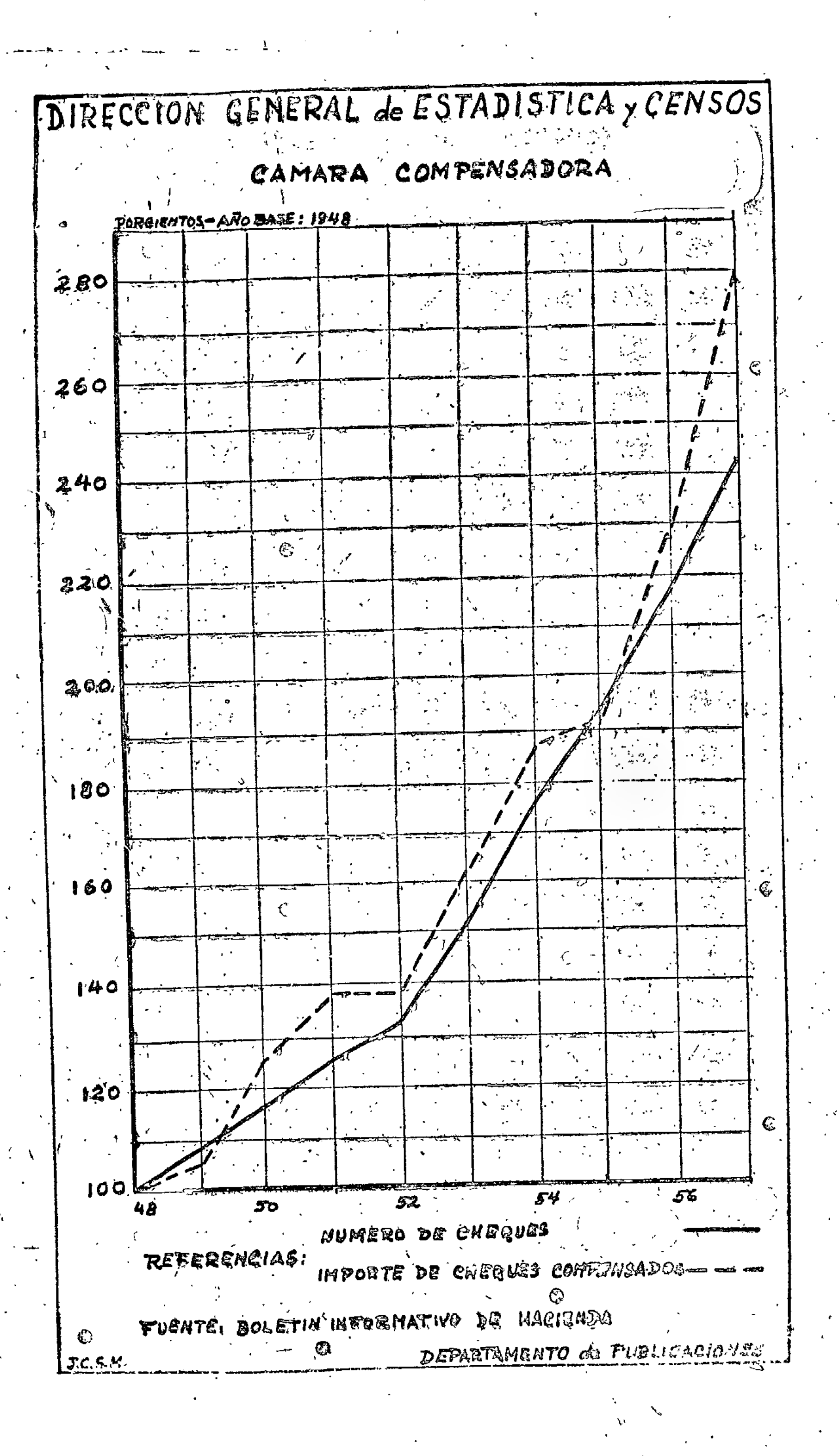

DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
DEPOSITOS A PLAZO FIJO O MAS DE 30 DIAS
PROMEDIOS DE SALDOS A DICIEMBRE
PORCIENTOS - AÑO BASE : 1948
800
700
600
500
400
300
200
100
0
48
50
52
54
56
BANCOS NACIONALES PRIVADOS
BANCOS y CAJAS DEL INTERIOR
REFERENCIAS: BANCOS EXTRANJEROS
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
TOTAL DE DEPOSITOS
FUENTE: SUPLEMENTO ESTADISTICO DEL BANCO REPUBLICA
T.C.S.M.
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES

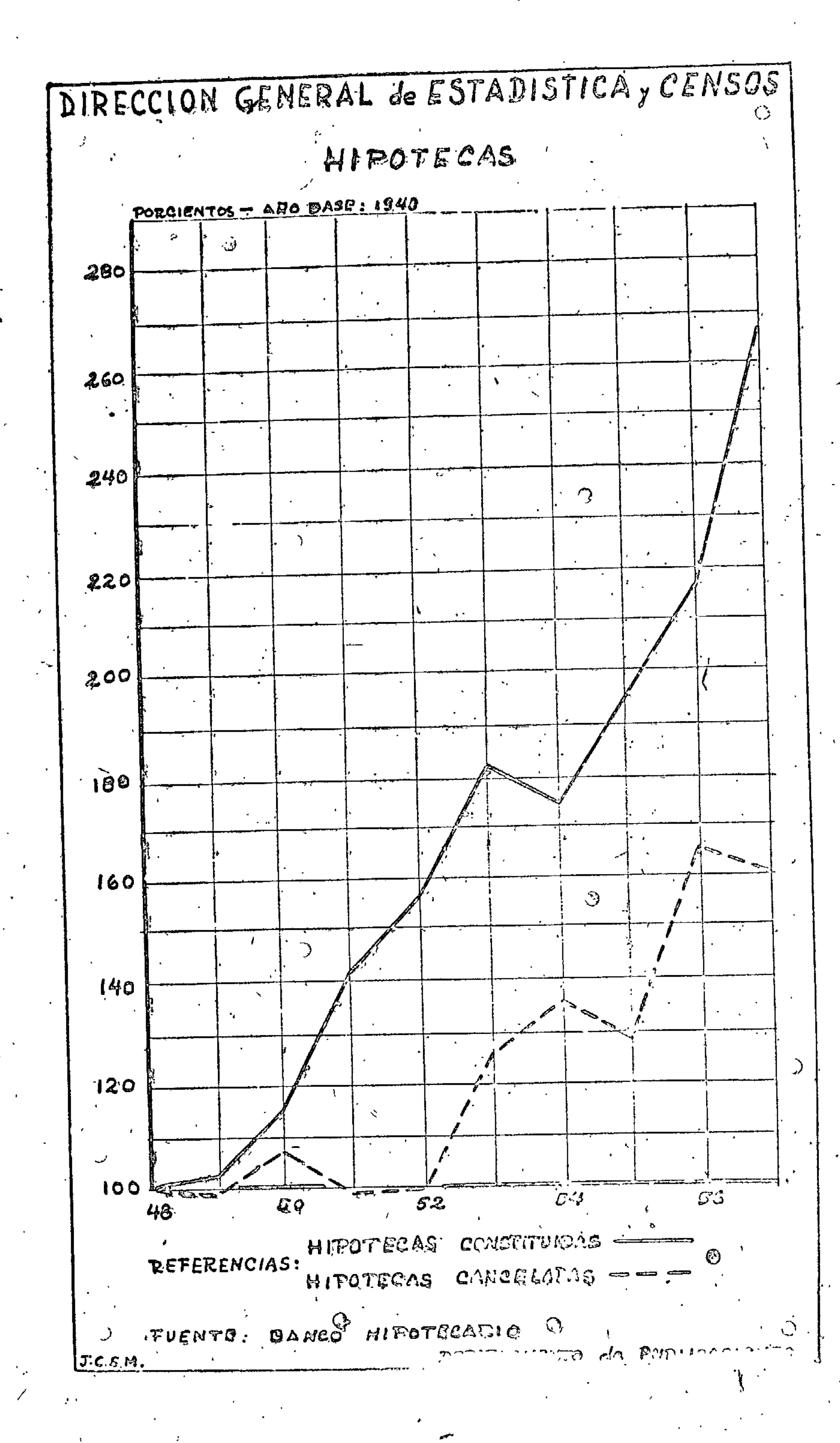

DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
CAJAS DE AHORRO
con pre-aviso a 30 dias o más.
PROMEDIOS DE SALDOS A DICIEMBRE
PORCIENTOS-AÑO BASE: 1948
450
400
350
300
250
200
150
100
50
48
50
52
54
56
BANCOS NACIONALES PRIVADOS
BANCOS y CAJAS DEL INTERIOR
BANCOS EXTRANJEROS
REFERENCIAS:
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
BANCO REPUBLICA
TOTAL DE CAJAS DE AHORRO
FUENTE: SUPLEMENTO ESTADISTICO DEL BANCO REPUBLICA
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES
J.C.S.H.

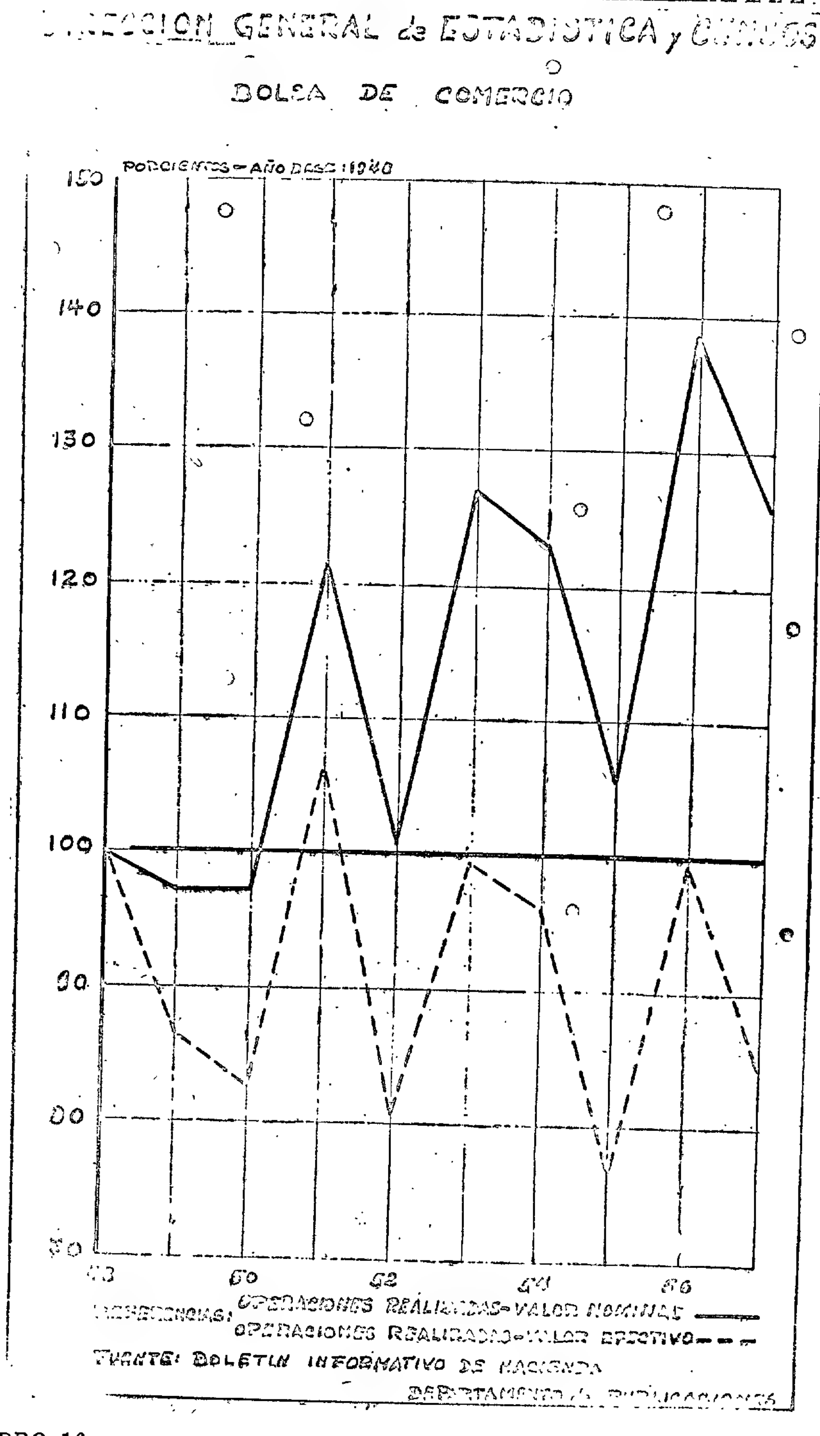

DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
COLOCACIONES
PROMEDIOS DE SALDOS A DICIEMBRE
PORCIENTOS—AÑO BASE: 1948
360
340
320
300
280
260
240
220
200
180
160
140
120
100
48
50
52
54
56
BANCOS NACIONALES PRIVADOS
BANCOS y CAJAS DEL INTERIOR
REFERENCIAS:
BANCOS EXTRANJEROS
BANCO REPUBLICA
TOTAL DE COLOCACIONES
FUENTE: SUPLEMENTO ESTADISTICO DEL BANCO REPUBLICA
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
MEDIOS DE PAGO A INMEDIATA DISPOSICION
PROMEDIOS DE SALDOS
PORCIENTOS - AÑO BASE: 1948
280
260
240
220
200
180
160
140
120
100
48
50
52
54
56
REFERENCIAS: EFECTIVO EN PODER DEL PUBLICO
DEPOSITOS A LA VISTA EN BANCOS
TOTAL MEDIOS DE PAGO A INMEDIATA DISPOSICION
FUENTE:


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
MEDIOS DE PAGO
BILLETES EMITIDOS
PORCIENTOS - AÑO BASE: 1948
230
220
210
200
190
180
170
160
150
140
130
120
110
100
48
50
52
54
56
FUENTE: SUPLEMENTO ESTADISTICO DEL BANCO REPUBLICA
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
CAMARA COMPENSADORA
PORCIENTOS – AÑO BASE: 1948
280
260
240
220
200
180
160
140
120
100
48
50
52
54
56
REFERENCIAS: NUMERO DE CHEQUES
IMPORTE DE CHEQUES COMPENSADOS
FUENTE: BOLETIN INFORMATIVO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES
J.C.S.M.


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
HIPOTECAS
PORCIENTOS – AÑO BASE: 1940
280
260
240
220
200
180
160
140
120
100
48
52
REFERENCIAS: HIPOTECAS CONSTITUIDAS
HIPOTECAS CANCELADAS
FUENTE: BANCO HIPOTECARIO
J.C.S.M.



CUADRO 16

Recaudación de Impuestos

A. — RENTAS DE ADUANA

Cifras absolutas

Años			Indice
1948	....	$ 52.049.265	100.00
1949	....	" 43.317.255	83.22
1950	....	" 62.639.372	120.35
1951	....	" 85.103.817	163.51
1952	....	" 54.415.955	104.55
1953	....	" 54.153.306	104.04
1954	....	" 85.650.596	164.56
1955	....	" 75.054.251	144.20
1956	....	" 64.896.745	124.68
1957	....	" 76.679.515	147.32
1958	....	" 39,020.096	(1)

(1) Al 31 de octubre.

B. — IMPUESTOS DIRECTOS

Años			Indice
1948	....	$ 79.812.387	100.00
1949	....	" 86.798.399	108.75
1950	....	" 95.187.439	119.26
1951	....	" 115.057.254	144.16
1952	....	" 120.112.285	150.49
1953	....	" 137.665.594	172.49
1954	....	" 173.650.041	217.57
1955	....	" 182.205.797	228.29
1956	....	" 228.824.252	286.70
1957	....	" 262.928.762	329.43
1958	....	" 283.260.505	(2)

C. — IMPUESTOS INTERNOS

Años			Indice
1948	....	$ 46.780.331	100.00
1949	....	" 67.213.054	143.68
1950	....	" 74.850.112	160.00

(2) Al 30 de noviembre.

Años			Indice
1951	....	" 92.857.131	198.50
1952	....	" 100.902.360	215.69
1953	....	" 117.099.788	250.32
1954	....	" 133.823.370	286.07
1955	....	" 145.947.679	311.99
1956	....	" 154.866.481	331.05
1957	....	" 174.512.302	373.05
1958	....	" 203.495.037(3)	435.00

D. — IMPUESTOS DE FAROS

Años			Indice
1948	....	$ 292.168	100.00
1949	....	" 291.290	99.70
1950	....	" 296.601	101.52
1951	....	" 273.208	93.51
1952	....	" 277.691	95.04
1953	....	" 276.879	94.67
1954	....	" 285.247	97.63
1955	....	" 275.298	94.23
1956	....	" 288.774	98.84
1957	....	" 277.826	95.09
1958	....	" 234.202	80.16

(3) En esta cifra están incluídas las cantidades aproximadas de la recaudación en el Interior de los meses octubre a diciembre y lo recaudado por la A.N.C.A.P. en el mismo período.

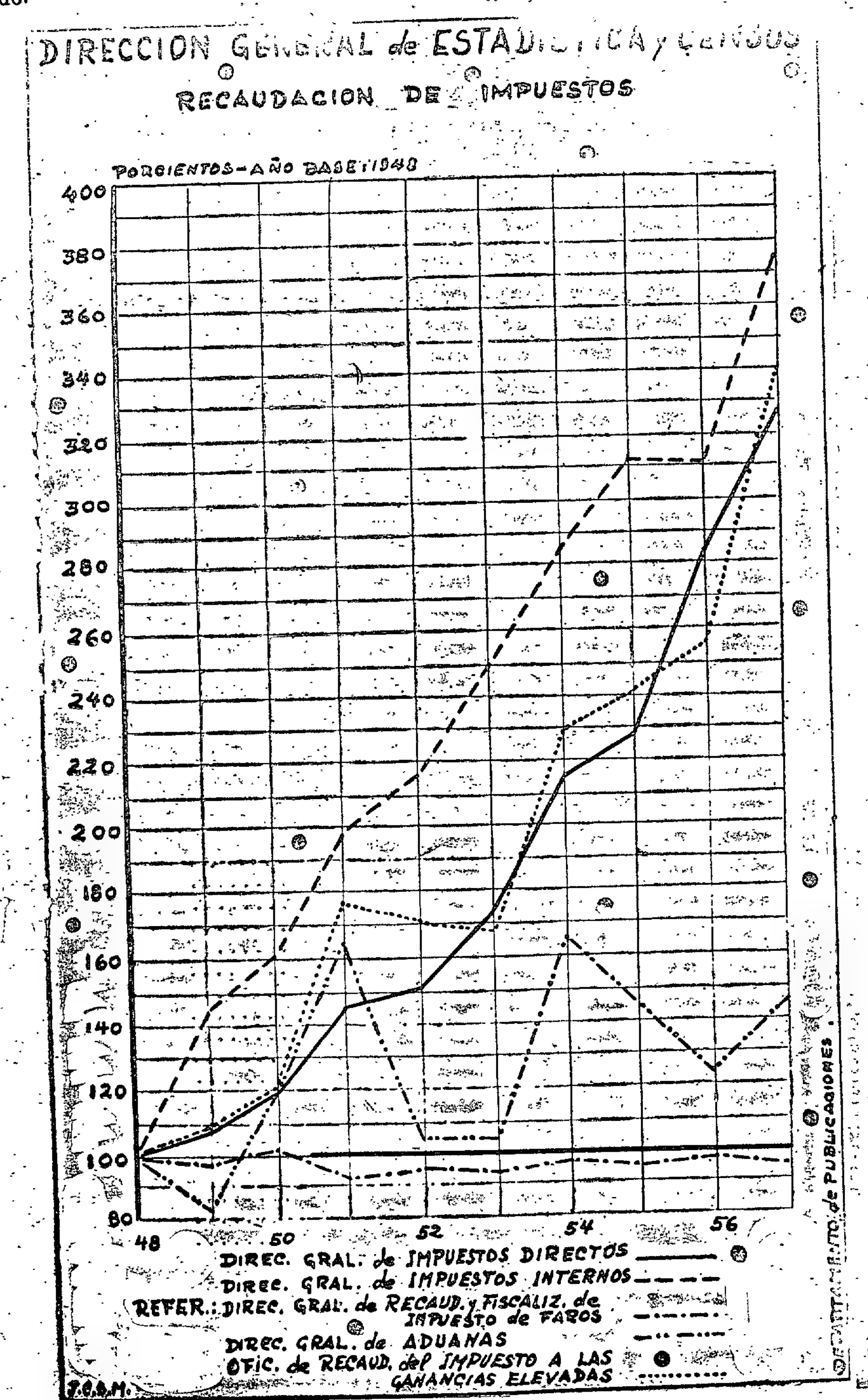
E. — IMPUESTOS RECAUDADOS POR LA OFICINA DE GANANCIAS ELEVADAS

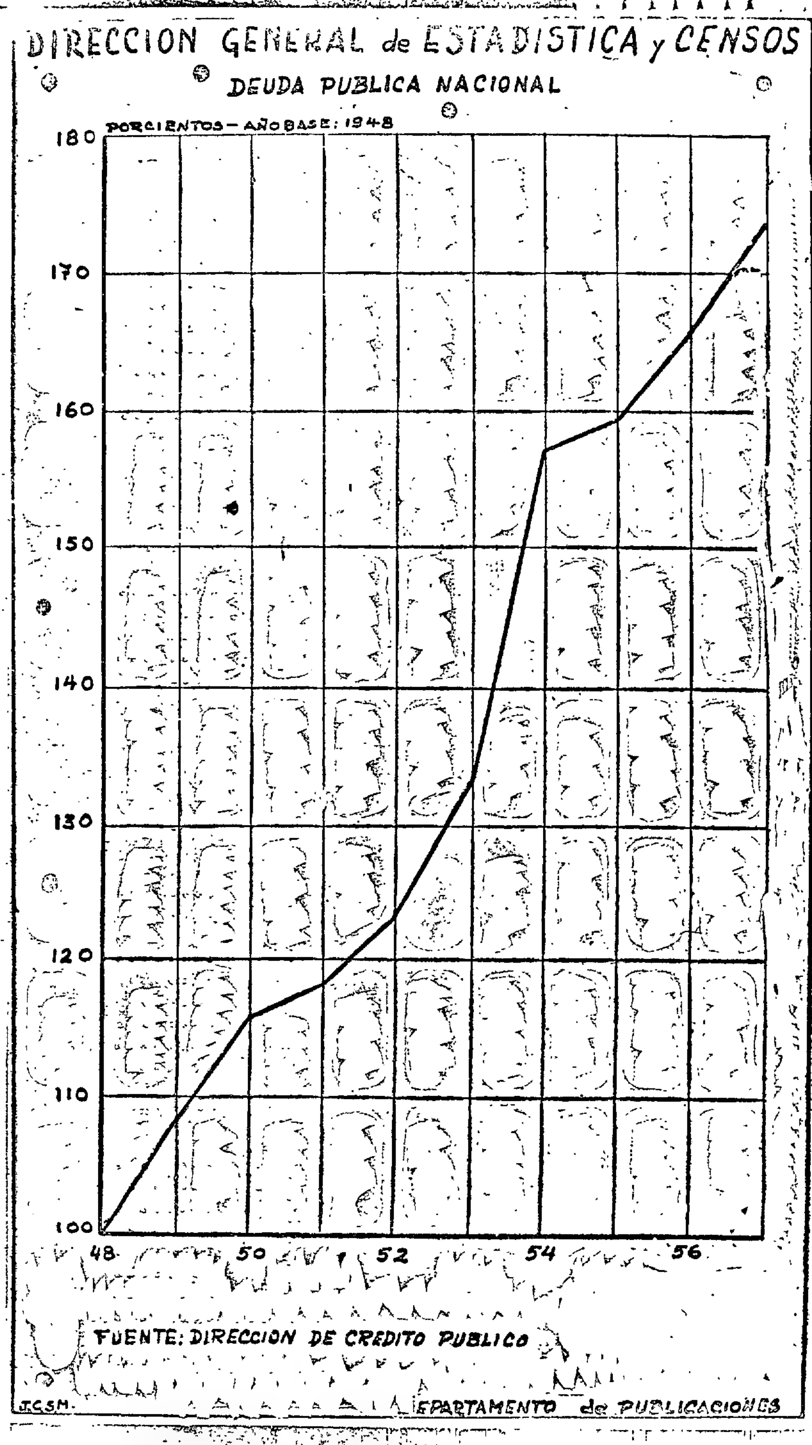
Años			Indice
1948	....	$ 38.065.492	100.00
1949	....	" 41.663.313	109.45
1950	....	" 46.617.835	122.47
1951	....	" 67.508.211	177.35
1952	....	" 64.959.172	170.65
1953	....	" 64.290.829	168.90
1954	....	" 87.201.276	229.08
1955	....	" 91.984.653	241.65
1956	....	" 97.106.069	255.10
1957	....	" 132.086.540	347.00
1958	....	" 155.374.698	408.18

CUADRO 17

DEUDA PUBLICA NACIONAL

1948	....	$ 760.185.010	100.00
1949	....	" 818.453.086	107.66
1950	....	" 878.125.274	115.51
1951	....	" 897.140.915	118.02
1952	....	" 934.340.360	122.91
1953	....	" 1.008.465.206	132.66
1954	....	" 1.200.398.054	157.91
1955	....	" 1.212.714.980	159.53
1956	....	" 1.258.271.019	165.52
1957	....	" 1.317.966.464	173.37
1958	....	" 1.440.383.948	189.48





CUADRO 1

NAVEGACION EXTERIOR EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

A. — ENTRADA DE EMBARCACIONES

Tonelada

Años	Toneladas	Indice
1948	8.437.323	100.00
1949	8.861.667	105.03
1950	9.472.668	112.27
1951	7.677.718	90.99
1952	9.048.314	112.40
1953	9.017.422	106.88
1954	9.352.618	110.85
1955	8.663.481	102.68
1956	9.037.030	107.10
1957	9.735.953	115.39

B. — SALIDA DE EMBARCACIONES

Años	Toneladas	Indice
1948	8.300.897	100.00
1949	8.526.576	109.72
1950	9.698.098	116.84
1951	8.318.374	100.21
1952	8.971.714	108.08
1953	9.018.224	108.65
1954	9.287.373	111.88
1955	7.214.687	86.91
1956	8.624.515	103.90
1957	9.934.040	119.71

CUADRO 2

Navegación Interior en el Puerto de Montevideo

A. — ENTRADA DE EMBARCACIONES

Años	Toneladas	Indice
1948	134.270	100.00
1949	173.537	129.24
1950	288.575	214.92
1951	138.180	102.91
1952	168.240	125.30
1953	229.959	171.27
1954	111.807	83.27
1955	140.556	104.68
1956	162.787	121.23
1957	167.880	124.66

B. — SALIDA DE EMBARCACIONES

Años	Toneladas	Indice
1948	129.488	100.00
1949	157.232	121.43
1950	178.337	137.72
1951	118.927	91.84
1952	171.889	132.75
1953	188.165	145.31
1954	69.204	53.44
1955	98.667	76.19
1956	127.519	98.48
1957	181.837	140.41

CUADRO 3

FERROCARRILES DEL ESTADO

Tráfico de Carga

A. — TONELADAS TRANSPORTADAS

Años		Indice
1948	267.601	100.00
1949	301.528	112.68
1950	310.408	115.99
1951	302.592	113.08
1952	1.128.015	100.00 (1)
1953	1.158.851	102.73
1954	1.529.527	119.42
1955	1.634.904	144.94
1956	1.612.758	142.98

B. — NUMERO DE PASAJEROS TRANSPORTADOS

Años		Indice
1948	1.017.984	100.00
1949	1.063.783	104.50
1950	1.165.747	114.52
1951	1.298.957	127.60
1952	11.882.210	100.00 (1)
1953	12.868.063	108.30
1954	12.684.649	106.75
1955	12.615.206	106.16
1956	13.225.831	111.29

(1) Desde el año 1952, están incluídos los ferrocarriles particulares puesto que se nacionalizan los mismos. Por lo tanto antes de esa fecha se tenía como año base 1948, y a partir de la misma el propio año 1952.

CUADRO 4

TELEGRAFO NACIONAL

A. — TELEGRAMAS RECIBIDOS

Años	Número	Indice
1948	1.574.327	100.00
1949	1.657.104	105.26
1950	1.883.912	119.66
1951	1.992.983	126.59
1952	1.882.280	119.56
1953	1.850.808	117.56
1954	1.942.166	123.26
1955	2.049.734	130.19
1956	2.140.185	136.48
1957	2.052.540	130.37

B. — TELEGRAMAS EXPEDIDOS

1948	1.297.647	100.00
1949	1.355.590	104.48
1950	1.497.777	115.43
1951	1.625.856	125.29
1952	1.597.408	123.10
1953	1.653.556	127.43
1954	1.682.654	129.67
1955	1.721.289	132.71
1956	1.813.142	139.72
1957	1.772.185	136.00

CUADRO 5

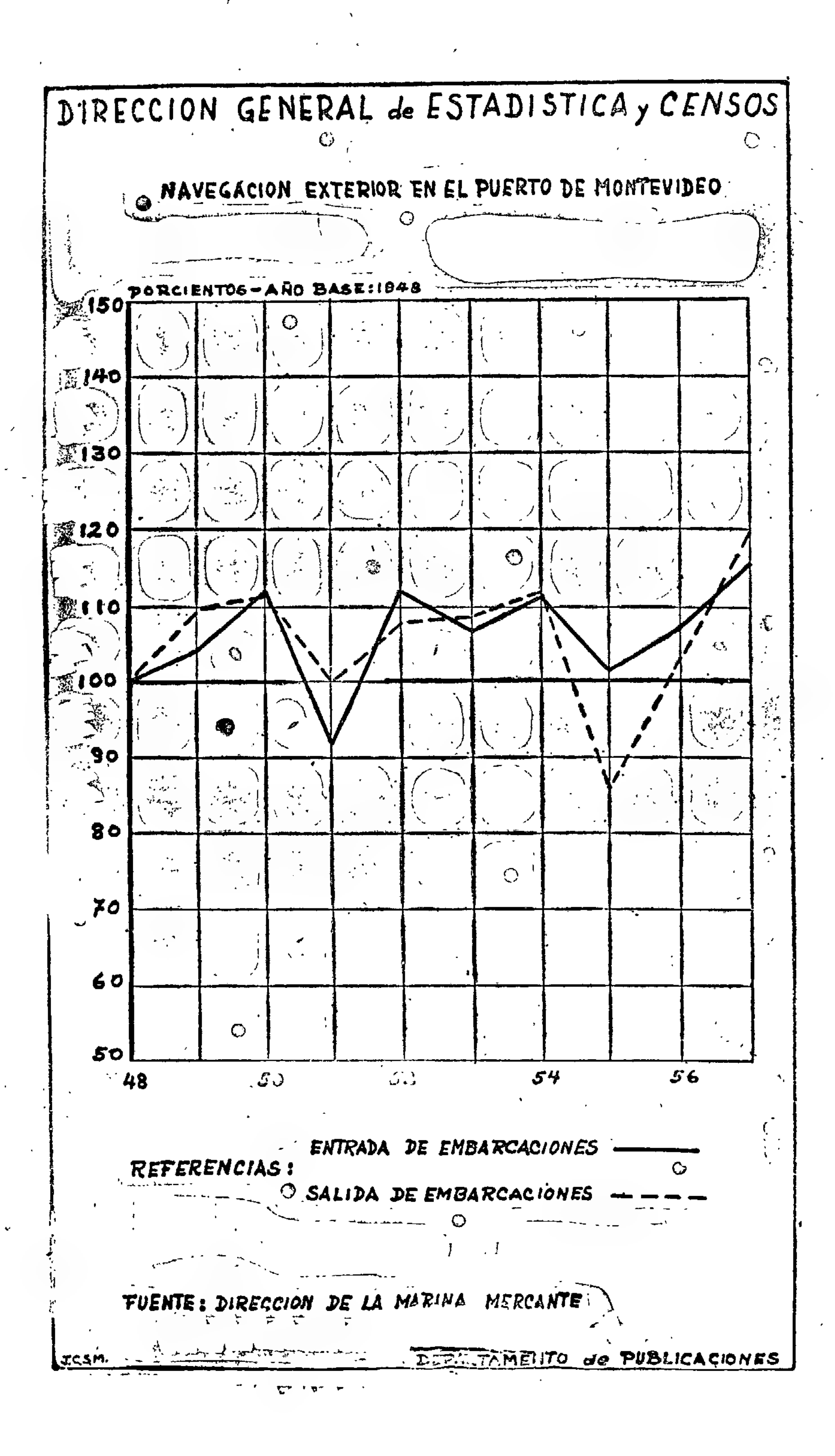
TELEGRAFO NACIONAL

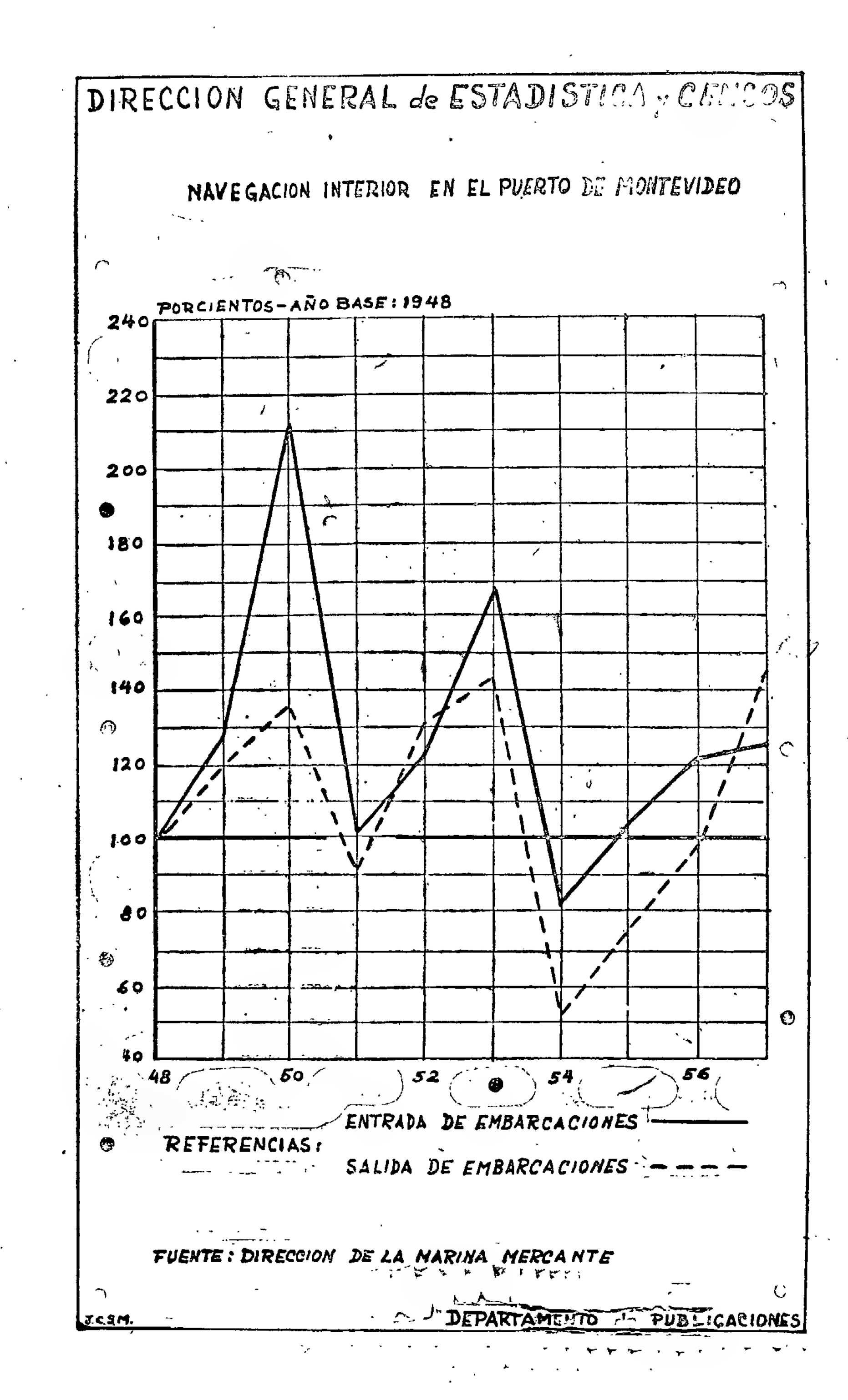
A. — RADIOTELEGRAMAS RECIBIDOS

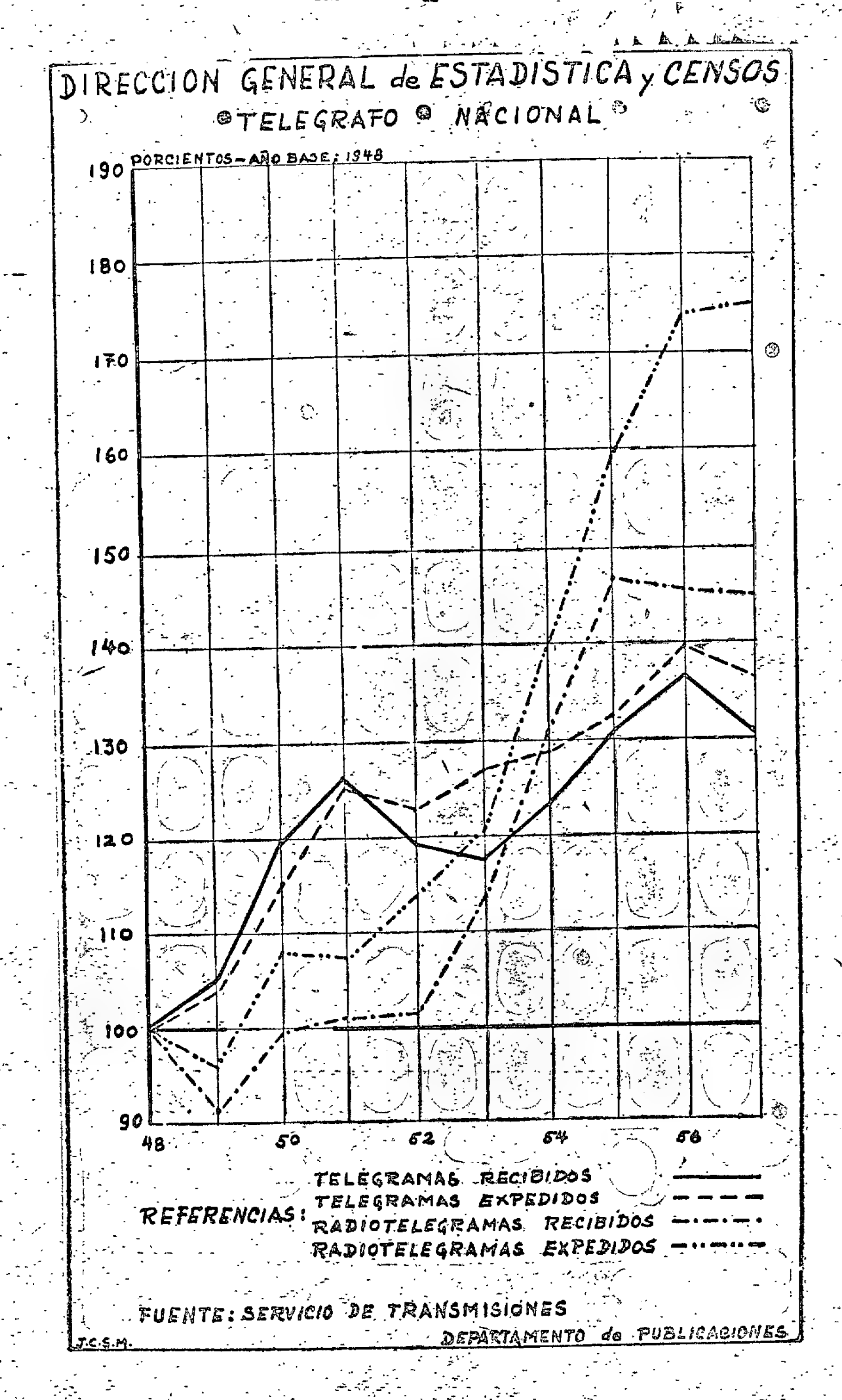
1948	83.888	100.00
1949	76.699	91.43
1950	83.851	99.96
1951	84.746	101.02
1952	85.191	101.55
1953	96.374	114.88
1954	109.773	130.86
1955	124.773	148.03
1956	123.187	146.84
1957	122.386	145.91

B. — RADIOTELEGRAMAS EXPEDIDOS

1948	60.884	100.00
1949	58.307	95.77
1950	65.874	108.20
1951	65.430	107.47
1952	69.746	114.56
1953	73.331	120.44
1954	86.967	142.84
1955	98.310	161.47
1956	106.442	174.82
1957	106.625	175.10


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
NAVEGACION EXTERIOR EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO
PORCIENTOS - AÑO BASE: 1948
150
140
130
120
110
100
90
80
70
60
50
48
50
54
56
REFERENCIAS:
ENTRADA DE EMBARCACIONES
SALIDA DE EMBARCACIONES
FUENTE: DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
J.C.S.M.
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
NAVEGACION INTERIOR EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO
PORCIENTOS - AÑO BASE: 1948
240
220
200
180
160
140
120
100
80
60
40
48
50
52
54
56
REFERENCIAS:
ENTRADA DE EMBARCACIONES
SALIDA DE EMBARCACIONES
FUENTE: DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
J.C.S.M.
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES



DEPARTAMENTO DE COMERCIO

CUADRO 1

COMPAÑIA DEL GAS

Años	Gas - m3. Vendidos	Promedio
1948	20.684.516	100.00
1949	23.542.625	113.82
1950	25.818.147	124.82
1951	25.507.069	123.31
1952	27.212.485	131.56
1953	28.562.097	138.08
1954	30.095.969	145.50
1955	31.283.138	151.24
1956	31.331.137	151.47
1957	31.328.470	151.46
1958	30.378.525	146.87

Años	Coke vendido kgs.	Promedio
1948	13.865.150	100.09
1949	13.877.950	100.09
1950	17.699.200	127.65
1951	17.856.100	128.74
1952	20.824.750	150.19
1953	19.181.700	138.34
1954	20.362.700	146.86
1955	21.018.362	151.59
1956	20.322.300	146.57
1957	19.862.950	143.26
1958	22.016.810	158.79

Años	Cisco vendido kgs.	Promedio
1948	1.440.400	100.00
1949	506.000	35.13
1950	2.869.050	199.18
1951	3.300.050	229.11
1952	3.381.650	234.84
1953	3.100.700	215.27
1954	3.213.450	223.09
1955	3.314.850	230.13
1956	2.697.450	187.27
1957	3.027.350	210.17
1958	2.846.050	197.59

CUADRO 2

A N C A P

Ventas totales de Nafta (Unidad : M3.)

Años	Ventas	Promedio
1948	115.556	100.00
1949	125.195	108.34
1950	128.862	111.51
1951	153.583	132.91
1952	164.004	141.93
1953	174.989	151.43
1954	184.795	159.92
1955	194.850	168.62
1956	192.133	166.27
1957	188.494	163.12

Ventas totales de Kerosene (Unidad : M3.)

Años	Ventas	Promedio
1947	33.775	83.99
1948	40.213	100.00
1949	43.692	108.65
1950	48.809	121.38
1951	54.669	135.95
1952	59.917	149.00
1953	63.540	158.00
1954	67.311	167.39
1955	71.061	176.71
1956	78.343	194.82
1957	80.962	201.33

Ventas totales de Gas-Oil (Unidad : M3.)

Años	Ventas	Promedio
1948	34.893	100.00
1949	41.374	118.57
1950	45.851	131.40
1951	53.669	153.81
1952	68.933	197.56
1953	77.899	223.25
1954	88.200	252.77
1955	104.345	299.04
1956	112.103	321.28
1957	110.241	315.94

Ventas totales de Diesel-Oil (Unidad : M3.)

Años	Ventas	Promedio
1948	33.538	100.00
1949	38.159	113.58
1950	39.618	118.13
1951	45.019	134.23
1952	45.382	135.32
1953	52.629	156.92
1954	58.707	175.05
1955	52.344	156.07
1956	56.014	167.02
1957	43.889	130.86

Ventas totales de Fuel-Oil (Unidad : M3.)

Años	Ventas	Promedio
1948	235.769	100.00
1949	211.785	89.83
1950	245.928	104.31
1951	304.715	129.24
1952	284.812	120.80
1953	382.933	162.42
1954	372.114	157.83
1955	381.770	161.93
1956	415.727	176.33
1957	420.083	178.16

Ventas totales de Portland (Unidad : o|o kgs.)

Años	Ventas	Promedio
1947	1.384	129.59
1948	1.068	100.00
1949	1.137	106.46
1950	1.447	135.49
1951	1.615	151.22
1952	1.676	156.93
1953	1.646	154.12
1954	3.102	290.45
1955	3.709	347.28
1956	3.091	289.42
1957	2.623	245.60

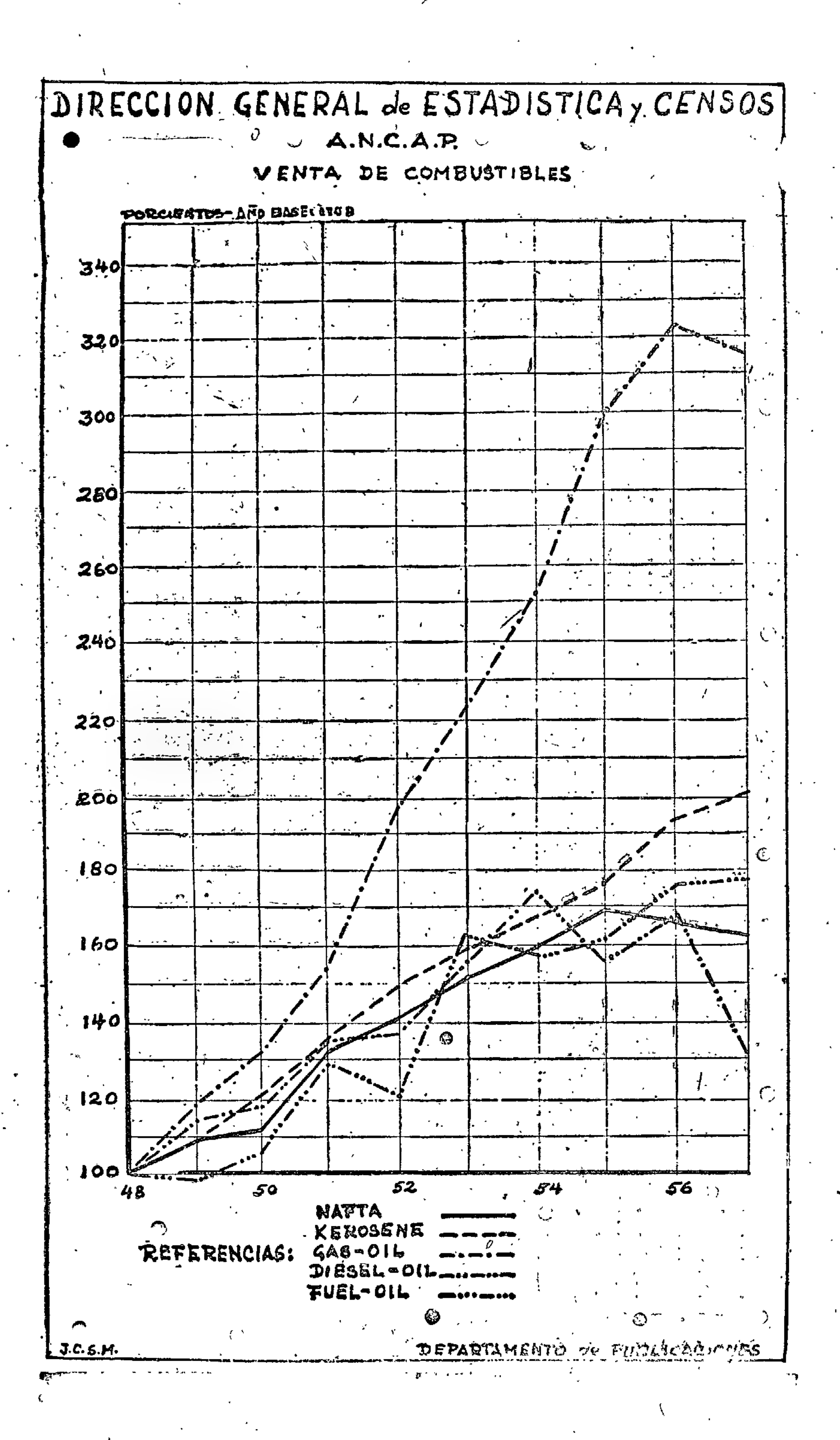
Ventas totales de Carbón (Unidad : o|o kgs.)

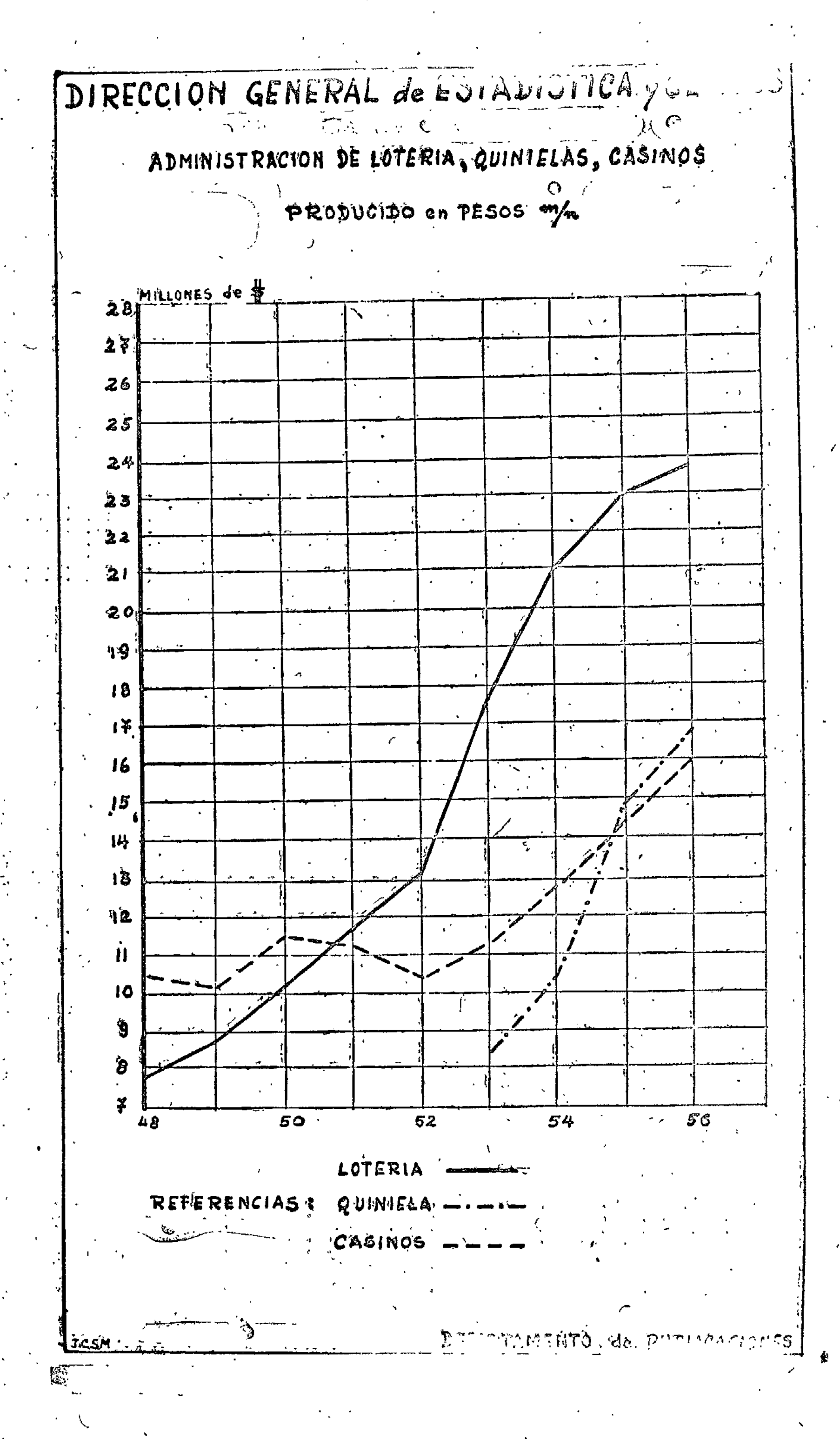
Años	Ventas	Promedio
1948	22.268	100.00
1949	32.796	147.28
1950	31.240	140.29
1951	33.759	151.60
1952	25.359	113.88
1953	17.860	80.20
1954	15.550	69.83
1955	18.192	81.70
1956	13.807	62.00
1957	24.008	107.81

CUADRO 3

USINA DE MONTEVIDEO

Años	KWH. Distribuídos	Promedio
1948	409.142.846	100.00
1949	443.995.714	108.52
1950	473.072.691	115.62
1951	520.755.871	127.28
1952	560.240.142	136.93
1953	617.284.495	150.87
1954	668.067.311	163.28
1955	611.920.626	149.56
1956	656.122.100	160.37
1957	513.027.695	125.39


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA y CENSOS
A.N.C.A.P.
VENTA DE COMBUSTIBLES
340
320
300
280
260
240
220
200
180
160
140
120
100
48
50
52
54
56
REFERENCIAS:
NAFTA
KEROSENE
GAS-OIL
DIESEL-OIL
FUEL-OIL
J.C.S.M.
DEPARTAMENTO de PUBLICACIONES


DIRECCION GENERAL de ESTADISTICA
ADMINISTRACION DE LOTERIA, QUINIELAS, CASINOS
PRODUCIDO en PESOS m/n
MILLONES de $
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
48
50
52
54
56
REFERENCIAS:
LOTERIA
QUINIELA
CASINOS
J.C.S.M.

RELACION DE DECRETOS DEL AÑO 1958

9 Enero. — Fijando tipo de cambio libre comercial, para importación de barras de hierro y acero, destinados a la fabricación de caños sin costura.

9 Enero. — Ampliando la Deuda Empréstito Interno-Frigorífico Nacional 5 o|o 1941 en la suma de pesos 40.000.000.00 v|n.

9 Enero. — Asegurando la racional utilización en los materiales de construcción existentes en el país y evitando las posibilidades de especulación.

16 Enero. — Fijando el tipo de cambio para la exportación de medias y calcetines de nylon.

16 Enero. — Modificando la escala de interés sobre las Letras de Tesorería, que se emitan de acuerdo con las autorizaciones conferidas por las leyes 11.818, 12.089 y 12.276.

16 Enero. — Facultando al Ministerio de Hacienda para modificar los plazos legales exigidos por el art. 1.o del decreto 20 de setiembre de 1955, a efectos de extender la fecha del vencimiento de las letras expedidas a favor de la Dirección G. de Impuestos Internos.

16 Enero. — Facultando a los ciudadanos uruguayos contratados por Organismos Internacionales a importar un automóvil sin operación cambiaria.

16 Enero. — Autorizando a la Caja Nal. de Ahorro Postal para acordar a los funcionarios de la Dirección G. de Correos, una retribución extraordinaria de $ 20.000.00 con cargo a sus beneficios anuales.

23 Enero. — Reglamentando el decreto de 11 de noviembre de 1957, art. 2.o, que establece la importación de antibióticos, cortisona e insulina y drogas y materias primas para laboratorios y creando una Comisión Honoraria que entenderá tanto en su importación como en la posterior comercialización.

23 Enero. — Autorizando a reliquidar las importaciones de los artículos a que se refieren los decretos de 3 de agosto de 1956 y 16 de octubre del mismo año que establecieron los tipos de cambio para las importaciones de drogas, productos químicos y de farmacia, películas radiográficas, placas radiográficas, antibióticos, cortisona, e insulina.

23 Enero. — Fijando el tipo de cambio para la exportación de diversos artículos derivados de la industria papelera, tales como servilletas de papel, artículos de papelería de oficina y para escolares, confeccionados con papel, cartón, cartulina nacionales.

23 Enero. — Fijando el tipo de cambio para la exportación de caños sin costura (negros sin rosca).

23 Enero. — Estableciendo el tipo cambiario para la exportación de 70.000 toneladas de trigo, adjudicadas a las firmas "Intercomex S.A. (50.000 TT) y "Nidera S.A". 20.000 TT).

30 Enero. — Incluyendo los vinos nacionales en el grupo "A" (100 o|o libre comercial) de la planilla de exportación.

30 Enero. — Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1958 la inclusión de las exportaciones de arena en el grupo "A" (100 o|o libre comercial) de la respectiva planilla de exportación.

30 Enero. — Sustituyendo la parte final del art. 19 del decreto de 29 de junio de 1945, por la siguiente: "Las inspecciones en la instituciones bancarias se realizarán por funcionarios designados por el Ministro de Hacienda a propuesta del Director General de Impuestos Directos".

30 Enero. — Reglamentado el art. 9.o de la Ley 12.367, en cuanto dispone que las infracciones de que trata este artículo serán comprobadas por los funcionarios que designe el Poder Ejecutivo.

30 Enero. — Ajustando el valor límite de ventas establecido por el decreto 22 mayo 1945 a efectos de la aplicación de la ley 10.054 que exime del pago del impuesto a las ventas a los pequeños productores y artesanos.

30 Enero. — Designando a los Recaudadores de Impuestos de Timbres, Papel sellado y Patente de Giro que deberán actuar en el Departamento de Montevideo durante el año 1958.

30 Enero. — Modificando el art. 3.o del decreto 9 abril 1957, estableciendo que las extracciones de arena, tanto rodado y otros materiales de la industria extractiva que se efectúan en las zonas A), B) y C) podrán destinarse al consumo interno o a la exportación.

30 Enero. — Extendiendo el plazo acordado a la Comisión de Fomento de la Industria de la Construcción, a sesenta días más del plazo anteriormente establecido.

30 Enero. — Autorizando al Banco Hipotecario del Uruguay para efectuar trasposiciones y refuerzos de diversos rubros en su Presupuesto de Gastos.

30 Enero. — Racionalizando los servicios de la Dirección General de Estadística y Censos, de acuerdo a una sistematización técnica.

30 Enero. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado para proceder al refuerzo de rubros de gastos de su Presupuesto.

30 Enero. — Autorizando a la Caja Nal. de Ahorro Postal a incluir en el Presupuesto de 1958 un rubro especial de propaganda por un monto de $ 240.000.00.

30 Enero. — Ampliando la Deuda "Títulos de Fomento Rural y Colonización" en $ 3:125.000.00 v|n. destinados a la adquisición de un inmueble para la Cooperativa Agropecuaria Limitada, Unidad Cooperativa N.o Uno.

6 Febrero. — Incluyendo en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio para la exportación a las láminas y chapas de aluminio de producción nacional.

6 Febrero. — Declarando incluídos en el régimen de otorgamiento preferencial de divisas, los artículos de primera necesidad adquiridos por el Consejo Nal. de Subsistencias, anteriormente al cierre del mercado cambiario, cuya importación se encontrare pendiente.

6 Febrero. — Incluyendo la lana peinada en tops y sus sub-productos, en el grupo de mercaderías en el grupo "E" del art. 1.o del decreto de 3 de agosto de 1956.

6 Febrero. — Incorporando a la planilla presupuestal del Ministerio de Hacienda a los funcionarios pertenecientes a la planilla de "Disponibilidad".

13 Febrero. — Creando una Comisión con el cometido de informar al Ministerio de Hacienda acerca de las modificaciones que estime necesario introducir al decreto vigente sobre importaciones durante el período de emergencia.

13 Febrero. — Prorrogando hasta el 30 de junio el régimen de emergencia previsto por el art. 3.o del decreto de 11|11|957.

13 Febrero. — Autorizando al Banco de la República para otorgar al personal eventual a jornal del Sector Comercial una retribución extraordinaria de fin de año.

13 Febrero. — Incluyendo las exportaciones de Plantas vivas de adorno en el grupo "A" adjudicándole el tratamiento cambiario 100 o|o a cambio libre.

13 Febrero. — Incluyendo las exportaciones de topacios y amatistas con un proceso de industrialización (tallados) en el grupo "A" (100 o|o cambio libre).

27 Febrero. — Ampliando el decreto de 30 de enero de 1958 que designó funcionarios para la comprobación de las infracciones relacionadas con las licencias de expendio prohibido de bebidas alcohólicas incluyendo a los Inspectores y Revisadores de Patente de Giro de Impuestos Directos y al personal inspectivo de Impuestos Internos.

27 Febrero. — Autorizando a la Administración G. de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado a efectuar trasposiciones de rubros.

27 Febrero. — Reglamentando los arts. 3.o y 6.o de la ley N.o 12.484 referente a aumento a la recaudación del impuesto de Timbres de Comercio.

4 Marzo. — Adjudicando cambio libre comercial a las pensiones de estudios y viáticos que se otorgue a quienes usufructúen Becas Gallinal.

4 Marzo. — Autorizando a la Comisión de Fomento del Balneario "Pajas Blancas" para retirar de la playa piedras y cantos rodados.

4 Marzo. — Ampliando el decreto de 8 de octubre 1957, por el que se autoriza la importación sin operación cambiaria de los automóviles de los funcionarios públicos, civiles o militares, que hayan sido adquiridos durante el desempeño de misiones oficiales en el exterior.

4 Marzo. — Incluyendo nuevos artículos nacionales para exportación en la lista establecida por el decreto de 26 de diciembre de 1957.

11 Marzo. — Mejorando los procedimientos para la liquidación del Impuesto de Patente de Giro, en cuanto al régimen de Declaración Jurada establecido por el art. 83 de la Ley N.o 11.923.

11 Marzo. — Creando una Comisión Especial para el estudio de la categorización de los comercios del Interior a los efectos de las licencias alcohólicas.

11 Marzo. — Modificando el decreto de 17 de mayo de 1955 relativo a importación de automóviles para personas lisiadas.

11 Marzo. — Incluyendo la cebada malteada en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio para la exportación (100 o|o libre comercial).

11 Marzo. — Autorizando a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" durante el ejercicio 1958.

11 Marzo. — Incluyendo los bloques de mármol rústico en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio (100 o|o libre comercial).

11 Marzo. — Incluyendo la madera compensada de caoba Sapeli en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio para la exportación (100 o|o libre comercial).

11 Marzo. — Autorizando a la Administración N. de Puertos para proceder al cambio de denominación de varios cargos que obran en su Presupuesto 1957.

11 Marzo. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado a cambiar la denominación del cargo de Médico de Asistencia por la de "Médico Fisioterapeuta" y la de Jefe Sub-Sección por "Jefe de Contratos y Poderes".

11 Marzo. — Ampliando en 180 días la prórroga concedida a "Arenera Santiago A. Calcagno" para continuar explotando el Banco de Santa Lucía.

11 Marzo. — Aprobando los reaforos efectuados por la Dirección G. de Catastro para las propiedades ubicadas dentro de los límites del Departamento de Salto.

11 Marzo. — Solucionando el problema porque atraviesa el cabotaje nacional en el sentido de que todas las compras que realicen las dependencias del Estado en los países limítrofes y de la Cuenca del Plata, Paraguay y Bolivia sean transportadas por buques de bandera nacional.

11 Marzo. — Fijando el tratamiento cambiario para las exportaciones de trigo y de harina de trigo.

11 Marzo. — Sustituyendo el rubro 83-04 del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones, por el Rubro 83-04: Aeronaves.

11 Marzo. — Incluyendo provisoriamente, sujeto a reliquidación a la exportación de hilados y tejidos de lana peinada y cardada y mezcla.

11 Marzo. — Fijando el tipo de cambio para la exportación de tapas corona.

18 Marzo. — Fijando el tipo de cambio para la exportación de ceras líquidas y en pasta para pisos.

18 Marzo. — Autorizando la importación definitiva y sin "operación cambiaria" de todos los equinos de pura sangre, de carrera, venidos al país en admisión temporaria procedentes de la República Argentina.

18 Marzo. — Fijando tipo de cambio para la exportación de equipos de inseminación artificial.

18 Marzo. — Fijando tipo de cambio para la exportación de materia prima nacional filita aluminosa calcinada y molida y arcilla refractaria para ladrillos.

18 Marzo. — Fijando tipo de cambio para la exportación de colas y gelatina de producción nacional.

18 Marzo. — Fijando tipo de cambio para la exportación de comprimidos de azúcar y menta.

18 Marzo. — Aprobando las tarifas para los servicios que preste el Puerto en el Hangar 10 para almacenamiento de Chilled.

18 Marzo. — Creando la Comisión General Avaluadora de Patente de Giro y reglamentando sus cometidos.

18 Marzo. — Fijando los aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre 1.o de febrero al 30 de abril 1958.

20 Marzo. — Fijando tipo de cambio para la exportación de cueros vacunos y ovinos nacionales curtidos terminados, cueros vacunos nacionales curtidos, nutridos, polizonados, estirados o clavados no teñidos o teñidos, sin terminación de pintura y lustre y descarnes de cueros vacunos curtidos.

25 Marzo. — Fijando el tipo de cambio para la exportación de alambres, cordones y conductores eléctricos en general y artículo de espuma de latex; baterías de acumuladores de todos los tipos; zapatillas de suela de goma y botas de goma para hombre, zapatos de cueros con suela sintética.

25 Marzo. — Fijando tipo de cambio para la exportación de recortes, puntas de astas y de tendones.

25 Marzo. — Reglamentando las disposiciones que establecen impuestos cuya recaudación y fiscalización están a cargo de Impuestos Internos (Impuesto a las transacciones agropecuarias, a la caña y grappa, a las multas y comisos, a la cerveza, impuesto sobre los promedios mensuales de los saldos acreedores de las Cuentas Corrientes y de Depósitos a la vista y sobre el monto de los créditos utilizados en Cuenta Corriente, descubiertos, transitorios y sobregiros).

25 Marzo. — Unificando la aplicación del art. 32 de la Ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 y art. 50 de la Ley 26 dic. 1957 referente a pago de diferencias de sueldos en el desempeño interino de las funciones de un cargo.

8 Abril. Fijando diferentes tipos de cambio para aplicar a las exportaciones de productos naturales, semielaborados y elaborados.

8 Abril. — Aclarando el alcance del art. 1.o del decreto de 11 de noviembre de 1957, en lo que se refiere al tipo de cambio fijado para la importación del caucho o goma ahumada.

8 Abril. — Autorizando a la UTE a ampliar la dotación del Item. 4.03 Ampliaciones y Renovaciones de Servicios Eléctricos con la suma de $ 429.334.00.

8 Abril. — Fijando tipo de cambio para la exportación de estearina (ácido esteárico) y plastificante de levaduras.

8 Abril. — Autorizando al Contralor para adjudicar con carácter restrictivo la importación del mercaderías de 2a. y 32 categorías por el Régimen de Abastecimiento Impostergable a los Organismos del Estado, Municipios y Servicios Públicos, siempre que dichos artículos sean comprobadamente imprescindibles.

15 Abril. — Fijando tipo de cambio para la exportación de vidrios planos y vidrios de fantasía estampados.

15 Abril. — Declarando incluídos en los beneficios de la escala de aumentos generales establecidos por la ley 12 376 a los Agentes de Papel Sellado y Timbres y en los beneficios del aumento del 30 o|o a los Revisadores de Patente de Giro y Papel Sellado y Timbres.

15 Abril. — Estableciendo tipos de cambio para las exportaciones de productos nacionales.

22 Abril. — Autorizando a la Caja Nal. de Ahorro Postal para efectuar modificaciones en el presupuesto de sueldos vigente.

29 Abril. — Fijando tipos de cambio de exportación para las cerdas vacunas y|o caballar industrializadas y los sobrantes de su industrialización.

29 Abril. — Liberando de los proventos portuarios de carga y descarga, a los automóviles de turismo a que se refiere la Ley 12.476.

6 Mayo. — Modificando los artículos 21, 22, 23, 24,25, 28,
6 Mayo. — Fijando tipo cambiario para las exportaciones de expeller y harinas de girasol y de maní.

13 Mayo. — Aprobando los aforos para la exportación de productos del país por el trimestre 1.o de noviembre 1957 - 31 de enero 1958.

13 Mayo. —Prorrogando hasta el 30 de junio el plazo fijado en el artículo 12 del decreto de 25 Marzo 1958 por el que se declaran caducadas todas las resoluciones vigentes que acuerden diferencias de sueldos.

13 Mayo. — Fijando el aforo que corresponde al hidrato de aluminio natural impuro (bauxita), destinado a la fabricación de pinturas.

13 Mayo. — Fijando el aforo que corresponde al hilado monofilamento constituído por resinas sintéticas (tipo vinílica), destinado a la fabricación de esponjas.

13 Mayo. — Fijando normas para que Ganancias Elevadas pueda hacer efectivas, las versiones a Fondos extrapresupuestables de los recursos de recaudación a su cargo.

13 Mayo. — Aprobando tratamientos cambiarios para exportaciones de artículos nacionales.

13 Mayo. — Emitiendo una Deuda Interna "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1957" por un valor nominal de $ 7:500.000.

20 Mayo. — Reglamentando la aplicación del artículo 16 de la Ley N.o 12.464 de 5 de diciembre de 1957.

20 Mayo. — Declarando vigente hasta el 30 de junio de 1958, el plazo fijado por el decreto 1.o de octubre 1957 para importación con las franquicias previstas para los artículos de primera necesidad y otros.

27 Mayo. — Fijando tipo de cambio para la exportación de toallas de algodón de fábricación nacional.

27 Mayo. — Estableciendo las normas por las que se regirán, las importaciones de carácter impostergable que necesite realizar la industria y el comercio.

27 Mayo. — Reestructurando la Comisión Asesora sobre Administración Pública (CASAP) de acuerdo a las conclusiones del Seminario de Administración Pública auspiciado por el Gobierno y las Naciones Unidas.

27 Mayo. — Modificando el régimen para el cobro del impuesto suntuario, estatuído por el artículo 5.o del decreto 28 abril 1950, que exonera del impuesto antedicho a los automóviles que en su primer uso de destinan al servicio de taxímetro.

3 Junio. — Fijando el tipo de cambio a la exportación de hilados de lana peinada y cardada de producción nacional.

3 Junio. — Fijando el tipo de cambio a la exportación de manzanas de producción nacional.

3 Junio. — Confirmando el tratamiento cambiario de tipo libre comercial para las exportaciones de los tejidos de lana peinada y cardada.

3 Junio. — Facultando a los industriales —cuyas solicitudes de fijación de tipo de cambio para exportación den lugar a determinación de insuficiencia del tipo libre comercial— para solicitar su inscripción en un "Registro de Compensaciones internas a las Industrias Exportadoras" que llevará el Banco de la República.

3 Junio. — Confirmando el actual tratamiento cambiario de libre comercial para las exportaciones de manteca y caseína.

3 Junio. — Creando una Comisión Especial para el estudio de la categorización de los comercios del Dpto. de Montevideo, a los efectos de las licencias alcohólicas.

3 Junio. — Reglamentando lo dispuesto en el apartado I, numerales 1, 2 y 3 del artículo 23 de la ley N.o 12.463, Impuesto que grava a las sociedades anónimas agropecuarias.

3 Junio. — Autorizando al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna "Deuda Consolidación Déficit Pensiones a la Vejez 5 o|o 1957" hasta un monto nominal de pesos 36:000.000.00.

3 Junio. — Ampliando en la suma de $ 11:000.000.00 v|n la deuda "Obras Públicas 5 o|o 1942".

3 Junio. — Autorizando al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna "Deuda Obras Públicas 5 o|o 1957" por el valor $ 28:000.000.00 v|n.

3 Junio. — Ampliando la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1944 en la suma de $ 2:000.000.00 v|n.

3 Junio. — Aclarando el decreto de 14 de marzo de 1950 en el sentido de que las gestiones por devoluciones de impuestos que se incien en las Oficinas Recaudadoras y en las que se invoquen la personería de una tercera persona, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del decreto de 25 de octubre 1948.

10 Junio. — Aprobando la Memoria y Balance General del Banco Hipotecario del Uruguay y su Departamento Financiero de la Habitación.

3 Junio. — Declarando que la licencia anual reglamentaria a que tienen derecho los funcionarios públicos, no se pierde por haber incurrido en 60 o más inasistencias por enfermedad, durante el año civil.

10 Junio. — Confirmando el tipo de cambio de pesos 1.519 el dólar adjudicado a la firma Regusci y Voulminot Ingenieros por resolución del Poder Ejecutivo de julio 29 de 1955.

10 Junio. — Autorizando al Banco de la República y el Contralor para que dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades cambiarias adjudiquen las divisas necesarias para contratarse las compras del saldo de azúcar crudo, cuyo importación se autorizó por decreto de 9 enero 1958.

10 Junio. — Fijando hasta el 31 de julio el plazo para el pago del impuesto de Patente de Giro y adicionales correspondientes al ejercicio 1958, para los contribuyentes del Interior de la República.

17 Junio. — Autorizando la prórroga de los plazos establecidos en el decreto de 5 de diciembre de 1957 para cumplir las exportaciones.

17 Junio. — Adaptando a las exigencias y necesidades del comercio internacional las sanciones establecidas por el decreto de 27 de diciembre 1956 para las anulaciones totales o parciales de las declaraciones juradas de ventas al exterior ante el Contralor.

17 Junio. — Prorrogando hasta el 30 de setiembre el régimen de abastecimiento impostergable estructurado por decreto 28 de noviembre de 1957.

17 Junio. — Incluyendo en la lista establecida en el decreto de 26 de diciembre de 1957, nuevos artículos nacionales para exportación.

17 Junio. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna que se denominará "Deuda Saneamiento 5 o|o 1958" por la suma de pesos 17:300.000 v|n.

24 Junio. — Aclarando el alcance del decreto de 16 julio 1957 —abastecimiento de buques— en lo que se relaciona con las embarcaciones deportivas.

24 Junio. — Rebajando en un 50 o|o las tarifas portuarias que se aplican en la exportación para la carga de arena, piedra y canto rodado, por muelles particulares, ubicados fuera de la jurisdicción del Puerto de Montevideo.

24 Junio. — Disponiendo que los impuestos adicionales nacionales que se cobran en función del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, se continuarán percibiendo para los Departamentos de Canelones y Maldonado, sobre la base de los reaforos vigentes a la fecha.

26 Junio. — Prorrogando hasta el 31 de diciembre el plazo legal para la presentación de formularios a los fines de inscripción en el Registro Nal. de Propietarios de Bienes Inmuebles, en la Dirección G. de Catastro y en sus dependencias departamentales.

1.o Julio. — Delimitando las zonas "franca" y "portuaria" en Colonia y Nueva Palmira a los fines de la instalación de establecimientos industriales y depósitos de mercaderías.

8 Julio. — Reglamentando la forma de percepción y documentación de las multas aplicadas por infracción a lo dispuesto por el artículo 199 del Código Rural.

8 Julio. — Ampliando la Deuda "Bonos de Defensa Nacional" en $ 700.000.00 v|n.

8 Julio. — Modificando el Reglamento General del Banco de Seguros del Estado en lo que se refiere a las funciones del cargo de "Contador Auditor".

15 Julio. — Prorrogando con carácter de un último plazo, hasta el 31 de diciembre de 1958, los beneficios sobre análisis obligatorio, que acuerda a la Facultad de Medicina el decreto 18 agosto 1953.

15 Julio. — Prorrogando desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del cte. un nuevo período de exoneración de impuestos a los materiales a que se refieren los decretos 24 enero 1957, 1.o octubre 1957 y 20 mayo 1958.

15 Julio. — Fijando un plazo máximo de 60 días a contar de la fecha en que el Banco República intervenga el certificado de cambio, para la entrega de las divisas correspondientes a los embarques de arena y piedra con destino a Argentina.

15 Julio. — Concediendo una prórroga hasta el 30 julio del cte. para que la Comisión Asesora creada por decreto 4 marzo 1958 se expida sobre la fijación de tipo cambiario para la exportación de arroz.

15 Julio. — Creando una Comisión para facilitar la aplicación de la ley 1.o de julio de 1958 que autoriza al Poder Ejecutivo a concertar préstamos en moneda nacional con el Gobierno de los Estados Unidos y suscribir convenios para la importación de excedentes agrícolas de ese país.

22 Julio. — Fijando las relaciones de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha 1958.

29 Julio. — Dando permanencia al régimen de aforos para la exportación de cueros que fijó el decreto de 1.o de octubre de 1957.

29 Julio. — Sustituyendo el inciso 2.o del art. 2.o del decreto de julio de 1957, sobre abastecimiento de buques.

29 Julio. — Declarando que en el lapso de 60 días correspondiente al decreto de 3 de setiembre 1957 pueden subsanarse no sólo las situaciones de morosidad existentes a la fecha de su publicación, sino todas aquellas que se configuraron dentro de los citados sesenta días.

5 Agosto. — Ampliando el cometido que asigna el art. 7.o del decreto 20 diciembre 1955 a la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis, en el sentido de que las ventas a que dicho artículo se refiere comprenderá la totalidad de los bienes muebles que se encuentren en desuso.

5 Agosto. — Disponiendo que las importaciones de hierro en lingotes se realizará por el mercado libre comercial.

12 Agosto. — Disponiendo que la Oficina de Ganancias Elevadas queda exceptuada de cumplir lo dispuesto en el art. 2.o decreto 13 mayo 1958, en lo que se refiere exclusivamente a las rentas afectadas al "Fondo Fomento de los Ferrocarriles del Uruguay", autorizando al Banco República a transferir mensualmente a dicha cuenta y con debito al Tesoro Nacional el producido de los impuestos que con destino a dicha Administracción recauda Ganancias Elevadas.

12 Agosto. — Disponiendo la no exigencia de 10 años de antigüedad a los funcionarios técnicos de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, que hayan sido electos delegados en las Juntas de Calificación.

12 Agosto. — Modificando la Tarifa de Importación en la Sección VI Posición 292, sub posiciones *a) 11-B-II y b)* B-II.

19 Agosto. — Prohibiendo a los clubes políticos que no posean la debida licencia, el expendio en sus locales de bebidas alcohólicas.

26 Agosto. — Prorrogando hasta el 30 de junio de 1959 el plazo de las operaciones de Conversión de los Certificados, Convertibles en Bonos de Conversión de la Rep. Oriental del Uruguay 3 3|4 o|o, 4 o|o, 4 1|8 o|o y Bonos de Conversión de la Rep. O. del Uruguay 3 7|8 o|o 4 1|8 o|o, 4 5|16 o|o, 1937|1978.

2 Setiembre. — Aprobando las normas que regirán sobre despacho de mercaderias por Bancos de Plaza acreedores prendarios.

2 Setiembre. — Aprobando la financiación de la prima creada por el art. 1.o del decreto 7 mayo 1957, la que se cargará al Fondo que estableció el art. 4.o del decreto de 15 setiembre 1955.

2 Setiembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de arroz elaborado, cosecha 1957|58.

2 Setiembre. — Aprobando el aumento de tarifas de Capatacía de la Receptoría de Aduana de Rivera en un 70 o|o.

2 Setiembre. — Autorizando al Banco de la República para modificar el artículo 48, numeral 1.o del Estatuto del Funcionario de dicho Organismo.

2 Setiembre. — Disponiendo que la Dirección de Impuestos Directos difunda por todos los medios a su alcance las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la ley número 12.367 8 de enero 1957 Revisión y Contralor del Impuesto á las Ventas de Contado.

2 Setiembre. — Disponiendo la inclusión de nuevos artículos nacionales para exportación en la lista establecida en el decreto 26 diciembre de 1957.

11 Setiembre. — Modificando el art. 1.o del decreto 8 agosto 1956, fijando tipos de cambio para exportaciones de mercaderías y disponiendo que los aforos que se fijen para las exportaciones de productos nacionales deberán responder a precios de mercado internacional.

16 Setiembre. — Manteniendo el tipo de cambio de $ 2.10 por dólar o su equivalente en las demás monedas para la importación de papas que realice el Consejo N. de Subsistencias y Contralor de Precios.

16 Setiembre. — Destacando en misión oficial para realizar estudios de Administración de Personal y Organización y Métodos en EE.UU., en uso de las becas otorgadas por el Instituto de Asuntos Interamericanos a un grupo de funcionarios públicos.

16 Setiembre. — Dictando normas de procedimiento que aseguren la regularidad de las operaciones de introducción y extracción de mercaderías de 2.a y 3.a categerías, que se realicen en los puertos y zonas francas del país.

16 Setiembre. — Fijando tipo de cambio libre comercial para las expórtaciones de cebada malteada (malt.) elaborada en base a materia prima nacional cosecha 1957|58.

16 Setiembre. — Concediendo prórroga hasta el 25 de setiembre para que la Comisión Asesora creada por decreto 4 marzo 1958, se expida sobre fijación de tipo de cambio para la exportación de aceite de girasol semirefinado.

16 Setiembre. — Disponiendo que el papel ilustración de 90 grs. el metro cuadrado en determinado tamaño, que se importe por intermedio de UNESCO, con destino a impresión de publicaciones científicas, gozará en materia cambiaria y fiscal de las prerrogativas del régimen especial previsto por la ley N.o 9971.

16 Setiembre. — Incluyendo en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera el producto denominado Aceite de Pata de Vacuno.

25 Setiembre. — Disponiendo que las reliquidaciones referentes a exportación de hilados de lana peinada y cardad y tejidos de lana peinada y cardada se beneficiarán con determinadas compensaciones.

25 Setiembre. — Reglamentando las importaciones y exportaciones nacionales de platino como medio de movimiento de capitales.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Martes 17 de Marzo de 1959 — Núm. 15629

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre........... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	" ...	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500 001.00	" "	1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-78 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTONIO o ANTONIO CASALDERREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2862 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSENBERG o ROSEMBERG GOLBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesoines de ADELINA o ADELA SICARDI de RANIERI, RAUL RANIERI SICARDI y EUGENIO RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2723 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CORBO o CORVO de DEMARCO, CARMEN DEMARCO CORBO de SUAREZ, JOSEFA DEMARCO CORBO de SUAREZ, CECILIO FELICIO DEMARCO CORBO y LUIS ALBERTO SUAREZ DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3036 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTEBRUNO de ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3038 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCALABRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3037 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3039 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA CONCEPCION o ZENONA BLANCA CONCEPCION MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3057 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BADANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3058 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSENTINO PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZARAGOZA MOREIRA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACHIN de CABRERA y ANSELMA CABRERA MACHIN de IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3061 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINA o AGUSTINA DOMANDA de DACASTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2310 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINO de SALTÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2755 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA o ANGEL MARTIRES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2472 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ de BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.10v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALTÓ MARTINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2471 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVARES de OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2753 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOLBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2758 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AMERICO o AMERICO GARCIA BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2756 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL EDUARD THOMAS o THOMAS RADSZUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2469 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANS o DAS de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2754 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Mz.2-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA DEL GUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA MARIANTONIA POTO de CHIAINO o PASCUALINA POTTO o POTO o PASQUALINA MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIA ANTONIA POTO o POTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PLADA FIERRO (Libro 57, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA MENCHACA de JAYIPETRO (L.o 57, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2455 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARUGUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2529 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELFA VALLARINO de RODRIGUEZ o SELFA VALLARINO PASTORINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o ANTONIO PATIÑO TASENDE o TACENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2496 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN A. PEDEMONTE o PEDEMONTE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2759 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2760 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2761 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA A. FONTANA de ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO RIOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2763 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REQUENA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2764 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PERALTA de GIANNE o GIANNI o GIANI, ANGELA HERMINIA TOMASA TACHELLA o TACHELA y de HORACIO TACHELA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2765 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGELORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2766 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2767 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARTINEZ de MIERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2768 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRILE o CAPRILE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2770 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POMME FILIBERTO de VIAZOLI o PIAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2772 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2771 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEA o TERESA WURZER de ZORZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2773 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2774 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CARSOLIO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2775 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2776 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2778 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BARTOLOME o ROMAN B. o RAMON HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2779 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AMALFI FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2792 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARCONI o MARCONI BREGA y de ANTONIA MARCONI o MARCONI RAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2793 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ARRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIANCIARULO o CIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON [illegible] IHTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3029 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3030 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SPATOLA o SPATOLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2777 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JOAQUINA POMBO PIANA o POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3100 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RUFINO VILLALBA o RUFINO VILLALBA y de MARIA AGUILAR de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 3073 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS VELASCO o VELAZCO GUTI o GUTIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2863 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO SALVO MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2864 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARIS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2865 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA JOSEFA o JUANA PUJOL de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2866 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO MACALUSO MANGANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2840 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAC GREGOR o Mc. GREGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2841 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALERMO de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2842 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D..21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO URUEÑA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR AUGUSTO SUDRIERS o B. SUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o BOUREAUX SUDRIERS o SOUDRIERS o B. SOUDRIERS o BOUREAU SOUDRIERS o BOUREAUX SOUDRIERS o B. SUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAUX SUDRIERS BACIGALUPI o SOUDRIERS BACIGALUPI o B. SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAUX SOUDRIERS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 2797 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DORDO o DORDO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DICCIANI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELENA GARCIA VIÑOLY de LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER LINA FIRPO de NOCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2312 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA GASTELLO XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1056 Feb.5-v mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE WENCESLAO DURE VILLALBA o FELIPE DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2709 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BAILOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2710 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BARILANI o BARILARI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2970 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2971 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO NEMESIO ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2972 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FREIRA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLY DENIS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2974 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COCOREL o COCORE o COCOREAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZOILO CAMPANELA (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3062 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA SALUSTIANA o ABELINA VIZOSO o VISOSO o BISSOSO o BIZOSO o BISOSO de FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2988 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE MONTANS o MONTANS VARELA (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2989 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA o MARIA OLGA PEREZ FUENTES de BARREIRO (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO RAMON PEREIRA (52-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFKA o DUSKA (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2992 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARTINA ALVAREZ SCHMITT de SAENZ (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2993 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABALLERO de MENDEZ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2994 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FARIÑA (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2995 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ARTURO BEARE (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2996 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LLANA (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3007 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INOCENCIO o ANGEL BENZA VERA (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3033 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIRÓ o MIRÓ REQUESENS o ELQUENA de GOMEZ (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA PACIELLO de POSTIGLIONE (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3000 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VOINOFF de MUSCHKETOFF (52-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GOMEZ CARBALLO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3002 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MABERINO de ETCHART (52-113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3003 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOEDO BLANCO (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3004 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO LAZCANO SEÑAR (52-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LEMA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2299 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO ALCALDE (52-321) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2300 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STAHLI (51-525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BUTRICO o BUTRICO GUERINO o GUARINO de MARQUEZ (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2998 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA FARINA o FARINA CAPRIO de ORIOZABALA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3005 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCRIVANO o ESCRIBANO o CATALINA ROSA ESCRIBANO o ROSA SCRIBANO PICO de ALVAREZ (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3006 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION BROWARSKY o BROWARSKI o BROVARSKY

o EROVARSKI (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2997 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA D'URSO de RUGGLERO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2964 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATRIANO o SATRIANO LABRIOLA de NOVARO (52-453) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2965 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3032 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ENRIQUE JAIME BUR o EDUARDO ENRIQUE SANTIAGO BUR (52-393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS VIGNALI o VIGNALI PAYGNARD (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2301 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGREIRA o NEGREIRA TRIGO (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2452 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BAUTISTA SCANAVINO o SCANARINO (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2453 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO COMAS (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2456 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUAREZ o SUAREZ LOLLA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2457 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2458 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN LINDNER o LIDNER (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2454 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ROSENBAUM o ROSEMBAUM de TENENBAUM (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RENEE DEVOTTO GUTIERREZ (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES GUMERSINDO GALARRAGA (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2626 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CARTALLA o CARTAYA MIRANDA (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2627 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCIA DIAZ (52-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2628 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO OSVALDO BLANCO (52-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2629 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAVEL de DIBOT (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NAVARRINE (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant e este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS MONTEGHIRFO (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO OLIVERA (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 2927 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BETHENCOURT o BETENCOURT o BEHETENCOURT de HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2802 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUTIERREZ de TORRES o ELODIA GUTIERREZ MIRANDA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2380 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2708 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1141 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILA de CID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2303 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITA AGUEDA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2304 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2305 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2306 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ULIVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2307 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2953 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELLINI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2967 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEL RIO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2968 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DEPRETTO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2969 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN URBONAS TISKUTE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas; Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20753 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11. Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2466 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DI MARCO o DE MARQUE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2919 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2920 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VIRGINIA IBERO de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARONE o GARRONE de BARTHE o BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2155 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.3-v feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2943 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GARBARINO de SATRAGNI o CESIRA GARBARINO de SATRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2331 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ESTRAMIL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2332 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MAGDALENA MARTINEZ de CERDEÑA o NELIDA OTILIA MARTINEZ TORRES de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2464 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA o COPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2414 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2272 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARGARITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2273 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL

PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2640 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASILISIO VELASCO o FRANCISCO VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2833 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUIRY o PEDRO CARRIQUIRY BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2944 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES CUADRA de DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACASSIE SORIA o LACASSIE o LACASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Villa del Tala, Marzo 2 de 1959. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2484 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VEGA u ORACIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3104 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2580 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Setiembre 13 de 1958. — Sara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2350 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONCEPCION GABARROT MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3247 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEBERT o EBERT de ILLADA o HILLADA, GUILLERMINA y PASCUAL ILLADA o HILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EZEQUIEL o JOSE MARIA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2485 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EUSEBIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ o IRAZABAL o IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 2333 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 10 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz
1) $8.00 10|pub. 2552 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2605 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMERICA PIÑEIRO o PIÑEYRO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 17 de 1959. — Miguel M. Urraca, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2896 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o LAURA BERNARDA COLMAN GARCIA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2340 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SANCHEZ de CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 4 de 1959. — Ramón D. Queirruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3009 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARÉ ARTIGAS MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEL FIGUEREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Se habilitó la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Enero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ICASURIAGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARTIGAS de CROSA o CROSSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2898 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO BARIDON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2899 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANCISCO o FRANCISCO MONGIARDINO o MONGIARDINI o MONLLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2900 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FARIAS de DA CUNHA y MAURICIA o MAURICIA MARIA DA CUNHA o DA CUNHA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2895 Mz.12-v.ab.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. [illegible]37 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A Barraza, encargado del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO CAETANO o CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2901 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2894 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TELESFORA TECHERA de LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2794 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA COSTA CHOCHO o DOROTEA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SOLLIER o SOLLIER BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA o CLORINDA BERNABELA o MARIA BERNABELA CLORINDA MIGUEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2418 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de SOSA o TEODORA ABDONA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3069 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICASIO ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3070 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BALLADARES de TEJERA o EUGENIA BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 3071 Mz.16-v.ab 3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AURELIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE GUTIERREZ TEJERA y MARIA ELENA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO AMESTOY SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2664 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA E[illegible]ROLINI de DARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2815 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA FERNANDEZ de VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2[illegible] de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2816 Mz.11-v.mz.31.

[illegible] INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA de FERRAO o VICENTINA PEREIRA da TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2359 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO SILVEIRA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2360 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIS o CONCEPCION o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIZ y MARCELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2361 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2357 Mz.4-v.mz 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO PAIS o PAIS GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2358 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DE MELLO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO [illegible] INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA AMALIA NIEVES de RODRIGUEZ y DORVALINO SATIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959.—José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 2685 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MANUEL ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2686 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATALIA BENITEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2845 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEL PUERTO y JUVENTINA EXEQUIELA ACOSTA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2844 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PADRON de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COELHO o COELLO o CUELLO VIERA de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2392 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2393 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CARVALLO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2843 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAS NIEVES BARBOZA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1958. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LIDDLE de ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DENIS o MANUEL DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2656 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PARADISO o PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2657 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DENIS o BASILIO DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2655 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMODIA de LISORIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2387 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAMPANELLA de MAZZUCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2914 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2388 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA GORDIANA RIGOS de VENER o ANTONINA GORDIANA o ANTONINA GIORDANA o GORDIANA ANTONIA RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO OLIVERA u ORTELIO TEODORO OLIVERA u HORTELIO OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2619 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ de CARABALLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2618 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CERVETTI de GALARRAGA o CELINA MARIA CERVETTI RISSO de GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2389 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPANELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Dra. María Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2617 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3051 Mz.16-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELIO GONZALEZ o GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958 — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2585 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA FROS de FONTORA o CAROLINA FROS SILVA de FONTORA o FONTOURA y de doña ERUNDINA FROS de RODRIGUEZ o ERUNDINA FROS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2938 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ZULMA VIÑOLI de RICCETTO o PETRONA ZULMA VIÑOLY de RICCETTO o ZULMA PETRONA VIÑOLY de RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2939 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA o MARIA FAUSTA FRANCISCA FERNANDEZ de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o SABINA VICENTA GOMEZ de SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2288 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BARNADA de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2702 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAÑUEL GONÇALVEZ o MANUEL GONÇALVES o MANUEL GONSALVES o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz 13-v.ab.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20.9 1933, y habiendo trascurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores que más abajo se indica, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, que deberán regularizar su situación ante la sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio N.o 2137, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso so pena de considerar definitivamente caducados los derechos emergentes de las promesas, promesas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a Sección Judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953, que les fueron prometidos en venta por Vicente Cattaneo Capialbi según detalle que se establece a continuación: Manzana 1, Solar 12: Miguel Leonel; Manzana 2, Solares 5 y 6 Francisco Pedrotti y Plácida Godoy; Manzana 5, Solar 9: Blandina Savio de Pérez; Manzana 6, Solar 15: Antonio D. Guerrero; Manzana 6, Solar 17: Ismael Espinosa; Manzana 6, Solar 20: Claudio Minarrieta; Manzana 6 Solar 21: Ariel Sosa Landris; Manzana 6, Solar 24: Luis José Vogelsand; Manzana 6, Solar 19: Enrique D. Bentancur Pera; Manzana 10, Solar 11: Pablo y Sergio Ferrari; Manzana 10, Solar 24: Jesús Guillén; Manzana 11, Solar 1: Fulvio Ferrari; Manzana 1, Solar 2: Rogelio Enrique Benavente.
2) $66.00 15|pub. 2034 Feb.27-v.mz.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Barrio Ramón Odizzio", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor José Pedro Piada, de Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 del mismo mes y año con el N.o 214, se señalan con los N.os:

Solar 6, Manzana "H". Comprador: Eugenio José Yantorno promesa inscripta en el Registro con el N.o 66 al F.o 26 del L.o 46 el 15|1|51.

Solar 2; Manzana "O". Comprador: Roberto Gazzo Patteta.

Solar 18, Manzana "W". Comprador: José Ruiz Ruiz, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1497 al F.o 528 del L.o 43, el 20|7|50.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos — Por Suc. Raúl H. Odizzio: Banco Continental. — Plaza Independencia.
2) $48.00 15|pub. 2080 Feb.27-v.mz.19.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 4, manzana A: LOLA VIÑOLY.
Solar 5, manzana A: PEDRO L. DA SILVA.
Solar 7, manzana A: JUAN CARLOS OLIVERA.
Solar 5, manzana B: JOSE MARIA CORREA.
Solar 12, manzana E: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 13, manzana E: ANASTACIO GONZALEZ FERREIRA.
Solar 19, manzana F: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana G: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana H: LUIS ALBERTO MACHADO.
Solar 17, manzana H: ZOILO MOZO GUTIERREZ y MARIA MOZO de LAGUNA.
Solar 2, manzana I: JUAN P. DIAZ NOVELLI.
Solar 4, manzana I: LUIS JAIME y LUIS ALBERTO BENTANCOUR FONTES.
Solar 12, manzana I: ANGEL MANUEL DEBIA CHAVES.
Solar 13, manzana I: JULIO HERNANDEZ.
Solar 14, manzana I: ANTONIO PALERMO RODRIGUEZ.
Solar 4, manzana L: HILARIA RODRIGUEZ.
Solar 16, manzana L: FRANCISCO LUCAS GALAMBOS.
Solar 1, manzana M: PEDRO FERRERO.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala. — Mercedes 867.
2) $48.00 15|pub. 2705 Mz.10-v.ab.6.

"LA URUGUAYA DE SEGUROS S. A."

Se hace saber a ANGELA FICOLI, prometiente compradora del solar treinta, situado en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 21.992 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7007 el 29 de Marzo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones, el 24 de Marzo de 1952, con una superficie de 992 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 913 del L.o 55, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "La Uruguaya de Seguros S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 2850 Mz.12-v.ab.8.

"MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a CASTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar catorce de la manzana I, padrón 30 962 mjá., situado en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1941 al F.o 774 del L.o 49. Y se hace saber también a MARIA JUSTINA NAVAS QUINTEROS, prometiente compradora del solar cinco de la manzana H., padrón 30.958 mjá., también situado en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano referido más arriba, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por "Mobiliaria Sociedad Anónima". — Juan Viapiana, Escribano. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
2) $48.00 15|pub. 2851 Mz.12-v.ab.8.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a FRANCISCO CARLE FERRARI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 140; a DIPSIA YOLANDA GUASTAVINO CENTURION, prometiente compradora del solar 14 de la manzana 360; a JULIO MARIA SOSA GONZALEZ, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 543; a MARIA CATALINA DELLA CELLA de GARABAL, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 291 C.; a ANGELIA PURIFICACION POSE BALLEJO, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 524; a LAURA ELENA BENITEZ OLVEIRA, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 525; y a JUANA GOMEZ LOPEZ e ISMAEL A GOMEZ, prometiente compradores del solar 22 de la manzana 522, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 573 del L.o 39, 1161 del L.o 42, 742 del L.o 57, 287 del L.o 58, 959 del L.o 55, 827 del L.o 52 y 1385 del L.o 55 respectivamente. Y se hace saber también a IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 507 y a IRMA G y MARTHA H. JUNCAL, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 524, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $66 00 15|pub. 2852 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado pagos de cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 del plano del agrimensor Uruguay Beca, de Marzo de 1945, y prometido en venta por Julio César Bauzá Stagnero y otras a ELISEO PEREZ LOPEZ. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959.— Banco de Las Piedras. Av. Artigas 601 (Las Piedras).
2) $36 00 15|pub. 2890 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a JOSE ALCIDES PIREZ VIANA. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.—Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Av Artigas 601. Las Piedras.
2) $36,00 15|pub. 2891 Mz.12-v.ab.8.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a AIDA FLORES ELIZALDE, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 391; a ARTURO GONZALEZ VIDART, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 105; a ELIAS NETTO APARICIO, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 504; a ROBERTO PIANO FILOMENO y JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 441; a JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 319; a JULIO ARRIGONI DIAZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 487, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 684 del L.o 58, 776 del L.o 37, 1343 del L.o 59, 1937 del L.o 58 2914 del L.o 59 y 355 del L.o 63, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65, a SANTOS ALBERICO CANO PASTORINO, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 523; a CASILDA VILLABA de BARBOZA, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 559; y a LUIS CARLOS CHAVES MARTINEZ, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 440, también del "Balneario Parque del Plata S. A." que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, escribano.
2) $66.00 15|pub. 2961 Mz.13-v.ab.9

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1959|60|61; 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Marzo de 1959, a las once horas, en el local

de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 22, inciso A); 2) Elección de dos suplentes del Directorio para el período 1959.1960 y elección de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1959 y 1960, (artículo 22, inciso B); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización en la sede social calle Rancagua 3441, horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 y 30 a 17 y 30 (artículo 28). — Montevideo, 25 de Febrero de 1959 — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2322 Mz.4-v.mz.17.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1959 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, y balance correspondiente al 23 ejercicio social; 3) Reparto de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 2446 Mz.5-v.mz.18.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Anónima Frigorífico Artigas (en liquidación) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Haití 1606 el día 20 de Marzo de 1959 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia del activo y pasivo de la sociedad; 2) Prórroga o modificación del actual régimen de explotación del establecimiento industrial; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del corriente mes. El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.19.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Marzo de 1959, a la hora 16, en el local social de la calle 20 de Febrero N.o 2202, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de 1 accionista para verificar el capital suscrito, (artículo 48); 3) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, (artículo 39, inciso B; 4) Designación de 1 accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores, (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 2579 Mz.9-v.mz.20.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19|3|59 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|58; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 2609 Mz.9-v.mz.18.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día quince de Abril próximo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 923, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2) Fijación de la remuneración que corresponda al Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1959.

3) $28.00 10 pub. 2528 Mz.6-v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 28ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Félix Ma. Olmedo N.o 3563, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28º Ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente y 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales: Se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas.

3) $25.60 8|pub. 2639 Mz.9-v.mz.18.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas en sus oficinas, calle Colón 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 28, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a Directores y Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 30 de Marzo a las 13 horas. — Montevideo, Marzo de 1959.

3) $20.00 10 pub. 2717 Mz.10-v.mz.30

LATEBAL S. A.

De conformidad con el apartado D del artículo 23 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designación de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2700 Mz.10-v.mz.30

MANZANARES S. A.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias el Directorio de Manzanares S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de Abril de 1959, a las 15 horas, en el local sito en la calle Cardal 3207 de esta capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondientes al XIV ejercicio 1958|1959; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de utilidades, dividendo accionario y su forma de pago; 4) Fijación de la remuneración del Síndico; 5) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio; 6) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 7) Designación de un accionista ajeno al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para suscribir el libro de actas de las asambleas.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 2830 Mz.11-v.mz.17

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 31 de Marzo corriente a las 10.30 horas en primera convocatoria (o a las 11 en segunda), en la calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, con el siguiente orden del día:

1) Informar a la asamblea de la venta del establecimiento "La Hortensia" y condiciones pactadas, y autorizar al Directorio para firmar las respectivas escrituras; 2) Dar cuenta de los resultados de la liquidación de haciendas, máquinas e implementos, etc. de la sociedad, realizada los días 25 y 26 de Febrero ppdo.; 3) Informar a la asamblea de la tasación realizada por las partes designadas del campo "Las Margaritas"; 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea

Se previene que: Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en el domicilio arriba mencionado sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial con no menos de tres días de anticipación al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.

3) $24.00 5|pub. 2827 Mz.11-v.mz.17.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, calle 8 de Octubre N.o 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 19 de Marzo de 1959 a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio correspondiente al año 1958; 3) Consideración del balance general practicado al 31 de Diciembre de 1958; 4) Consideración de la cuenta "pérdidas y ganancias" correspondiente al mismo ejercicio; 5) Distribución de las utilidades obtenidas en el año 1958; 6) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal durante el ejercicio 1959, y dos suplentes.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2807 Mz.11-v.mz.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de Marzo de 1959, a las diez horas, en el local social, calle Sarandí 444, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2731 Mz.11-v.mz.17.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en la sede social calle Daniel Muñoz N.o 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre la memoria y balance general e informe del Síndico; 2) Aprobar las cuentas de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; 3) Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 28) Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 2822 Mz.11-v.mz.31.

CIA. INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1959 a las 16 horas, 15 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958: 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 2323 Mz.11_v.mz.17

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio

3) $36.00 10|pub. 2813 Mz.11-v.mz.31.

S.A.I.D.A.T.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES (MONTEVIDEO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Marzo de 1959, a las 10 y 30 horas, en su local social, Avenida General Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora. (Artículo 38); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1959 y 5.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. (Inciso 2.o del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 5|pub. 2744 Mz.11-v.mz.17.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Juan A. Lavalleja N.o 491 el día 25 de Marzo de 1959 a la hora 10 para considerar los ejercicios correspondientes a los años 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en el citado domicilio hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

3) $12.00 5|pub. 2795 Mz.11-v.mz.17.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1958 (artículo 10 de los estatutos); 2.o) Elección de Directorio, siete Directores, dos Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos sociales),

Se les previene que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuere el número de votantes.

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 8 a 15 horas, todos los días hábiles. El registro se abrirá el día 11 de Marzo y se cerrará el 20 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $25.60 8|pub. 2742 Mz.11-v.mz.20.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas en la Avenida Uruguay N.o 1763, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. — 4.o) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y 6.o) Designación de 2 accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1763. — Montevideo, Marzo de 1959 — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2730 Mz.11-v.mz.31.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Etcheverry y Cía. S. A." para la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol) el día 2 de Abril de 1959 a las 16 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del undécimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o) Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el mismo local hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2732 Mz.11-v.mz.17

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Abril de 1959, a las 10.00 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1362, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Distribución de Directores y Síndicos; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6) Designar a dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con 2 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 2858 Mz.12-v.mz.30.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 2867 Mz.12-v.mz.18.

B. V.D. DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, en la calle Félix María Olmedo 3568, a la hora 17 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 29 de los estatutos, deben registrar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, Marzo de 1959.

3) $21.00 5|pub. 2892 Mz.12-v.mz.18.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares para dos años; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 2926 Mz.12-v.ab.8

SUCHAR SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 20 de Marzo a las 15 hoars, en el loca social Buenos Aires 484, esc. 24, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958;.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o documentos supletorios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3011 Mz.13-v.mz.16.

EL GUAYCURU URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo de 1959 a las 17 horas en el local social Rincón 433, esc. 88. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de nueve Directores, cinco suplentes, así como un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Las acciones deberán inscribirse en la sede social dentro del plazo legal.

3) $7.20 3|pub. 2979 Mz.13-v.mz.17.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Sarandí N.o 441, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 2977 Mz.13_v.mz.19.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 y resolución sobre la distribución de utilidades; 3) Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4) Remuneración del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos sociales dispone que, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea), en la Secretaría de la Sociedad, calle

Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 19 de Marzo a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregará el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959.

3) $39.00 5|pub. 2948 Mz.13-v.mz.19.

FONTAINEBLEAU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1959 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1383, (ap. 3), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Elección de titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1959; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el mismo local donde se realizará la asamblea hasta tres días antes del señalado para ésta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3025 Mz.13-v.mz.17.

GUASU S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Guasú S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 del corriente a las 11 horas en el local social Plaza Zabala 1401|09 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentadas por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el período 1959|1961; 3) Fijación de las remuneraciones mensuales de los miembros del Directorio por el período 1959|1961; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Secretaría de Directorio tres días antes de la reunión (artículo 24 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3026 Mz.13-v.mz.17.

INSTITUTO MASSONE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Massone S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas, en el local de la calle Rincón N.o 723, esc. 25, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 XII|58, estado de pérdidas y ganancias y resultados del ejercicio 1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 48 horas de anticipación.

Segunda convocatoria

Si a las 15 horas no concurriera el número reglamentario de accionistas, la asamblea se constituirá a las 15 y 30 horas en segunda convocatoria (artículo 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3031 Mz.13-v.mz.17.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas en la Avenida Brasil N.o 2814. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3) Elección de cuatro suplentes del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 3014 Mz.13-v.mz.19.

CIBA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 31 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de siete Directores para el período 1959|1960; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Secretaría.

3) $21.00 5|pub. 3021 Mz.13-v.mz.19.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria San Francisco S. A. para la 9.a asamblea que se reunirá en el local situado en Soriano 1659 el lunes 30 de Marzo a las 18 horas. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas, para comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2) Considerar memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, sobre el ejercicio terminado (artículo 22); 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Síndico; 5) Autorización venta propiedad, padrones N.os 660, 610 y 345 (Rocha).

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben depositarse en la Caja de la Sociedad hasta el día 28 de Marzo a las 18 horas, contra recibo de entrada al acto de asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — El Secretario.

3) $10.80 3|pub. 3010 Mz.13-v.mz.17.

FINANCIERA URBA S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en nuestro local social, Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, por el ejercicio cerrado el 31|12|958; 2) Designación del Directorio para el ejercicio 1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, con un día de anticipación a la asamblea. También podrán presentar con la misma anticipación un recibo del depósito de las acciones expedido por una firma o casa financiera del país o del exterior. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos recibirá un boleto de entrada para la asamblea en el que constará el número de votos (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio. Montevideo, Marzo 10 de 1959.

3) $6.40 1|pub. 2949 Mz.13-v.mz.13.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 20 de Marzo de 1959 a las 9 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1958; 2) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3) Elección del Directorio y Síndico; 4) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959.

3) $18.00 5|pub. 2981 Mz.13-v mz.19.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.

1.a Y 2.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Julio César Lestido S. A." para la décimosegunda asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta. (Artículo 26 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. (Artículo 21 de los estatutos); 3.o) Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones (Artículo 11 de los estatutos) y 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Diciembre de 1958 - 30 de Noviembre de 1959. (Artículo 18 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta el día 17 de Marzo de 1959, a las 11 horas.

Nota importante: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 3040 Mz.13-v mz.17.

HIERROMAT S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Hierromat S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1959 a las 16 horas en la sede de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 y del correspondiente informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración de los Directores y Síndico; 4.o Elección de los Directores y Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3103 Mz.16-v.mz.17.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Abril de 1959 a las 18 horas, en el local, calle Convención N.o 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958, e informe del Síndico; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3095 Mz.16-v.mz.20.

GUASU S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Guasú S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 del corriente, a las 12 horas en el local social: Plaza Zabala 1401-09, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos sociales de Guasú S. A. que presenta el Directorio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión (artículo 24 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 3094 Mz.16-v.mz.18.

S. A. F.U.C.E.T.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas (S. A. F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre N.o 3225, el día 31 de Marzo del corriente año a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o Designación de un delegado de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio; 4.o Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio indicado, por lo cual se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración deberá hacerse por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 3092 Mz.16-v.mz.17.

TINTAP S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a y 2.a convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 21 de Marzo de 1959, en el local social calle Eduardo Pondal N.o 782, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 3.o Designación de Comisión Liquidadora (artículo 34).

Nota: De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración

de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. Se admiten certificados de depósito otorgados por Bancos de plaza.

3) $6.00 2|pub. 3093 Mz.16-v.mz.17.

EMILCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Emilca Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda 8 de Octubre N.o 3225 el día 31 de Marzo de 1959 a las 17 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Designación de Directorio

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 3091 Mz.16-v.mz.17.

"CORSEMA S. A"

(Comercio, Representaciones y Mandatos)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia N.o 811, primer piso (escritorio N.o 11), el próximo lunes 30 de Marzo en curso a las diecinueve horas y treinta minutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1959.

3) $10.80 3|pub. 3089 Mz.16-v.mz.18.

MAURICIO BELIERES S A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales (artículo 26); B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario

3) $16.00 8|pub. 3088 Mz.16-v.ab.1.o

MAURICIO BELIERES S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959, a la hora 18 en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 3087 Mz.16-v.ab.1.o

JUAN RUZICH S A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1959 a las 17 horas en su sede social, Bulevar Aparicio Saravia N.o 1725, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea a los efectos del artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Directores y suplentes; 5.o Elección de Síndico y suplentes.

Los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales. — José Dacasto, Presidente. — Pedro Bonifacio, Secretario

3) $9.00 3,pub. 3085 Mz.16-v.mz.18.

NARBEL S A.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria del undécimo ejercicio que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las 19 y 30 horas en el local de la calle La Paz 2208 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de tres accionistas para integrar las comisiones de quórum, escrutinio y firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o Elección de dos miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el local social todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1959.

3) $9.00 3|pub. 3083 Mz.16-v.mz.18.

HELICOPTEROS LINEAS AEREAS DE MONTEVIDEO S. A.

ORDEN DEL DIA

Primera asamblea general ordinaria, día 20 de Marzo de 1957. Hora 17

1.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1958, memoria del Directorio e informe de los auditores Price, Waterhouse, Peat Co., 2.o Cese y medidas a tomar referente a un Director suplente designado de acuerdo a las disposiciones transitorias; 3.o Designación de 4 nuevos Directores, titulares y sus suplentes por el complemento del primer período, por cese; 4.o Consideración de la gestión del Directorio 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA

Primera asamblea general extraordinaria, día 20 de Marzo de 1959. Hora 18

1.o Cambio de las acciones al portador a nominativas; 2.o Simplificación de la denominación de la sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en ambas asambleas, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones directamente por recaudo bancario, en la Secretaría social hasta 3 días antes de su realización.

Local donde se efectuarán ambas asambleas: Helipuerto "Centro", Canelones s|n. y Juan Carlos Gómez.

3) $9.60 2|pub. 3084 Mz.16-v.mz.17.

LIGU S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Ligu Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito N o 740 el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Proceder a la elección del Síndico; C) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 32.—Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 12 de 1959.

3) $10.80 3|pub. 3082 Mz.16-v.mz.18.

"LOS CISNES"

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Rincón 438, esc. 43, el día 31 de Marzo de 1959, a la hora 18, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1958, y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión —El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 3054 Mz.16-v.mz.18.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las once horas en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la asamblea

Nota: Las Oficinas de la Sociedad quedarán abiertas durante la Semana de Turismo desde las 9 hasta las 15 horas para recibir la inscripción de acciones.

3) $21.00 5|pub. 3050 Mz.16-v.mz.20.

GARINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Zabala N.o 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3 pub. 3045 Mz 16-v.mz.18.

IMPRESORA SALTO S A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto" (calle Amorim número 150) el martes 31 de Marzo, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el ejercicio 1959-61 y elección del Síndico y su suplente por igual período.

Se previene a los accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario) hasta tres días antes del plazo fijado para la misma en el local de la Sociedad (artículo 16) y que pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (artículo 15). Las listas deberán ser presentadas cuarenta y ocho horas antes de la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (artículo 25). — Wilfredo Gazzaniga, Presidente. — Dr. Anildo Supparo, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 3044 Mz.16-v.mz.20.

JUAN B CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, calle Brasil N.o 2202, de la Ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Aprobación de la distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria (artículo 30).

También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos:

"Las asambleas quedan legalmente constituídas, siempre que el número de accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, Marzo 13 de 1959. — Camilo J. Canali, Presidente — Alfonso Canali (hijo), Secretario.

3) $10.80 2|pub. 3043 Mz.16-v.mz.17.

AVELINO ACEVEDO S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Cerro Largo 1027, Montevideo, a las diez horas, el día 2 de Abril de 1959 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario y dos para verificar los votos; 2) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1958; 3) Informe del Síndico.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales los señores accionis-

tas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar en la misma, deberán presentar en la Secretaría del Directorio hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite un depósito en otra institución. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 3035 Mz.16-v.mz.17.

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1959 a las 18 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 2|pub. 2403 Mz 16-v.mz.17.

SOBERANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 3|pub. 2396 Mz.16-v.mz 18.

LA AGRACIADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo de 1959 a las 17.15 horas en el local social, Rincón 468, esc. 90. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de nueve Directores, cinco suplentes y un Síndico suplente.

Nota: Las acciones deberán inscribirse en la sede social dentro del plazo legal.
3) $7.20 3|pub. 2980 Mz.13-v.mz.17.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de Humberto Coppo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958;
2) Proyecto de distribución de utilidades;
3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales).
3) $15.00 5|pub. 2976 Mz.13-v.mz.19.

HERTZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Hertz S. A., en cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1959, a la hora 18, en el local de Avenida Uruguay 1587 bis de la capital, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Dar lectura al acta anterior; 2) Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos; 4) Considerar la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico al 31 de Diciembre de 1958; 5) Proceder a la elección de miembros del Directorio y sus suplentes; 6) Proceder a la elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2941 Mz.13-v.mz.17.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v my.12.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "CELIA GONZALEZ y PEDRO GUERRERO MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 644), se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Guerrero y Celia González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por los artículos 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1488 Feb.18-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HAYDEE ALCOBA y EMERIO ERNESTO CAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 417), se Mayo de 1958 se decretó la disolución de la hace saber que por resolución del día 19 de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emerio Ernesto Cal y María Haydée Alcoba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2515 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "RAUL ANTONIO MARTINEZ y HEGART REGGIO de MARTINEZ, L.o 54, F.o 159", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Antonio Martínez Mirals y Hegart Reggio Parizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1683 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Alba Roballo de Previtali contra WALTER PREVITALI OLIVER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 43), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Alba Roballo y Walter Previtali Oliver, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2984 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "MANDADO, MEDARDO y DUBOIS DE MANDADO, NESTAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 57 F.o 96), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Medardo Etelberto Mandado Antúnez y Néstar Dubois Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setembre 18 de 1946) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3106 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Ortoño (Julio César) contra GONZALEZ (ELIDA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Ortoño Barreira y Elida González y es cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 1 o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3015 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 2087 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaurena de Curbelo María del Carmen contra CURBELO WALTER MODESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 247), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Jaurena de Curbelo y Walter Modesto Curbelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2707 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fontana de Abella Matilde J con VIRIATO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Viriato Abella y Matilde Juana Fontana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1535 Feb.18-v.mz.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lockart Campistrous Jaime con EVELINA M. VALLI SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Lockhart y Evelina Marta Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días

a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 1888 Feb.25-v.mz.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vera Gandos Germán con SONIA PIERI BERRETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Vera Gandós y Sonia Pieri Berreta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1889 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER de BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LANDA de ARIZTI, JUSTA FRANCISCA y ARIZTI FEO, GUILLERMO ELEUTERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1676 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNAT, ANITA REINA y JULIO MODYEIEVSKY o MODYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 339), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2632 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUBIO MIGUEL ANGEL y SAQUIERES NELLY. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 655), se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rubio y Nelly Saquieres Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1775 Feb.24-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDELMA NORIS BERECHE de RIOS y PEDRO RIOS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1541 Feb.19-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub 2422 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Rosa Irene Ortega de Ortega contra PONCIANO ORTEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 70), se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Irene Ortega de Ortega y Ponciano Ortega y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1689 Feb.23-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Felipa de Orta de Cardozo contra SANTOS JOSE CARDOZO o CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 115), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Felipa de Orta de Cardozo y Santos José Cardozo o Cardoso, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 16 de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2607 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, dictada en autos: "PIRELLI, ANIBAL MAURO y ALZUGARAY, HORTENSIA ENRIQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 991), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1651 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eusebio Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20,pub. 2893 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v.ab.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ y ESMERALDA JUANA UBILLOS de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 101), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Enrique Jorge Rodríguez y doña Esmeralda Juana Ubillos de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1609 Feb.20-v.mz.19.

6—Disoluciones de Sociedades

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Provisión de la Avda. Larrañaga N.o 3100 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Alfredo Nastasi vender su cuota parte de capital al señor Juan Humberto Souto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9,1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — ALFREDO NASTASI. — NELIDA DEL RIO de NASTASI. — JUAN HUMBERTO SOUTO.
6) $24.00 20|pub. 1595 Feb.19-v.mz.18.

FABBRI y PELUFFO

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la firma Fabbri y Peluffo del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Treinta y Tres número 512, ciudad de Canelones. Continúa solo Antonio Peluffo (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — ARMANDO FABBRI.—ANTONIO PELUFFO (hijo).
6) $24.00 20|pub. 1625 Feb.20-v.mz.19.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asís Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 635.
6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VÁZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio.—Montevideo, 31 de Enero de 1959.

6) $24.00 20 pub. 2269 Mz.3-v.ab.6.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto al sociedad "Souto y Nastasi", Café y Bar de la calle Yacare número 1563 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Juan Humberto Souto vender su cuota parte de capital al señor Alfredo Nastasi. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — JUAN HUMBERTO SOUTO. — PERLA MARICHAL de SOUTO. — ALFREDO NASTASI.

6) $24.00 20|pub. 1769 Feb.24-v.mz.30.

"FERNANDEZ y MALDONADO"

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asoc. Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Fernández y Maldonado" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bebidas alcohólicas en calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Fernández y quedando completamente desligado el señor Juventino Maldonado. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — JACOBO FERNANDEZ. — JUVENTINO MALDONADO.

6) $32.00 20|pub. 2672 Mz.10-v.ab.13

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.

6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

"WEROSCH HNOS. y MARTINEZ SOTELO HNOS."

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Werosch Hnos. y Martínez Sotelo Hnos.", Almacén y Bar de la calle Ciudadela N.o 1402|06 de esta ciudad, prometiendo los señores Juan y Pedro Werosch vender su cuota parte de capital a los señores José y Antonio Martínez Sotelo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26:9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — JUAN WEROSCH. — PEDRO WEROSCH. — MIRTA SOTELO. — LYDIA CARBALLO.

6) $24.00 20|pub. 2739 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSEFFI DE CORTI, ROSA y JUAN BAUTISTA CORTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

6) $32.00 20|pub. 3111 Mz.16-v.ab.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 3063 Mz.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz.6-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 70), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30433 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c|. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal" (Lº 57, Fº 463), se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|51) 30|pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agullo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Artelina Norma Debernardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio". (Lº 54 Fº 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 30|4|55) 30 pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada, Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (Lº 22 Fº 450 Nº 44), se cita,

llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS de ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2611 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scalano de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad" se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. - Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, F° 48 N° 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. — Tramo: Dolores-Palmitas.— Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente N.o 2462. — Propiedad de PEDRO BESOZZI. — Padrón N.o 931 parte.— Area: 11 hectáreas 3863 m.c. 67.

Ruta N.o 14. — Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano — Expediente N.o 2147. — Propiedad de VICTORIA M. de ALBERRO e hijos. — Padrón N.o 517 parte. — Area: 1 hectárea 2807 m.c. 27 dms. c.

Ruta N.o 12. — Tramo: Arroyo Grande-Cardona. — Ubicada en la 13.a Sec Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente N.o 1975. — Propiedad de "SAUCE SOLO" SOC. COM. — Padrón N.o 1780 parte. — Area: 17 hectáreas 8800 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay .... por el término legal. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30823 Mz.13-v.ab.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 3. — Tramo: Puente sobre el Arroyo Sacra en la Calle Independencia de la Ciudad de Paysandú. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. — Expediente N.o 5172. — Propiedad de VICTOR E. FRASCHINI. — Padrón N.o 5902 parte. — Area: 1 hectárea 0796 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay .... por el término legal — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30824 Mz.13-v.ab.2.

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE INDICAN A CONTINUACION

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, según Decretos Nos. 11.210 y 11.213 de la Junta Departamental de Montevideo, y resoluciones del Concejo Departamental de Montevideo, de fechas 4 y 16 de Diciembre de 1958.

Padrón N.o 4.913. Propietario: ELENA CALLINAL de SAEZ y otros. Superficie: 3.334 m.c. d.c. afectada por el trazado de la Rambla Franklin D. Roosevelt.

Padrón N.o 6.952. Propietario: HERMINIA FERRO de INTROZZI y otro Superficie: 221 m.c. 0724, afectada por el trazado de la Avenida La Paz.
9) (C.C.) 8|pub. 30825 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.257. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.257". (Lo. 21, Fo. 45), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete (175.257), ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub 30707 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.253. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.253". (Lo. 21, Fo. 42), se emplaza a los herederos de doña María Silva de Garces y. de Antonio Garces, a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres (175.253) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30708 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.262. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.262". (Lo. 21, Fo. 46), se emplaza a María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos (175.262), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo sobre la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte). 10|pub. 30709 Mz 5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.255. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.255". (Lo. 21, Fo. 41), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento se-

enta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco (175.255), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30710 Mz.5-v mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.141. Expropiación del inmueble padrón N.o 77.141". (Lo. 21, Fo 44), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y de Antonio Garces y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número setenta y siete mil ciento cuarenta y uno (77.141), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle García de Zúñiga entre Alejandría y avenida San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act
9) (C. C.) 10|pub. 30711 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175:254. Expropiación del inmueble padrón N.o 175:254". (L.o 21, F.o 43), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro (175.254) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30712 Mz.5-v.mz.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lande, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON OTERO. Incapacidad" (L.o 51, F.o 512), se hace saber que por resolución N.o 24.002 de fecha 17 de Diciembre de 1958 se declaró a don Washington Otero en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curador del mismo a su hermano don Luis Alberto Otero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 2721 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 1|11|958, se declararon en estado de incapacidad a AURORA DELFINA ROBAINA PACHECO, designándose curador de la misma a Josefina Cecilia Robaina de Olivera a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 12|2|1959. — Montevideo Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3099 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAVALLO GARCIA, DIEGO. Incapacidad (L.o 52 Fo. 320), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de Febrero último declarando en estado de incapacidad a don Diego Cavallo García y designando Curadora a su esposa, doña Célica Goyeche de Cavallo, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 9 del actual. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 3109 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "FOLATTI MARCHISIO JULIO CESAR. Incapacidad" (Libro 42, F.o 265), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró en estado de incapacidad al nombrado Julio César Folatti Marchisio, designándole curadora legítima a su madre Ema Marchisio de Folatti, quedándole discernido el cargo por la misma resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2355 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CANEPA, MARIA MICAELA. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 479), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.761 de fecha 24 de Noviembre de 1958, declaróse en estado de incapacidad a doña Micaela Cánepa, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Paulina Cánepa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 19 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.
10) $12.00 10|pub. 2421 Mz.5-v.mz.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROBERTO VIGNALE MORENO, constituyendo domicilio en Valparaíso 1173 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Francisco Vargas y Daniel García Vidal domiciliados respectivamente en Luis Cavia 2873 y Bulevar Artigas 1304 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Roberto Vignale Moreno". — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3046 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: "BALBI ROSTAGNO OSCAR. Información (Procurador)" (L.o 57, F.o 607): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Oscar Balbi Rostagno, domiciliado en la Avenida Luis Ponce 1493, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Ricardo Garibotti y José Alberto Arrieta, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio: Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Oscar Balbi Rostagno". — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2829 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE RODOLFO TALICE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, esc. 6, al señor Juez digo: A fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Jorge Ibarra y Luis Alberto Sole, a quienes presentaré y se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expediéndoseme testimonio.—Jorge Rodolfo Tálice.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20 00 10|pub. 3017 Mz.13-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO SAN ROMAN BASCOU, constituyendo domicilio en Mercedes 862, ap. 104 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Dr. Juan José Grille y Heriberto Valdes Del Pino, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1522, ap. 4 y Juan Benito Blanco 1229, p. 9, respectivamente, acerca de mi honradez y costumbres morales, ordenándose la publicación y expediéndoseme testimonio. —Horacio San Román. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3018 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELLY EMMA LONGINOTTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 27, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco como testigos a Celso Nunes y al doctor Enrique Sampognaro, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se expida testimonio.—Nelly Emma Longinotti — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zegia, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 2838 Mz.12-v.ab.1.o

EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 20 de Febrero de 1959. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA, constituyendo domicilio en Florida 1514, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco el testimonio de Miguel Santini y Washington Curbelo, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Saluda a Vd. atte. Azucena Raquel Landoni Sosa". — Montevideo, Marzo 9 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2931 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE SIBAK JAIMOVICH, domiciliado en Bartolomé Mitré 1211, apartamento 7, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286 y a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o).—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Sibak" (L.o 52, Folio 131). — Montevideo, Febrero 11 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2930 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AMELIA MOLLA DE PLATERO, domiciliada en Cerrito 726, apartamento 270, y a los efectos legales en Rincón 487, esc. 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535; ap. 8) y a Martín Machiñena (Bulevar España 2282, ap. 1) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6 o).—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Amelia Molla de Platero". (L.o 52, F.o 131).—Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2929 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Florida: JUAN JOSE METHOL con domicilio legal en Independencia 707 optando por el título de Viajero, al señor Juez pide: 1.o) Se cite como testigos a los señores Victorio Díaz y Mario Lacava, domiciliados en la ciudad de Florida, a fin de ser interrogados sobre su moral y costumbres; 2.o) Se expida el certificado.—Juan José Methol.— Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2356 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: RAMON ALBERTO PORTO TISCORNIA, con domicilio en Antolín Urioste 469 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Rogelio Frutos y Juan Francisco González quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, aprobada la información se me expida testimonio.—Ramón Alberto Porto Tiscornia.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2383 Mz. 12-v.ab. 10.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.842. — Segundo llamado. — Jabones.— Apertura: 3 de Abril de 1959 a las 16 horas.

N.o 3.843. — Segundo llamado — Baterías de acumuladores. — Recepción: 2 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.847. — Segundo llamado — Bombas a

engranajes. — Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.868. — Caballetes de madera. — Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 16 horas

N.o 3.869. — Discos cortadores de material abrasivo. — Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 5 pub. 30842 Mz.16-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 3.867

Se llama a licitación pública para la compra de alcohol etílico

Las ofertas que se reciban serán abiertas en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 8 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado más arriba.

12) (C.C.) 7 pub. 30798 Mz.12-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 461 59

Suministro de cables y cordones para instalaciones eléctricas

Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de esta licitación, acto que debía realizarse el día 3 de Abril de 1959 a las 15 horas

La nueva fecha fijada para la apertura es el día 30 de Abril de 1959 a las 16 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30852 Mz.16-v.ab.1.o

N.o 463|59. — Suministro de Piezas de Acero Fundido (de plaza). — Apertura: Abril 7, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 466|59. — Suministro de Solvente Desengrasador para Equipos de Limpieza. — Apertura: Abril 21, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 462|59. — Suministro de Accesorios y Cables Trifásicos para Instalaciones Eléctricas. — Apertura: Abril 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30851 Mz.16-v.ab.1.o.

N.o 453|59. — Segundo llamado. — Suministro de cinta adhesiva para separar colores.—Apertura: Abril 3, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30786 Mz.11-v.mz.20.

N.o 455|59. — Segundo llamado. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc.—Apertura: Marzo 31, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 476|59. — Segundo llamado. — Arrendamiento del quiosco instalado en el Hall de Boleterías de la Estación Central "José Artigas" para la venta de flores. — Apertura: Marzo 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30741 Mz.6-v.mz.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 389

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Libros en Blanco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 15 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30804 Mz.12-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 391

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de vestuarios y afines, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivos que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 10 de Abril de 1959 a las hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30796 Mz.11-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 395

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de locales en Bulevar Propios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 14 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30797 Mz.11-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 384

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos limpios y pabilo de algodón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30749 Mz.9-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 303

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las Obras de Emergencia en la Estación de Depuración de la ciudad de Melo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en al citada oficina el día 3 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30750 Mz.9-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 359

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce para conexiones domiciliarias de agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30751 Mz.9-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64 13

Adquisición de convectores y estufas a gas-oil

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 9 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30822 Mz.13-v mz.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Tercer llamado

19.828. — Reparación del camión blindado.— Hora: Quince.

Apertura: Viernes 20 de Marzo de 1959.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo al respectivo texto del pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30728 Mz.6-v.mz.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas.— Primer llamado. — Reacondicionamiento de una camioneta rural marca Chevrolet modelo 1950.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros, donde podrá ser inspeccionado el vehículo. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 8|pub 30834 Mz.13-v.mz.31.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 juegos "Autorización de Cambio", plegados en fanfold, perforación Hollerith.

Fecha de apertura: 20 del corriente. Hora 15.

12) (C.C.) 7|pub. 30813 Mz.12-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 4 máquinas de escribir de 130 a 220 espacios, letra Pica.

Fecha de apertura: 20 del corriente, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30814 Mz.12-v.mz.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 14|59

Primer llamado

Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgs. de café crudo

Se llama por primera vez a licitación pública para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Marzo de 1959, a las 15 horas y 30 minutos en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja).

12) (C.C.) 3|pub. 30849 Mz.16-v.mz.18.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Venta de tipos

Se llama a propuestas para la venta de 400 kilos de tipos de imprenta en desuso, que se encuentran en los Talleres de la Escuela Profesional Dr. José Martirené, Ituzaingó, San José

La recepción y apertura de ofertas se realizará en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, el día 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30784 Mz.11-v.mz.31

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

PRIMER LLAMADO

Adquisición de un tractor, una guadañadora y una cortadora rotativa, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1233, 2.o piso, en horas hábiles. Presentación y apertura de propuestas: 7 de Abril, hora 15.— La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30853 Mz.16-v.ab.3.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Segundo llamado

LICITACION N.o 6

Apertura: Abril 10 de 1959. Hora 9.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de un refrigerador eléctrico, capacidad aproximada 10 pies.

Retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.10-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

CUARTO LLAMADO

Licitación Pública Nº 3|959 (Complementaria) Artículos de Molinos y Fideerías, apertura día 13 de Marzo hora 9.

Licitación Pública Nº 5 959, por Arroz, apertura día 13 de Marzo hora 10.

Licitación Pública Nº 6|959, por Aceites Comestibles, apertura día 13 de Marzo hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 30660 Mz.2-v.mz.13.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 8|959. — Segundo llamado. — Por adquisición de brin blanco y azul y rayón azul. — Apertura de las propuestas: Día 31 de Marzo a las 9.30 horas.

Licitación N.o 54|959. — Cuarto llamado. — Por adquisición de dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 10.30 horas.

Licitación N.o 55|959. — Cuarto llamado. — Por 5.000 kilogramos de yerba. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 11.30 horas.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30791 Mz.11-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 674
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Artículos de Escritorio y Papelería, destinados a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas, Día 9 de Abril de 1959, a las 15 horas (2.o piso, Sala de Licitaciones), Ciudadela 1414.

Depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30855 Mz.16-v.mz.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras Facultad de Ingeniería (Sala de Consejo y Aula de Geología) Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.12-v.mz.20.

Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de veintiuna (21) puertas en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30790 Mz.11-v.mz.19.

P. L. U. N. A.
SEGUNDO LLAMADO

P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) llama a licitación pública por los siguientes artículos, efectuándose la apertura de las propuestas el día 6|4|59 en las horas que se indican:

Licitación N.o 2|959. — Vasos de papel. — Hora: 10.

Licitación N.o 3|959. — Rollos papel higiénico. — Hora: 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en la División Compras de la Institución: Colonia N.o 1013 en horas de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30854 Mz.16-v.ab.1.o.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 125|59
Tercer llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 10.000 kilogramos de ácido bórico según condiciones estipuladas en el pliego que rigió para el primer y segundo llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas el día 2 de Abril a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.6-v.mz.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 21|59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30807 Mz.12-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 19|959

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material de curación y cirugía (un semestre).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecinueve de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30753 Mz.9-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 18|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de goma (seis meses).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30754 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 20|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material odontológico 1959.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora once.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30755 Mz.9-v.mz.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 91
Segundo llamado

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Rodiodifusión.

Licitación N.o 91. — Vence el 31 de Marzo de 1959, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo vigente, todos los días menos sábados y domingos. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 30811 Mz.12-v.mz.31.

LICITACION N.o 99
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 99 para la subasta de materiales en desuso.

Licitación pública N.o 99 — Vence el día 3 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo, todos los días menos sábados y domingos. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30812 Mz.12-v.ab.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Apostadero Naval La Paloma, u otra Unidad a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta y Leña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30843 Mz.16-v.mz.20.

Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Artículos: Botones corozos color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 19 de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30779 Mz.11-v.mz.17.

Licitación pública N.o 31
Tercer llamado

Artículos: Pino tea, Cuerda, Roldanas, Lanilla blanca, azul, roja.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de Marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30781 Mz.11-v.mz.17.

Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica, sin fin, para cortar carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del día 15 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 19 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30780 Mz.11-v.mz.19.

Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Artículos: Papel obra, Cartón gris, Papel embalaje, Cola elástica, Papel embalaje, Tinta obra, Alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30782 Mz.11-v.mz.31.

Licitación pública N.o 37
Segundo llamado

Artículos: Lona impermeable, Cuerda cáñamo, Hilo color beige, Ojales N.o 8.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de Marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30783 Mz.11-v.mz.17.

Licitación pública N.o 34
Tercer llamado

Artículos: Alambre, Postes madera dura, Piques, Postes para portera, Hojas para portera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30839 Mz.13-v.mz.19.

Licitación pública N.o 38
Segundo llamado

Artículo: Adquirir e instalar equipo de refrigeración. Bat. Ing. N.o 4 (Laguna del Sauce).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30838 Mz.13-v.mz.19.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4755. — Laminación de 500 toneladas de hierro redondo. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 14 de Abril de 1959 Hora 15.

N.o 4746. — 30 estufas eléctricas con 2 resistencias de 1.000 V. para corriente alterna 220 V. 50 c.p.s. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 16 de Abril de 1959 Hora 16.

N.o 4747. — 25 cajas de chapa de hierro, tipo cofre. — Precio del ejemplar: $ 1.00 — Ap.: 17 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4744. — 40 ventiladores oscilantes, tipo de pie. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 21 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4745. — 40 relojes de pared, eléctricos. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 22 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4742. — 40.000 kgs. de masa aisladora para relleno de cajas de unión y terminales, para cables de 15 kv. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 7 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4743. — 428 válvulas para equipos radiotelefónicos. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 8 de Mayo de 1959 Hora 16.

N.o 4748. — 44.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4749. — 65.000 metros de cinta aisladora amarilla, de 25 mm. de ancho para trabajos eléctricos. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 13 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4750. — 100 contadores de tiempo para el control de conferencias de larga distancia. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 14 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4754. — Un vibrógrafo registrador. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 15 de Mayo de 1959. Hora 16 — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30803 Mz.12-v.ab.1.o

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

13) (C.C.) 10|pub. 30785 Mz.11-v.mz.31.

CORRALES, BIESTRO Y URRUTIA

Los acreedores con facturas a cobrar, a fueran a nombre de Corrales, Biestro y Urrutia, correspondientes al comercio de Fábrica de Calzado, establecido en la calle Juan Manuel Blanes 1130, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 días en las Oficinas "Estudio Santa Fé", Sarandí 693, P. 1, Esc. 2.

13) $16.00 20,pub. 3066 Mz.16-v.ab.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Marzo de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

VENANCIO GARCIA MACIAS, 47 años, divorciado, tipógrafo, español (venezolano naturalizado), domiciliado Convención 1126 Ap. 21 y OBDULIA PILAR OTERO, 28 años soltera, española, domiciliada Canelones 784 piso 5.o Ap. 503.

MANUEL GARCIA, 27 años, soltero, sastre, español, domiciliado Convención 1126 bis y MARIA ADELA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 bis.

DAVID BROWNER, 42 años, soltero empleado, polaco-ciud. legal, domiciliado Plaza Independencia 838 y DINA BEER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Independencia 838.

5.a Sección

ENRIQUE CESAR MAGNANI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuareim 977 y RAFAELA NORMA SPAGNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 977.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 40 años soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1104 Ap. 1 y CECILIA SUEIRAS LOPEZ, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Durazno 1104 Ap. 1.

6.a Sección

FELIPE ELEUTERIO LEAL, 50 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Río Negro 1626 y LEONARDA DELIA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1626.

SIMON KUNIN BEER, 26 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Ejido 1391 y LILIAN LASSNER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1391.

9.a Sección

LAZARO WALTER BALSAMO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6708 y ALBA IRIS ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6708.

ISRAEL MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 2076 y ZULMA RENEE CALLEROS 24 años soltera oriental, domiciliada Colman 2076.

GEOFREDO THORPE-SMITH, 44 años, viudo, ingeniero, inglés, domiciliado Matto Grosso 5642 y ENID ETHELINDA RUTHERFORD MC. LEOD, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada Matto Grosso 5642.

10.a Sección

DANIEL ALFREDO ECHANIZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Mar Artico 1212 y CELESTE DEL LUJAN ZERPA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Rosa 5815.

LEONARDO LANDIN, 29 años, soltero, fogulsta, oriental, domiciliado Juan C. Molina 912 y CELIA CARLOTA GROTIUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4471.

JOSE CARLOS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4018 y RAQUEL FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4018.

JAIME LAMAS, 23 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Vitruvio 3695 y MARTHA HAYDEE BERMUDEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2483.

11.a Sección

FAUSTINO PEREIRO, 25 años, soltero, jornalero, español, domociliado Del Fuerte 5608 y MARIA CERVIÑO, 23 años, soltera, española, domiciliada Del Fuerte 5608.

ELBIO MARIO CHARQUERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4023 e ISIDORA VIOLETA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3405.

ALEJO ROJAS, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4830, bis y ELCIRA BETANCOR, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2706.

WALTER HUGO BRITOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2694 y HAYDEE GLADYS COITIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jerónimo Piccioli 3386.

RAUL CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3435 y ELSA ESTELA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3467.

14.a Sección

VICTOR CAJAL AMAYA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2855 y NORMA SERTAL FREIJO, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaycurú 2865.

19.a Sección

JOSE EDUARDO BERNADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1876 y MARIA CRISTINA SCARRONE, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Miguelete 1936 2 bis.

FRANCISCO EDUARDO ALMEIDA 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2026, A 1 e IVONNE TERESA SEVERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2386.

ROBERTO MARIÑO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2058 y SUSANA HAYDEE MAYORAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1772.

JOSE MIGUEL ANGEL MACHIN 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapeby 2689 y DIKRANUHI HAGOPIAN, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2224 bis.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2275, A. 1 y MYRIAM IBIRIS FONSALIA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1751.

ARISTIDES JULIO BARU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3991 y DORILA CARMEN NAVARRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Pagola 2208.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ecuador 1909 y EMILIA QUESADA, 29 años, soltera, española, domiciliada República 1883.

20.a Sección

JUAN RAMON GOMEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Castro 433 y MARIA TERESA ELENA JORBA, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Castro 433.

24.a Sección

ANDRES OSCAR BERMEJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1315 y RITA MARIA ALMAGRO HORDABURO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1315.

14) $2.00 3|pub. v. Mz. 19.

Montevideo, Marzo 13 de 1959.

1.a Sección

VICTOR LAPROVITERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970, piso 1.o, ap. 4 y MABEL ANITA BIGORRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 970, piso 1º, ap. 4.

2.a Sección

LUIS EDUARDO PEREYRA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 370 y JULIA ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 370.

4.a Sección

JACINTO JORGE CARRO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA ANGELICA AZZOLLINI, 21 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada Andes 1318.

JUAN CARLOS ARIAS, 41 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ciudadela 1156 y ENCARNACION ELISA GONZALEZ, 34 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL MARIA FAZZIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1013 y LIRIA YBIS CALVIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1013.

RUBENS LORENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1287 y OLGA ESTEFAN, 25 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1287.

CASIMIRO MARTIN SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1219 y MARIA YOLANDA INTROINI DE MARCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1219.

6.a Sección

WILMAN FREDY VIERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1568 y DORIS MACHADO, 17 años, soltera, empleada, brasileña domiciliada Piedra Alta 1635.

7.a Sección

PEDRO MARCOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y MARTHA MARTINEZ, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada 18 de Julio 1745, ap. 6.

ARTEMIO SAUL HERRERA, 36 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 1611 y ALBA LUZ GIMENEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1611.

9.a Sección

ENRIQUE LEOPOLDO BARBERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5486 y JUANA BENTANCUR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5590.

10.a Sección

AMERICO DE ALMEIDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3905 y DEOLINDA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3905.

WALTER ATILIO PIZZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2421 y NEDAR NIBIA SEBASTIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3462.

RICARDO ANGEL MURIALDO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Navarra 1820, ap. 1 y MARIA DEL PILAR ZUÑIGA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 5 de Abril 4686.

ARIEL JOSE VERNAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3993 y ELSA GLADYS BEGLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3993.

ENRIQUE JORGE MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3492 y MARIA ANGELICA PEDRAITA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3920.

13.a Sección

ROBINSON ARIJON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4178 y MARIA EVA GROBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2287.

14.a Sección

IDILIO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil 844 y MARIA NORMA MONTIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 844.

16.a Sección

ASDRUBAL LALLANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazucuá 650 y SARA CROSSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guazucuá 650.

17.a Sección

WALTER FERREYRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2930, ap. 3 y JORGELINA SILVA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Industria 2930, ap. 1.

JULIO OMAR SABATEL, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4823 y MARIA DULCINEA GADEA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4823.

JUAN PEDRO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3538, ap. 2 y GRACIA CONCEPCION RUGGIERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4521.

SERGIO FELIPE GONZALEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4223 y LILIAN MABEL BOTELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4823.

DEMETRIO OLIVERA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 2951 y BERNARDA DORADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petorossi 3973.

23.a Sección

RUBENS D'OTTONE NOVI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2944 y JUANA LABANCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2940.

RUBEN EMILIO RIZZO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera

2849 e IVONNE MARGOT FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2849.

ERNESTO FEDERICO HALLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3034 y MYRNA NEVER YEMINI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 3034.

FRANCISCO IGLESIAS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Simón 2165 e ISABEL LAMAS ANIDO, 21 años, soltera, española, domiciliada Francisco Simón 2165

MYHAIL DOROSKEVIC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2628 y JUANA URIBARRI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2625.

JUAN CARLOS ZUNINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3115, ap. 23 y RAMONA RAMIREZ PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3115, ap. 23.

MILTON FONSECA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2777, ap. 12 y JANY AMNERIS CAÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2777 ap. 8.

VICENTE TORRES SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681 bis, ap. 9 y MARIA ELISA SVENTURATI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1981 bis.

CARLOS HUMBERTO CANOBRA, 23 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Gilbert 2820 y OLGA IVONNE PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2839, ap. 8.

GABRIEL LARRAMENDI, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dante 2164, ap. 9 y BONIFACIA FARIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2164.

24.a Sección

BATLLE JULIO MONTIEL, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chacabuco 1771 e IRMA CAFFERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Achiras 1440.

ROCCO PERRONE IASILLO, 32 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Propios 1915 y JOSEFINA CAVALLO PERRONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3712.

DAMIAN MORENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3467 y LILA VIOLETA ESCOBAR GORRIARAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada W. Beltrán 1811.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 2722 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción". (L.o 43 F.o 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así, 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el N.o 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el N.o 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en formar ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8 32 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Ballague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Ballague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Filelv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N.o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda; Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Rocue Lauría, Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL DE SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarza Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limitando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará ésta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva, Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4,a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3048 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Praderé, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168", se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15 958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $84 00 30 pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CASA CARDELINO LTDA. con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Conozca usted el Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2536 Mz.6-v.mz.19.

NESTOR VIZOSO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "A B C DE NUSTRA PESCA DEPORTIVA", de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 2376 Mz.5-v.mz.18.

LEANDRO S. MENDARO y LEANDRO JUAN MENDARO, por Quimen S. A., solicitan la inscripción de las obras tituladas "Plan Económico Edilicio de Supermercado de Abastecimiento" y "Anteproyecto de una Planta tipo para un Supermercado de Abastecimiento", de las que es autora la Sociedad de referencia. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 2811 Mz.11-v.mz.31.

FELIPE MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "¡Matrero!" (tango, "Rancho Criollo" (Ranchera), "Desesperanza" (zamba), "Malevo vencido" (tango canción), "Una canción en el parque" (tango canción), "Estercita" (tango canción), "Invernal" (tango canción), "A una fabriquera" (milonga), "Mi segunda patria" (paso doble), "Fiesta en el estadio" (tango), "Motivos navideños" (milonga), "Duerme, mi Julita" (tango canción), "No importa la distancia" (valse), "La canción del mendigo" (tango canción), "Regreso" (estilo), "Primera comunión" (valse), "Calvario" (tango), "Viejo clarín" (milonga), "Mago del volante" (tango), "Consejo" (tango), "El curda" (tango), y "Refranes" (tango canción), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 2924 Mz.12-v.ab.1.o

JAIME D. CHRISTIE por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicita la inscripción de modelos de prenda de vestir referentes a pantalones "Far West", para hombres, mujeres de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2876 Mz.12-v.ab.1.o

ESTANISLAO RIERA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sobre los Barrancos Rojos", "Los Percances de Faustos", "Flores de un día" y "Reflexiones", de las que se declara autor. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3042 Mz.16-v,ab.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ESTEBAN BRAUM, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico, don Washington Campomar y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

18) (G. J.) 15|pub. 30662 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra" (L.o 45, F.o 53), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 6 de Marzo del entrante año 1959, a la hora 9, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30628 Feb.26.-v,mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 88), se cita y emplaza al fallido, don Mauricio Zlotzosky para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal.— Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30626 Feb.26-v.mz. 18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación". (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 88), se hace saber que se ha distado la siguiente resolución: "23718. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la Cesación de Pagos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira E. González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30627 Feb.26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MULLER WALTER. Quiebra. L.o 44. F.o 467", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el Art. 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $(G. J.) 15|pub. 30848 Mz.16-v.ab 10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARMENIO GARRIDO e IGNACIA SILVEIRA pues donde el nombre de la esposa aparece como "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. B) La de nacimiento de NEDIR GARRIDO pues donde dice "Marciolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira. C) La de nacimiento de SANTA PURPURA GARRIDO pues donde dice "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. D) La de nacimiento de NIVIO NICOLAS pues donde dice "Marceolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira y E) la de nacimiento de GUSTAVO CRECENCIO pues donde dice, Marcionila Silvera debe decir Ignacia Silveira. Y a los efectos legales haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30841 Mz.16-ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISABEL PORTO y ANSELMO VAGNER, pues donde figura la contrayente como "Ema Porto" debe decir "Isabel Porto"; y B) La de defunción de Anselmo Vagner, pues donde figura la esposa del fallecido como "Ema Porto" debe decir: "Isabel Porto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub 30837 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HECTOR LORENZO PICOREL y MARIA ODULIA GARCIA, pues donde figura el apellido del esposo como "Picorell debe decir Picorel"; y B) Las de nacimiento de JORGE EDUARDO, SUSANA ARASELI y DANIEL BORIS PICOREL GARCIA, pues en donde figura el apellido del padre como "Picorell" debe decir "Picorel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30595 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL FERNANDEZ y ELSA VARE-

LA ORONA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Elsa Oroná" debe decir "Elsa Varela Oroná". Y a los efectos legáles se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub: 30740 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, A) La de defunción de Pedro Ottonello, pues donde dice "Pedro José Ottonello casado con Jubit Firpo" debe decir "Pedro Ottonello casado con Julia Firpo"; B) La de defunción de María Rosa Ottonello, pues donde dice "María Ottonello hija de Pedro Ottonello y Judit Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; C) La de defunción de Domingo Gerónimo Ottonello, pues donde dice "Domingo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Judila Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; D) La de defunción de Juan José Ottonello pues donde dice "Hijo de Pedro José Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; E) La de nacimiento de María Rosa Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; F) La de nacimiento de Giudita Rosa Ottonello, pues donde dice "Hija de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; G) La de nacimiento de Loreta Teresa Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Giurdita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; H) La de nacimiento de Angela Antonia Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; I) La de nacimiento de Domingo Gerónimo Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; J) La de nacimiento de Josefa Gregoria Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Guidita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; K) La de nacimiento de Pedro Samuel Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; L) La de nacimiento de Luis Rufino Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Yudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ll) La de nacimiento de Julio Hilario Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; M) La de nacimiento de Orlando Alejandro Claudio Ottonello, pues donde dice "Hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; N) La de nacimiento de Carmen Liria Sabina Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ñ) La de nacimiento de Alberto Rolando Romualdo Ottonello, pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; O) La de nacimiento de Carlos Pedro Colombo, pues donde dice "nieto de Judita Firpo" debe decir "Nieto de Julia Firpo"; P) La de matrimonio de Miguel Colombo y María Rosa Ottonello, pues donde dice que éste es Rosa María Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Q) La de nacimiento de Angela Julia Colombo, pues donde dice "nieta de Gudita Firpo" debe decir "Julia Firpo"; R) La de matrimonio de Domingo Gerónimo Ottonello y Juana Chilindron, pues donde el contrayente aparece como "Domingo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; S) La de nacimiento de Angela Julia Ottonello, pues donde dice que la abuela es "Judit Firpo" debe decir "Julia Firpo"; T) La de nacimiento de Nelma Manfalda Ottonello, pues donde dice que éste "es hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Es hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; U) La de nacimiento de Liria Carmen Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; V) La de nacimiento de María Walkiria Ottonello pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; W) La de nacimiento de Solita Renee Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; X) La de nacimiento de Alba Isabel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; Y) La de nacimiento de Norma Raquel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; y Z) La de nacimiento de Elbio Domingo Ottonello, pues donde dice "hijo de Domingo Ottonello y nieto de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Domingo Gerónimo Ottonello y nieto de Julia Firpo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $216.00 15|pub. 1914 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA VAZQUEZ, pues en la misma donde figura como hija de "Dora Meikle" debe decir "Dorothy Elizabeth Meikle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BEATRIZ FONTORA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Omár Duarte, en la cuál debe establecerse que el inscripto es hijo natural de Eusebio Duarte y de Beatriz Fontora, en lugar de hijo legítimo de los mismos que es como allí figura. I) A sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que la tramitación respectiva se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 7 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30596 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIANA RODRIGUEZ y SALVADOR VENTRICE, pues en la misma donde la contrayente aparece como nacida "el día 8 de Noviembre de 1913" debe decir: "3 de Noviembre de 1912". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2317 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHURI CACERES, pues en donde dice "Chury" debe decir "Churi".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos de JORGE RESNICHENKO COCHUBEY en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Elvira Cochulez debe decir Elvira Cochubey y de nacimiento de Elvira Cochubey en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Trofim Cochubey debe decir Trifón Cuchobey, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juanangel L. Gianola,, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30845 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de DEMETRIO STOENOFF en el sentido de que donde su apellido aparece como "Stoyanoff" debe decir: "Stoenoff", y en la de nacimiento de María Carmen Stoenoff, donde su apellido paterno aparece como "Staenoff", debe decir: "Stoenoff", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30720 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO RUBENS FRAGA GIODICE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Iris María Yodiche debe decir: Iris María Giodice por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30676 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER y MARIA ASENCION BRASESCO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Magdalena Brassesco debe decir María Asención Brasesco y donde se menciona al padre de la contrayente como Lorenzo Brassesco debe decir Lorenzo Brasesco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30801 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificacion de la siguiente partida de nacimiento de RUDDY CARRASCO PERDOMO en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 1º de Febrero de 1945, debe decir 4 de Noviembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.9-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHIRLEY GRACIELA GARCIA JUAREZ, en el sentido de que donde su nombre figura como "Shyrle", debe decir: "Shirley Graciela"; por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30721 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA TERESA ZANGARI MOLINA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Francisco Sangari" debe decir: "Francisco Zangari", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) $18.00 15|pub. 2933 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 148): Nacimiento de LUIS JOSE OLVEIRA CARRERA, donde dice "Olivera", debe decir: "Olveira". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30832 Mz.13-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 148: Nacimiento de NELSON GUILLERMO BOCCHI ANNONI donde dice "Annón" debe decir "Annoni" — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 2046 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 119): Nacimientos de Saturnino Luis y José Bonifacio Alcaire, donde dice "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana" debe decir: "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" y donde dice "nieto por línea paterna de Plácido Maldés" y "nieto por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir: "Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido" y "Ramona Burgos y abuelo desconocido". Matrimonio de Saturnino Luis Alcaire y María Celia Marta Chiribao, donde dice "Saturnino Luis Maldes", "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" Defunción de María Celia Chiribao de Alcaire donde dice "María Celia Chiribao de Maldes" y "Saturnino Maldes", debe decir: "María Celia Chiribao de Alcaire" y "Saturnino Luis Alcaire". Nacimientos de Rita Lía, Luisa Mabel, Dora Martha y Carlos Raúl Alcaire Chiribao, donde dice "Saturnino Luis" y "Saturnino L. Maldés", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire". Matrimonio de José Bonifacio Alcaire y Eclida Hernández, donde dice "José Bonifacio Maldés", "Saturno Maldés" y "Remedio Quintana" debe decir: "José Bonifacio Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" Nacimiento de José Adán Alcaire Hernández, donde dice "José Mal-

des" y "Ecilda Fernández", debe decir. "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". Nacimiento de Jorge Luis Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Escilda Hernández", debe decir: "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30622 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 668): Nacimiento de ANTONIA EIZMENDI ITURRIOZ, donde dice "un niño que es hijo legítimo" y "Antonio", debe decir: "una niña que es hija legítima" y "Antonia". — Montevideo, 1º de Noviembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 659): Nacimiento de ISAS CLOTILDE NALERIO, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 2231 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUAN MIGLIORATA con EULALIA FAURE, por decir en ella: Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure; nacimientos de MARIA CAROLINA, SATURNINA DELIA, HORACIO y ZULEMA AURORA MIGLIORATA FAURE, por decir en ellas Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2233 Mz.3-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SILVA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gimeno, debe decir: Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO—Por dispocición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4.a Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RIVERA LOPEZ y de CIRIACA IRMA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez" y B) En las de nacimiento de JUAN RIVERA, ROBERTO JUSTO, HUGO SERGIO, MIRYAN REGINA, ANGEL GABRIEL, WALTER ENRIQUE, NELSON EDUARDO, JORGE DONATO LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30789 Mz.11-v.ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos NICOLASA ROMERO de MARQUEZ y otros. Rectificación de partidas. Se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Laudelino Marquez y Nicolasa Romero y de nacimiento de sus hijos Alba, y Florentino Washington Marquez Romero, estableciéndose que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Esmeralda debe decir Nicolasa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30844 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de PABLO RECOBA y CELIA APOLONIA OCAMPOS, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Celia Apolonia Ocampos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos"; B) de nacimiento de JULIO CESAR RECOBA y WALTER ROBERTO RECOBA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como "Celia Apolonia Campos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos" y donde dice "Campos" como apellido del abuelo materno debe decir "Ocampos". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15 pub. 30836 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "JOSE MARIA PEREIRA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pereira Rodríguez, estableciéndose que donde dice "hijo de Margarita Veloz" debe decir "Margarita Rodríguez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 30835 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de AMBROSIO JOSE PEDRO GIZ OSETE y MARIANA ANDRIA, estableciéndose que en donde en la misma el cónyuge figura como "Ambrosio Giz Gómez", debe decir: "Ambrosio José Pedro Giz Osete". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) $24.00 15|pub. 3019 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISOLOGO MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su primer matrimonio con "Claudia Catalina Martínez" las de nacimiento de sus hijos con dicha señora, llamados Máximo Wenceslao, Raúl Armando y Fermín Walter Martínez; y la de su segundo matrimonio con "Sara Sinforosa Rodríguez", estableciéndose que donde él figura como "Raúl Vera", debe decir "Crisólogo Martínez". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15 pub. 30799 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LACRUZ DE PEREZ, CIRIACA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Gregorio Teodoro Pérez y la de nacimiento de este último, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Juan Pérez", debe decir: Gregorio Teodoro Pérez" y en la última donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Perez", debe decir: Pérez. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3110 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, CECILIA GLADIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Elizabeth Puerto o Puertos, pues donde en dicha partida y refiriéndose a la madre dice "Gladys Fernández", debe decir Cecilia Gladis Fernández. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30816 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SORRENTI, ORESTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Herminia Josefa Cambre y las de nacimiento de sus hijas Miryam Antonia y Elida Enmenerciana Mercedes, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Orestes Sorrente", debe decir en su lugar y en todas ellas: Oresto Sorrenti. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORIBE, ELENA YVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Elena Ivon", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Elena Yvonne. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 1991 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LUIS DEFENDI y otra. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Emma Defendi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "María Colali", debe decir: María Coffani, donde dice: "Bernardo Colali", debe decir: Bernardo Coffani, y donde dice: "Cecilia Emma Defendi", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Emma. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2932 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DETTA ENRIQUE. NICOLAS JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pués donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, dice: "Nicolás Delta" y "Francisca Enriquez", debe decir: Nicolás Detta y Francisca Enrique, respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30599 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPERO, ALVARO EUGENIO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido de la madre, dice: "Contoni", debe decir: "Cantori". — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4.955) 15|pub. 30719 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BASSI MARIA ELISA. Rectificación de partida", (Lº 43 Fº 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24 00 15 pub. 2232 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "SOSA de GUAGLIANONE JUSTA A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 43, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa A. Sosa de Guaglianone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Justa A. Sosa y Aristide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" y "Ariste Guaglianoni", debe decir: "Aristide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Víctor Homero Guaglianone Sosa, donde dice: "Aristo Guaglianoni", debe decir: "Aristide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Ruben Nelson Guaglianone Sosa, donde dice: "hijo natural de la declarante y el cual deja reconocido de acuerdo con el artículo 233 del Código Civil y resolución del 27 de Agosto de 1929", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Aristide Guaglianone"; donde dice: "de estado civil soltera", debe decir: "de estado civil casada"; donde dice, "(se ignora)", debe decir: "de Nicola Guaglianone y Rosina Fragale, italianos, casados, domiciliados en Italia. Y en la de defunción de Aristide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" (en el margen y en el cuerpo de la partida), debe decir: "Aristide Guaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30766 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NURIMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 45, F.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su hija Nurimar Almeida, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento figura omitido el sexo de la inscripta, debe decir: "del sexo femenino"; y donde en la de reconocimiento, refiriéndose a la inscripta, dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "su hijo natural legitimado", debe decir: "su hija natural legitimada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria

de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30765 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA FRANCISCO MARCOS y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 Fo 511), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Marcos García y doña Juana Spinelli de García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en lla el contrayente, figura como hijo de madre desconocida, debe decir: "hijo de doña Sofía Gerónima Pérez" y donde la contrayente aparece como nacida el día dieciseis de Abril de mil novecientos doce, debe decir: "el día veinte de Julio de mil novecientos doce"; y donde la misma figura como hija de Julia Pérez, debe decir, "de Juliana Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30664 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑA BORDAGORRIA EVANGELISTA. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Peña Bordagorria, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3020 Mz.13-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ ZULMA y ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Liria Elina Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Zulma, Lilián y Alicia Cristina, por figurar en ellas la madre de las inscriptas, con el nombre de "Lilián Gómez", en lugar de "Liria Elina Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30833 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Laurintino, debe decir: Lauro. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estos trámites. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30724 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN LEDESMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Oliver" debe decir "Olivera". — Canelones, 29 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15 pub. 2190 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTIN. Rectificación de partida de defunción", (L.o 43, F.o 61), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Martín Rodríguez estableciéndose en ella que donde el apellido aparece como Alvarez debe decir Rodríguez por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15 pub. 2942 Mz.13-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "TELESFORO BRASIL DE SOUZA y SANTA ANA CABRERA DE DE SOUZA. Rectificación de partida", L.o 28, F.o 430, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Telésforo Brasil de Souza, donde dice "Hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de Souza y Telésforo Brasil", debe decir "hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de de Souza" ...y "Telésforo Brasil de Souza"; y se le ha puesto el nombre de "Telésforo Brasil", por ser el que corresponde. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 1833 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ MESA ROBERTO HUMBERTO y MARIA RAQUEL. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Roberto Humberto López, donde dice: "Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, como nombre del padre, y, en la partida de nacimiento de María Raquel López, donde dice: Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, y donde dice "Blanca Mesa", debe decir: Blanca Margarita Mesa. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. (Dec. Ley 20 de Abril de 1955). — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30727 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROSA ALJAS AISSI NEGME". "Inscripción en el Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Aljas Aissi Negme solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: que es hija de Tobías Aljas Aissi y de María Negme. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. Art. 1.o) — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30800 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "JUANA PAULA SOLFERINA BANAUDI", en el sentido de que donde dice "Banó" debe decir Banaudi, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30615 Feb.26.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "PEDRO CARAMAN, por si y por sus hijos menores: PEDRO ELIAS y GLADYS LILIAN CARAMAN. Rectificación de partidas" (L.o 22, F.o 403, N.o 657), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caraman, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio de Pedro Caraman con Adela Nikitin, donde dice: "Karaman", debe decir "Caraman" B) En las partidas de nacimiento de Pedro Elías y Gladys Lilian Caraman, donde el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno dice: "Karaman", debe decir "Caraman", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 1892 Feb.25.-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO JACINTO IFRAN. Rectificación de partida". (Lo. 22, Fo. 365, N.o 603) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Jacinto Ifran, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Esther Morales, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Peña Jacinto", debe decir "Ifran Pedro Jacinto"; B) Donde dice "Jacinto Peña", debe decir "Pedro Jacinto Ifran"; C) Donde dice "hijo de Jacinto Peña de nacionalidad oriental de estado fallecido", debe decir: "hijo de padre desconocido"; y D) Donde la madre del compareciente aparece como viuda, debe decir: "soltera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar a sus efectos que el gestionante se ha auxiliado de pobreza. — Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
19) (Res. 20 4|955) 15|pub. 30691 Feb 25-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRACEMA VALLES LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como su apellido paterno Olivera, siendo que este es el segundo apellido de su padre, en lugar de Valles que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1898 Feb.25-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO ANAROLINO CUADRADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Cuadrao", debe decir: "Cuadrado", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15.pub. 2291 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IVO LEON POSADA BECERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo don Anastacio Prudencio Posada, en el sentido de que donde dice "Atanacio Prudencio Posada" debe decir "Anastacio Prudencio Posada", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30772 Mz.11-v ab 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Hilda Sahir, en el sentido de que: donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" y donde dice "casados", se deberá eliminar esta expresión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30686 Mz.4-v.mz.31.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 contra CIA. RECONSTRUCTORA DE RULEMANES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16. F.o 266) se hace saber al público que el día jueves 9 de Abril del año en curso a las 16 horas y en San José 87 se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 10-11 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Alberto M Olivari, Actuario.
20) $14.00 10|pub. 3097 Mz.16-v.ab.3.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, en los autos caratulados: "Oficina Recaudadora Ganancias Elevadas contra RENE PELUFFO VAZQUEZ S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. Fo. 452) por intermedio del martillero Juan Márquez, el día 9 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de una Caja de Hierro de una puerta "Keeper" y de un armario metálico 2 puertas. Mas informes: San José 872. Telefono 9.50.40.
20) $16.00 10|pub. 3096 Mz.16-ab 3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAGOMARSINO FORTUNATO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 239), se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil doscientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 62.828 que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.604 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. J. y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta

y un met os cuadrado, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sureste, de frente a la calle Vera, distando el punto más próximo de dicho frente 53 ms. 92 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Argerich; 42 ms. 95 cms. al Surceste, lindando con el padrón N.o 62.829; 10 ms. 74 cms. al Noroeste, lindando con el padrón N.o 62.817; 42 ms. 95 cms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 62.827.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30693 Mz.4-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra REY FIGUEROA, ENRIQUE. Cobro ejecución de pesos", (5|510), se hace saber que el próximo jueves 19 de Marzo a las 8 y 30 de la mañana en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: Artículos de electricidad, mercaderías, artefactos, máquinas de oficina, muebles e instalaciones embargados en autos. Más informe: Piedras 318. Teléfono: 9.22.33.

20) $20.00 10|pub. 2545 Mz.6-v.mz.19.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 266), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil cien pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 45.901, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.090 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 2. Paraje "Villa Colón", y se compone de una superficie de mil cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. al Sureste de frente a la calle Galileo; 70 ms. al Suroeste lindando con el padrón N.o 45.902; 15 ms. al Noroeste confinando con el padrón N.o 45.900 y 70 ms. al Noreste de frente a la calle Domingo Basso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30698 Mz.4-v.mz.31.

S. SMEJOFF

JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en los autos "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra EMEJENDA (MANUEL) Vía de Apremio. L.o 18 F.o 596", el día ocho de abril próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 580.00 una heladera comercial "Frigidaire" con compresor. Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Informes. Domicilio legal: Misiones 1361, escritorio 29, par... [illegible] Cuareim 1919. Teléf. 502019 —

20) $ 72.00 10|pub. 2026 Mz.13.-v ab.2.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados ALFREDO INES y GREGORIO DE LEON CABRERA Cesación de Condominio. L.o 51, F.o 257, se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.665.66 se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial señalado en el plano respectivo con el número cuatro y forma parte de la fracción número dos de la manzana número sesenta y seis del Cerrito de la Victoria, Departamento de Montevideo, padrón N.o 76.625, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Basilio Araújo (antes N.o ocho) distando veinticinco metros setenta y siete centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle número ciete (hoy Francisco Plá); por cuarenta metros ocho centímetros de fondo: lindando por el Norte y Sur respectivamente con los solares números tres y cinco y por el Este solar N.o seis, actualmente de Joaquín Piedra: así resulta de los títulos y del plano de mensura levantado por el Agrimensor Félix Lozaldo, lleva el número doscientos siete y se presentaron las copias a la Dirección General de Avalúos el dieciocho de Abril de 1934. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serla aceptada; II) Que la comisión del rematador, impuesto universitario en la parte que corresponde, gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 15|pub. 1948 Feb.26.-v mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgdao Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS. Denuncia de fallecimiento" (L.o 47, F.o 397), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, a fs. 6, 6 vta. y 7, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40-19-35.

20) $20.00 10|pub. 2538 Mz.6-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Víctor José Moretti contra TULIO JUAN ANTONIO IDIARTE BORDA. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 84), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro N.o 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.133.34, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una camioneta marca "Gutbrod", Padrón 63.186 y matrícula A-41.586.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Yaro 1121. Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 2439 Mz.5-v.mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra WILTON LINKUS. Ejecución de Prenda", (L.o 54, F.o 102), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de una máquina de sumadora marca "National", modelo 736 N.o 251078.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $24.00 10|pub. 2433 Mz.5-v.mz.18.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados "Halpern Abraham contra LEVINTON JAIME. Juicio ejecutivo", (Lº 56 Fº 12) se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 31.000.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le están empadronado con el Nº 63.582, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, compuesto, según título de una superficie de 827 ms. 47 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor José A. Richero de Setiembre de 1941 registrada con el Nº 6.330 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 825 ms. 83 decímetros y se deslinda así: 46 ms. 40 cms. de frente al Noreste a la Avenida Arocena, edificio Nos 2341 y 2347, 45 ms. 18 cms. al Noroeste, de frente a la calle Divina Comedia puerta Nº 2334, 1 ms 33 cms. tiene la ochava del Norte que une las 2 líneas citadas, 17 ms. 63 cms. al Sureste lindando con el padrón 111.405 y 13 ms. al Suroeste lindando con el padrón 111.410.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debrá consignar en efectivo el 10 o.o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.19.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 17 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "OSSOLA CARLOS LUIS. Suc."; de Cuarto Turno en autos: "LARROSA, ELIAS LIBERATO, Den. de Fallec."; de Quinto Turno en autos "RUPERTA LOZANO. Intestada". Letrado del Crimen de Tercer Turno, armas en autos varios, de Paz 2.a Sección en autos; "MARIO PRIMITIVO. Suc." en autos: "ENRIQUE ZERPE, su fallecimiento" y en autos "Hallazgos"; de Paz de la 15.a Sección en autos; "Toribia LOPEZ. Intestada"; en autos: "BASILIO NICOLOFF STANEFF STAICOVD. Intestado", en autos: "NISSIM CATEGNO. Intestado" y en autos: "Hallazgos"; Bancos carpintero, motocicleta, máquinas coser, bicicletas, vitrinas, mostradores, juegos dormitorio, muebles sueltos, menudencias varias, etc. etc. Exhibición día 16. Informes: Pablo de María Nº 1575.

20) $16.80 7|pub. 2578 Mz.9-v.mz.17.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MILTON ZORRON NIEVES. Ejecución de prenda", (L.o 51, F.o 400) el próximo jueves 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá al remate público al mejor postor por el martillero señor Luis A. Gazzano de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 1 sierra sin fin de 3 volantes marca "Brunsviga" N.o B-548 con motor eléctrico marca "A. E. G." N.o 352.441 y 1 máquina combinada de carpintería marca "Frommia" N.o 163 modelo 260 compuesta de: cepillo, garlopa, sierra circular, trompo y barrenadora con 2 motores eléctricos marca "Dietz" N.o 249.659 de 5, 5 HP. y N.o 242.363 de 2 HP con sus llaves. Exposición seis días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía en efectivo 30 por ciento. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Teléfono 2.42.56.

20) $28.00 10|pub. 2426 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuar-

to Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "MARIA FILOMENA PAJIN. Incapaz" (L.o 46, F.o 399) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (L.o 53, F.o 495) de este Juzgado, mandado cumplir lo dispuesto por el citado Juzgado de Tacuarembó, se hace saber que el día 16 del mes de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor don Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 6.226.66 (seis mil doscientos veintiséis pesos sesenta y seis centésimos) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.813, y que según plano del agrimensor Félix Lagaldo inscripto en Topografía el 30 de Diciembre de 1926, tiene un área de 456 ms. 30 dms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste a calle "Las Viñas" (hoy Rosalía de Castro), distando su extremo más próximo 50 ms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; 47 ms. 80 cms. al Noreste lindando con solar 27; 5 ms. 82 cms. en el fondo al Noroeste, lindando con solar 10. Por el Suroeste, dos líneas: una de diez metros 50 cms. lindando con solar 4, y otra, de 37 ms. 92 cms. lindando con solares 3 y 29. Está señalado con el N.o 28 de la Fracción "A" del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2643 Mz.10-v.ab 6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Silva de Cambón, María Elena con POLONIO PEREIRA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 53 F.o 155, se hace saber que el día 10 del mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, al mejor postor; por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás construcciones y mejoras, construídos en el inmueble sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.013, Barrio Nuevo París, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre de 1918, con una superficie de 979 ms. 25 dms. Tiene 25 ms. 77 cms. de frente al Sur, a la calle Julián Laguna (antes Camino Pantanoso) y 38 ms. al Este, frente a calle Córdoba (antes Cunna).

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los antecedentes se encuentran en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (Oficina Actuaria), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2848 Mz.12-v.ab.8.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Agustín Jaunarena contra ELENA CASTIÑEIRA. Divorcio. Pieza sobre cesación de condominio" (L.o 54, F.o 276), el día 10 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero José D'Acunto con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles, con las mejoras que contienen: A) El ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.518, señalado con el N.o 26 de la fracción letra "B" del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1909 con 399 ms. 30 decímetros cuadrados, con 10 ms. de frente al Norte a la calle Oficial, hoy Gregorio Más, Nos. 134 y 136, por 40 ms. de fondo, lindando al Sur con Cardoso; al Este con la fracción 25, y al Oeste con la 27; B) El ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.849, señalado con el N.o 16 de la manzana 126, en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1924, con 329 ms. 50 dms. de superficie, y linda: 10 ms. al Sureste de frente a la calle Yapeyú, 32 ms. 95 cms. al solar N.E. lindando con el solar 15; igual medida al S.O. lindando con el solar 17 y 20 y 10 ms. al N.O. con el solar 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados y cualesquiera otros que se devenguen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria; calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 2715 Mz.10-v.ab.6.

EMILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro M. García contra CARMELA LAGUNA. Reconocimiento de firma" (L.o 53 F.o 441), se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Emilio González, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 30.536, suscrita con el Banco Popular del Uruguay y que le fuera cedida y transferida a doña Carmela Laguna el 4 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 661 al F.o 166 del Libro 39, el 4 de Mayo de 1948. Carmela Laguna cedió a Pedro M. García, la mitad de sus derechos sobre el terreno a que hace referencia la citada promesa de compraventa, que es el siguiente: Inmueble con sus mejoras situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo; empadronado con el N.o 99.976, señalado con el N.o 474 de la manzana "A", en el plano del agrimensor don Bernardino M. Silva, inscripto con fecha 10 de Setiembre de 1913 en el Ministerio de Obras Públicas, con una superficie de 472 ms. 45 dms., lindando de frente al Este con la calle Masoller; al Sur, con el solar N.o 473; al Oeste, con parte del solar N.o 471 y al Norte con el solar N.o 475.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o.o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o.o por el excedente. III) Que las mejoras levantadas en el inmueble referido, carecen de autorización municipal y por lo tanto de los planos respectivos. IV) Que los antecedentes del juicio y la promesa de compra-venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 3055 Mz.16-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, rematará en los autos Charitos Ltda. contra MEDARDO GALEANO DEMICHELLI. Ejecución de Prenda. L.o 46. F.o 243, el viernes 3 de Abril a las 17 horas, en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos. Seña 10 o|o — Informes, Teléfono 401935.

20) $12.00 10|pub. 3041 Mz.16-v.ab.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (Lº 52 Fº 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores, y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno; el cual limita con propiedad de la sucesión Gui, digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1813 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1668 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís; 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 36 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1.6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443.84 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor; y 8º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Popular del Uruguay con CARLOS ALFREDO RIFFAUD CARLUCCIO y MARCIANA BAPTISTA BRUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 187), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejos postor —sin base alguna, del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 2.738 de Montevideo, consistente en un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y ocho de la Vieja Ciudad de esta Capital, segunda sección judicial de este Departamento, compues-

to de una superfice de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y dos decímetros, treinta y tres centímetros, veinte milímetros cuadrados (368 mts. 92 dms. 33 cms. 20 mms.2), que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, entre las de Piedras y Cerrito, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1521 y 1523, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde limita con Pelegrino Parodi, al Norte confina con Pablo Cochi y Estanislao Díaz, y por el Sur linda con la sucesión de Juan Caviglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 o.o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión legal del martillero; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario-Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.

20) $89.60 16 pub. 1829 Feb 25-v.mz.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fábrica Nacional de Papel S. A. contra MARIA LUISA AMAYA de CAJAL, JOSE RAMON CAJAL AMAYA y MAXIMINO CAJAL AMAYA. Ejec. de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 633), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las 5.6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.290, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado el solar con el número doce de la manzana quinientos setenta y ocho en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos veinticinco metros treinta y ocho dcms. que se deslindan así: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2378 y 2380, treinta y tres metros al Norte, lindando con los solares números 16, 17 y 18; nueve metros noventa y un centímetros al Este, confinando con el solar número seis, y treinta y tres metros al Sur, limitando con el solar número once.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma en garantía de su cumplimento y a cuenta del precio, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1776 Mz 2-v.mz.19.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Sobral, Manuel y otros con HECTOR PANIZZA PARODI, RICARDO CALVAR SOUTO y FRANCISCO COZZA CANDIA. Intimación de pago" (50-352), se hace saber que el día 19 del actual mes de Marzo, a la hora 16 y 15 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres pertenecientes al establecimiento comercial de los demandados y cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 2351 Mz.4-v.mz.17.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALMET LIMITADA". (Ejecución de prenda industrial", (Lo 45, F.o 228) el próximo martes 14 de Abril a las 15 horas, en el local de la firma calle Martín C. Martínez N.o 1372 se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y con un todo lote con la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) de todos los bienes prendados y que son objeto de esta ejecución. Si no hubieren postores que cubran dicha base, acto continuo se procederá al remate en lotes separados, sin base y al mejor postor, cuyo detalle se enumera: 1 balancín "Kircheis" a pedal de 60 tt., polea loca y acc., 1 balancín "Vargas", a pedal de 12 tt., polea loca y acces., 1 balancín de 5 tt. s|caract., 1 balancín a mano "Creanwood" de 10 tt., 1 remachadora automática "Tocci", p|latas cuadradas, varios platos, muletas y tamaños; 1 remachadora automática "H. Putchs y Cía." tipo MB 11, N.o 1265, y acces., 1 remachadora a pedal y muletas a mano, "Kircheis", p|lata redonda; 1 remachadora automática E. Pino p|latas redondas, muletas y acces., 2 remachadoras a mano Olivera y Sellera, p|latas redondas y accs., 1 enlazadora automática "Kircheis", barrote fijo 30 cms. a pedal y accs., 1 enlazadora automática Miguel Miranda N.o 1333, barrote fijo de 25 cms. y acces., 1 enlazadora a pedal s|caract.; barrote fijo de 15 cms., 1 soldadora automática de costura Tocci, largo 2.75 ms. variable; 1 pestañadora semiautomática E. Pino; 1 máquina levanta bordes a mano, diversas matrices, palanca de mando y accs., 2 cilindros p| hojalata, 3 rollos 1.50 ms. y 0.23 m. soporte hierro; 1 soldador eléctrico hojala p|puntos Halex N.o 15, 50 am., 5 tijeras p|hojalata de 0.80 m., 0.81 m. y dos de 0.58 m. de luz en la guillotina, pie de hierro y acces., 1 tijera p|hojalata tipo circular, automática; 1 m. de luz; 6 bombos pestañadores a mano o a polea, pie de hierro y muletas; 1 máquina litográfica plana "Marinoni", N.o 218, automática, chapa 0.70x0.82 m., carro s|riel, cilindro y acces., 1 barnizadora hojalata, rodillos de goma y hierro de 0.70x0.15 m., 1 prensa litográfica de 0.70x082 m. ,copl. a palanca y acces., 8 zorras de hierro p|el horno 2 ms.x2ms.x0.50 m., alambre c|2 cms., 1 gato hidráulico Yale, p|1 tt., 1 torno Imor, e|puntos 1.50, plato universal, banc. plana, 1 taladradora hierro de pie, abertura útil 0.85 m., 1 pulidora horizontal tipo centrig. pie de hierro, 1 máquina automática p|manijas de alambre, cort. c|acces., 6 morzas div. tipos s|caract., 1 compresor de aire chico de 1 cilindro, 1 enlazadora tipo ferrocarril, barrote de 0.50 m. a mano; 1 engomadora de latas sanitaria, calefacc. a gas; 1 amoladora doble, polea loca y acces., 1 cortadora de hierro chica a palanca; 1 pestañadora de hierro a mano de 0.75; 2 pestañado as de hierro a mano de 0.45 m., 5 mesas de hierro y chapa de 95x660 cms., 2 básculas N. y Q. de 300 y 400 kgs. cap.; 1 balancín Cantone, semiautomático de 20 tt. de fuerza; 1 trasm. chica de 2.50 c|2 columnas de hierro, cojinetes y 4 poleas; 1 trasm. de 27 ms. c|7 vigas de hierro, cojinetes y 20 poleas; 200 matrices de acero p|los balancines, de distintos diám. y tamaños, cmopl. en buen estado; 1 motor eléctrico AEG de 3 HP N.o 997.392; 1 mót. eléct. Morse de 3. HP. N.o 521.180; 1 mot. eléct. AEG de 3 HP N.o 74.063; 3 mots. Marelli, de 3 HP., N.o 36101, 45.045 y s|n., 2 mots. Star, de 1 1|2 HP. N.o 200051927 y 928; 1 mot. Marelli de 1 HP. N.o 55.755; 1 mot. Marelli, de 1|4 HP. N.o 13.740. Exposición cinco días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o o. Comisión: 7 o|o. Informes: Colombia N.o 1335. Teléfono 2.42.56.

20) $104.00 10|pub. 2427 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEVES de FERREIRA, MAXIMA y Otros. Cesación de condominio" (Lº 46 Fº 368) se hace público que el día 9 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Carlos María Molina, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: A) Base de venta: $ 4.550.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 80.212, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 20.a (antes 12.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 19 de la fracción letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, inscripto el 31 de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de una superficie de seiscientos metros (600 metros), deslindado así: 10 metros de frente al Oeste a calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 25 ms. 18 cms. de la calle Ordeñana, por 60 metros de fondo y linda: al Norte, solar 18, al Este, solar 9 y al Sur, solar 20, y B) Acto seguido. Base de venta: pesos 3.850.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 80.211, lindero al anterior, señalado con el Nº 20 del plano y fracción citados, compuesto de una superficie de 517 metros, 35 dms. (quinientos diecisiete metros treinta y cinco decímetros), deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 15 mts. 18 cms. de la calle Ordeñana y linda: al Norte, en 60 metros con el solar 19, antes descripto, al Este, en 1 metro 30 cms. con el solar 9, al Sureste, en 29 metros, 90 centímetros, con Sucesión de Juan Antonio Lavalleja, y al Sur, en 41 metros con el solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que la deuda que hubiera por mejoras de urbanización, tales como pavimento, cordón, saneamiento, etc., es de cargo de los vendedores. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados e impuestos de la escritura de venta, así como la comisión del martillero y el impuesto municipal, y 4º) Que el título de propiedad, plano y demás documentación relativa, se encuentran, con los autos en los cuales se decretó la venta, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 2630 Mz.9-v.ab.3.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menéndez, Daniel con ROGELIO BOBU CAEIS Y VALENTINA NORBERTA DA CUNHA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 280), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.947, segregado del 73.027, señalado con el N.o 125, de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 401 metros 61 decímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros, lindando con el solar 124; al Noroeste, 29 metros 18 centímetros, lindando con el solar 103; y al Suroeste, 16 metros 15 centímetros, lindando con el solar 104, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, además la tasa municipal, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $90.00 15|pub. 2386 Mz.5-v.ab.1.o.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "HUMBERTO CRAVEA BERTONI", fallecimiento Libro 42, Folio 368" se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo en el local de Río Branco N.o 1575 de esta capital a la hora 4 y 30 del día 19 de Marzo del corriente año; de los bienes muebles y demás efectos que pertenecían al causante.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes — Febrero 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10 pub. 2318 Mz.4-v.mz.17.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATIAS VAZQUEZ. Sucesión" (Lº 44 Fº 567), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble a deslindarse, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Sobre la base de $ 63.133.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, empadronado con el Nº 109.208, señalado con el Nº 4, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 18[illegible] y [illegible]

acuerdo con el cual tiene una superficie de 403 metros 74 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida General Rivera, por donde tiene señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 3585, 3585 bis, 3587 y 3587 bis, entre las de Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez, distando su punto medio 31 metros 90 centímetros, a Tiburcio Gómez; por 45 metros 27 centímetros al Este, por donde linda con el solar Nº 3, hoy padrón 109.207; al Norte, 9 metros, lindando con parte del solar número 5, hoy padrón 28.695; y 45 metros 27 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de José Angel Alonso, hoy con parte del padrón 100.198. — Acto continuo, sobre la base de pesos 3.733.32: La mitad indivisa, de un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado antes en mayor área. con el Nº 12.180 y hoy con el Nº 60, señalado con el Nº 19 de la manzana 7, en el plano de la fracción "A" levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones, el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el N 9, el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al O.S.O. sobre la calle 1; por 40 metros de fondo, lindando al N.N.O., con el solar Nº 18; al E.N.E. con el solar número 9 y al S.S.E. con el solar 20.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que los herederos de don Matías Vázquez, quedan facultados para disponer de dicha consignación, con el fin de abonar el impuesto de herencias que se pueda adeudar en los autos primeramente indicados. 3º Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal correspondiente, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4º Que los títulos del inmueble ubicado en Montevideo, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Nº 136, Serie B 52) y el del ubicado en el Departamento de Canelones, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $184.80 21|pub. 2638 Mz.9-v.ab.13.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gerónimo López García c|. RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA y OTROS. L.o 40. F.o 164, se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año y a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco N.o 1575. se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, de los bienes embargados en autos y consistentes en radio, artefactos varios, ventiladores y sillones tapizados.

El mejor postor deberá consignar el 20 o o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega de los bienes. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2319 Mz.4-v.mz.17

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Argemiro Martínez c|JUAN BORGO Y BASILIO JOLOCHIN". (Lo. 43, Fo. 560) se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco N.o 1575 y a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que ha sido de $ 850.00 de un automóvil Chevrolet Mat. 20-227 Modelo 1931, la venta se efectuará por intermedio del martillero Rafael S Docampo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. Base de venta pesos 566.66. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2320 Mz.4-v.mz 17.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessagno Rodolfo Guillermo c|MARIA ROSA MINOLI de BRAUDAKIS. Ejecución de hipoteca", L.o 45, F.o 379, se hace saber que el día 16 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antolín Núñez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17.238, situada a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana N.o 512, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta, según plano de subdivisión suscrito en el mes de Noviembre de 1912, por don José J. Bernasconi, de una superficie de 134 metros 8.273 centímetros, que se deslindan así: 3 metros 39 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos N.o 2344, entre las de Libres y Marcelino Berthelot, distando el punto medio 12 metros 78 centímetros de la esquina con Marcelino Berthelot, según certificado de amojonamiento; por 16 metros 7 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar N.o 12 de un plano anterior, hoy padrón N.o 16.240; por el Norte, con el bien padrón N.o 33181; y por el Sur, con el bien padrón número 17.239.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2808 Mz.11-v.ab.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Nicolás Zimmerman contra BORBALA PETRICAS. Juicio Ejecutivo". Libro 45 F.o 77, el día 3 de Abril a la hora 16.30, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00, al remate de la Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 6751. El adquirente deberá consignar en el acto el 30 o.o de su oferta y la comisión del 7 o.o.

20) $20.00 10|pub. 2791 Mz.11-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c ARCELU GOMEZ y ANIBAL del CAMPO. Ejecución de prenda". L.o 2 F.o 585 N.o 1.324, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 31 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Informes: Teléfono 401935.

20) $12.00 10|pub. 2823 Mz.11-v mz.31.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección dictado en los autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. contra ANGEL ALVAREZ. Cobro de pesos" (N.o 1478, L.o 10, F.o 12b), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10.pub. 2711 Mz.10-v.mz.30.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 17 Sección Judicial de Montevideo en autos "Angel Bastos Alonso contra CARMELO CABRERA y RUBEN BURAGLIA, L.o 10 F.o 390" se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo y sobre las bases de los 2|3 de la tasación, un trompo YOYI W S D 85 K con motor Dietz N.o 247.529 k. 2.2 y carro (base pesos 1.000.00) y una escopladora sin marca, con motor Carlos Charlero N.o 72.563-77 (base pesos 266.66) el día 7 del próximo mes de Abril a las 15 horas, en la calle Monte Caseros N.o 2870.

20) $ 16.00 10|pub. 2951 Mz.13.-v.ab.2.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Biberberg, David contra WOLF ISCOVICI. (Medid. Prep.) (L.o 16, F.o 472, N.o 1548), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10'pub. 2712 Mz.10-v.mz.30.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Taranco y Cía. S. A. contra MANUEL MOSQUERA MERA. (Medid. Prep.)" (L.o 16, F.o 427, N.o 1459), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10 pub. 2713 Mz.10-v.mz.30.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 22 Sección Judicial de Montevideo en autos "Adolfo Steinitz contra STEFAN OMUSZKANYCZ. L.o 1 F.o 219" Juicio ejecutivo se rematará por intermedio del martillero Luis Siécola, una sierra sin fin de metros 0.80 con motor acoplado B.B.C. N.o 213.728 el día 7 del próximo mes de Abril, a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870.

20) $ 12.00 10|pub. 2952 Mz.13.-v.ab.2.

FELIX OSINAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quinelli, Juan Carlos y Domingo José Giachero contra LUIS GUZMAN RIVERO y MARIA DOLORES IRARÍ. Ejecución hipotecaria". (L.o 36, F.o 307), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Félix Osinaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en dos solares de terreno ubicados en Joaquín Suárez —Duodécima Sección Judicial de este Departamento con edificios y demás mejoras que contienen empadronados juntos, por formar un solo lote, con el padrón N.o 62 señalados con los números tres y cuatro en la manzana N.o 10, del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, el 29 del mismo mes y año, con una superficie de cuatrocientos catorce metros y veintidós decímetros y trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y un decímetros, respectivamente y lindan: al Noreste con carretera a Carmelo; al Este con calle 18 de Julio; al Sur con el solar N.o 5 y al Noroeste con el solar N.o 2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o en el acto de aceptársele su oferta; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y C) Que la casa deberá recibirse en el estado en que se encuentre. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 1965 Feb.26.-v.mz.18.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA, ATILIANO. Sucesión testamentaria". (Lo. 42 Fo. 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806 manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde, según título, es el siguiente: 15 metros 40 centímetros de frente por 25 metros de fondo, lindando por el Este, que es su frente con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze, por el Sur, con don Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: pesos 6.666.66; II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4150, situada en la quinta sección judicial de Durazno, compuesta de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza, en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero compuestas, en conjunto, de una superficie de 439 hectáreas 2645 metros 94 decímetros y se deslindan así: La fracción letra A, tiene al Oeste, dos líneas rectas de 1676 metros y 2304 metros diez centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Noreste, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros setenta centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros y al Este tiene una que-

brada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden: 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros ochenta centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros 339 metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515; y la fracción letra B es de figura irregular y linda; al Noreste, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado; al Noroeste, en 2 líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución, y al Sureste, 590 metros 60 centímetros, con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 1881 Feb.26-v.mz.18.

LUIS E. CUEVAS y MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN CARLOS IRAZABAL SENDIC. Sucesión", se hace saber que se ha concedido la autorización para vender en remate público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1083 del Código Civil, todo el patrimonio mueble propiedad de dicho causante, existente en el establecimiento rural denominado "Rancho Nuevo", ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Río Negro, y que dicho remate se realizará el día 21 de los corrientes a las 9 horas, en el mismo establecimiento, y por intermedio de los señores martilleros Luis E. Cuevas y Miguel A. Ilundain. — Trinidad, Marzo 5 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $18.00 9|pub. 2658 Mz.10-v.mz.20.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Calloni de López Isabel c. TORRES de REAL VICTORIA y Otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Francisco Pasucal Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Flores, empadronado con el Nº 72 (antes Nº 58), señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el Nº 2 de la manzana 12, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros, doce centímetros, que linda: Norte; con el solar N 4, al Sur: calle Municipio (hoy Manuel Irazabal); Este: con el solar Nº 1; y al Oeste: con la calle Florencio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración e impuestos —con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor— serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1958. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

20) $60.00 15|pub. 2176 Mz.2-v.mz.20.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un automóvil marca "Mercury" tipo "coupée" modelo de 23 H.P., 8 cilindros, motor N.o 799 A. 1470596, empadronado con el N.o 4983 en el Consejo Local Autónomo de Sarandí Grande, matrícula 0-5-214.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos e impuestos de la transferencia del vehículo. — Sarandí Grande, Marzo 3 de 1959. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 2887 Mz.12-v.ab.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de hipoteca. L.o 32, F.o 8", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.384, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 182 hectáreas, 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas; una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano. 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 18 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 163, según copia del realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano al Este en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3288 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1921 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 8894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1397 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Caetano, hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 819 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb 26.-v.ab.6

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos caratulados "ALBANO CERUZZI ALCIDES, ROQUE, MARIA JOSEFA, REINA MARIA, HERIBERTO, TERESA CAROLINA, RAMON y CESAR HUGO. Remate de un bien y venia. L.o 32 F.o 60 N.o 1059", diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 8ª sección de Florida, por auto N.o 9787, se hace saber al público que el día 18 de bril entrante a las catorce horas, en Pantanoso del Sauce de Timote, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sinforoso Sánchez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuarenta y nueve metros, empadronada con el N.o 9746, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos M.a González del ocho de Julio de 1931, inscripto el 22 de Julio de 1931, que linda 85 ms. 44 cms. al Sudeste frente a camino vecinal por medio con Gabina M. de Fernández; 585 ms. 30 cms. Nordeste con la fracción N.o 3 de Francisco Albano; 89 ms. 01 cm. al Nordoeste con San Martín Hnos. y 564 ms. 30 cms. al Sudoeste con la fracción N.o 5 de Isabelino Albano.

Semovientes: Dos bueyes. Dos novillos. Tres vaquillonas. Ocho piezas de cría. Ciento cinco capones. Tres yeguarizos.

Muebles y Utiles: Un baño de mano con dos escurrideros. Un trozador. Un hacha. Una máquina de alambrar. Dos mesas. Tres bancos. Una silla de cuero. Una cama de hierro de una plaza. Un tacho. Un sartén. Tres ollas de hierro. Una batea amasar. Un lavatorio hierro. Un arado mancera. Un sillón. Un armario. Dos tenazas. Dos martillos. Dos picos. Tres llaves alambrar. Una pala puntear. Un marrón grande. Un marrón chico. Dos palas pocear. Dos palas anchas. Dos bombillas. Dos cuartas cadenas Un arco embolsar. Dos ejes hierro. Dos ruedas. Una rastra dientes. Una cocina hierro. Dos caños dolmenit. Una caldera hierro. Un cuchillo cortar paja. Un berbiquín con mecha. Una chapa zinc. Dos palanganas. Dos cajones de madera. Un lote hierro. Un arado. Una asada diente. Una asada. Una barra hierro. Una hoz. Una máquina matar hormigas. Una horquilla sin cabo. Una puerta madera. Una carretilla. Una tijera cortar lata. Un lote herramientas. Un lote alambre.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, comisión del remtador y certificado de los registros serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Polanco del Yí, Febrero de 1959. — Roberto Gabard, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 2885 Mz.12-v.ab.3.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pissani Juan Alberto contra CONRADO NORIA. Daños y perjuicios. L.o 31. F.o 293. N.o 588" se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta de un Camión, marca Leyland empadronado con el N.o 0-3-754, permiso de Circulación N.o 15468, motor número 350|9|116, de 90 caballos de fuerza y con seis ruedas con neumáticos 1000 x 20.

Se previene: Que la venta será al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00, correspondiente a las dos terceras partes de su tasación. La venta será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del señor Rematador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2884 Mz.12-v.ab.1.o

ALBER DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo a las trece horas, y días siguientes para el caso necesario, en las puertas del "Frigorífico Florida S. A.", por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular con edificios, cámaras, zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman su anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso, 1 monta carga para el zótano, 1 bomba alimentación caldera alta presión tipo A-2130 K. T. N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas, canaletas y soportes, todo de "Regusci y Vouiminot"; 1 grúa constrída por "Alpax", 1 caldera " Galloway", tipo horizontal de 2 hogares, 2 quemadores 'Ray' a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10014 con una superficie de 14 Há. 5.945 ms. 4.328 cms. con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte con la carretera Nacional de entrada a Florida, y que lo separa con propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este una línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 538 ms cms. con frente a la Carretera Nacional a Montevideo; al Sur-Oeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms. lindando con Bernardo Arrambide, y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta al Noroeste y al Oeste, también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo

de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval", tipo P-29 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína, marca "Chrisb" tipo XXX tasado en pesos 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en pesos 560.00; 6 prensas palo, tasadas en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasadas en lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de, 1 1|2 y 1 2 H.P., tasados en pesos 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 260.00; 1 motor "Marelli", tasado en pesos 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P, tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en pesos 190.00; 1 tina para quesos, "Eledar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.350.00; 335 moldes para quesos de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína, tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ 685.00; 1 equipo de bombeo para el pozo, 4 tanques (1 de hierro calentado y tres para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a 3 fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana" Y-80 N.o 7.549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo N.o 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Benninghoven", 13 K 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westfalls", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking" modelo R-9, tasada en $ 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas N.o 76, tasado el lote en $ 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en pesos 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro, tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasadas en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 130.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza miligramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos tasada en $ 195.00; 2 escritorios 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador 4 centralestas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $ 255.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, N.o 29.441 y 4 tapeteros modelo 2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 micrómetro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50x70, tasado el lote en $ 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en $ 95.00; 1 automóvil "Renault", empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula N.o 48.870, motor N.o 41.664, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasados en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en pesos 60.00; 42 casilleros de envase de quesos, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasadas en $ 8.00; 1 tarrina de ácido sulfúrico, tasado en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasados en pesos 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en pesos 50.00; 3 tarros de aceite, tasados en pesos 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasados en en $ 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias medidas, tasados en $ 3.00; 6 litros de colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $ 10.00; 432 moldes para quesos de diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 408 tapas de moldes de diferentes tipos, tasados en $ 200.00; 2 liras americanas, tasadas en $ 12.00; 9 moldes de manteca de diferentes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en pesos 100.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora, y un engranaje de máquina, tasados en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500 00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en $ 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para moldes, tasados en $ 50.00; 1 repisa, tasada en pesos 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos tasados en $ 20.00; 109 bolsas con caseína, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta de madera para sal, tasada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cuajada, tasada en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasada en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en $ 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de 4 ruedas, tasados en pesos 160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasadas en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasadas en $ 334.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de madera para queso, tasadas en $ 315.00; 64 escalerillas para queso, tasadas en $ 650.00; 1 mesa escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicero, tasado en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma de borrar fina; tasada en $ 0.15; 91 bolsas pedazos de corchos, tasada en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasado en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 mesa de lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón de envases encerados para dulce de leche, tasado en pesos 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasados en $ 10.00; 1 lote de envases de lata tasados en $ 10.00; 1 escalera deteriorada, tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared, tasado en $ 10.00; 2 buretas graduadas tasadas en $ 2.50; 1 pipeta de leche de 11 cc., tasada en $ 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayo, tasados en pesos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipeta, tasado en $ 0.60; 1 soporte tasado en $ 0.60; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 130.00; 1 balanza en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza en caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 cc., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.75; 1 pipeta de leche 100 cc., tasada en $ 1.20; 1 probeta, 100 cc., tasada en pesos 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 cc., tasada en $ 4.80; 10 tubos de vidrio descremadora, tasados en pesos 2.00; 800 grs varillas de vidrio, tasado en pesos 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en $ 9.60; 2 litros de alcohol anílico, tasado en pesos 13.00; 1 filtro leche 500 cc., con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en $ 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1.20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes, tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasada en $ 3.60; 20 grs. fenolftaleína, tasado en $ 0.44; 2 kgs. de hidróxido de sodio, en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 repisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajas filtro, tasadas en $ 32.50; 1 máquina de pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra cuatro ruedas, tasada en $ 15.00; 1 tarima, tasada en pesos 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasado el lote en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado, tasados en $ 2.00; 1 bolsa de amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40 00; 2 bancos largos, tasados en $ 30.00; 2 perches, tasadas en pesos 10.00; 2 tubos de oxígeno, tasados en pesos 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en pesos 20.00; 1 balanza de dos platos, tasada en $ 60.00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en $ 0.10 1 máquina tilt, tasada en $ 2.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 botiquín, tasado en pesos 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en pesos 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasados en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30.00; 1 mesa grande con caballete, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera, tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica, tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en pesos 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en pesos 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasado el lote en $ 4.960.00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 3 mesas largas, tasadas en $ 360.00; 1 mesa chica, tasada en $ 35.00; 12 tablas, tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 20 tapas de moldes para jamones en mal estado, tasado el lote en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en pesos 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1.041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene, tasado en $ 3.00; 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina de cortar fiambre, tasada en $ 800.00; 2 carros para picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en $ 4.250.00; 1 compresor tipo W. P. 1102|250, con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo "Hinz" D.245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina de tapar tarros "Lanico" con motor "Hinz" D.2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en $ 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25.00; 1 motor 3 H.P. para sierra tasado en $ 240 00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.00; 3 sierras de mano tasadas en $ 9.00; 1 marrón tasado en $ 4.00; 1 soplete tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con 6 H.P. para salmueras, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300.00; 1 tacho para refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 250.00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00; 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar, tasados en $ 90.00; 1 picana eléctrica tasada en $ 0.20; 1 pileta de madera, tasada en $ 70.00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros tasada en $ 80.00; 1 mesa tasada en $ 20.00; 1 carretilla tasada en $ 25.00; 1 piedra de afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de dos pies, tasada en $ 15.00; 2 carros tasados en $ 80.00; 1 reloj en $ 300.00; 1 armario madera, tasado en pesos 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasado en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en $ 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1 mesa lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato de pesar cerdos, tasado en $ 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para colgar barriles tasado en $ 5.00; 1 aparejo, tasado en $ 15.00; 1 escalera de una hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar panceta, tasados en $ 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70.00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 33 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas tasadas en $ 66.00; 1 mesa, 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasadas en $ 300.00; 1 lote de tirantillos, tasados en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G., tipo A. 22|52 N.o 220|380, con motor Newman 0471223, de 1 H.P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30.00; 1 escritorio tasado en $ 100.00; 2 sillas tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.30; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos tasados en $ 6.00; 1 portalámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta-tubo eléctrico tasado en $ 15.00; 1 piedra amoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en $ 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 6.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino tasadas en $ 120.00; 2 cuchillas máquina picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos de hilo,

tasados en $ 48.00; 1 kilogramo de estoquinete, tasado en $ 5.00; 1 cajón ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con aní, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre tasada en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta, tasada en pesos 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 250; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kilogramos pimienta de Jamaica, tasado en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambres para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubos de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferente sustancia, tasados en pesos 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasados en $ 7.00; 1 lote de correas V., tasadas en $ 12.00; 2 manómetros tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño tasada en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en pesos 3.00; 1 banco chico tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos de autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morza tasada en $ 90.00; 1 morza con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave cadena, tasada en $ 25.00; 1 hacha tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos, tasados en $ 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta-hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.30; 1 llave caño, tasada en $ 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave crickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en pesos 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas tasadas en $ 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terrajas de hierro, tasadas en $ 85.00; 2 terrajas para caño, tasadas en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasadas en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en $ 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina, tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego sacabocados, 4 fuerzas, tasado en $ 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner, tipo R.P. 1 N.o 4.623, de 1 1|2 H. P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en $ 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha, tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 5.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en pesos 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho, tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos, tasados en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y caños de hierros, tasado en $ 350.00; 1 lote de canillas y tapones viejos tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura, tasados en $ 5.00; 1 maroma de cobre tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa Friolub, tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en $ 5.00; 1|2 kilogramo de resina tasada en $ 0.50; 2 tanques de hierro tasados en $ 12.00; 1 candado tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241, 220 V., con bomba tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con polea s|n. tasado en $ 80.00; 1 motor Newman N.o 0464309, 3 H.P., tasado en pesos 150.00; 1 bomba para agua, tasada en pesos 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102 de 3 H. P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B número 22001443 tasada en $ 350.00; 1 bomba "Alco" con motor, tasada en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba, tasado en $ 135.00; 2 portátiles tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1 50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta a lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en pesos 2.00; 2 tinteros dobles tasados en $ 3.00; 2 mojadores tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja de cartón para papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Underwood, tasada en $ 400.00; 4 reglas tasadas en $ 0.50; 1 portafolios tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico, tasado en $ 100.00; 13 sellos de goma, tasados en $ 12.00; 1 plumero tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Remington nueva tasada en $ 500.00; 1 acumulador de aire con motor; tasado en $ 15.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus 42 piques, tasados en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio, tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos tasados en $ 100.00; 3 equinos tasados en $ 50.00; 12 ovillos de hilo de algodón, tasados en $ 60 00; 10 termómetros tasados en $ 15.00; 1 pesa-jarabe tasada en $ 2.50; 21 chavetas tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasados en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos de compresores, tasados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración, marca York, modelo D. 8 N.o 218989, motor 620 E. N.o 4250360, tasado en $ 124.150.00; 3 bateas para limpiar quesos, tasadas en $ 30.00; 1 motor a vapor 10 H.P. tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y 6 sellos de goma sin precio; y 1 estantería de madera, tasada en $ 70.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Marzo 9 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $1.411.20 15|pub. 1952 Mz.12-v.ab.8.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS". (L.o 57, F.o 684), en autos: "RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión", (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que los días 18 de Marzo 1959 y siguientes, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado (Aiguá), a la hora 9, en el lugar donde se encuentran, al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles pertenecientes a esta sucesión, y cuyo inventario obra en el expediente indicado de fs. 56 a 59.

Se previene el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, que la comisión del rematador y gastos de transferencia, así como el pago del impuestos municipales a los remates que correspondieren, serán de cargo suyo. Se hace constar: que los bienes a rematarse, lo serán en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. — Aiguá, Marzo 2 de 1959. — Emir J. Ascoreguy, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.18.

CONRADO F. BONILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Villalba Ubiría de Iriondo, Amelia y otro contra PEREYRA, UVER MARIANO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 10, F.o 1177), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicado en la manzana "3" de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2226, compuesto de una superficie, según títulos, de 238 metros 4.460 centímetros cuadrados y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Junio del año 1955, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 762 el 15 de Junio del mismo año, de 238 metros 7.496 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 23 metros 23 centímetros, con Ercilia Amorín Muñúa de Paz, padrón 44; al Este, en 10 metros 12 centímetros, con Anastacio Frade, padrón 43; al Sur, en quebrada de tres rectas, de 18 metros 03 centímetros; otra de 050 centímetros; y otra de 5 metros 30 centímetros, también con Ercilia Amorín Muñúa de Paz, padrón 2277; y al Oeste, por ser su frente, en 10 metros 62 centímetros con calle Sarandí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil); B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por la ley de la materia corresponden ser abonados por éste, siendo de su cargo, además, el pago de la comisión legal del martillero; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código de P. Civil. — Maldonado, 26 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 2660 Mz.10-v.ab.6.

ELMAR MUÑOZ TRINDADE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos: "Líbano Kraide contra LUIS HUMBERTO ROMERO. Juicio ejecutivo" (Lº 7 Fº 341), se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959 a las 9 y 30 horas, en la calle Atilio Paiva Olivera Nº 749, por intermedio del martillero Elmar Muñoz Trindade, asistido del Alguacil ad-hoc Víctor J. Luna, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una vitrina con ocho cajones; dos butacas estilo americano; un escritorio en forma de triángulo; dos repisas de pie de madera; una vitrina con ocho cajones con un vidrio roto; una silla de rafia; dos espejos con marcos; un reloj de pared marca Peter; un juego de living de madera y rafia compuesto de cinco piezas; una estantería de madera compuesto de cinco estantes; y un escritorio con siete cajones

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de ser aceptada ésta. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera Febrero 25 de 1959. — Miguel L. Castillo, Juez Letrado.

20) $36.00 10|pub. 2610 Mz.9-v.mz.23.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra los sucesores de J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Juicio Ejecutivo (L.o 17 N.o 1.139 F.o 269)", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante, desde las 10 y 45 a las 11 horas y, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 189, compuesta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y siete metros; y con frente a la calle D. N.o 26, entre las Avenidas P.30 y D. N.o 6. Avaluada en la suma de $ 5.484.00 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos, a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1927 Feb.26-v.mz.13.

MIGUEL ANGEL CASANYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra la Sucesión TERESA GALLO DE TERRENO. Juicio ejecutivo. (L.o 17, N.o 1138. F.o 268)", se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante, de las 10 y 20 a las 10 y 35 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana N.o 2, empadronada con el N.o 8, compuesta de una superficie total de ochocientos treinta y dos metros y con frente a la calle D N.o 14 entre las del Faro y D N.o 27. Avaluada en la suma de once mil quinientos pesos ($ 11.500.00). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 72.00 15.pub. 1926 Feb.26.-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN VALDENEU Y J. REINES O SUS SUCESORES. Juicio Ejecutivo". (Lo. 17, N.o 114[illegible] Fo. 269), se hace saber: Que el día 20 de Marzo

entrante de las 10 a las 10 y 15 horas y en
el Hall de este Juzgado, se proceder a la ven-
ta en remate público y al mejor postor, por
intermedio del martillero con Miguel Angel Ca-
layes, asistido del señor Alguacil y suscripto
Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción
de terreno solar ubicada en el Balneario "La
Paloma" décima sección judicial del Departa-
mento de Rocha manzana N.o 25, empadrona-
da con el N.o 132, compuesta de una superficie
total de ochocientos metros y con frente a la
calle D. N.o 20 entre las D. N.o 19 y D. N.o 18
Avaluada en la suma de doce mil pesos (pesos
12.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Act.

20) $72.00 15|pub. 1928 Feb.26-v.mz.18.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "MEDICI de GALLI, MARIA. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 18 F.o 491), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), por el martillero Enrique E. Oliva, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 300.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 8.322, Manzana Catastral N.o 686 y Manzana Municipal N.o 31, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 433 ms. 6.000 cms. cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte, por 40 ms. con el lote 4; al Sur, por 40 ms., con el lote 6; al Este por 10 ms. 84 cms., con el lote 9; y al Oeste, por igual extensión de frente a la calle Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 9 de 1959 — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15.pub. 3086 Mz.16-v.ab.10.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Adolfo Sevrini contra DIONISIO GUGLIELMONE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esq. Treinta y Tres) el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.333.33, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", manzana catastral N.o 760, empadronado con el N.o 8.810, señalado con el N.o 4 en el plano de mesura y división del agrónomo Arsenio Nunes el 5 de Febrero de 1936, inscripto en la Oficina Técnca de Empadronamiento de Salto con el N.o 7 el 12 de igual mes y año, compuesto de una superficie total de 280 metros, según el plano citado, y según título de 258 metros, 3099 ctms. 2.490 milímetros cuadrados, lindando: 10 metros de frente al Este, a la Avenida Benito Solari, por 28 metros de fondo al Oeste, por donde linda con Rosalía Carballo de Bernaola; al Norte, el lote N.o 3 del mismo plano, y al Sur, Luis Prentini.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 21 de 1959. — [illegible] Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 1830 Feb.25-v.mz.17.

EMILIO V. BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI Venta de inmueble", se hace saber que el día 4 de Abril de 1959 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Emilio V. Basso, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 4 002 46, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones cuantas más mejoras contiene, empadronado con el N.o 4.631, situado en San Antonio de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor I. Oscar Lluberas en Agosto de 1923, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto en el mismo año, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 2.672 metros y 37 centímetros cuadrados, lindando al Norte, la fracción 4 de María Luisa Giambiasi; al Sur, la fracción 2 de María A. Giambiasi; al Este, de frente a la Ruta 3, y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande por medio.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 26 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2371 Mz.5-v.ab.1.o.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Soriano
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "LIDIA IZAGUIRRE de GALEANO. Venta para vender", L.o 32 F.o 17, se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (1|35 avas), de los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 2,923, manzana 214, con una superficie de 434 ms. cuadrados; y B) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 1.835, manzana 145, con una superficie de 538 ms. cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, Febrero 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 2803 Mz.11-v.mz.31.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Pedro Rodríguez Bentancur c| MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA. contra MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA. Ejecución de Hipoteca. L.o 21 F.o 135, se hace saber: que el día 10 de Abril próximo, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1.437 y que según plano, las fracciones están señaladas con la letras A y B y tienen en conjunto una superficie de setenta y cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros, siete decímetros de forma irregular lindando: al Norte: Sucesión Martín Beretche y María Berta Ruiz de Prestes: al Noroeste: la misma sucesión Beretche; al Sur oeste; Arroyo del Espinillo por medio, a Oscar y Carlos Moller y Antonio Sirio; y al Sureste: carretera Dolores Nueva Palmira por medio con Antonio Oliver y Diego Ruiz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados, del Registro, impuestos etc. — Mercedes, Febrero 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15.pub. 2913 Mz.12-v.ab.8.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Sucesión de MANUELA F. de SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" (Nº 17, Lº 2 Fº 9), se hace saber: Que el día 20 de Marzo de 1959 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc escribano Lucio Homero Nieves Cestau, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.3 066 66, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: La propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N 486, que tiene una superficie de 1.474 hás. 4000 ms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y suroeste con sucesión de Alberto Salambehere y por el noroeste, con Juan Gastón [illegible] y Juan Dubourdieu Abal.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3º) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — [illegible], Febrero 20 de 1959. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21 7 034) 15 pub. 30661 M.2-v.mz.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUANA ARRUA DE BROCCO. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Marzo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación — $ 12.000.00— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, pad ón N.o 1538, sito en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 614 ms. 00 dms.2, que linda: por el frente, a calle General Rivera; por el fondo correspondiente a esta calle, con Ysaura M. de Da Cuña; por otro frente por ser esquina, con calle Constitución, y por el fondo a esta calle, con Malvina Da Cuña.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos respectivos depositados en la Caja Popular de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 2256 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NELLY GERMAN LANZERI por el menor SEGUNDO LANZERI PEREZ. Venta de inmuebles en subasta pública", se hace saber que el día 3 de Abril del año actual, a las 15 hs. y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador D. Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.150.00, del siguiente bien: a cuota parte indivisa (una décima parte) que le corresponde al aludido menor en un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el Nº 1082, sito en la manzana Nº 104 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 361 ms. 243 cms. cuadrados según títulos y, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Julio de 1927 se compone de 365 ms. y 7000 cms. cuadrados, que linda: por su frente al Suroeste, con calle General Artigas; por el Noroeste, con Roberto Gravina; por el Noreste, una primera línea recta de 27 ms. 80, a continuación otra y formando martillo entrante de 4 ms. 22 cms. y terminando con otra de 14 ms. 30 cms. hasta llegar al frente de la Calle Rpca. Argentina, donde mide 5 ms. 90 cms. dando frente al Sureste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15.pub. 2584 Mz.9-v.ab.3.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO DU[illegible]TE. Testamentaria", se hace saber que el día 11 de Abril del año actual, a las 9 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 270.00 la hectárea de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo pastoreo, con alambrados, y mejoras, padrón N.o 5399, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento que [illegible] los y plano del Agr. Pascual Restuccia [illegible] brero de 1930, tiene una superficie de 6[illegible] hás.

2877 [illegible] y 91 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur y Suroeste campos de [illegible] de los Santos y otros; al Este, Pedro [illegible] hoy padrón N.o 2927), y al Oeste y Noroeste, Honorio Duarte y otros y Manuel Olivera y otros; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el citado plano, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 2929, que consta de 72 Hás. y 7331 ms. cuadrados que según títulos y plano citado tiene los siguientes límites: al Norte campo de Blanca Esther Azaguer, antes Luciana [illegible] de Diez; al Este, campo de Pedro A. [illegible], hoy padrón 2927 antes citado; al Sur, el padrón N.o 5539 y al Oeste, camino por medio con Honorio Duarte. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración. de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 78.00 15|pub. 2937 Mz.13-v.ab.9.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, dictado en autos: "VIVA FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 32, Fo. 83, N.o 1144), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando segundo copia de la escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure, el 28 de Mayo de 1907 en La Cruz, Departamento de Florida, cuya primera copia fue expedida el 2 de Junio de 1907 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 7 del mismo mes y año con el N.o 279 por la cual don Bautista Velázquez, compró a don Carlos Vannelli el siguiente inmueble: Tres solares sitos en La Cruz, tercera sección judicial de Florida, manzana N.o 6, señalados con las letras H. Y y G, compuestos en su totalidad de 62 metros 55 centímetros de frente, por 40 metros de fondo, que representan 2.532 metros cuadrados lindando por el Norte con Eustaquia Chaga y Carlos Vannelli; por el Sur, con calle; por el Este y Oeste, con el vendedor

El bien de referencia está empadronado con el N.o 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 2 de 1959. — Umberto F. Comino, Actuario adjunto.

21) $40.00 10|pub. 2354 Mz 4-v mz.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ABRAHAM SCHVARTZ, Segunda copia de Escritura" (L.o 22 F.o 430 N.o 745), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Lamas el 23 de Febrero de 1932, por la cual los señores Ceyres y Berridi vendieron a don Abraham Schvartz el solar N.o 10 de la manzana N.o 26 de esta ciudad, según plano del agrimensor Rafael Thevenes de Junio de 1930, tiene una superficie de 333 metros 4,860 ctms. de superficie, limitando al Sur, con la calle Colón y al Oeste con la calle Europa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervencion. — Paysandú, Febrero 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $48.00 20|pub. 1900 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "RIOS DE BUSQUE PETRONA AMABILIA Y OTROS. Segundas copias", (L.o 15, F.o 184), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Petrona Amabilia Ríos de Busqué y Lorenzo Esteban, María Gladys y José Busqué Ríos, promoviendo gestión a fin de obtener segundas copias de la escritura de venta que el 8 de Setiembre de 1947, autorizó el escribano Gregorio Perdomo Pintos y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 872, F.o 423 vto. año 1947 por la cual José Isidro Busqué esposo y padre de los gestionantes, respectivamente, compró a José Ruffa y a su esposa María Giusiano de Ruffa una fracción de campo, con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento de San José, padrón 9.654 anterior 588 m|a, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el .No 178, el 3 de Junio de 1947, se compone de un área de 2 Hás. 2.136 ms. que lindan N.E. con Ventura Moreno; S.O. de frente a camino vecinal; S.E. Ricardo [illegible]; y N.O. de frente a servidumbre de paso existente. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. [illegible], Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 2226 Mz.4-v.mz.17.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso: "La Industrial Francisco Piria S. A" hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor RUPERTO GILABEL TARRECHES, solicitando se le ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 125.436, sito en la 11 a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 17 de la manzana 15 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 30 de Octubre de 1928, con un área de 625 ms. 92 dms., con frente a la calle Locarno entre Lacio y calle que da a plaza pública. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria S. A.". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esta promesa, los hubieron por sucesión de Ruperto Gilabel Tarreches, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.

21) $36.00 10|pub. 2859 Mz.12-v.ab.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

A. CASAL VARELA LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio en general que de acuerdo con el Decreto-ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933 lo siguiente: Que los únicos actuales socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. Casal Varela Limitada", señores Juan Luis Gurascier, Renée Casal Martins de Gurascier, Armando Janssen Bidegaray y Perla Casal Martins de Janssen, por escritura que el 30 de Diciembre de 1958, autorizó el escribano J. Antonio Prunell, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34, a folio 120 del libro N.o 2 de Contratos el cinco de Febrero de 1959, prorrogaron el plazo de duración de la citada sociedad, hasta el tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — J A. GURASCIER — RENEE CASAL MARTINS DE GURASCIER. — ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY. — PERLA CASAL MARTINS DE JANSSEN.

22) $24.00 10|pub. 2276 Mz.4-v.mz.17.

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 69 al F.o 226 del Libro 2. el socio BENJAMIN GURFEIN cedió su cuota social en la referida Sociedad, a Carolina Alicia Geymonat de Abella, modificándose el contrato en cuanto a la administración y uso de la firma, que pasó a ser ejercida exclusivamente por la otra socia Elsa Cordero Gómez.

22) $12.00 10|pub. 2868 Mz.12-v.ab. 1.o.

CARLOS ZUNINO LTDA.

Por documento privado se modificó la clausula 5.a fijando el capital en $ 5.000.00. Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 30, folio 222 al 223, tomo I.

22) $8.00 10|pub. 2390 Mz 5-v.mz.18

INDUSTRIAS SAN ISIDRO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 8 de Enero de 1959 autorizó el escribano Hugo Ramela inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 3 del Fo. 7 al 13 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Industrias San Isidro Limitada", de acuerdo al Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La integran como únicos socios los señores ALBERTO JULIO VIDAL TRIAS, el doctor EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS, CESAR EDMUNDO COLL ORCAZBERRO y JUAN ALBERTO GAYDON GOMEZ; C) Girará bajo la denominación de "Industrias San Isidro Limitada"; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes iguales entre todos los socios; F) El plazo es de treinta años, prorrogables por períodos de dos años; G) Su objeto principal es la conservación de frutas mediante la dehidratación por el calor y la adquisición, producción, conservación, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios o dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador.

22) $32.00 10|pub 2413 Mz.5-v.mz.18

PAYCO LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 19 del corriente mes y año, inscripta con el N.o 12, del folio 37 al 45 vuelto, del libro XXIX, en el Registro Publico de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores SILVAN ULRICH HOLZGANG y CARLOS LUIS HOLZMANN LEVAGGI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Fabricación y elaboración de correas en V, fabricación de plásticos, prensados y fabricación de soluciones y artículos a base de latex, importación materia prima, exportación y comercialización productos elaborados. Razón social: "Payco Limitada"; Domicilio: Ciudad de Paysandú; Plazo: 5 años prorrogables por 5 años más; Capital: Pesos 90.000.00 integrado por partes iguales: Socio: señor Ulrich aporta matrices, motores, herramientas y maquinarias, socio señor Holzmann aporta inmueble de la manzana 385 de Paysandú, padrón N.o 2.632; Administradores Ambos socios; Uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente; Ejercicio económico: 30 de Julio de cada año; Distribución de utilidades: 15 o|o para fondo de reserva; La asamblea podrá ampliar o limitar el fondo de reserva; 10 o|o para remunerar al Directorio; el resto para distribuir entre los socios en proporción a su cuota de capital. — Paysandu, 24 de Febrero de 1959. — Sylvan Ulrich. — Carlos Holzmann.

22) $36.00 10 pub. 2318 Mz.11-v.mz.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.543. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado registrar la marca "RAUTRAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10 pub. 2933 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.521. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Cailion y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "KAPELECTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2737 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.517. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Werner Winterhoff Montevideo, solicita registrar la marca, "LA GONDOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2745 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.535. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NEOFLEX" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2746 Mz.11-v.Mz.31.

ACTA N.o 85.518. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Dodera Montevideo solicita registrar la marca, "SILVER SOLDIER" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2749 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.540. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, José Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASA GATTI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2877 Mz 12-v.ab 1.o.

ACTA N.o 85.510. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "The British Petroleum Company Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 3040 Mz.16-v.ab.2

ACTA N.o 85.478. — Montevideo, Febrero 27 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rivo Sociedad Anónima, de Locarno, Suiza, solicita la marca,

RIVO

para artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub 2297 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.435. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca, "RIGORA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2328 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.477. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca,



para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10 pub. 2296 Mz 4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.566. — Montevideo, Marzo 4 de 1959 — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A. y Pamer Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, en copropiedad, solicitan la marca, "SUPERLITHO" para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2649 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.499. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Hideco S. R. L. de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "VULCANIA" para artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2600 Mz.9 v.mz.20.

ACTA Nº 85.507. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Brillotex S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2591 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.491. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio por Gebruder Giulini G. m.b.H., de Ludwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RIVAPUR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2546 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.493. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Gebrüder Giulini G.m.b.H., de Ludwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPLUS

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2548 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85502. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

17

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2589 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.496. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Masseilot Hnos., de Paysandú, solicitan la marca

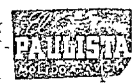


para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2647 Mz.10-v.mz.30.

ACTA Nº 85.500. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PROTEINEX" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 2587 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.482. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DRINK" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2434 Mz.5-v.mz.18

ACTA N.o 85.436. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha El Paulista S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 2442 M. 5 v.mz.18.

ACTA N.o 85.443. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2428 Mz.5-v.m 18.

ACTA N.o 85.453. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $14.00 10|pub. 2441 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.473. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (E.U.A.) solicita la marca "WINCO" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2429. Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.474. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "DODEMUCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2430 Mz 5-v mz.18.

ACTA N.o 85.485. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ELESTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2368 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.442. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROSUPOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2487 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 85.481. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Caffera Fernández y Gallo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "AVENIDA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2298 Mz.4-v.mz 17.

ACTA N.o 85.483. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo; han solicitado el registro de la marca, "LIPS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2436 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.468. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "GOLDEN GATE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2327 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.472. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía. apoderados de E. I. Du Pont de Memour sand Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "TESLAR" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2437 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.536. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman. Montevideo; solicita registrar la marca, "TELGOPLAST" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2747 Mz.11-v.mz.31.

ACTA Nº 85.503. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.0 10|pub. 2590 Mz.11-v.mz.31.

ACTA Nº 85.501. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Automatic Telephone y Electric Company Ltd. de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "A.T.E.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2588 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.522. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLUBIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2786 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.524. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "THIRION SOCIEDAD ANONIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2784 Mz.11-v.mz.31

ACTA N.o 85.523. — Montevideo, Marzo 6 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLOBULINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2785 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.484. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris, Little y Son. Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca, "NUMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2435 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.469. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "SEVEN HILL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2326 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.441. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROGOTAS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2486 Mz.6-v.mz.19.

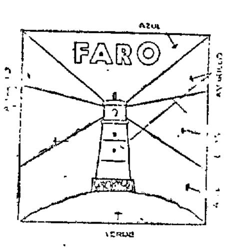
ACTA Nº 85.511. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Pull Master Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PULL MASTER" para artículos de la clase 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2590 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.508. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Jaime Walter Córdoba, de Montevideo, solicita la marca, "CLAYTON SPORT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2648 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.537. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha José Castiglioni (h.) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TREI" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2809 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.534. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NEO-PLAST" para artículos de las clases 4 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2748 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.527. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Arnaldo Luis Bohl, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 2985 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.554. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "DETERLUX", para distinguir las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2987 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.529. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "STEPIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2954 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.528. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "CATOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2955 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.542. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ADEMIL", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2956 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.541. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "VIABAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2957 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.519. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Molinos Las Piedras Limitada, de Las Piedras, Canelones, solicita la marca, "BURTON" para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2679 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.525. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Mardoqueo Wolf Faji Bichler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MASTER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2789 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.533. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2810 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.548. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, Tomás R. Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 3076 Mz.16-v.ab.2.

ACTA N.o 85.444. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2293 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 85.454. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 2294 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, U.S.A., solicitan la marca,



para artículos de la clase 15 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 2295 Mz.4-v.mz 17.

ACTA Nº 85.402. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Conn Deambrosio, por Gebüder Giulini G.m.b.H., de Indwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPUR

para distinguir artculos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2547 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.530. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Hidropintal Soc. Anónima, ha solicitado el registro de la marca, "HIDROPINTAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2698 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.475. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, solicitan la marca, "DIPLOMAT" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2690 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.520. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ALICE BELL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2788 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.498. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "INDALITON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 2646 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.545. — Montevideo, Marzo 10 de 1959 — Con esta fecha, "Bomé S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGI-RELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3080 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.549. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Reichhold Chemicals Inc.", de Detroit, Michigan, (Estados Unidos de América), solicitan la marca

STYRESOL

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 3075 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.551 — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.", de Montevideo han solicitado el registro de la marca "BRISTAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3081 Mz 16-v.ab.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.526. — Montevideo, Febrero 24 1959. — Con esta fecha, el señor Dubourg y Cía. por Mario Pancotti, de Los Polvorines (Provincia de Buenos Aires) República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construcciones edilicias y bloque utilizado en dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089; se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.529. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Carlos Bull, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cerraduras de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2598 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 12.496. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, en representación del señor Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de botellas y sus similares de un material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 2549 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 12.522. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico y sistema automático con resistencias bi-Aisladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2057 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 12.525. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Graciano Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tafiletes para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2323 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.519. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Héctor Bruzzoni, Hugo Mellone, Igor De Tretiakoff y Luis Alberto Vernieri López, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción a base de estructuras prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2325 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.524. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Julio Magaña, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boca de descarga de residuos en incineradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2324 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.534. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cerámica Ilsa Fratelli Perotti y Co. y Vincenzo Bazzano y Piergiorgio Bazzano, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para fabricar pequeñas losetas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2650 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.533. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2651 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.532. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para crear papel extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2652 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12 531. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cargas a presión de capas en máquinas para hacer papel, para encoger papel, para encoger tela y otras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2653 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.530. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invensión por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de psilocibina y psilocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2654 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.537. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de basculeción para persianas arrollables de tablillas basculantes y graduables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2879 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.536. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir amidas ácidas carboxílicas N-Alquil-Piperidina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2878 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.535. — Montevideo. Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres de ácido pivalínico, análogos a reserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $.12.00 10|pub. 2959 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 12.538. — Montevideo Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por Otto Kreibaum, de Hannover, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de paneles, láminas, tiras y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3102 Mz.16-v.ab.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Carlos Alberto Baffa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 651, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Internacional. — Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — AGAPITO LORENZO. — ROSA N. ARCOS de LORENZO. — HOMERO ACOSTA. — MARIA B. ESPOSITO de ACOSTA.
25) $24.00 20 pub. 2695 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso, la Fiambrería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Azara N.o 3748 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — ADOLFO BOLON FERNANDEZ. — BENIGNA MARTINEZ de BOLON.
25) $16.00 20|pub. 2668 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Angel Miguel Garcilaso y doña Juana Olivera, el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad de Coronel Raiz N.o 1788. Acreedores en Carlos María Ramírez N.o 910. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — DIONISIO MIRONENKO.
25) $24.00 20|pub. 2666 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Cachan-Mera y Manuel Losas Díaz, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el Camino Maldonado número 5302 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26.9 190.., prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de créditos en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — EMILIO MERA.
25) $32.00 20|pub. 1592 Feb.19-v.mz.18.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO de VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz 2-v.ab.3.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), las señoras BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO y ADA O. RODRIGUEZ de AMEN, han prometido vender a la señora Olga Dellavo de Vásquez, el comercio de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José N.o 1067 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 2692 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20.pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Bachez Hernández, el negocio de cafe y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
25) $16.00 20.pub. 1845 Feb.25-v.mz 31.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA de CARDOZO.
25) $16.00 20 pub. 2254 Mz.3-v.ab.6

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13:30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por "Alfredo V. Quintero y Cía.": JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

Prometimos vender a María Iris Teliz de Martínez, el comercio en el ramo de taller de lavado de ropa, sito en la calle Agustín Urtubey N.o 1371 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicados en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — MONICA PILAR NUÑEZ DE LEIROS. — ANDRES JULIO LEIROS.
25) $ 24.00 20|pub. 1812 Feb.24.-v.mz.30.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que Miguel Angel Cocchi prometió vender a su consocio Gualberto María Fraga, su cuota en la fábrica de productos porcinos "La Moderna", calle Zorrilla de San Martín 1227 de esta ciudad, quedando totalmente disuelta la sociedad colectiva "Cocchi y Fraga". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1959 — MIGUEL ANGEL COCCHI. — GUALBERTO MARIA FRAGA.
25) $24.00 20.pub. 1903 Feb.25-v.mz.31.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavídez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo estudio Palacio Sábat prometí vender mi comercio de Cervecería, Minutas y Bebidas Fermentadas de la calle Colonia número 812 a don Salvador Bubello y Norma Aída Bórtolas con fecha 27 de Enero de 1959. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 2. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR MICHELENA.
25) $16.00 20|pub. 2531 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Canelones 799. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones.— Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2521 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita María del Carmen Calvete el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Francisco Araúcho N.o 1213. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Felipe Vidal Montes y Humberto Rosales Pérez el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle César Díaz 1254. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR CHERRO GANDOLFO. — NELLY RIZZO de CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLIO. — HILDA RIZZO de PADIAL.
25) $24.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Pérez Pérez y a la señorita Mignon Pasolini, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — AGUSTIN PARDO QUEIJO. — PRIMITIVO MIRA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2520 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Darío Roberto Correa Corbo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Andrés Lamas N.o 3456 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Por Sucesión de ANGEL DARIO RIZZO: AMALIA PIANA de RIZZO, BRUNO y VANDA RIZZO PIANA.
25) $24.00 20 pub. 2509 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Porteiro Freire el Almacén de Comestibles sito en el Camino Maldonado N.o 5501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE y MARIA CORRAL de PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2508 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Emilio Adolfo Long, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en Nicaragua 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO BEIM MONDSCHEIN. — TONI BECKERMANN de BEIM.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

Omar Honorio Felicano Camps, ha prometido en venta a Francisco Gil Pérez, su casa de pensión familiar ubicada en calle Mercedes 832. Acreedores dirigirse a Escribano Monasterio, Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32.
25) $ 8.00 20|pub. 2935 Mz.13.-v.ab.16.

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto el compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v ab.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de ésta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los fectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20,pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C Gómez 1479, escritorio 54
25) $16.00 20|pub. 2008 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb 26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo. Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK KLUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20|pub. 1943 Feb,26-v.ab,1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con dichos señores para la explotación del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Jesús Candia el Almacén y Bar de la calle Dr. Pena N.o 4250 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — MANUEL HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 1594 Feb 19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendimos al señor Domingo María Goia el comercio en el ramo de Almacén y Licencias Alcohólicas establecido en Rincón de Conde, 11.a sección Canelones. Acreedores: Escribanía Frías Pérez en San Ramón.— Sucesores RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb 19-v.mz 18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

Ismael González hace saber que desde el día 20 clausurará el establecimiento mercantil que en el ramo de taller mecánico gira en la calle 14 de Abril N.o 1178 de esta ciudad. A los efectos legales se ruega presentar los créditos por duplicado en la dirección ya expresada. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2608 Mz.9-v.ab.10.

Hemos prometido en venta a Victorio Urribarri y Pascual Capó la carnicería ubicada en Garibobo 1132. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de Setiembre 1904. — IGNACIO FREMD. — DORA PROWELLER.
25) $16.00 20|pub. 2796 Mz.11-v.ab 14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro N.o 2999, a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTER GIRZON de DOMBIAK. — AIZIK DOMBIAK.
25) $16.00 20|pub. 2669 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor José García Fernández el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1588 de esta ciudad. Ley 26|9|1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — GUILLERMO MAYOL.
25) $16.00 20 pub. 1804 Feb 24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Industria N.o 3602, a los señores Ramiro Ramos, José Ramos y A. Benedetto con fecha 31 de Eenro de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO SIRI. — OLGA. E GALLO.
25) $16.00 20 pub. 1800 Feb.24-v.mz.30.

A efectos Ley 26|9|904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Oliver el comercio de panadería y almacén sito en la avenida Asencio esquina Río Negro ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Acreedores presentarse en la misma. — ANIBAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1679 Feb.20-v.mz.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Causillas, Manuel Pereyra y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113, bajo la denominación de "Amanecer". Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — MARIANO CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 2483 Mz.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Lázaro Gadea N.o 973, al señor Vicente Angulo, con fecha Enero 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN VIGLIOLA. — AMELIA FERRAS.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.24-v.mz.30

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|2137. Compradora tomó posesión día 28 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20|pub. 2544 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aquilino Alvarez González el Bar y Restaurant sito en la calle Uruguayana N.o 3398, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $24.00 20|pub. 2507 Mz.6-v.ab 9.

Por compromiso otorgado el día 5 de Marzo de 1959, he prometido vender al señor Enrique Cuesta, el comercio que en el ramo de Venta de Libros, está instalado en esta ciudad en la casa N.o 541 de la calle Buenos Aires. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio, dentro del término de treinta días. — JOSE PARGA FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 2704 Mz.10-v.ab.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HECTOR DE SANTIS BONFANTE, ha prometido vender al señor Ernesto Facello Strata el negocio de provisión, frutas y verduras, bebidas fermentadas, establecido en la calle Itacabó N.o 2577 de esta Capital. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2498 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández García, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — MARIA ALVAREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2481 Mz.6-v.ab.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone" hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2085 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor Lucio Fortunato Moreno el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1569 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Cerrito 558 escritorio 3. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO ZAPATER MOAS.
25) $ 16.00 20|pub. 1803 Feb.24.-v.mz.30.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez, la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fon - Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2051 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 558 escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20|pub. 2011 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1362, a los señores Jacobo Bension y David Bension, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1958.
Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bension e Hijas, calle Buenos Aires N.o 399. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Núñez y José Quintana González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno ubicado en la calle Comercio N.o 1794, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1946 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, que se hacen cargo del pasivo el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb.26-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Eulogio Netto y Ramón José Germán, el comercio denominado "Cervecería Estudiantes", en los ramos de bar, repostería, helados y anexos, sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 576. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón-Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958. — HERNANDEZ Y FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb 20-v.mz.19.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9|904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.09 20|pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

Con intervención del escribano José N. ...cardo, prometimos vender al señor Maximino Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Hermanos Ruis N.o 3363. Acreedores: avenida 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — ANGEL MISA y señora.
25) $16.00 20 pub. 2781 Mz.11-v.ab.14

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Añón Rodríguez el almacén, sito en avenida Italia N.o 5016, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — JUSTO NESTOR LUQUES. — MARTHA BLANCA CROSA DE LUQUES.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Ruben Gómez Muiños el almacen de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO. — MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20 pub. 2783 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Venancio Benavides número 3302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.
25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TEMIS LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRACESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles, Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO. — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24.00 20|pub. 2910 Mz.12-v.ab.15

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Liber Scalone y Alejandro Alfonso Hermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 2773. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pucciarelli, calle San José 1246, escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ARIEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Conde Conde, la carnicería sita en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 20 de 1959 — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — Antonio Conde Conde.
25) $16.00 20|pub. 1798 Feb 24-v.mz.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta de fecha 30 de Noviembre de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 4307, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios, cónyuges Salustiano Medardo Furtado y Marta R. Escobar, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta al señor José Velo García. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — SALUSTIANO MEDARDO FURTADO. — MARIA E. DE FURTADO. — CONSTANCIO SAIZ LOPEZ. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $40.00 20|pub. 2524 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Walter Raymond Iribarne y Raúl Farías Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales 1250; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — MINAS SARKISIAN MAMURIAN. — OUSANNA ODABACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.6-v.ab.9.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5661. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo. 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub. 2518 Mz.6-v.ab.9.

He prometido vender la Pensión Familiar Bilbao, de la Avenida Rondeau 2435. Ley Setiembre 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1584 Feb.19-v.mz.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, la señora MARIA LENA MARCICO DE PRIETO, ha prometido vender a la señora Aurea Silva Rodríguez de Farías, el comercio de hotel, establecido en la calle Río Negro N.o 1643, de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2504 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Fernando Menéndez Alvarez, el negocio de almacén comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Thiebaud N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO ALVAREZ ALVAREZ. — ELVIRA INFANZON.
25) $16.00 20|pub. 2482 Mz.6-v.ab.9.

A efectos Ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que prometimos en venta a Mario Kostianovsky, la farmacia "Ariel" que gira en 8 de Octubre N.o 4126 de Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio escribano J. Devales). — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — JUAN CARLOS BAYGORRIAL. — GUADALUPE C. DE BAYGORRIAL.
25) $16.00 20|pub. 2478 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Balanceador Julio M.a Volterra, Colonia 1143 prometí vender a los señores Edelmiro Vázquez Taboada y Raúl García el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Beb. Ferm. de la calle Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley del 26|9|1904. — MARIA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 2577 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26|9|1904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Tevelev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Torrado Patios el bar y horno de pizza sito en Avenida San Martín N.o 3652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — PLACIDO AÑON REMA y MARIA LUISA REGUEIRA de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 2506 Mz.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas al detalle ubicado en la calle Simón Martínez N.o 249, a los señores Juan y Hugo Bocchio, con fecha Febrero 5 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Simón Martínez N.o 249. — DOMINGO BOCCHIO. — ONORINA OASSANO.
25) $16.00 20|pub. 2670 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Gamba y Telma Rapetti de Gamba, el comercio denominado "Confitería El Teléfono", con ramos de confitería y bar, sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina Rodó. Acreedores con justificativos en Escribanía Marón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958 — JUAN RAFAEL SANTOS. — JUAN ANIBAL SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1623 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Naveira el Almacén y Bar del Camino Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO.
25 $ 24.00 20|pub. 1768 Feb.24.-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Jesús Carbajal Alvarez, la Fiambrería y Productos de Granja, ubicada en la Avenida Agraciada 1873 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — WURTH HNOS.
25) $16.00 20|pub. 2667 Mz.10-v.ab.13.

Prometí vender a Ovidio Enrique Ullery el puesto de Verduras, situado en Francisco Llambí 1331 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — MARIA CORREA de CIAPPARETTA.
25) $16.00 20|pub. 2706 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1277, al señor Juan Francisco Chalela, con fecha 27 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANASTASIO DE LA SIERRA. — MARIA MAGDALENA OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 2671 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rufino Gesto Blanco, el comercio que en el ramo de almacén, se encuentra ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619. Acreedores, en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALDROMINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. — DONATO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 2837 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rogelio, Modesto y Manuel Lema Pose, el café y bar, La Fragata ubicado en avenida Italia N.o 2625, esquina Dr. Albo. Acreedores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO COMESAÑA. — ROSALIA RUOCCO DE COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 2836 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; sexto piso; apartamento 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — POMPILIO BELLO. — AURORA GARCIA ALVAREZ. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ARBISTUR.
25) $24.00 20|pub. 2738 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Florencio Martínez Otero y Carlos Méndez el almacén del Cno. Propios N.o 2238 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959 — PEDRO BACCINO. — ARGENTINA LIPPI DE BACCINO.
25) $24.00 20|pub. 2740 Mz.11-v.ab.14.

Comunico que hemos vendido a Carlos Bentancor Cabrera el comercio que gira en Estación González, ramo almacén, bebidas alcohólicas y billar a nombre de Justo Lorenzotti (hoy sucesión), siendo activo y pasivo a le fecha a nuestro cargo. Acreedores: Escribanía Sierra Díaz, ciudad de San José. — González 30 Enero 1959 — ADELINA NEGRO DE LORENZOTTI.
25) $16.00 20 pub. 1795 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Estudio Domenech prometimos vender la mitad indivisa del taller mecánico ubicado en Eduardo Acevedo Díaz N.o 2122 de esta ciudad a nuestro consocio Angelito Crocco Harriet. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1371, escritorio 25. — AGUSTIN LOURO CALVO. — ANGELA MARIA PEREYRA.
25) $16 00 20 pub. 1788 Feb.24-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Carlos Alberto Gimeno Pertierra el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.o 2684. Acreedores presentarse en la Escribanía Núñez Paysandú 1380, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — SARA AKSLER DE POLLAK. — MAURICIO POLLAK. — Carlos Alberto Gimeno.
25) $24.00 20|pub. 1684 Feb.20-v.mz.19.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que prometimos vender a Isabel Díaz el comercio que en el ramo de Productos de Granja y Bebidas Fermentadas gira en la calle Mercedes 1871, bajo el nombre de "La Rosa". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 467, esc. 3. — RAUL CARLOS DRAPER. — ALBA ROMERO. — JOSEFINA PELAEZ de DRAPER.
25) $16.00 20|pub. 1553 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Paulo M. Ortiz el café y bar de la calle Mateo Cortés N.o 4691 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA de BARRAL. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Josefina Ibañes de Cayuela y Blandina Arias el comercio que gira en el ramo de Despensa, ubicado en la calle Guaná 2043 de esta ciudad, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — GUSTAVO HUMBERTO MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 1588 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eliseo Puig Otero el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Embotelladas ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901 de esta ciudad a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — LEONOR PUMARES.
25) $24.00 20|pub. 1587 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. prometimos vender el comercio de bar, ubicado en Av. Gral. Flores N.o 4602 a Daniel Bellucci y Julio Rivero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Set. de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — CARLOS A. PORTA. — JULIA F. de PORTA. — HUGO ORTEGA. — MARIA V. de ORTEGA.
25) $16.00 20|pub. 1550 Feb.19-v.mz.18.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio C. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2253 Mz.3-v.ab.6.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALEAZZI.
25) $16.00 20|pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Coelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 2856 Mz.12-v.ab.15.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covero y Cauia". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSONO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2835 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, el señor Francisco Núñez Méndez ha prometido vender a los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez su cuota parte capital que en el comercio que gira en los ramos Café, Bar y Restaurant en la Avda. Agraciada N.o 2700 le corresponde y que tiene en sociedad con los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9 904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ.—OSCAR NUÑEZ MENDEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 3024 Mz.13.-v.ab.16.

He prometido vender a Ramiro Regueiro Rodríguez la Panadería "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, Avda. Artigas s|n. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ENILDO LOPEZ EBANS.
25) $ 24.00 20 pub. 3016 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores prometimos vender a los señores Ofelix González Fernández y Eugenio Fontela Méndez la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles de la calle Soria N.o 1369 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — ATILANO FONTELA. — AVELINA CASTRO ABELLEIRA DE FONTELA.
25) $ 24.00 20|pub. 3023 Mz.13.-v.ab.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Naga N.o 5850 en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo) al señor Manuel Testas Canda. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — JOSE PEDRO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3077 Mz 16-v.ab.17.

Prometí vender mi comercio Venta de cigarrillos y confituras, en Mercedes 1889, a Carlos Vercesi, quien tomó posesión del mismo el 10 del corriente. Acreedores, presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Interviene Organización "Atlas", escribana Blanca Pose de Díaz. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Antonio Turano.
25) $16.00 20|pub. 3074 Mz.16-v ab.17.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINAS DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición entre Maestros de Escuelas al Aire Libre, Preventorio Escolar y Escuela Marítima, efectivos, con tres (3) años de actuación como mínimo en las mismas y no menos de ocho (8) años de servicios, para proveer los cargos de Maestros-Directores de: Preventorio Escolar de Colón y Escuela Marítima (vacantes correspondientes al año 1958).

Las solicitudes de inscripción, extendidas en los sellados y timbres de ley correspondientes, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Andes N.o 1273, hasta el día 31 de Marzo corriente, donde podrán retirar las bases que regirán en dicho concurso. — Marzo 10 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 30846 Mz.16-v.mz.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Llámase a aspiraciones para la provisión con carácter interino hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 31 de Enero de 1960 a los siguientes cargos:

Profesor Bromatología General; Profesor Zootecnia General; Profesor Cerealicultura y Cultivos Industriales; Profesor Legislación Rural (Economía Agraria y Legislación Rural); Profesor Adjunto Edafología; Profesor Adjunto Biometría.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el día 31 de Marzo de 1959 a las 11 horas.

Se reciben las mismas en el sellado de ley, en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva, de acuerdo a las Ordenanzas Universitarias, de los siguientes cargos:

Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales; Profesor de Edafología; Jefe Departamento de Suelos.

Las aspiraciones deben presentarse en el sellado de ley en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas venciendo el plazo el día 14 de Abril de 1959 a la hora 11.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor Adjunto de Horti-floricultura; Profesor Adjunto de Edafología; Profesor Adjunto de Biometría.

Las aspiraciones deben presentarse en el sellado de ley en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas venciendo el plazo el día 14 de Abril de 1959 a la hora 11. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30806 Mz.12-v mz.18.

AVISO A LA PRENSA

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llámase a concurso de Méritos y Oposición, para proveer el cargo de Inspector de Zona de Enseñanza Primaria del Departamento de Treinta y Tres.

Regirán para este concurso las bases aprobadas en sesión de fecha 11 de Diciembre de 1952. Las solicitudes de inscripción extendidas en los sellados de Ley, con los timbres respectivos, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273), hasta el día tres (3) del mes de Abril próximo. — Marzo 10 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 30847 Mz.16-v.mz.16.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos cartulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 20, F.o 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58) 30|pub. 30429 Feb.11-v mz.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Concurso para un mural

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, convoca a concurso de anteproyectos para la realización de un mural en mosaico tipo veneciano en la Escuela N.o 47 y 108 situada en Capurro, Montevideo, de acuerdo con las bases y programa que pueden retirarse en la Secretaría de la misma, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, en horario de oficina.

El plazo para la presentación vence el día 6, de Mayo próximo, entre las 15 y 17 horas. — Montevideo, 10 Marzo 1959. — José Pagani, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 7|pub. 30810 Mz.13-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones cargos docentes

Por resolución del Consejo Directivo, se llama a aspiraciones con plazo de presentación al 30 del corriente, para la provisión interina de los cargos de Profesor de Musicología y de Profesor de Historia Universal (Contemporánea); y con plazo de presentación al 15 de Abril próximo venidero para la provisión definitiva de los cargos ante dichos y del de Profesor de Historia Universal (Antigüedad).

Los interesados deben presentarse en la forma legal, acompañando la relación de sus títulos, méritos y trabajos debidamente documentados y sus antecedentes de docencia. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5 pub. 30802 Mz.12-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Se prorroga plazo de inscripción para concursos

Se comunica a los interesados que el plazo para inscribirse a los concursos abiertos de méritos y pruebas, por lo que se proveerán los cargos de: Profesor de Zootecnia Especial; Profesor de Equinotecnia y Caninos; Profesor Genética y Zootecnia General; Profesor Adjunto de Clínica Propedeútica y Semiológica; Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica y Ayudante Técnico del Departamento Parasitología (según publicaciones en este mismo Diario de fechas 24, 25 y 26 de Noviembre de 1958), ha sido prorrogado hasta el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 12.
27) (C.C.) 3|pub. 30850 Mz.16-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a concurso Bibliotécnico

Por resolución del Decano se llama a concurso entre egresados de la Escuela de Bibliotécnia para llenar el cargo vacante de Auxiliar-Bibliotécnico, escalafón B-5, grado 15, en esta Facultad.

Los interesados deben presentarse con los documentos que acrediten sus antecedentes y méritos, antes del 15 de Julio próximo venidero. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Angélica Biurrun, Jefe de Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 5 pub. 30815 Mz 12-v.mz.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb 25-v.ab.14

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Hilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 5... 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 143.163, señalado con el número 1 de la manzana D-39 del plano del agrimensor R. C. Gomes inscripto el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección de Topografía con superficie de 403 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y a. Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.607, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lyboye de García Jesnicó; Lina Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Carrie Lyboye y o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Concurso Voluntario" (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sonia Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta, resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $36.00 18 pub. 2627 Feb.27-v mz.31.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BAZO. Posesión notoria de estado civil (Lo 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30 pub. 30702 Mz.5.-v.ab 22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Bardá, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos ... "DE MARIA ANTONIO. Sucesión" (Lo. 52, ...) se cita llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 13a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109 280 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 mts. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1953. — Eiblo A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $108.00 30|pub. 1226 Feb.18-v ab.7.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1125, padrones números 10.522 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en este dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "STRAUCH ELBIO. Segunda copia" (L.o 57, F.o 121), se hace saber que por escrito de fecha dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentó Elbio Strauch solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Soymar S. A. como vendedora y Elbio Strauch como comprador y autorizada por el escribano Francisco J. Silva Escudero el 8 de Agosto de 1952, referente a los solares situados en la séptima sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto con el número seis mil ciento sesenta y cuatro de Catastro el once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Manzana setenta y dos (72). Solar 1 (uno). Area: ochocientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros.—Solar 2 (dos). Area: seiscientos noventa y cuatro metros ocho decímetros.—Solar 3 (tres). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde en conjunto: Al Sur-Este, treinta y dos metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle número trece, veinte metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oeste, de frente por ser esquina a calle de diecisiete metros, y unidas ambas líneas por una ochava curva de veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros, cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros al Nor-Oeste, con solar cuarenta y dos; ocho metros dieciséis centímetros al Sur-Oeste, con parte del solar cuarenta y dos; quince metros al Nor-Oeste, con solar treinta y ocho; y cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros al Nor-Este, con solar cuatro. Padrón: están comprendidos en el padrón veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho, y veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve.—Solar 42 (cuarenta y dos). Area: setecientos dos metros veintidós decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Oeste, a la calle de diecisiete metros, quince metros cuarenta centímetros al Nor-Este, con parte de solares tres y treinta y ocho; cuarenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Nor-Oeste con parte de solares treinta y nueve y cuarenta y uno; y cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros al Sur-Este, con solares uno y dos. Padrón: parte del veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho. Manzana 73 (setenta y tres). Solares 14 y 15. Area: del primero: setecientos treinta y un metros diecinueve decímetros y del segundo setecientos cincuenta metros. Deslinde: treinta metros de frente al Sur-Oeste a la calle de diecisiete metros; veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Nor-Este, con fracción reservada número cuarenta y cinco; cincuenta metros al Nor-Oeste con solar dieciséis; y al Sur-Este, una línea de treinta y nueve metros diecinueve centímetros con solares doce y trece, y otra línea de once metros treinta y cinco centímetros, con solar once. Padrones: el solar catorce está comprendido en parte del padrón veintitrés mil trescientos cuarenta y dos y parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y uno y el solar quince todo en este último.—Solares 42, 43 y 44 (cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro).. Areas: setecientos cincuenta metros cada uno. Deslinde en conjunto: cuarenta y cinco metros de frente al Nor-Este, a calle número catorce; cincuenta metros al Nor-Oeste, ... y al Sur-Oeste, cincuenta metros al Sur-Este, con fracción reservada y cuarenta y cinco metros al Sur-Oeste con la expresada fracción. Padrones: el solar cuarenta y dos está comprendido en los padrones veintitrés mil trescientos treinta y nueve y veintitrés mil trescientos cuarenta; el solar cuarenta y tres, en ... en los mencionados padrones y parte conjuntamente con el solar cuarenta y cuatro en los padrones veintitrés mil trescientos cuarenta y veintitrés mil trescientos cuarenta y nueve.—Manzana 74 (setenta y cuatro). Solar 4 (cuatro). Area: ochocientos ochenta metros cuarenta y siete decímetros. Deslinde: veintiún metros veinticinco centímetros al Nor-Oeste, de frente a calle número trece; trece metros setenta y un centímetros al Nor-Este, de frente por ser esquina a calle "A", unidas ambas líneas por una ochava curva de dieciocho metros sesenta y un centímetros; treinta y tres metros al Sur-Este con solar cinco y veintiséis metros dos centímetros al Sur-Oeste, con parte del solar tres. Padrón: está comprendido en el padrón veintitrés mil trescientos cincuenta y uno. — Solar 13 (trece). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Sur-Oeste, de frente a calle catorce; igual dimensión al Nor-Este, con solar diez; cuarenta y ocho metros en ambos lados lindando al Nor-Oeste, con solar catorce y al Sur-Este, con solar doce. Padrón: veintitrés mil trescientos cuarenta y nueve, parte. — Manzana 76 (setenta y seis).— Solar 2 (dos). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros de frente al Nor-Este, a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, con solar veintiuno; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar dos y al Sur-Este, con solar dos. Solar 21 (veintiuno). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Sur-Oeste, de frente a calle catorce; igual dimensión al Nor-Este con solar dos; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar veintidós y al Sur-Este, con solar veinte. Padrón: ambos solares forman parte del padrón veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho. — Solar 8 (ocho). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Nor-Este, de frente a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, lindando con solar quince; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar siete y al Sur-Este, con solar nueve. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y siete. — Manzana 77 (setenta y siete). Solar 3 (tres). Area: setecientos noventa y cinco metros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Oeste, a calle de dieciséis; quince metros trece centímetros al Nor-Oeste, con parte de solares quince y dieciséis; cincuenta y dos metros al Nor-Este, con solar cuatro y cincuenta y cuatro metros al Sur-Oeste, con solar dos. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y tres.—Solar 16 (dieciséis). Area: setecientos veinticinco metros ochenta y dos decímetros. Deslinde: quince metros al Nor-Oeste, de frente a calle número quince; quince metros veintiún centímetros al Sur-Este con parte solares tres y veinte; cuarenta y siete metros siete centímetros al Nor-Este, con solar quince; y cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Sur-Oeste, con solar diecisiete. Padrones: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y dos y veintitrés mil trescientos cuarenta y tres. — Manzana 52 (cincuenta y dos). Solar 10 (diez). Area: setecientos veintinueve metros sesenta y cuatro decímetros. Deslinde: quince metros cuarenta y siete centímetros de frente a calle Dieciséis al Sur-Oeste; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Sur-Este, con solar veinticuatro; cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros al Nor-Este, con solar nueve; y cuarenta y seis metros cuarenta centímetros al Sur-Oeste, con solar once.—Solar 24 (veinticuatro). Area: setecientos cincuenta y cinco metros veinticinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a Camino Continuación Avenida Italia; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Nor-Oeste con solar diez; cincuenta y dos metros cincuenta y un centímetros al Nor-Este con solar veinticinco y cuarenta y ocho metros veintinueve centímetros al Sur-Oeste, con solar veintitrés. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco. — Manzana 71 (setenta y uno). Solar 11 (once), Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros.. Deslinde: quince metros de frente al Nor-Oeste, a calle "D", igual dimensión al Sur-Este, con solar dieciocho; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar doce; y al Sur-Oeste, con solar diez. Padrón: parte del veintitrés mil doscientos treinta y ocho.—Solar 18 (dieciocho). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar once; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados, lindando al Nor-Este, con solar diecisiete; y al Sur-Oeste, con solar diecinueve. Solar 24 (veinticuatro). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar cinco; noventa y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar veintitrés, y al Sur-Oeste, con solares uno y dos. Padrones: ambos solares están comprendidos en el padrón veintitrés mil doscientos treinta y ocho y veintitrés mil doscientos treinta y nueve. — Manzana 70 (setenta).—So-

lar 1 (uno). Área: novecientos treinta y cinco metros noventa y dos decímetros. — Solar 2 (dos). Area: novecientos veintiocho metros veintisiete decímetros. Deslinde en conjunto: treinta metros de frente al Sur-Oeste, a calle "A"; 30 metros dos centímetros al Nor-Este con espacio destinado a parque; sesenta y un metros sesenta y tres centímetros al Nor-Oeste con solar tres y sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Sur-Este, con espacio destinado a parque. Padrones: el uno está comprendido en los padrones veintitrés mil doscientos cuarenta y dos y veintitrés mil doscientos cuarenta y uno y el solar dos en este último. — Manzana 75 (setenta y cinco).—Solar 4 (cuatro). Area: seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y seis decímetros. Deslinde: dieciocho metros de frente a calle "A", treinta y cuatro metros cuarenta y un centímetros al Nor-Oeste, con solar tres; dieciséis metros cuarenta y un centímetros al Nor-Este, con solar diez, una línea de treinta y un metros treinta y seis centímetros y otra de ocho metros al Sur-Este, con solar cinco y parte del ocho. Padrón veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro en mayor área. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $276.00 10|pub. 2581 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54 F.o 571 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente, según expediente N.o 16006, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 703 ms 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11224. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 86 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 94; B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12602. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador o Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio.— Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA FRANCISCO. Declaración de ausencia". (Lo. 43, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 1612 Feb.20-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Pianavía y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra-venta referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Moltedo de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959.— Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.

27) $48.00 30 pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN, Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952 Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48,00 30 pub. 1309 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural", (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14; F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 33329 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo

apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.639 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1143 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30414 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7 34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4 176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7,34) 30 pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga). Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34). 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7 34) 30 pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459). se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.768 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21 7,34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5 212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS (Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 309), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 163, N.o 894). se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, An-

tonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porfirio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21-7-34) 30.pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1388, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las instalaciones y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realízo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.
27) $24.00 20|pub. 2042 Feb.27-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, comunicamos que con fecha Enero 15 de 1959, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Esteban Quintero Jorge y José L. Levrato Rodríguez de fecha Diciembre 1.o de 1958, relacionado con el comercio de carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — José L. Levrato Rodríguez.
27) $32.00 20|pub. 1797 Feb.24-v mz.30.

INVERSORA LATINA S. A.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y en virtud de la venta a realizarse en favor de Hilda Schlosser de Slowak y Pedro Cristian Slowak se emplaza a todos los que se consideren acreedores de "INVERSORA LATINA S. A.", a que se presenten a deducir sus derechos en la Escribanía de Dora Blanco de Calvo Rincón 723. Escritorio 29|30).
27) $24.00 20|pub. 2468 Mz.6-v.ab.9.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865|958|A-106), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría dentro de las mercaderías de importación, de los "alambres de aluminio y sus aleaciones", y excluirlos a texto expreso, del rubro 91, subrubro 34. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — La Secretaría.
27) $12.00 10|pub. 2459 Mz.5-v.mz.18.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 30 de Marzo de 1959 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo calle Santiago Figueredo N.o 3730, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1958. Elección de dos delegados presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $15.60 13|pub. 2365 Mz.5 v.mz.30.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) cedí al señor Primitivo Alvarez los derechos que me correspondían en la promesa de compra que en común le formulamos al señor Avelino Méndez por el bar sito en Avda. San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — BENJAMIN LOPEZ LOZANO. — PRIMITIVO ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 1733 Feb.23-v.mz.20.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 8 de Febrero de 1959 se rescindió el compromiso de compraventa de provisión y fiambrería sita en el Cno. Corrales 3023 entre los señores Juan y Aurelio Callero y Ramón Rossano. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959.
27) $16 00 20|pub. 1522 Feb.18-v.mz 17.

TELAFINA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura pública autorizada el 31 de Diciembre de 1958 por el escribano Ramón Ruoens Biurrun, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 27 al F.o 106 del L.o 1 de Contratos, se modificó el contrato constitutivo de "Telafina Ltda. - Carlos Silva y Cía. Ltda.", en sus cláusulas "Quinto", "Sexto", "Noveno" y "Décimo Tercero". El capital de la Sociedad se aumentó hasta $ 400.000.00 aportando cada socio pesos $ 200.000.00 e integrando cada uno un 50 o|o de dicho aporte. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Carlos A. Silva, la administración de la Sociedad la ejercerán: la sobreviviente conjuntamente con Blanca Iris Silva Osores y Jorge Washington Osores. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.
27) $20.00 10|pub. 2594 Mz.9-v.mz.20.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley 26|9,904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468, al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.
27) $16.00 20|pub.2394 Mz.5-v.ab.8.

A los efectos de la Ley 26,9,904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA R. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.
27) $16.00 20 pub.2395 Mz.5-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Bares y Cirila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.
27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. Los señores accionistas interesados en suscribirse, deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — El Secretario.
27) $ 12.00 5|pub. 2960 Mz.13.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.
27) $24.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

CESION DE DERECHO

A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 949 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvarez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.
27) $16.00 20|pub. 2874 Mz.12-v.ab.15.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las siguientes acciones ordinarias del Banco de Florida, de valor nominal $ 100.00 cada una: 21 serie P N.os 444 al 464; 20 serie T. N.os 2416 al 2435; 50 serie U N.os 3421 al 3470, a nombre de RAUL CABAÑA NUÑEZ; 8 serie P. N.os 465 al 472, a nombre de AURELIA LANZA DE CABAÑA; 1 serie P. N.o 442, a nombre de ARTIGAS CABAÑA LANZA; 1 serie P. N.o 443, a nombre de ALMA A. CABAÑA LANZA; se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Banco de Florida.
27) $12.00 5|pub. 2886 Mz.12-v.mb.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establecen la Ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Capítulo VI del Estatuto Social, convócase a los socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días martes 14 y miércoles 15 de Abril de 17 a 20 horas en la sede de la Cooperativa Avenida Uruguay 821. En tal oportunidad se elegirán cuatro miembros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo, dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Fiscal y dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Electoral. Las listas destinadas a dicho acto (cuya impresión será de cargo de la Cooperativa) deberán registrarse en el local de Avenida Uruguay 823, de 18 y 30 a 19 y 30 horas entre los días 26 de Marzo y 4 de Abril (sábado 4 de Abril de 10 a 12 horas), ante la Comisión Electoral, cumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de las disposiciones estatutarias. — Montevideo, Marzo de 1959. — Ingeniero agrónomo Williman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.
27) $24.00 5 pub. 3079 Mz.16-v.mz.20.

SOCIEDAD DEPORTIVO E HIPICAS DE LAS PIEDRAS

XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Marzo de 1959, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959; 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres d. anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
27) $42.00 15|pub. 2098 Mz.2-v.mz.20.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado días para retirar los números deberá pagarse.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab.6. Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO V. o AMERICO VICTOR o AMERICO VICTORINO LANZILOTTA o LANZILOTTA MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ARTURO BISSIO CARLE y CELIA STARICCO de BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10pub. 3202 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILI o GENTILI FRANGUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3148 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASSUNTA MICHELI o MICHELLI de STEFFENON o STEFENON o ESTEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3149 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3146 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRINO ALONSO o ALONSO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3147 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARBALLEIRA o CARVALLEIRA (52-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN o CARMEN OTERO de MARTINEZ y LAUREANO o LAUREANO ANTONIO MARTINEZ DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3115 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAVAUR de SOBRERO (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3116 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CAPDEHOURAT CEDRES (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BENIA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROCCA o ROCCA VALLARINO de GARI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3140 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALBERTO MALHARIN (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3141 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ADIPE o ADIPE MARRONE (52-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3142 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ZÁRATE de BESIO (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3143 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIANO OLASO ASTIZ (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3144 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUZÁ POUY o PUIG o PUY (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3145 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JUAN BERRUTTI DOTTA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABÉ FRAGA (52-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3220 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN VILLAR (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENZA GERVASI (52-441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3222 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NARCISA EUSEBIA CALIGARIS de ROCCA (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3223 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA POSE de CARACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2966 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PERTUSO de LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ TORRES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3124 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o EVARISTO SERVANDO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3150 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BENITA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3155 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GARBERO FASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3156 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EPIFANIO o PEDRO EPIFANIO MARTINEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3157 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Canelones, Diciembre 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3191 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3158 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON PRIMERO CARAMESO o CARAMESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1957.— Jaime Roca Estéves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3153 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SILVA y DIONISIA MAGALLANES de SILVA o DIONICIA MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3153 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Cerro Largo, encargado de la 1.a Sección, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. —Melo, Marzo 2 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 3192 Mz.17-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ZELMIRA FONTELA de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3133 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA WALPERT de ZAZATTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3132 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA NOBILE de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3131 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3128 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAPECE o CAPECCE o CAPICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3129 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3126 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3127 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TACORONTE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3130 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3225 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DONATO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3227 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BASILICIO MEDEIROS u HORACIO BASILIO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3228 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN ALZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3229 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3217 Mz.17-v.ab.6.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Juan José Quesada N.o 3648 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — OLGA MASEY de DUERA. — MOISES LIPOVETSKY LEVIN.
2) $24.00 20|pub. 3205 Mz.17-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en el local de la calle Sarandí N.o 374, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1| Lectura de la memoria anual; 2) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días de

la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 3175 Mz.17-v.mz.18.

PEDRO SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Sassi S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo próximo de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Larrañaga 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general y distribución de utilidades; 2) Designación de Síndico (artículo 19); 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Secretario.
3) $4.80 1|pub. 3174 Mz.17-v.mz.17.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente a la hora 9 en nuestro local, Avenida Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — El Secretario.
3) $9.00 3|pub. 3165 Mz.17-v.mz.19.

(S.F.S.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 18 de Abril a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta (artículo 5.45 y 5.42); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1958 (artículo 5.46); 3) Elección de un Director, Síndico y sus respectivos suplentes (artículo 4.13); 4) Remuneración al señor Síndico; 5) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran artículo 5.44. En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentado la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1959. — César A. Fraschini, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 3163 Mz.17-v.mz.30.

CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1959 a las 17 horas, en Misiones 1481, piso 1, esc. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de tres Directores; 3) Elección de Síndico; 4) Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firma conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 3160 Mz.17-v.mz.18.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos. el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Mutua Militar Uruguaya, Avenida Uruguay N.o 1580, el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 44 ejercicio comercial (año 1958); 3) Disertación del señor Presidente sobre el proyecto de cooperativa; 4) Elección de doce titulares y suplentes, para el Consejo de Administración y tres titulares y suplentes, para la Comisión Fiscal.

Nota: Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas, para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la realización del acto, en la Secretaría de esta Mutua Militar.

Se advierte a los señores asociados que, atento a lo dispuesto por la Ley N.o 12 179, de Enero 4 de 1955, deberán concurrir munidos del documento de identidad correspondiente, para poder intervenir en el acto electoral a realizarse. — General Manuel Troncoso, Presidente. — Teniente Coronel Julio César Urbín, Secretario.
3) $24.00 4|pub. 3166 Mz.17-v.mz.20.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores tenedores de acciones de fundación y|o ordinarias que a partir del día 18 de Marzo de 1959, en nuestro local social calle, Yaguarón N.o 1256 se procederá al pago del 8 o|o de dividendo dispuesto por el Directorio correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1958. Dicho dividendo será pagado el acciones preferidas de la sociedad a la par, con derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 8 o|o anual a partir de Enero 1.o de 1959.

Los saldos restantes de las liquidaciones cuyo importe no alcance al valor de una acción de un mil pesos ($ 1.000.00) se abonarán en certificados provisorios nominativos de acciones preferidas, con derecho a un dividendo proporcional (artículo 10 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3136 Mz.17-v.mz.19.

HILANDERIA SUPER URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 31 de Marzo de 1959 en el local de Camino Maldonado 5049, a las 16 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1958; 2) Designación de nuevo Síndico titular y suplente; 3) Situación de la sociedad y resoluciones a tomarse; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días sus respectivas acciones o certificados bancarios en la dirección más arriba indicada. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 3159 Mz.17-v.ab.2.

CHAPICUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 31 de Marzo corriente en la sede social, calle Yí 1182 a las 11 horas. con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la propuesta elevada por el Directorio o relativa a la disolución y liquidación de la Sociedad; 3) En caso de resolverse la disolución y liquidación de la sociedad, designación de la comisión escrutadora, (artículo 19); 4) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los mismos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de plaza, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 3112 Mz.17-v.mz.19.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 21 horas, en el local de la sociedad, calle Brasil 2202, de la ciudad de Salto para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aprobación de la distribución de utilidades; 3) Nombramiento de Director, en reemplazo del señor Camilo J. Canali que termina su período.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria (artículo 30); También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos: "Las asambleas quedan legalmente constituídas, siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, Marzo 15 de 1959. — Camilo J. Canali, Presidente. — Alfonso Canali, Secretario.
3) $9.60 2|pub. 3231 Mz.17-v.mz.18.

S.I.D.I.S.A.
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1959, a las 11.30 am. en Colonia N.o 890, para tratar lo siguiente. Orden del día:

Parte ordinaria

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general al 31 de Diciembre 1958 y proyecto de distribución de utilidades.

Parte extraordinaria: Disolución anticipada de la sociedad.

Para tomar parte en la asamblea. los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en Colonia N.o 890, no más tarde del 11 de Abril 1959. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 3197 Mz.17-v.ab.6.

SAN PIO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en nuestro local social, Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; memoria del Directorio, por el ejercicio cerrado el 31|12|958 y proyecto de distribución de utilidades, 2) Designación del Directorio para el ejercicio 1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, con un día de anticipación a la asamblea. También podrán presentar con la misma anticipación un recibo del depósito de las acciones expedido por un Banco, firma o casa financiera del país o del exterior. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos recibirá un boleto de entrada para la asamblea en el que constará el número de votos (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 3189 Mz.17-v.mz.17.

PANTER CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3187 Mz.17-v.mz.17.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Horacio García Lagos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 de su domicilio legal calle Andes 1287, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco hasta cinco días antes de la fecha indicada para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3182 Mz.17-v.mz.19.

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
Primera convocatoria

El Consejo de Administración del Edificio Punta del Este convoca a todos los señores condóminos para la asamblea general ordinaria y acto eleccionario de copropietarios del Edificio Punta del Este y que se realizará el día jueves 26 de Marzo de 1959 a la hora 19, en la sede del Edificio Punta del Este, calle Inzaurraga 565, (Punta del Este).

Se ruega la asistencia de todos los señores condóminos. — J. E. Gilles, Administrador.
3) $7.20 3|pub. 3176 Mz.17-v.mz.19.

FINUR SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la décimotercera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de Marzo de 1959 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración

al Directorio y Síndico; 4) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3125 Mz.17-v.mz.18.

COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL PLATA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Comercial e Industrial del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1959, a las 18 horas en el local de la calle Sierra 2442, entrepiso, para considerar el siguiente orden del día.

1) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|958 y cuenta de ganancias y pérdidas presentada por el Directorio; 2) Nombramiento del Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes y 3) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda que para poder concurrir a la asamblea se deben presentar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 3135 Mz.17-v.mz.17.

8—Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora JUSTA A. FERNANDEZ de NAYA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Dr. Juan Antonio Pravia, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30863 Mz.17-v.mz.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE CASIMIRO BRUN. Incapacidad" (L.o 52, F.o 99), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, con fecha 21 de Agosto de 1957, fue declarado en estado de incapacidad mental, José Casimiro Brun, designándosele curador a su hijo José Vicente Brun Guerra cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N.o 17.896 del 15 de Diciembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2928 Mz.17-v.ab.6.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MANUEL ARSENIO GURY BORIO, constituyendo domicilio en la casa de la calle Canelones N.o 1767, por ante Vd. se presenta y expone: Que optando al título de Procurador Universitario solicito se tome declaración a Hermes Ballesta Márquez y Carlos Murissich Mayol, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Arsenio Gury Borio".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3138 Mz.17-v.ab.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 393

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas de bronce fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 17 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30878 Mz.17-v.ab.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 293

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mimeógrafos eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30879 Mz.17-v.ab.1.o

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 911

Segundo llamado

Suministro de 1.200 escobas de paja amarilla

Fecha de apertura: 3 de Abril de 1959. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30870 Mz.17-v.mz.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación del local ocupado por las Escuelas Nos. 49 y 97, de 2.o Grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30858 Mz.17-v.mz.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 8

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de Pastas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 18 de Marzo de 1959 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30874 Mz.17-v.mz.17.

Licitación N.o 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de Toallas de Papel deacuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 19 de Marzo de 1959 a las 15 horas.

Valor de los pliegos $ 0.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30876 Mz.17-v.mz.17.

Licitación N.o 3189

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 2 muebles metálicos y 4 cintas arrollables de 25 metros de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30877 Mz.17-v.mz.17.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la suscripción de revistas científicas para el año 1959

Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (segundo llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1959.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. Apertura de las propuestas: Día 6 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30871 Mz.17-v.ab.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. —Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30866 Mz.17-v.ab.6.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30864 Mz.17-v.ab.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 9

Llámase a licitación pública para el suministro de una carpa de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30867 Mz.17-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION AD[illegible]IONES

Al Comercio

En razón de no haberse podido efectuar el 20 de Febrero ppdo. la apertura del tercer llamado a licitación pública en el Batallón de Infantería N.o 11, se realizará el día 20 de Marzo de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

12) (C.C.) 4|pub. 30857 Mz.17-v.mz.20.

Licitación pública N.o 4

Cuarto llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 31 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 13 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30856 Mz.17-v.mz.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 17 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, de 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres líneas, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PABLO SANGUINETI, 66 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avenida Uruguay 825 y ROSARIO PIÑEIRO, 49 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Uruguay 825.

4.a Sección

MAXIMO SOLLA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1035 y HERMINIA EUGENIA MEYER, 66 años, viuda, pensionista, suiza, domiciliada Maldonado 1035.

ANTONIO ESPOSITO, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1338 y MARIA LUISA MOLINELLI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1338.

ONOFRIO MARIA VENDITTI, 61 años, soltero, profesor de esgrima, italiano argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA EDELMIRA NANI, 50 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Andes 1318.

JOSE BREUR, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1035 y BEATRIZ MARBURG, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1033, ap. 203.

6.a Sección

JOSE PINTOS CALVO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paraguay 1674, ap. 24 y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1674, ap. 24.

7.a Sección

JESUE ANDRES FROTO, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1472 y ELADIA DE LEON, 47 años, divorciada oriental, domiciliada Colonia 1472.

LUIS NELSON REBOREDO, 22 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1670, ap. 2 y EMA GERMANA URES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1670, ap. 2.

JOSE ROMAN LONGHI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1342 e IRMA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342, 4.o piso, ap. 4.

MIGUEL EDUARDO JAUREGUIBERRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1619, 2.o piso, ap. 10 y MARTHA ROMANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619, 2.o piso, ap. 10.

10.a Sección

CELSO FERREIRO, 27 años, soltero, radiotécnico, español, domiciliado J. J. Rousseau 3934 y MERCEDES CARMEN CURRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Taboba 3546.

CARLOS MARIA DE AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1332 y MARISA TERESITA SELVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3183.

RUBEN JOSE MILAN GRAÑA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera 4180, ap. 4 y LIDIA NELLY MARTINEZ JUSTO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Rimac 1470.

FLORENTINO BRANDON, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan María Pérez 6476 y MARIA LEMOS, 29 años, soltera, española, domiciliada J. M. Pérez 6476.

JESUS GALVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2390 y GENY MENESES COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2390.

13.a Sección

PASCUAL COCCA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suiza 1342 y BLANCA DELIA ANELO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 3783.

14.a Sección

WALDEMAR RAMON TARIGO ORMANDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1185 A. y MARIA INES CASTRO ARCOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1187.

ENRIQUE PEGO TILVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3178 y CARMEN CELIA PADRON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Venancio Benavidez 3178.

ELIAS LUCINDO ALONSO ESTRADA, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Abayubá 2789 e IRIS BEATRIZ CORREA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2789.

MARIO MIGUEL SILLIC, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tapes 977 y ERCILIA RULLI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Tapes 977.

15.a Sección

FORTUNATO HECTOR MOSCA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2180 y RUTH DIVER ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2119.

FRANCISCO ANTONIO TROCCOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1272 y MARIA ESTHER BOUSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1272.

BERNARDO DANIEL BORRAT, 30 años, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2052 y MARIA OLGA PAREDES, 30 años, soltera, cubana, domiciliada Democracia 1728.

LUIS OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 959 y JANHET SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 959.

SAUL BARUJ NATAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1145 y ROSALIA CREMONA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Jackson 1145.

COLON COPPOLA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charrúa 2026 y BELKYS MIRNA CASAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.

JUAN JOSE PADOVANO MOLINA, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1110 y DORA INES BERMUDES GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1110.

NELSON ROSITO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1783 y ESTHER MARTA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1783.

FERNANDO DANIEL MARTIRENE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 y MARIA ZAIDA MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.

JORGE BISMARCK ERANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1780 y MARIA IRMA PUCEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1765.

18.a Sección

MARIO IVO BEHEREGARAY FITTIPALDI, 39 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Ellauri 675 y ALICE THEREZA BOJ AKOWSKI, 30 años, soltera, médica, brasileña, domiciliada Ellauri 675.

20.a Sección

JOSE MARIA VITE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Benito Riquet 280 e HILDA MENDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 662.

ORLANDO IRINEO AISPURO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 325 y FILOMENA MARIA EIRALE, 25 años, soltera, textil oriental, domiciliada Cotagaita 325.

SERGIO WILSON ROVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4258 y LUISITA CELICA CHERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4181.

21.a Sección

LEONIDES RODRIGUEZ FLEITAS, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Volta 4773 y NORMA CARBONE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Volta 4773.

WALTER RAUL LOMBARDI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4585 y NOEMA ISABEL BAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4583.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.19.

14.a Sección

PEDRO GERARDO MANGANELLI PAREDES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Juan 2735 y ELSA RAQUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2735.

14) 1|pub. v.mz.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO de BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: A Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.

16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN DAVID VEIGA FAILACHE, solicita la inscripción de la obra titulada "Universal" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 3188 Mz.17.-v.ab.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PENYY, pues en la misma donde figura como "hijo de ... Penia" debe decir "hijo de Eduardo Penyy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30873 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 371): Matrimonio de JUAN CARLOS BARLOCCO e IVANA LIU y nacimiento de RENEE BARLOCCO LIU, donde dice "Lius", debe decir "Liu". Nacimiento de Beatriz Barlocco Liu, donde dice "Juana Luis", debe decir: "Ivana Liu". — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 3184 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN ABAD PATROCINIO MENA y de LEONOR AGUSTINA RIQUET, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Roman Abad Mena y Leonor Agustina Rique, debe decir: Roman Abad Patrocinio Mena y Leonor Agustina Riquet. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA CANAPA DE ROYERO, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Adelaida, debe decir: Francisca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 3139 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ISABEL MARIA PROSDOCIMO PEULA DE PERRONE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Elizabeth María, pues donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel", en la primera de dichas partidas y como "María I", en la última, debe decir: en su lugar: "Isabel María". — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $ 24.00 15|pub. 3226 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARIEL ISMAEL BASIGNANI. Rectificación de partida L.o 32 F.o 34" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Gregoria Basignani solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ariel Ismael Basignani, pues en la misma aparece como hijo "legítimo de Angela Gregoria Basignani y de Ricardo Segundo Bonino en lugar de "hijo natural de Angela Gregoria Basignani y de padre desconocido" que es lo que

corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3218 Mz.17-v.ab.13.

20—Remates

ROGELIO CERCIDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "José Noya con CARLOS RIVIEZZO y HECTOR CAMAÑO. Ejecución de prenda". (Libro 46, folio 39), se hace saber que el día 8 de Abril del corriente a las 15 horas en la calle Miguel Barreiro N.o 3251 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rogelio Cercido asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a fojas cinco y vuelta en dichos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso de esta ciudad. — Montevideo, 12 Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 3137 Mz.17-v.ab.6.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcantara contra ENRIQUE JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 232), se hace constar que el día 13 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484, el martillero don Duncan D. Gaggero rematará al mejor postor la moto-ticiclo "Messerschmitt" N.o de padrón 8.553, matrícula 6207, motor N.o 2106087.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión 7 o|o en el mismo acto. Informes: Eduardo Acevedo N.o 1606.
20) $20.00 10|pub. 3198 Mz.17-v.ab.6.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 10.200.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón N.o 3.398, ubicada en Barrio "Iglesias" primera sección judicial de este Departamento, manzana 423, que según título y plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1927, tiene una superficie de 463 metros y 25 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste 9 metros 09 de frente a calle 69; 46 metros 25 al Noreste con solares N.os 67, inclusive, al 70 y parte del 71; al Sureste 10 metros 90 con el solar N.o 66 y al Suroeste, 46 metros 45 con el solar N.o 63 del referido plano.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Pedro Hernández contra ANTONIO COSTA Y ELIDA ARAUJO DE COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con casahabitación y demás mejoras, situada en Pueblo Ansina, séptima sección judicial de este Departamento, padrón 134, señalada con el N.o 4 de la manzana letra A del plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández de agosto de 1954, de una superficie de 2100 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste, calle pública; al Sureste, Melanía Wilkins; al Suroeste, otra calle pública y al Noreste, lotes N.os 1 y 2 de la citada manzana.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 3120 Mz.17-v.ab.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.575. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Ing. Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "VERMONT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3177 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 85.487. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10pub. 2986 Mz.17-v.ab.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.540. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas sulfonamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3178 Mz.17-v.ab.6.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender el comercio sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad a Teodoro Dieguez Gómez, Ley Setiembre 26|904. Acreedores Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula" en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — CASILDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3164 Mz.17-v.ab.20.

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Adolfo Costábile nuestro comercio, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en Rincón 669, escritorio 7. — NERIS A. CLAVIJO. — MARIA CORONEL DE CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 3206 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Arequita N.o 2266 al señor Arturo Freire Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — JESUS PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3199 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Adilio Omar Ruiz Marrero el almacén de comestibles sito en la calle Capitán Petirossi N.o 4180, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — RUBEN GARCIA KOEPPE. — ADELINA GARCIA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3200 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez el café y bar sito en la calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — ERNESTO AVERBUG PEREZ. — CONILDA DEL RIO DE AVERBUG.
25) $32.00 20|pub. 3201 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Esteban Martínez Cao, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Santa María N.o 1908 (Lezica), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ZACARIA OLIVERA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fermín García Blanco, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1350, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ de GUISANDE.
25) $24.00 20|pub. 3196 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ingnacio Naiborczyk, el comercio sito en la calle Juan Paullier N.o 2560 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — DELFIN LAGO.
25) $16.00 20|pub. 3136 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con esta fecha, han quedado sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre los señores Ana G. de Abraham, Ricardo Aquino Goró y Tomás O'Neill relativos al comercio que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Marcelino Izcúa Barbat N.o 1211 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del mismo, la señora Ana G. de Abraham. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — RICARDO AQUINO GORO TOMAS O'NEILL. — Ana G. de Abraham.
25) $32.00 20|pub. 3185 Mz.17-v.ab.20.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-6, ubicado entre las calles Juan Zorrilla de San Martín, Eduardo M. Monegal y Joaquín Suárez (ciudad de Canelones), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio A-6 sita en Pasajes B, 403, en horas hábiles de oficina. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Marzo 10 de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 30865 Mz.17-v.ab.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de Precios

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de semillas de hortalizas, variedades de otoño e invierno, con destino a los Concursos de Huertas Familiares. (Ley N.o 11.752).

Los correspondientes pliegos de condiciones podrán ser retirados de la División Administración (Proveeduría) de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 422 —planta baja— en días y horas hábiles de oficina.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de los sobre-propuestas, que deberán ser presentados debidamente lacrados, el día 20 de Marzo de 1959, a la hora 16, en la mencionada dependencia. — La Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 30875 Mz.17-v.mz.18.

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de la Cátedra de Derecho Internacional Público y Privado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad se llama a aspirantes para proveer la Cátedra de Derecho Internacional Público y Privado, correspondiente a los Cursos Consulares.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia, así como el proyecto de programa de la asignatura y metodología de la enseñanza de la misma. Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 13 de Abril a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30860 Mz.17-v.mz.17.

Llamado de aspirantes a Ayudantes de Clase

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad se llama a aspirantes para proveer cargos de Ayudantes de Clase (Cursos Prácticos) por el término de seis meses y por concurso de méritos de las siguientes asignaturas:

Administración de Haciendas II y III. (2 cargos c|u.),

Matemática Financiera y Actuarial. (2 cargos).

Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros. (2 cargos).

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes de docencia y trabajos realizados se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 2 de Abril próximo a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30861 Mz.17.v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica Universitaria, se hace saber que el Consejo Directivo Central, en su sesión del día 6 de Marzo de 1959, ha dictado la siguiente resolución:

"Modificar el Inciso C) del artículo 3.o de la Ordenanza sobre provisión de vacantes en cargos administrativos, del 4 de Setiembre de 1957, el que queda redactado en la siguiente forma: C) Previo concurso de méritos y pruebas entre funcionarios de la Universidad del escalafón respectivo, si vencido el término del llamado a concurso a que se refiere el precedente apartado, no se hubieran inscripto aspirantes o no existieran personas en las condiciones requeridas en el apartado A) de este artículo. A los efectos de esta última posibilidad declárase que no hay grado inmediato inferior cuando el ordenamiento presupuestal del respectivo escalafón no figure el ordenal inmediato vacante". — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Secretaría General.

27) (C.C.) 3|pub. 30869 Mz.17-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 17 de Febrero de 1959, llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Titular de Economía Política en los cursos de Abogacía. Las aspiraciones pueden presentarse en la Secretaría de la Facultad hasta el próximo 31 de Agosto a las 11 horas, y deberán ir acompañadas de una relación de méritos, títulos y antecedentes en la docencia. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

27) (C.C.) 2|pub. 30862 Mz.17-v.mz.18.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R-58. — 144082. — Philips del Uruguay S. A.: 800 válvulas para equipos Carrier y amplificadores, por valor $ 5.857.43; y Ernesto Quincke S. A.: 158 válvulas de radio, por valor pesos 1.368.44. (Licitación N.o 4617|58).

R-58. — 143508. — Comexter: 3.000 cordones telefónicos, por valor $ 12.300.15. (Licitación N.o 4450|58).

R-58. — 142091. — Cándido Bruzzone: 2.500 tubitos de papel parafinado, por valor pesos 9.234.02. (Licitación N.o 4305|56).

R-58 — 144293. — Papelería Galli S. A.: 600 cajas de broches de latón, 500 gomas para borrar, 50 rollos papel calco, 150.000 sobres para pago y 150 plumas Perry, por valor pesos 9.692.50; José Castiglioni Hijo S. A.: 20 perforadores y 200 cajas de plumas Perry y Leonardt, por valor $ 2.040.00; Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda.: 200 esponjas para mojadedos, por valor $ 160.00; Elías Wainkrantz: 880 ovillos de hilo acarreto, por valor $ 6.776.00; Walter Hugo: 100 cintas para máquina de sumar y 50 secafirmas de metal, por valor $ 680.00. (Licitación N.o 4510|58).

R-58. — 141217. — Cía. Ericsson S. A.: 75 trasladores para líneas aéreas, por valor pesos 3.341.69. (Licitación N.o 4621|58).

R-58. — 138889. — Enrique Oelsner: 5.000 pipetas de porcelana colada, por valor $ 2.548.20. (Licitación N.o 4554|57).

R-58. — 141024. — Francisco del Río: 647 gruesas de prisioneros de hierro, por valor pesos 3.961.88; y Curt Ahlig: 895 metros tubos de cobre, trafilados sin costura, por valor pesos 5.091.35. (Licitación N.o 4616|58). — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

27) (C.C. 1|pub. 30868 Mz.17-v.mz.17.

CAFFERA, FERNANDEZ Y GALLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Caffera Fernández Gallo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, que se transcribe a continuación:

"He tenido a la vista el libro de actas perteneciente a "Caffera, Fernández y Gallo Sociedad Anónima", resultando a fojas trece en acta número trece correspondiente a la asamblea general extraordinaria realizada el trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia de la totalidad de los accionistas que integran el capital de la Empresa, en cuya asamblea se modificaron los estatutos, de acuerdo con lo que surge de dicha acta y transcribo textual e íntegramente: "Se trató la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Se aprobaron las siguientes modificaciones: 1.o) Se modifica el artículo 5 o que queda redactado en la siguiente forma: "El capital de la sociedad será de $ 500.000.00 representado por $ 500.000.00 en acciones ordinarias al portador. Los valores de las acciones serán de $ 100.00 en títulos de una o más acciones que se extraerán de libretas talonarias numeradas correlativamente". Se modifica el artículo 6.o que queda redactado así: "Las acciones ordinarias serán indivisibles y todas ellas tendrán el mismo derecho, llevarán el sello de la sociedad y la firma del Presidente". Se modifica el artículo 16, que queda redactado así: "Las convocatorias a las asambleas se harán durante tres días en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, con la expresión del lugar, día, hora de la reunión y transcripción del orden del día. En caso de concurrencia de la totalidad del capital ordinario, no será necesario las publicaciones de la convocatoria". No teniendo más puntos que tratar en la orden del día, se levanta la sesión siendo las 20 horas. Concurrió por la Oficina de Recaudación de las Ganancias Elevadas, el señor Luis R. Birriel. — Amadeo Gallo (hijo). — Angel N. Caffera. — Angel Lanfredi. — Humberto B. Fernández".

Concuerda bien y fielmente lo transcripto con el tenor de su original. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Alberto Viera, Abogado-Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Vistos: La solicitud de "Caffera Fernández y Gallo Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 13 de Noviembre de 1958, en la cual consta el aumento de su actual capital, con la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma de "Caffera Fernández y Gallo S. A.", documentada en acta notarial de fojas 7 y vuelta, en la cual consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Angel E. Caffera, por la Empresa "Caffera Fernández Gallo Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Agraciada N.o 2710, al señor Juez expresa: Que por asamblea extraordinaria de fecha 13 de Noviembre de 1958, se autorizó la modificación de los estatutos sociales. Que las modificaciones propuestas fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo el 24 de Diciembre de 1958, de acuerdo al siguiente texto: "Artículo 5. El capital de la Sociedad será de $ 500.000.00, representado por $ 500.000.00 en Acciones Ordinarias al portador. Los valores de las acciones serán de $ 100.00, en títulos de uno o más acciones que se extraerán de libretas talonarias numeradas correlativamente." "Artículo 6.o Las acciones ordinarias serán indivisibles y todas ellas tendrán el mismo derecho, llevarán el sello de la Sociedad y la firma del Presidente." "Artículo 16. Las convocatorias a las asambleas se harán durante tres días en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, con la expresión del lugar, día y hora de la reunión y transcripción del orden del día. En caso de concurrencia de la totalidad del capital ordinario, no será necesario las publicaciones de la convocatoria."

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo 407 del Código de Comercio, se inscriban las modificaciones estatutarias en el Registro Público de Comercio. 2) Se efectúe la publicación de práctica, facultándose a agregar el diario que la justifique, sin necesidad de presentar escrito. 3) Que oportunamente se hagan los desgloses y se expidan los testimonios que solicitare. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Hay un sello que dice: "Caffera, Fernández, Gallo S. A." — (Firmado): Angel N. Caffera, Presidente".

20.756. — Montevideo Diciembre 26 de 1958. — Vista, sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 7.361. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

220. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 9. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso y, estimados y satisfechos los tributos, a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos cincuenta pesos practíquense desgloses y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 196. — Presentado hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once horas e inscripta en este Registro con el N.o 17 al F.o 123 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$104.00. — 1. pub. — 2849.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hummel S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1959

Aprobado por Asamblea del 20|2|59

Activo —

Negociaciones	$	26.000.00
Bancos	"	29.985.82
Varios Deudores	"	7.738.96
	$	63.724.78

Pasivo —

Gastos Impagos	$	603.19
Retenciones	"	1.228.00
	$	1.831.19
Capital	"	50.000.00
Reservas	"	4.983.76
Beneficios a repartir .	"	5.945.45
	$	62.760.40
Utilidad liquidada .	"	964.38
	$	63.724.78

Balance de Resultados

Beneficio en negociaciones	$	3.000.00
Intereses y comisiones	"	2.571.21
	$	5.571.21

Gastos de Gestión:

Gravámenes Fiscales .	$	1.800.34
Alquiler	"	780.00
Gastos escritorio	"	345.00
Transferencias	"	803.25
Varios gastos	"	98.74
Depreciaciones y Amortizaciones	"	779.50
Utilidad liquidada ...	"	964.38
	$	5.571.21

Distribución de Utilidades

Beneficios 1956|57 a 1958|59	$	6.909.83
A Reserva	$	718.85
A Dividendo	"	5.500.00
A Directorio	"	690.98
	$	6.909.83

Aprobado por la Asamblea del 20 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se ha-

llan copiados a folios 147 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.40. — 1|pub. — 2575.

Ribemar S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de enero de 1959.

Activo —

Disponible:		
Banco Comercial, cuenta corriente	$	28.422.82
Banco Comercial, cuenta Sección Ventas ...	"	21.60
Exigible:		
Compradores de terrenos en mensualidades	"	233.401.38
Accionistas	"	680.00
Realizable:		
Terrenos	"	24.320.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	7.305.56
	$	294.151.36

Pasivo —

Exigible a largo plazo:		
Acreedores por convenio	$	122.535.72
Regularización de activo:		
Utilidades a realizar ..	"	106.818.40
Patrimonial:		
Capital realizado	"	26.000.00
Utilidades:		
Utilidades de ejercicios anteriores	"	29.151.32
Utilidad del ejercicio .	"	9.645.92
	$	294.151.36

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período comprendido entre el 1.o de octubre de 1957 y el 30 de setiembre de 1958.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de enero de 1959.

Debe —

Comisiones	$	4.894.83
Impuestos	"	6.401.48
Contribución Inmobiliaria	"	1.277.93
Gastos generales	"	1.900.63
Gastos de constitución .	"	2.435.19
Utilidades del ejercicio	"	9.645.92
	$	26.555.98

Haber —

Intereses ganados	$	6.169.83
Utilidad sobre venta de solares	"	20.386.15
	$	26.555.98

No se realizó Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 10 y 11 del libro Inventario certificado el 5 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 2334.

Alacrán S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo —

Acciones a Emitir ..	$	75.000.00
Suscripción de Acciones	"	20.000.00
Bancos Ctas. Ctes. ...	"	8.75
Caja	"	990.00
Gastos de Constitución	"	4.001.25
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado a Suscribir	$	75.000.00
Capital Suscripto a Integrar	"	20.000.00
Capital Integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Balance de Resultados

Sin actividad, desde el 2|5|58 al 31|8|58

No se distribuyen resultados por no haberlos sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador Inventario certificado el 17 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 2550.

Andrés Wittenberger S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de enero de 1959.

Activo —

Caja	$	27.853.04
Deudores Varios	"	98.212.64
Materiales	"	201.951.64
Meubles, Utiles e Instalaciones	"	4.647.05
Máquinas y Herramientas	"	2.545.52
Vehículos	"	14.022.78
Valores depositados en garantía	"	357.50
Gastos de Constitución de Sociedad	"	403.28
Gastos anticipados ...	"	761.39
Acciones a emitir	"	62.000.00
Documentos descontados	"	76.715.79
	$	489.470.63

Pasivo —

Acreedores Varios	$	42.334.01
Bancos	"	84.960.64
Caja de Jubilaciones..	"	38.633.12
Gastos Pendientes ...	"	8.516.86
Capital integrado	"	138.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	62.000.00
Reservas	"	9.064.45
Bancos efectos descontados	"	50.745.60
Responsabilidad por endoso	"	25.970.19
Utilidad del ejercicio .	"	29.245.76
	$	489.470.63

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1958

Pérdidas —

Intereses y Descuentos.	$	17.009.46
Impuestos y Patentes .	"	6.402.86
Sueldos y Jornales	"	175.047.36
Asignaciones familiares	"	9.512.09
Alquileres	"	13.740.00
Gastos Generales	"	60.914.13
Materiales	"	220.285.00
	$	502.910.90
Utilidad del Ejercicio .	"	29.245.76
	$	532.156.66

Ganancias —

Obras Sanitarias	$	532.156.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

A) s|Estatuto Cap. VI artículo 29:

1.o) Fondo de Reserva 5 o|o	$	1.462.29
2.o) Presidente 3 o|o.	"	877.37
3.o) Directores 8 o|o .	"	2.339.66
B) Acciones preferidas 6 o|o s|$ 138.000.00	"	8.280.00
C) Acciones Dividendos complementario 6 o|o	"	8.280.00
D) Reserva Estabilización Dividendos ...	"	4.003.22
E) Reserva Obligaciones Eventuales	"	4.003.22
	$	29.245.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 2467.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.